



PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL **2014**



ÍNDICE

PÁGINA

Tepetzotlán

| | |
|-------------------------------|-----|
| Municipio | 3 |
| Organismo Descentralizado DIF | 117 |

Tequixquiac

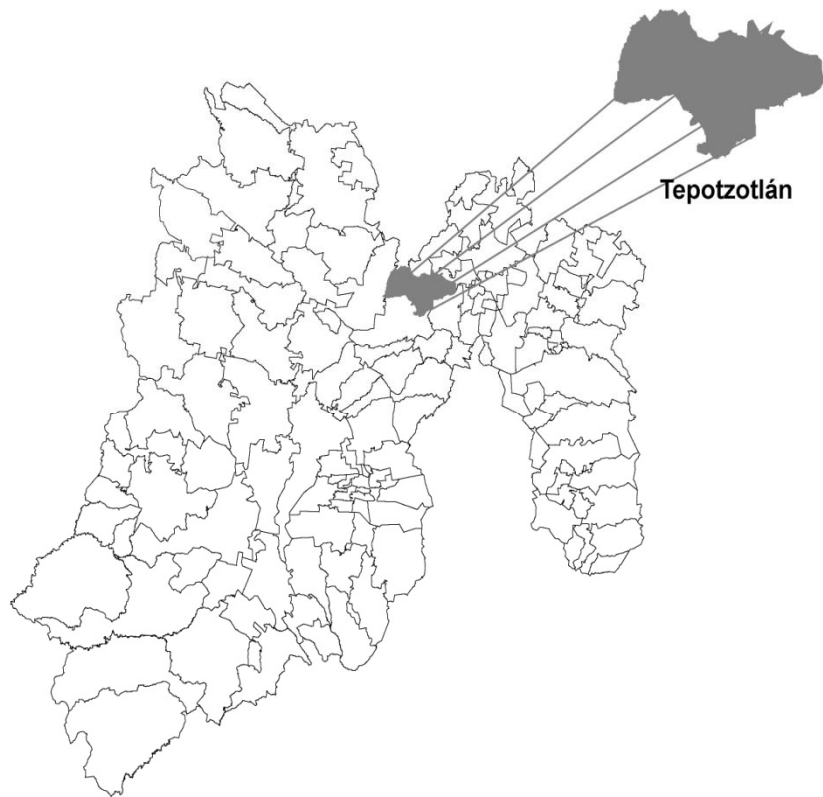
| | |
|--|-----|
| Municipio | 179 |
| Organismo Descentralizado DIF | 285 |
| Organismo Descentralizado Operador de Agua | 347 |

Texcaltitlán

| | |
|-------------------------------|-----|
| Municipio | 407 |
| Organismo Descentralizado DIF | 521 |



Municipio de Tepotzotlán





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 10 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 65 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 101 |

PRESENTACIÓN

El municipio de Tepotzotlán se establece el 27 de noviembre de 1814.



INFORMACIÓN GENERAL

La cabecera se localiza a una altura de 2,250 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con los municipios de Huehuetoca y Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, al sur con Cuautitlán Izcalli y Nicolás Romero, al oriente con Coyotepec, Teoloyucan, Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli y al poniente con Villa del Carbón y Nicolás Romero. Cuenta con una superficie de 208.8 kilómetros cuadrados significando el 4.6 por ciento de la superficie total del Estado de México.

Proviene del náhuatl; está compuesto por los vocablos “tepozoh”, “joroba” y “tlan”, locativo abundancial. La traducción sería “donde abundan las jorobas” probablemente en alusión a que este lugar se localiza frente a unos cerros que semejan jorobas.

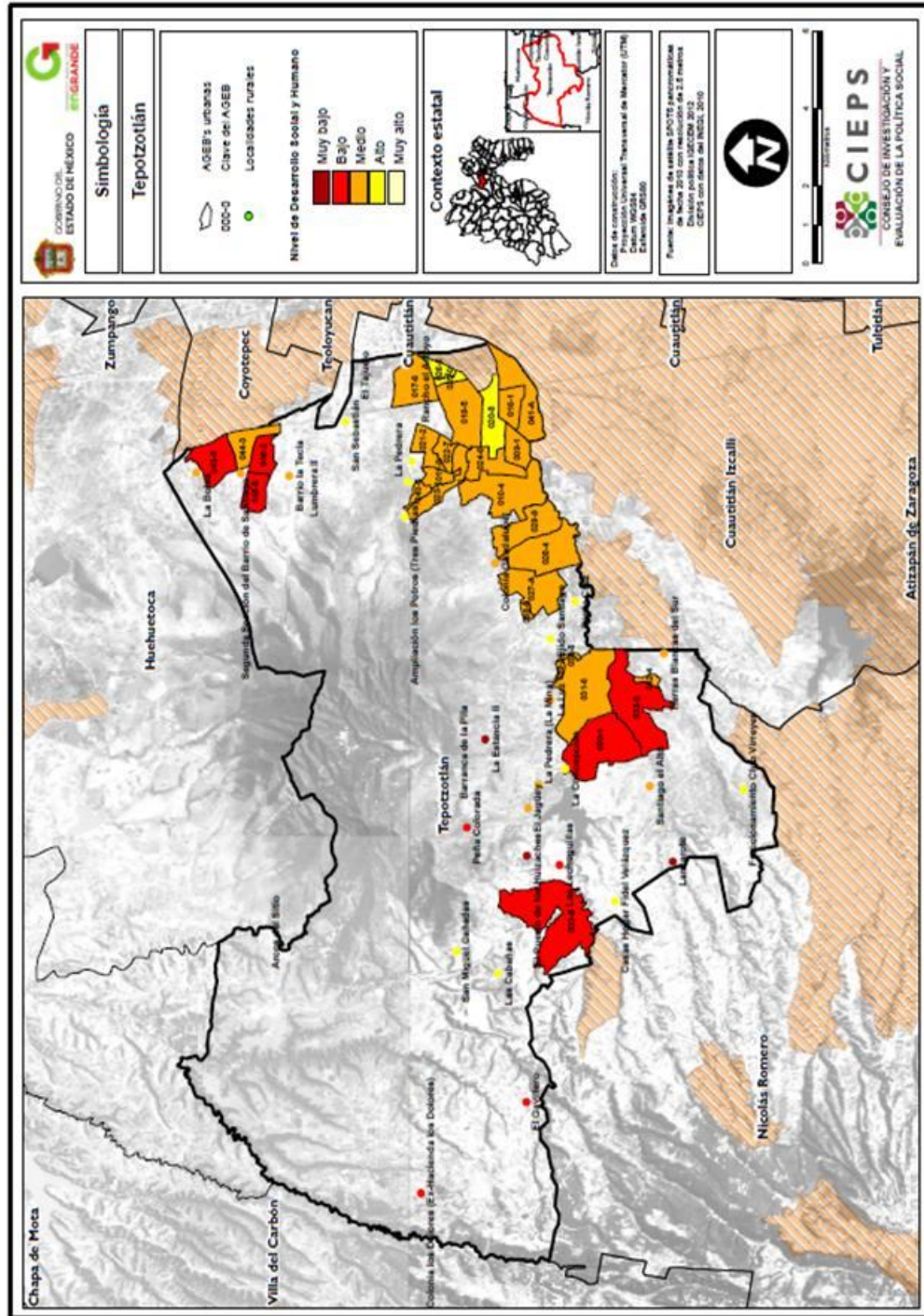
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------|
| No. de habitantes | 88,559 |
| Índice de rezago social | - 1.09810 |
| Grado de marginación | Muy Bajo |
| Población en pobreza extrema | 5,361 |
| Población económicamente activa (PEA) | 36,082 |
| Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos) | 392,656.4 |
| Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos) | 386,742.5 |
| Ingresos Propios Per-Cápita | 2,003.2 |
| Deuda Per-Cápita | 989.0 |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Tepotzotlán.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Tepetzotlán, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Tepotzotlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

En proceso.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Tepetzotlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Tepetzotlán,



para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.



METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

| Componente | Elementos Evaluados |
|----------------------------|--|
| Ambiente de Control | Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad. |
| Identificación de Riesgos | Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo. |
| Actividades de Control | Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo. |
| Información y Comunicación | Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma. |
| Supervisión | Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno. |



III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

| CALIFICACIÓN FINAL | RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | | ESTADO DEL CONTROL INTERNO |
|--------------------|--|-----------|-------------------------------|
| | BAJO | 0-1800 | CONTROL INTERNO DEFICIENTE |
| | MEDIO | 1801-3600 | CONTROL INTERNO REGULAR |
| | ALTO | 3601-5400 | CONTROL INTERNO SATISFACTORIO |



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

| CALIFICACIÓN FINAL | RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | SUMA TOTAL DE COMPONENTES | ESTADO ACTUAL | |
|--------------------|--|---------------------------|---------------|------------------------------|
| | BAJO 0 – 1800 | | 3,315 | CONTROL INTERNO MEDIO |
| | MEDIO 1801 – 3600 | | | |
| ALTO 3601 – 5400 | | | | |

| ELEMENTO | FACTORES DE VALORIZACIÓN | CALIFICACIÓN | | | | |
|---|--|--------------|-------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| | | Rango | Puntaje Asignado por Elemento | Puntaje Máximo Esperado | Estado Actual | Calificación Componente |
| COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL | | | | | | |
| Ambiente de Control | Integridad y Valores Éticos | 0-500 | 380 | 1500 | BAJO | 380 |
| | Estructura de Organización | 501-1,000 | | | MEDIO | |
| | Autoridad y Responsabilidad | 1,001-1,500 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 2. RIESGOS | | | | | | |
| Identificación de Riesgos | Cumplimiento de Objetivos | 0-400 | 782 | 1300 | BAJO | 782 |
| | Transferencia de Recursos | 401-800 | | | MEDIO | |
| | Cumplimiento Normativo | 801-1,300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL | | | | | | |
| Actividades de Control | Implementación de Actividades de Control | 0-400 | 770 | 1000 | BAJO | 770 |
| | Participación Social y Transparencia | 401-700 | | | MEDIO | |
| | Tolerancia al Riesgo | 701-1000 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | | | | | | |
| Características de la Información | Fuentes de la Información | 0-100 | 250 | 300 | BAJO | 733 |
| | Análisis de la Información | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Registro de la Información | 201-300 | | | ALTO | |
| Calidad de la Información | Contenido | 0-100 | 283 | 300 | BAJO | |
| | Oportunidad | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Confiabilidad | 201-300 | | | ALTO | |
| Gestión de la Comunicación | Tipos de Comunicación | 0-100 | 200 | 300 | BAJO | |
| | Niveles de Comunicación | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Medios de Comunicación | 201-300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN | | | | | | |
| Supervisión | Verificación | 0-200 | 650 | 700 | BAJO | 650 |
| | Actualización | 201-400 | | | MEDIO | |
| | Evaluación | 401-700 | | | ALTO | |



CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

| ÁREA | COMPONENTE | FALLA DE CONTROL INTERNO | RECOMENDACIÓN |
|-------------------|---|---|---|
| Recursos Humanos | Ambiente de Control | No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos. | Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente. |
| | | No se tiene un procedimiento para la selección y reclutamiento del personal operativo y de mando, para verificar si cuentan con los conocimientos y habilidades requeridos por el puesto.*** | Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos. |
| | | No se cuenta con procedimientos que permitan identificar la experiencia y competencia profesional del personal que garantice el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas. | Elaborar, evaluar y aprobar los procedimientos de Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos. Asimismo, implementar un programa de capacitación y evaluaciones periódicas al personal. |
| | | No se cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos que contengan documentadas las responsabilidades del personal que participa en la administración municipal.*** | Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos. |
| | | No se realiza difusión sobre las obligaciones y responsabilidades del personal que participa en la administración municipal. | Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello. |
| | No se realiza supervisión, ni evaluación al trabajo realizado por cada servidor público de la administración municipal. | Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal. | |
| Riesgos | Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo. | Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado. | |
| Planeación | Ambiente de Control | No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos.*** | Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos. |
| | | No se tiene una adecuada planeación, para asegurar que la estructura de la organización, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos institucionales. | Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a los objetivos y metas institucionales, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas. Asimismo, establecer Manuales de Procedimientos definiendo claramente la delegación de autoridad y responsabilidad. |
| | | Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable. | Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable. |
| Desarrollo Social | Riesgos | No se cuenta con registros sobre el déficit de servicios básicos. | Elaborar registros que permitan ubicar el déficit de los servicios básicos en las colonias y localidades que integran el municipio (Mapas de zonas de: pobreza, hidráulicos, desnutrición, etc.), basados en la información emitida por la SEDESOL (polígonos de pobreza e indicadores de desarrollo social y humano); INEGI (índices de marginación); CONEVAL (índices de rezago social) y el CIEPS. |
| Tesorería | Riesgos | Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones. | Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable. |
| | | Falta de criterios establecidos respecto a las variaciones determinadas entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido. | Realizar dictámenes de reconducción con los formatos establecidos, dejando constancia de ello y hacerlo del conocimiento del área involucrada. |
| | | No existen políticas para evitar transferencias entre fondos o programas, sólo se apegan de acuerdo con los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos. | Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas. |
| | | No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio. | Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos. |
| | | No se tienen establecidos mecanismos de control internos, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aún cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos. | Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento. |



MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN



| ÁREA | COMPONENTE | FALLA DE CONTROL INTERNO | RECOMENDACIÓN |
|-------------------|---|---|---|
| Tesorería | Riesgos | No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.*** | Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente. |
| | | Falta de políticas internas que garanticen que la deuda pública contratada, se destine a inversiones productivas que beneficien a la población. | Diseñar políticas internas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo y garantizar que éstos se destinen a inversiones productivas en beneficio de la sociedad. |
| | Actividades de Control | Deficiencia en los controles para difundir entre la población; los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, su ubicación, costo, metas y beneficiarios de las obras y/o acciones realizadas. | Difundir entre la población municipal, a través de vinilonas, mantas, bardas, página de internet oficial del ente y/o Gaceta Municipal, los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo, ubicación, metas y beneficiarios e integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones. |
| | | Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos. | Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc. |
| | | Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.*** | Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual. |
| | | Falta de procedimientos para corregir, administrar o solucionar los riesgos detectados.*** | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal. |
| | Información y Comunicación | Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.*** | Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello. |
| | | Deficiencias en los controles para verificar la confiabilidad de las cifras contenidas en las pólizas contra la documentación comprobatoria del gasto.*** | Implementar y documentar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, previa conciliación y revisión de las pólizas, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| | | No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan. | Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello. |
| | | Deficiencia en los sistemas de comunicación.*** | Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia. |
| Supervisión | Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería. | Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo. | |
| Obras Públicas | Riesgos | Deficiencia en los mecanismos para garantizar que las obras ejecutadas y reportadas como terminadas hayan sido autorizadas y se encuentren operando adecuadamente.*** | Establecer y generar evidencia de mecanismos para la autorización y la ejecución de las obras y/o acciones que permitan verificar el avance de la obra (visitas físicas a la obra, bitácoras, etc.), así como diseñar políticas para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados o por conceptos de obra no autorizados. |
| | Actividades de Control | Falta de procedimientos para corregir, administrar o solucionar los riesgos detectados.*** | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal. |
| Seguridad Pública | Riesgos | Deficiencias en el control, integración e identificación de la información relacionada con el programa SUBSEMUN. | Capacitar al titular y personal de Seguridad Pública para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones; asimismo, establecer mecanismos de control para la debida integración e identificación de la información relacionada con el Programa SUBSEMUN, tales como: designación y capacitación de personal específico para el seguimiento del Convenio, cronograma de los plazos y la programación del gasto; guardar evidencia de lo que se le informa y de los beneficios otorgados al personal operativo; integración y actualización del padrón de personal de seguridad pública; evidencia de la existencia de supervisión y evaluación, etc. |

***FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.



ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

| RANGO | | | | | |
|----------------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|--------------|--------------|
| SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | | | | | |
| PONDERACIÓN GLOBAL | | BAJO | 0 - 1800 | | |
| | | MEDIO | 1801 - 3600 | | |
| | | ALTO | 3601 - 5400 | | |
| COMPONENTE | CALIFICACIÓN POR COMPONENTE | | | VARIACIÓN | |
| | Puntaje esperado | 2013 | 2014 | ABSOLUTA | % |
| Ambiente de Control | 1,500.0 | 750.0 | 380.0 | -370.0 | -49.3% |
| Riesgos | 1,300.0 | 1,020.0 | 782.0 | -238.0 | -23.3% |
| Actividades de Control | 1,000.0 | 265.0 | 770.0 | 505.0 | 190.6% |
| Información y Comunicación | 900.0 | 391.0 | 733.0 | 342.0 | 87.5% |
| Supervisión | 700.0 | 400.0 | 650.0 | 250.0 | 62.5% |
| SUMA TOTAL | 5,400.0 | 2,826.0 | 3,315.0 | 489.0 | 17.3% |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en el 2014, se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO**, con respecto de 2013; sin embargo, existe un incremento general del **17.3 por ciento** de avance, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión**; cabe mencionar que se presenta un decremento en dos de los componentes, **49.3 por ciento** en **Ambiente de Control** y **23.3 por ciento** en **Riesgos**, lo que significa que ambos componentes han sido descuidados.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

| Municipio de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | | | |
|--|------------|-----------|------------|-----------|
| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 390,386.8 | 392,656.4 | 390,386.8 | 386,742.5 |
| Informe Mensual Diciembre | 390,386.8 | 392,656.4 | 390,386.8 | 386,742.5 |
| Diferencia | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

| Municipio de Tepetzotlán (Miles de pesos) | | | | | |
|---|-------------------|------------------|---|------------------------------------|------------------|
| Concepto | Ingreso Recaudado | | | | |
| | Municipio | DIF ¹ | Organismo Operador de Agua ² | Instituto del Deporte ³ | Integración |
| Impuestos | 133,325.7 | | | | 133,325.7 |
| Predial | 52,547.2 | | | | 52,547.2 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 78,652.0 | | | | 78,652.0 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | 317.7 | | | | 317.7 |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | 1.3 | | | | 1.3 |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | 1,807.4 | | | | 1,807.4 |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | 1,465.6 | | | | 1,465.6 |
| Derechos | 39,063.6 | | | | 39,063.6 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 19,855.6 | | | | 19,855.6 |
| Del Registro Civil | 943.7 | | | | 943.7 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 13,970.2 | | | | 13,970.2 |
| Otros Derechos | 3,409.0 | | | | 3,409.0 |
| Accesorios de Derechos | 885.1 | | | | 885.1 |
| Productos de Tipo Corriente | 499.4 | | | | 499.4 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 3,048.4 | | | | 3,048.4 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 213,749.4 | | | | 213,749.4 |
| Ingresos Federales | 190,838.5 | | | | 190,838.5 |
| Participaciones Federales | 112,156.6 | | | | 112,156.6 |
| FISM | 12,825.4 | | | | 12,825.4 |
| FORTAMUNDF | 46,942.5 | | | | 46,942.5 |
| SUBSEMUN | 10,214.1 | | | | 10,214.1 |
| Remanentes de Ramo 33 | 7,204.2 | | | | 7,204.2 |
| Remanente de otros Recursos Federales | 2,031.4 | | | | 2,031.4 |
| Otros Recursos Federales | - 535.7 | | | | - 535.7 |
| Ingresos Estatales | 20,220.2 | | | | 20,220.2 |
| Participaciones Estatales | 2,814.8 | | | | 2,814.8 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | |
| GIS | | | | | |
| FEFOM | 9,657.4 | | | | 9,657.4 |
| Remanentes GIS | | | | | |
| Remanentes PAGIM | 3,111.0 | | | | 3,111.0 |
| Otros Recursos Estatales | 4,637.0 | | | | 4,637.0 |
| Convenios | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,690.7 | | | | 2,690.7 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 1,504.4 | | | | 1,504.4 |
| Ingresos Financieros | 515.4 | | | | 515.4 |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 989.0 | | | | 989.0 |
| Total | 392,656.4 | | | | 392,656.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El Municipio no realizó registro de información del Organismo Descentralizado DIF.

2 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

3 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

| Concepto | Municipio de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | | | |
|---|--|------------------|---|---------------------------------------|------------------|
| | Municipio | DIF ¹ | Organismo Operador de Agua ² | Instituto del Deporte ³ | Integración |
| Servicios Personales | 156,401.4 | | | | 156,401.4 |
| Materiales y Suministros | 16,407.3 | | | | 16,407.3 |
| Servicios Generales | 44,995.7 | | | | 44,995.7 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 34,540.1 | | | | 34,540.1 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 10,492.6 | | | | 10,492.6 |
| Inversión Pública | 101,790.4 | | | | 101,790.4 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | 22,114.9 | | | | 22,114.9 |
| Total | 386,742.5 | | | | 386,742.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El Municipio no realizó registro de información del Organismo Descentralizado DIF.

2 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

3 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



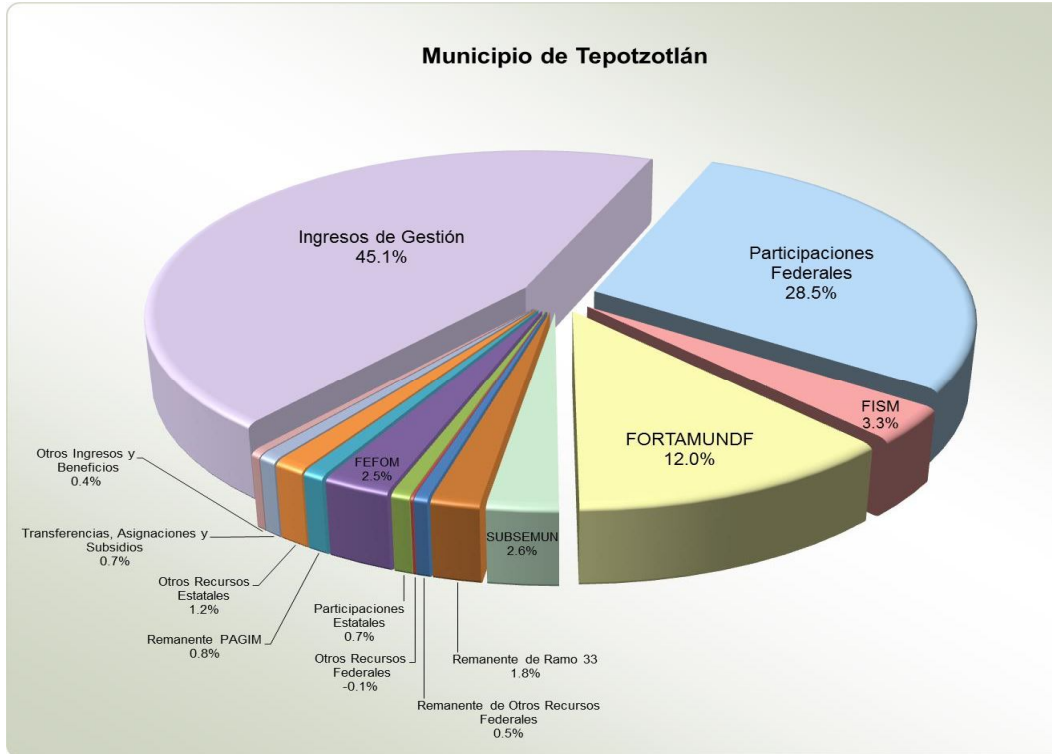
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Municipio de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|-------------|------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | 62,096.1 | 62,283.1 | 122,036.4 | 133,325.7 | 59,753.3 | 95.9 | 11,289.3 | 9.3 | 71,229.6 | 114.7 |
| Predial | 45,117.0 | 47,372.9 | 47,372.9 | 52,547.2 | | | 5,174.4 | 10.9 | 7,430.2 | 16.5 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 15,520.0 | 14,365.9 | 74,119.1 | 78,652.0 | 59,753.3 | 415.9 | 4,532.9 | 6.1 | 63,132.0 | 406.8 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | 507.2 | 532.5 | 532.5 | 317.7 | | | -214.8 | -40.3 | -189.5 | -37.4 |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | 11.3 | 11.9 | 11.9 | 1.3 | | | -10.6 | -89.3 | -10.0 | -88.8 |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | 940.6 | | | | | | | | -940.6 | -100.0 |
| Accesorios de Impuestos | | | | 1,807.4 | | | 1,807.4 | | 1,807.4 | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | 3,000.8 | 6,597.2 | 6,597.2 | 1,465.6 | | | -5,131.6 | -77.8 | -1,535.2 | -51.2 |
| Derechos | 29,171.5 | 34,698.1 | 34,698.1 | 39,063.6 | | | 4,365.4 | 12.6 | 9,892.1 | 33.9 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 19,161.9 | 24,488.0 | 24,488.0 | 19,855.6 | | | -4,632.4 | -18.9 | 693.7 | 3.6 |
| Del Registro Civil | 730.3 | 766.8 | 766.8 | 943.7 | | | 176.8 | 23.1 | 213.4 | 29.2 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 6,407.3 | 6,427.7 | 6,427.7 | 13,970.2 | | | 7,542.5 | 117.3 | 7,562.9 | 118.0 |
| Otros Derechos | 2,872.0 | 3,015.6 | 3,015.6 | 3,409.0 | | | 393.4 | 13.0 | 537.0 | 18.7 |
| Accesorios de Derechos | | | | 885.1 | | | 885.1 | | 885.1 | |
| Productos de Tipo Corriente | 712.8 | 748.4 | 748.4 | 499.4 | | | -249.0 | -33.3 | -213.4 | -29.9 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 9,366.4 | 15,240.5 | 15,240.5 | 3,048.4 | | | -12,192.1 | -80.0 | -6,318.0 | -67.5 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 190,442.6 | 210,772.5 | 210,772.5 | 213,749.4 | | | 2,976.9 | 1.4 | 23,306.8 | 12.2 |
| Ingresos Federales | 174,146.4 | 193,933.0 | 193,933.0 | 190,838.5 | | | -3,094.6 | -1.6 | 16,692.1 | 9.6 |
| Participaciones Federales | 100,875.8 | 109,015.7 | 109,015.7 | 112,156.6 | | | 3,140.9 | 2.9 | 11,280.8 | 11.2 |
| FISM | 11,794.4 | 12,825.4 | 12,825.4 | 12,825.4 | | | | | 1,031.0 | 8.7 |
| FORTAMUNDF | 42,647.8 | 46,942.5 | 46,942.5 | 46,942.5 | | | | | 4,294.7 | 10.1 |
| SUBSEMUN | | 10,000.0 | 10,000.0 | 10,214.1 | | | 214.1 | 2.1 | 10,214.1 | |
| Remanentes de Ramo 33 | | 7,149.3 | 7,149.3 | 7,204.1 | | | 54.8 | 0.8 | 7,204.1 | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | 2,031.4 | | | 2,031.4 | | 2,031.4 | |
| Otros Recursos Federales | 18,828.5 | 8,000.0 | 8,000.0 | -535.7 | | | -8,535.7 | -106.7 | -19,364.2 | -102.8 |
| Ingresos Estatales | 11,802.1 | 12,485.8 | 12,485.8 | 20,220.1 | | | 7,734.4 | 61.9 | 8,418.0 | 71.3 |
| Participaciones Estatales | 2,920.9 | 432.7 | 432.7 | 2,814.8 | | | 2,382.1 | 550.6 | -106.1 | -3.6 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| GIS | | | | | | | | | | |
| FEFOM | 1,338.0 | 10,685.9 | 10,685.9 | 9,657.4 | | | -1,028.5 | -9.6 | 8,319.4 | 621.8 |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | 739.5 | 739.5 | 3,111.0 | | | 2,371.5 | 320.7 | 3,111.0 | |
| Otros Recursos Estatales | 7,543.1 | 627.7 | 627.7 | 4,637.0 | | | 4,009.3 | 638.7 | -2,906.1 | -38.5 |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,494.2 | 4,353.7 | 4,353.7 | 2,690.7 | | | -1,662.9 | -38.2 | -1,803.5 | -40.1 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 485.8 | 293.7 | 293.7 | 1,504.4 | | | 1,210.8 | 412.3 | 1,018.6 | 209.7 |
| Ingresos Financieros | 485.8 | 293.7 | 293.7 | 515.4 | | | 221.7 | 75.5 | 29.6 | 6.1 |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | 989.0 | | | 989.0 | | 989.0 | |
| Total | 295,276.0 | 330,633.6 | 390,386.8 | 392,656.4 | 59,753.3 | 18.1 | 2,269.6 | 0.6 | 97,380.4 | 33.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

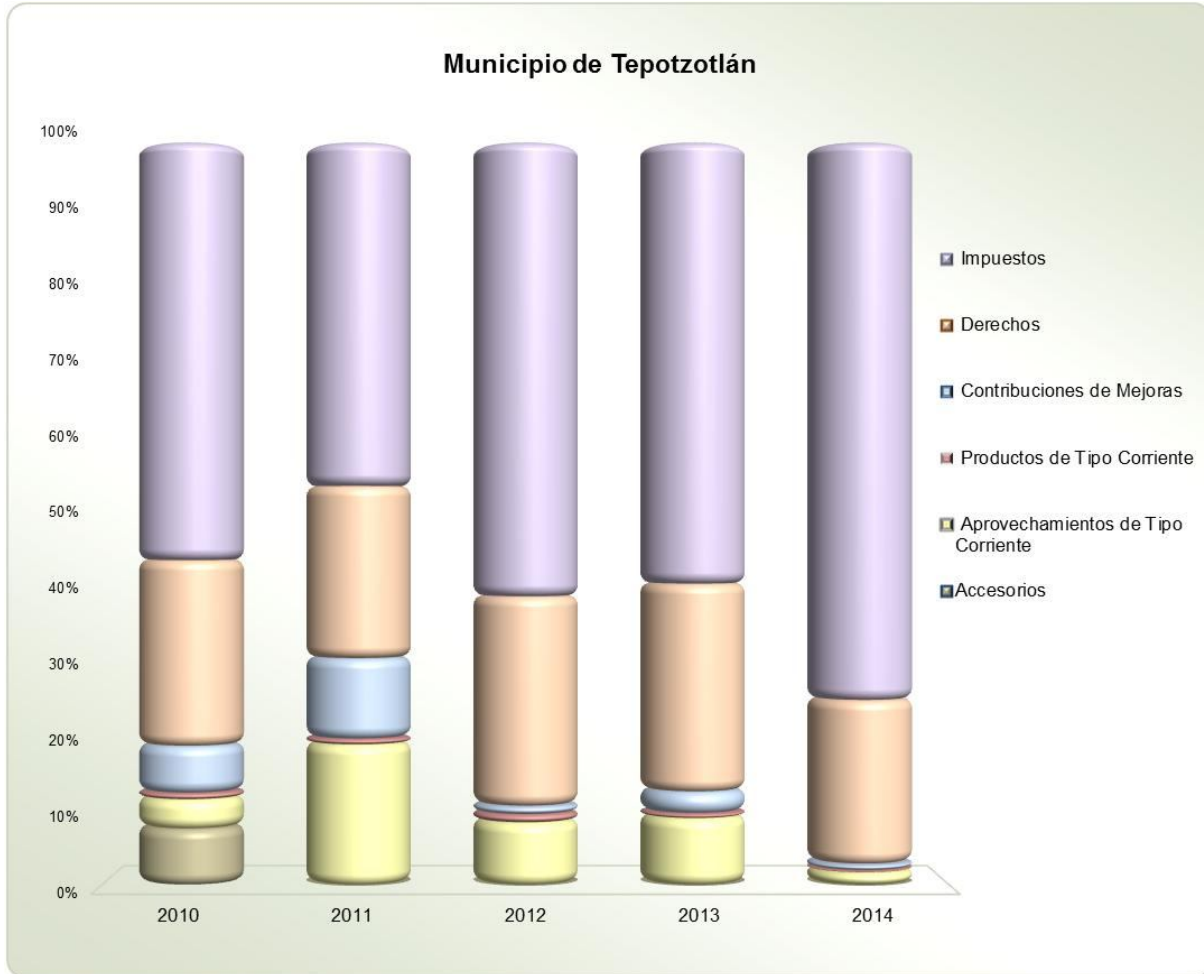
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

| Concepto | Municipio de Tepotzotlán | | | | |
|---------------------------|--------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | (Miles de pesos) | | | | |
| | Ingresos Recaudados | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos de Gestión | 99,717.2 | 115,282.3 | 99,348.6 | 104,347.6 | 177,402.7 |
| Participaciones Federales | 76,005.8 | 90,885.3 | 93,220.6 | 100,875.8 | 112,156.6 |
| FISM | 11,249.8 | 12,434.1 | 10,615.3 | 11,794.4 | 12,825.4 |
| FORTAMUNDF | 28,289.2 | 30,774.8 | 39,788.9 | 42,647.8 | 46,942.5 |
| Participaciones Estatales | 465.8 | 436.1 | 5,462.8 | 2,920.9 | 2,814.8 |
| Otros Recursos | 53,586.5 | 117,911.1 | 29,191.8 | 32,689.5 | 40,514.4 |
| Total | 269,314.3 | 367,723.7 | 277,628.0 | 295,276.0 | 392,656.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

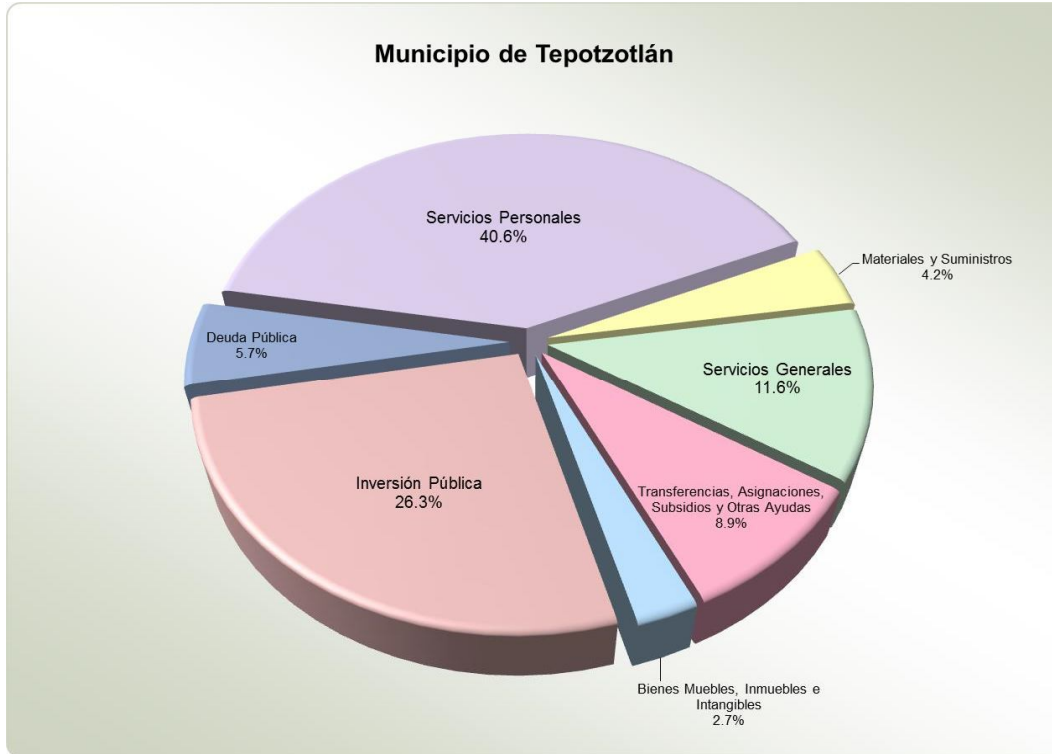
| Municipio de Tepotzotlán | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------|-----------------|------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 149,513.1 | 161,987.5 | 158,079.1 | | 261.4 | 156,140.1 | 156,401.4 | -3,908.3 | -2.4 | -1,677.7 | -1.1 | 6,888.3 | 4.6 |
| Materiales y Suministros | 14,047.0 | 20,613.3 | 18,048.8 | | 686.1 | 15,721.3 | 16,407.3 | -2,564.5 | -12.4 | -1,641.5 | -9.1 | 2,360.3 | 16.8 |
| Servicios Generales | 35,222.4 | 39,345.2 | 45,320.5 | | 2,383.5 | 42,612.3 | 44,995.7 | 5,975.2 | 15.2 | -324.7 | -0.7 | 9,773.3 | 27.7 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 33,635.8 | 28,008.1 | 34,540.1 | | 178.9 | 34,361.2 | 34,540.1 | 6,532.1 | 23.3 | | | 904.3 | 2.7 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 11,844.7 | 9,260.7 | 10,493.0 | | 936.9 | 9,555.7 | 10,492.6 | 1,232.3 | 13.3 | -0.4 | | -1,352.1 | -11.4 |
| Inversión Pública | 36,160.2 | 49,577.7 | 101,790.4 | | 9,719.4 | 92,071.0 | 101,790.4 | 52,212.8 | 105.3 | | | 65,630.2 | 181.5 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | 17,101.7 | 21,841.1 | 22,114.9 | | | 22,114.9 | 22,114.9 | 273.8 | 1.3 | | | 5,013.2 | 29.3 |
| Total | 297,524.8 | 330,633.6 | 390,386.8 | | 14,166.2 | 372,576.3 | 386,742.5 | 59,753.2 | 18.1 | -3,644.3 | -0.9 | 89,217.7 | 30.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

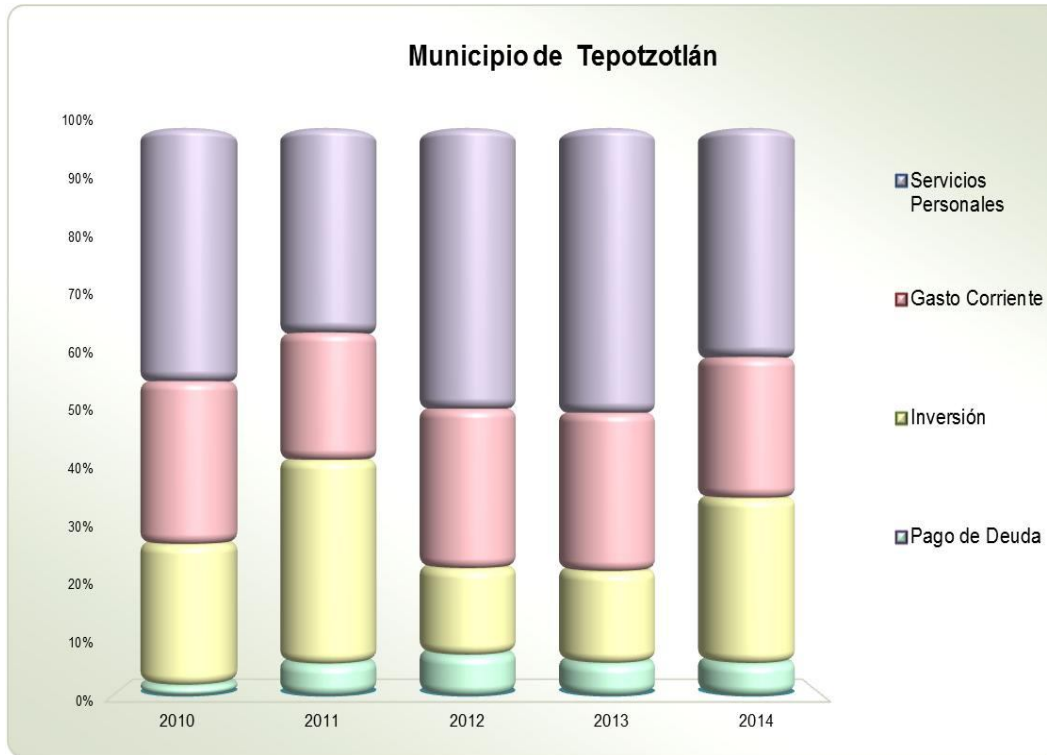
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

| Municipio de Tepotzotlán | | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Egresos Ejercido | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Servicios Personales | 125,383.5 | 141,268.3 | 132,450.5 | 149,513.1 | 156,401.4 |
| Materiales y Suministros | 9,568.7 | 11,916.4 | 12,013.3 | 14,047.0 | 16,407.3 |
| Servicios Generales | 33,079.8 | 37,811.7 | 28,790.8 | 35,222.4 | 44,995.7 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 37,821.9 | 37,929.4 | 34,236.5 | 33,635.8 | 34,540.1 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 5,148.1 | 11,487.5 | 1,049.0 | 11,844.7 | 10,492.6 |
| Inversión Pública | 64,270.1 | 128,574.0 | 39,617.3 | 36,160.2 | 101,790.4 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | 5,352.3 | 21,984.6 | 19,231.6 | 17,101.7 | 22,114.9 |
| Total | 280,624.4 | 390,971.9 | 267,389.0 | 297,524.8 | 386,742.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

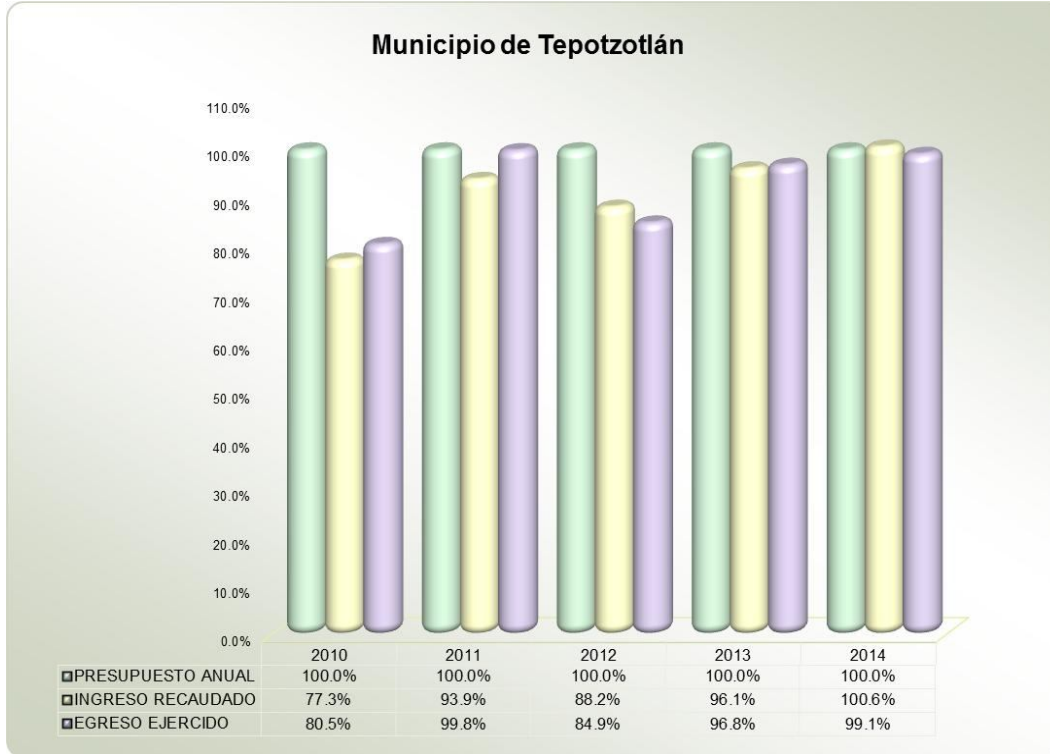
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Concepto | Municipio de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
|---|--|------------------|--------------|-----------------|------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------|
| | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| Gasto Corriente | 249,954.1 | 255,988.5 | | 3,509.8 | 248,834.8 | 252,344.6 | -3,643.9 | -1.4 |
| Gasto de Capital | 58,838.4 | 112,283.4 | | 10,656.3 | 101,626.7 | 112,283.0 | -0.4 | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 21,841.1 | 22,114.9 | | | 22,114.9 | 22,114.9 | | |
| Total | 330,633.6 | 390,386.8 | | 14,166.2 | 372,576.3 | 386,742.5 | -3,644.3 | -0.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

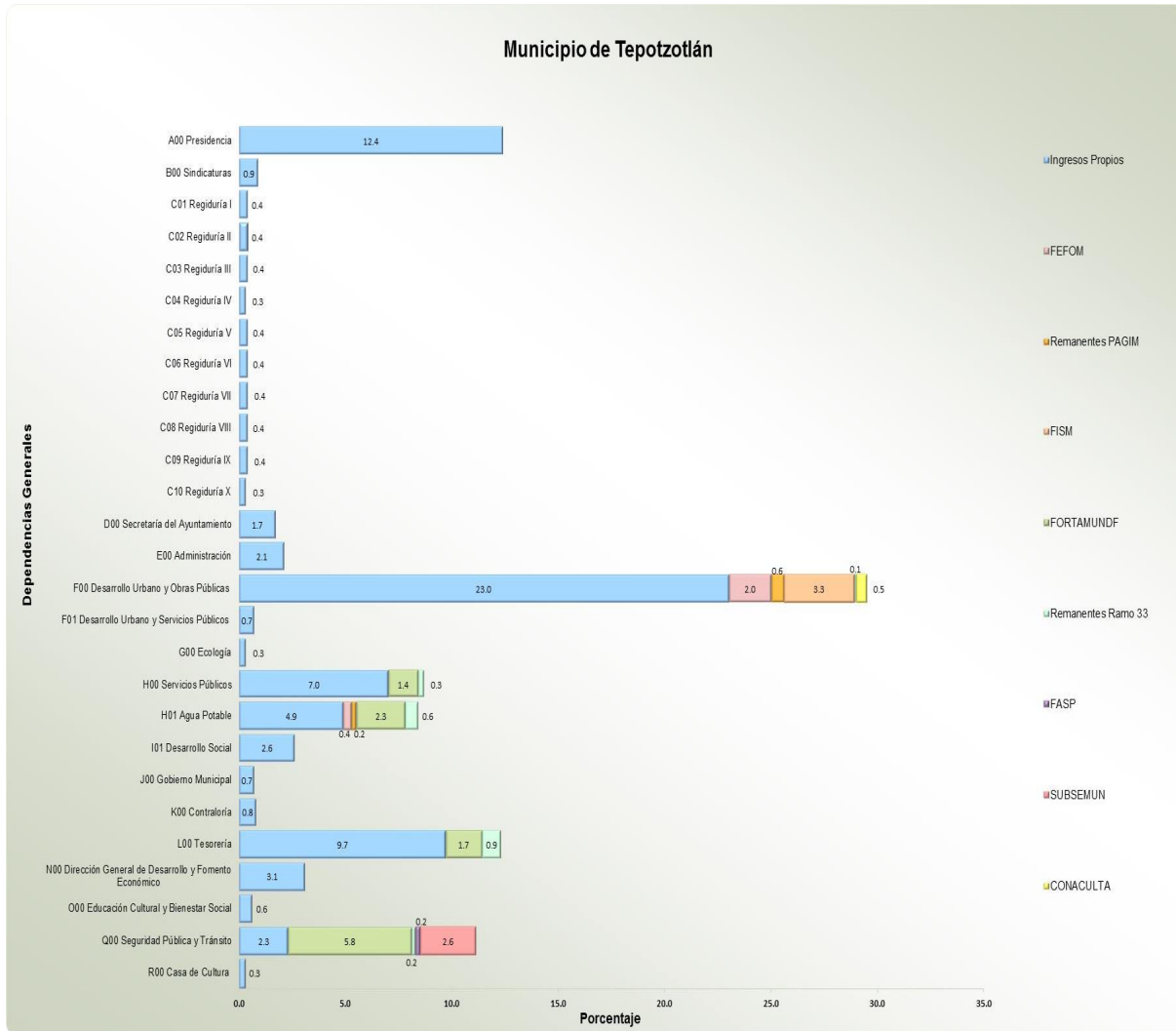
| Dependencia General | | Municipio de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
|---------------------|---|--|------------------|--------------|-----------------|------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|
| | | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| A00 | Presidencia | 42,484.1 | 47,994.8 | | 2,042.3 | 45,952.2 | 47,994.5 | - 0.3 | |
| B00 | Sindicaturas | 3,300.0 | 3,436.2 | | 70.0 | 3,366.2 | 3,436.2 | | |
| C01 | Regiduría I | 1,320.0 | 1,373.2 | | 3.4 | 1,369.8 | 1,373.2 | | |
| C02 | Regiduría II | 1,320.0 | 1,448.6 | | 28.2 | 1,420.4 | 1,448.6 | | |
| C03 | Regiduría III | 1,320.0 | 1,406.3 | | 10.9 | 1,395.3 | 1,406.2 | - 0.1 | |
| C04 | Regiduría IV | 1,320.0 | 1,328.8 | | 5.6 | 1,323.2 | 1,328.8 | | |
| C05 | Regiduría V | 1,320.0 | 1,617.9 | | 24.7 | 1,593.2 | 1,617.8 | - 0.1 | |
| C06 | Regiduría VI | 1,320.0 | 1,673.4 | | 69.0 | 1,574.1 | 1,643.1 | - 30.2 | - 1.8 |
| C07 | Regiduría VII | 1,320.0 | 1,457.8 | | 30.1 | 1,427.6 | 1,457.7 | - 0.1 | |
| C08 | Regiduría VIII | 1,320.0 | 1,433.4 | | 8.0 | 1,425.3 | 1,433.4 | - 0.1 | |
| C09 | Regiduría IX | 1,320.0 | 1,469.2 | | 36.9 | 1,432.2 | 1,469.1 | - 0.1 | |
| C10 | Regiduría X | 1,320.0 | 1,261.9 | | 0.5 | 1,261.4 | 1,261.9 | | |
| D00 | Secretaría del Ayuntamiento | 6,362.1 | 6,503.9 | | 43.5 | 6,460.2 | 6,503.7 | - 0.2 | |
| E00 | Administración | 13,925.5 | 8,030.1 | | 104.7 | 7,924.9 | 8,029.7 | - 0.5 | |
| F00 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 67,367.1 | 116,007.7 | | 9,813.3 | 106,194.4 | 116,007.7 | | |
| F01 | Desarrollo Urbano y Servicios Públicos | 2,951.1 | 2,870.0 | | 12.7 | 2,857.3 | 2,870.0 | | |
| G00 | Ecología | 1,176.1 | 1,264.8 | | 2.7 | 1,262.1 | 1,264.8 | | |
| H00 | Servicios Públicos | 33,023.6 | 33,285.5 | | 948.3 | 32,336.8 | 33,285.1 | - 0.4 | |
| H01 | Agua Potable | 28,681.5 | 32,496.1 | | 227.1 | 32,032.7 | 32,259.9 | - 236.2 | - 0.7 |
| I01 | Desarrollo Social | 10,702.5 | 9,932.2 | | 13.5 | 9,918.7 | 9,932.2 | | |
| J00 | Gobierno Municipal | 2,684.2 | 2,528.6 | | 11.6 | 2,517.0 | 2,528.6 | | |
| K00 | Contraloría | 2,978.2 | 3,000.5 | | 56.5 | 2,943.8 | 3,000.4 | - 0.1 | |
| L00 | Tesorería | 40,829.9 | 47,347.9 | | 106.1 | 47,241.8 | 47,347.9 | | |
| N00 | Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico | 11,731.4 | 11,804.6 | | 183.6 | 11,620.9 | 11,804.5 | - 0.1 | |
| O00 | Educación Cultural y Bienestar Social | 2,215.3 | 2,342.6 | | 8.8 | 2,333.7 | 2,342.5 | - 0.1 | |
| Q00 | Seguridad Pública y Tránsito | 45,118.1 | 45,937.0 | | 304.2 | 42,257.2 | 42,561.3 | - 3,375.6 | - 7.3 |
| R00 | Casa de Cultura | 1,902.7 | 1,133.9 | | | 1,133.9 | 1,133.9 | | |
| Total | | 330,633.6 | 390,386.8 | | 14,166.2 | 372,576.3 | 386,742.5 | - 3,644.3 | - 9.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Municipio de Tepotzotlán | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|----------------|----------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Presidencia | 13 | 53 | 12 | 31 | 9 | 1 | 60,593 | 60,709 | 100 |
| B00 Sindicaturas | 1 | 3 | | 2 | 1 | | 10 | 11 | 110 |
| C01 Regiduría I | 1 | 2 | | 2 | | | 52 | 55 | 106 |
| C02 Regiduría II | 1 | 2 | | 1 | 1 | | 52 | 57 | 110 |
| C03 Regiduría III | 1 | 2 | | 2 | | | 60 | 63 | 105 |
| C04 Regiduría IV | 1 | 2 | | 2 | | | 64 | 67 | 105 |
| C05 Regiduría V | 1 | 2 | | 2 | | | 56 | 59 | 105 |
| C06 Regiduría VI | 1 | 2 | | 2 | | | 60 | 62 | 103 |
| C07 Regiduría VII | 1 | 4 | 1 | 3 | | | 616 | 506 | 82 |
| C08 Regiduría VIII | 1 | 2 | | 2 | | | 64 | 63 | 98 |
| C09 Regiduría IX | 1 | 2 | | 2 | | | 60 | 63 | 105 |
| C10 Regiduría X | 1 | 3 | | 3 | | | 314 | 314 | 100 |
| D00 Secretaría del Ayuntamiento | 3 | 9 | 2 | 4 | 3 | | 10,192 | 12,496 | 123 |
| E00 Administración | 2 | 8 | | 7 | 1 | | 1,619 | 1,636 | 101 |
| F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 7 | 13 | 2 | 8 | 1 | 2 | 24,545 | 19,134 | 78 |
| F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos | 1 | 3 | | 2 | | 1 | 5 | 3 | 60 |
| G00 Ecología | 1 | 4 | 1 | 3 | | | 187 | 161 | 86 |
| H00 Servicios Públicos | 8 | 20 | 6 | 11 | 1 | 2 | 40,715 | 34,841 | 86 |
| H01 Agua Potable | 3 | 9 | | 9 | | | 49,211 | 49,215 | 100 |
| I01 Desarrollo Social | 5 | 14 | 1 | 13 | | | 1,483 | 1,482 | 100 |
| J00 Gobierno Municipal | 1 | 3 | | 2 | 1 | | 174 | 175 | 101 |
| K00 Contraloría | 3 | 9 | 2 | 4 | 2 | 1 | 241 | 219 | 91 |
| L00 Tesorería | 4 | 12 | 1 | 9 | 2 | | 17,062 | 17,702 | 104 |
| N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico | 7 | 22 | 3 | 11 | 7 | 1 | 136,061 | 205,505 | 151 |
| O00 Educación Cultural y Bienestar Social | 1 | 3 | 1 | | 2 | | 12 | 16 | 133 |
| Q00 Seguridad Pública y Tránsito | 9 | 38 | 5 | 19 | 7 | 7 | 6,371 | 7,178 | 113 |
| R00 Casa de la Cultura | 1 | 3 | | 3 | | | 181 | 170 | 94 |
| Total | 80 | 249 | 37 | 159 | 38 | 15 | 350,060 | 411,962 | 118 |

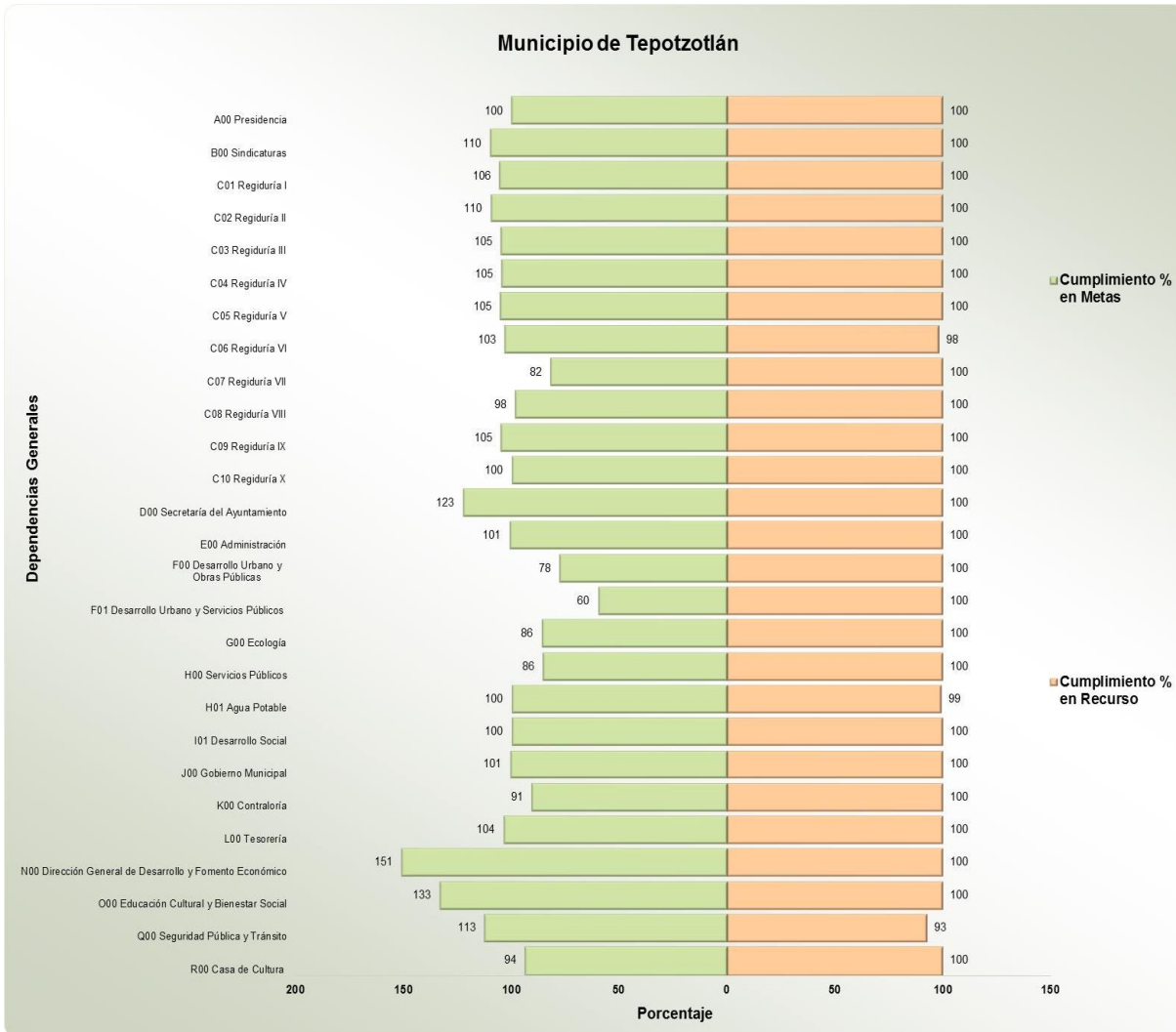
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

 Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

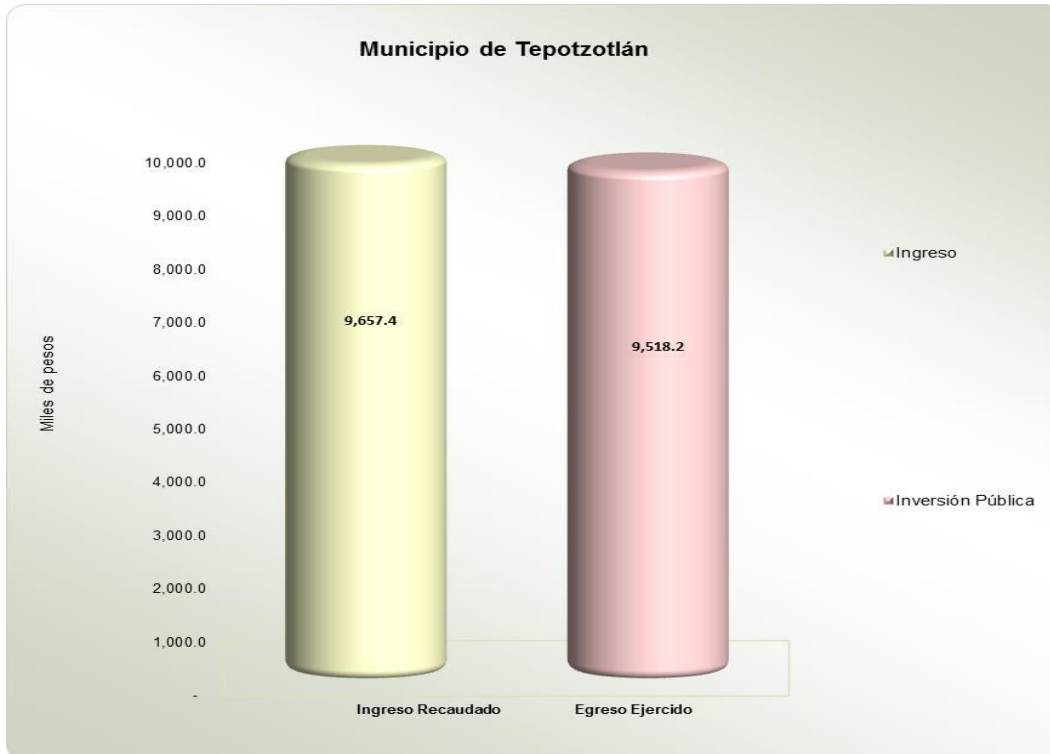
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

| Municipio de Tepotzotlán | | | | | | | | |
|---|------------------|------------------|--------------|-----------------|------------------|-----------------------|-----------------------------------|-------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido -Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 01 Reglamentar | 17,638.7 | 19,178.3 | | 240.5 | 18,907.0 | 19,147.5 | - 30.8 | - 0.2 |
| 03 Procuración de Justicia y Derechos Humanos | 6,396.1 | 6,372.5 | | 194.4 | 6,177.9 | 6,372.3 | - 0.2 | |
| 04 Seguridad Pública y Protección Civil | 45,118.1 | 45,937.0 | | 304.2 | 42,257.2 | 42,561.3 | - 3,375.6 | - 7.3 |
| 05 Administración, Planeación y Control Gubernamental | 66,678.1 | 65,415.3 | | 2,115.4 | 63,299.2 | 65,414.5 | - 0.7 | |
| 06 Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública | 37,956.8 | 44,983.4 | | 100.4 | 44,883.0 | 44,983.4 | - 0.1 | |
| 07 Salud, Seguridad y Asistencia Social | 2,598.5 | 2,439.9 | | 38.3 | 2,401.5 | 2,439.7 | - 0.1 | |
| 08 Educación, Cultura y Deporte | 14,222.4 | 38,245.9 | | 7,413.2 | 30,832.6 | 38,245.7 | - 0.2 | |
| 09 Fomento al Desarrollo Económico | 11,731.4 | 11,804.6 | | 183.6 | 11,620.9 | 11,804.5 | - 0.1 | |
| 10 Desarrollo Regional, Urbano y Ecología | 114,427.4 | 140,410.8 | | 2,913.7 | 137,260.6 | 140,174.3 | - 236.5 | - 0.2 |
| 11 Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales | 13,866.1 | 15,599.2 | | 662.5 | 14,936.6 | 15,599.2 | | |
| Total | 330,633.6 | 390,386.8 | | 14,166.2 | 372,576.3 | 386,742.5 | - 3,644.3 | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del recurso FEFOM recaudado, el municipio destinó el 98.6 por ciento a inversión pública.

El municipio de Tepotzotlán se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así



como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*



Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

| Municipio de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | | |
|--|----------------------|------------------|------|
| Año | Ingresos Tributarios | Ingresos Propios | % |
| 2013 | 62,096.1 | 104,347.6 | 59.5 |
| 2014 | 133,325.7 | 177,402.7 | 75.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 75.2 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Tepetzotlán (Miles de pesos) | | | |
|--|-----------------------------------|----------------------------|------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Inversión | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2013 | 36,160.2 | 297,524.8 | 12.2 |
| 2014 | 101,790.4 | 386,742.5 | 26.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 26.3 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

| Municipio de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | | |
|---|--|---------------------------------|--------------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Inversión | Gastos de Funcionamiento | Pesos |
| 2013 | 36,160.2 | 198,782.5 | 0.2 |
| 2014 | 101,790.4 | 217,804.4 | 0.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.5 pesos.

**Costo Servidores Públicos**

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Tepetzotlán (Miles de pesos) | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------|----------|
| Año | Gastos en Servicios Personales | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2013 | 149,513.1 | 297,524.8 | 50.3 |
| 2014 | 156,401.4 | 386,742.5 | 40.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 40.4 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

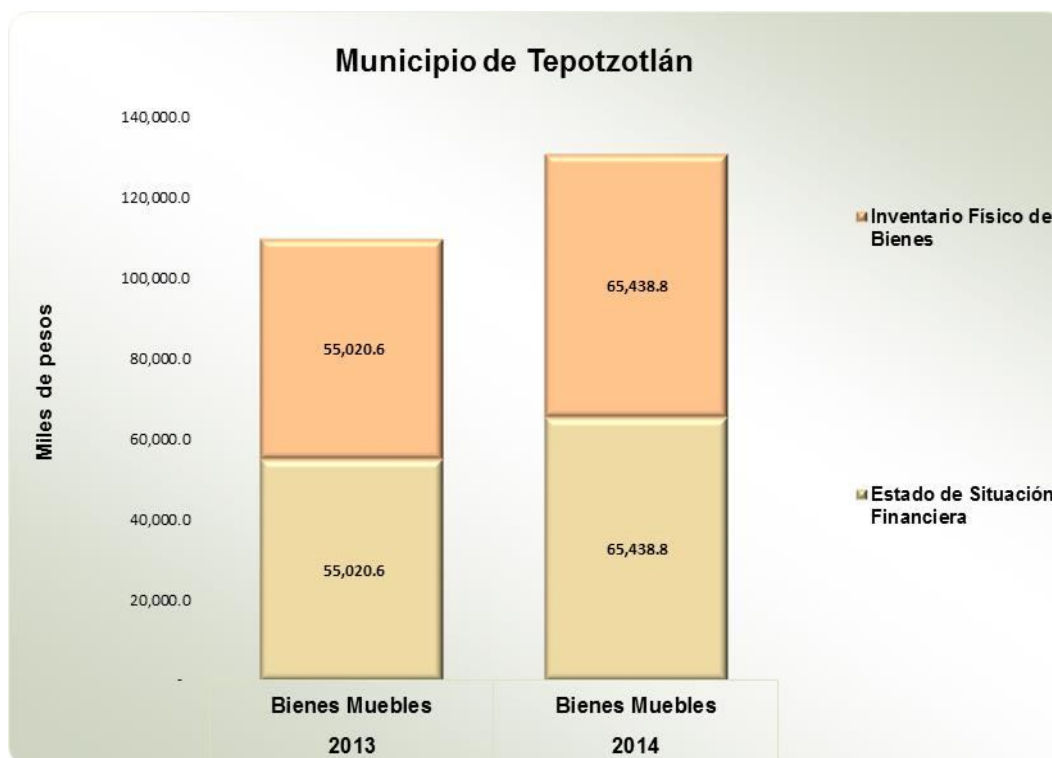
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

| Municipio de Tepetzotlán (Miles de pesos) | | | |
|---|-------------------------|---------------------------------------|----------|
| Año | Ingresos Propios | Gastos en Servicios Personales | % |
| 2013 | 104,347.6 | 149,513.1 | 69.8 |
| 2014 | 177,402.7 | 156,401.4 | 113.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

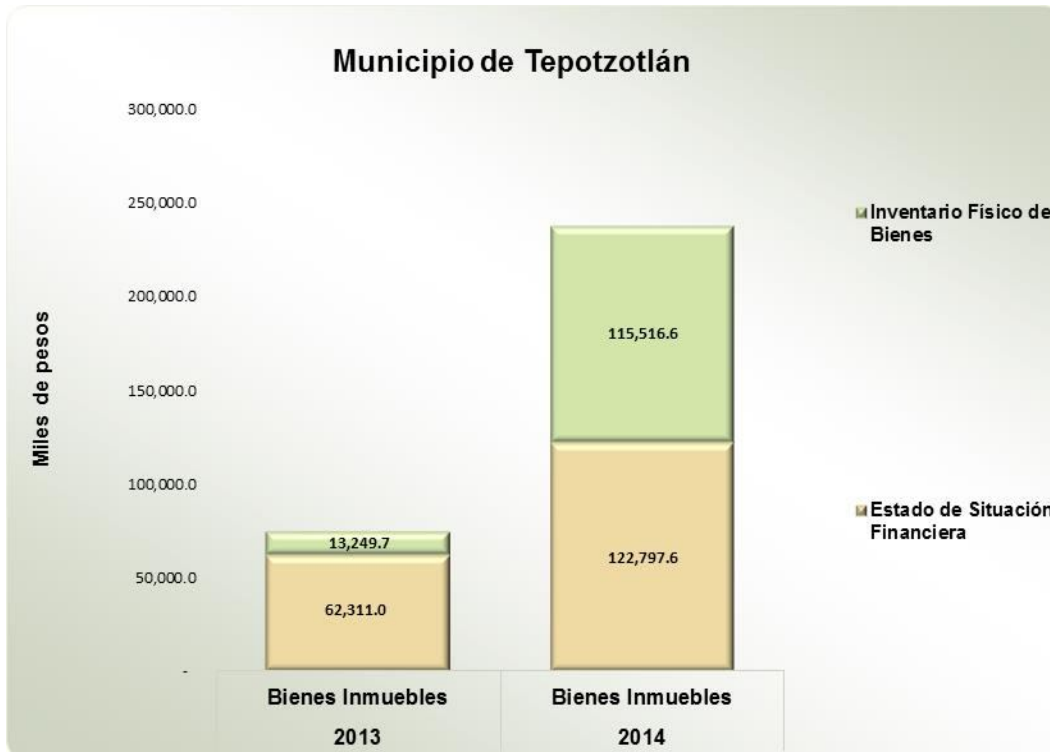
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 113.4 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Municipio de Tepotzotlán | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------------|---|------------------|------------------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 32,211.0 | 17,206.7 | 15,004.3 | Circulante | 35,686.4 | 25,601.0 | 10,085.4 |
| Efectivo y Equivalentes | 22,290.3 | 6,908.0 | 15,382.3 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 35,686.4 | 25,601.0 | 10,085.4 |
| Efectivo | 240.3 | 338.6 | -98.3 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | 613.2 | -613.2 |
| Bancos/Tesorería | 14,232.8 | 5,467.0 | 8,765.8 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 15,583.0 | 9,684.6 | 5,898.4 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 7,817.2 | 1,102.4 | 6,714.8 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 455.0 | 455.0 | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 2,990.1 | 1,531.4 | 1,458.7 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 11,809.1 | 6,788.6 | 5,020.5 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 2,990.1 | 446.3 | 2,543.8 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 7,839.3 | 8,069.6 | -220.3 |
| Préstamos Otorgados a Corto Plazo | | 1,085.1 | -1,085.1 | | | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 5,801.5 | 7,928.1 | -2,126.6 | No Circulante | 51,894.4 | 61,223.1 | -9,328.7 |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 3,951.3 | 6,121.8 | -2,170.5 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | | 61,223.1 | -61,223.1 |
| Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | 1,850.2 | 1,806.3 | 43.9 | Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo | | 61,223.1 | -61,223.1 |
| Almacenes | 1,064.4 | 839.2 | 225.2 | Deuda Pública a Largo Plazo | 51,894.4 | | 51,894.4 |
| Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 1,064.4 | 839.2 | 225.2 | Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo | 51,894.4 | | 51,894.4 |
| Otros Activos Circulantes | 64.7 | | 64.7 | | | | |
| Valores en Garantía | 64.7 | | 64.7 | Total Pasivo | 87,580.8 | 86,824.1 | 756.7 |
| | | | | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| No Circulante | 249,284.9 | 212,280.0 | 37,004.9 | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 41,582.4 | 41,582.4 | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 183,846.1 | 157,259.4 | 26,586.7 | Aportaciones | 41,582.4 | 41,582.4 | |
| Terrenos | 13,267.0 | 21,863.5 | -8,596.5 | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 152,332.7 | 98,491.0 | 53,841.7 |
| Edificios no Habitacionales | 109,530.5 | 40,447.5 | 69,083.0 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 99,188.8 | 55,400.1 | 43,788.7 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 31,149.9 | 27,055.4 | 4,094.5 | Resultados de Ejercicios Anteriores | 53,143.9 | 43,090.9 | 10,053.0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 29,898.7 | 67,893.0 | -37,994.3 | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | 2,589.2 | -2,589.2 |
| Bienes Muebles | 65,438.8 | 55,020.6 | 10,418.2 | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | 2,589.2 | -2,589.2 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 4,530.9 | 4,264.9 | 266.0 | | | | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 33.9 | 33.9 | | Total Patrimonio | 193,915.1 | 142,662.6 | 51,252.5 |
| Equipo de Transporte | 43,693.7 | 34,389.0 | 9,304.7 | | | | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 1,316.1 | 1,316.1 | | | | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 13,572.7 | 13,351.4 | 221.3 | | | | |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 415.3 | 415.3 | | | | | |
| Otros Bienes Muebles | 1,876.2 | 1,250.0 | 626.2 | | | | |
| Total del Activo | 281,495.9 | 229,486.7 | 52,009.2 | Total del Pasivo y Patrimonio | 281,495.9 | 229,486.7 | 52,009.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Presenta saldo la cuenta de efectivo.
- Revela cuentas en contratistas por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de las cuentas de bienes muebles e inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo correspondiente a un financiamiento con BANOBRAS.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Tepotzotlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
|---|------------------|------------------|------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 382,467.3 | 295,276.0 | 87,191.3 |
| Ingresos de la Gestión | 177,402.7 | 104,347.6 | 73,055.1 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 203,560.2 | 190,442.6 | 13,117.6 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 1,504.4 | 485.8 | 1,018.6 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 382,467.3 | 295,276.0 | 87,191.3 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 283,278.5 | 239,875.9 | 43,402.6 |
| Gastos de Funcionamiento | 217,804.5 | 198,782.5 | 19,022.0 |
| Servicios Personales | 156,401.5 | 149,513.1 | 6,888.4 |
| Materiales y Suministros | 16,407.3 | 14,047.0 | 2,360.3 |
| Servicios Generales | 44,995.7 | 35,222.4 | 9,773.3 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 34,540.1 | 33,635.8 | 904.3 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 4,095.4 | 5,206.8 | - 1,111.4 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | 26,838.5 | 2,250.8 | 24,587.7 |
| Bienes Muebles e Intangibles | | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 283,278.5 | 239,875.9 | 43,402.6 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 99,188.8 | 55,400.1 | 43,788.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

| Municipio de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| Concepto | Ingreso Recaudado (A) | Egreso Pagado (B) | Saldo en Bancos (C) | Diferencia (A-B)-C |
| FISMDF | 12,825.4 | 12,825.4 | 404.2 | - 404.2 |
| FORTAMUNDF | 46,942.5 | 43,330.7 | 3,144.6 | 467.2 |
| Total | 59,767.9 | 56,156.1 | 3,548.8 | 63.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

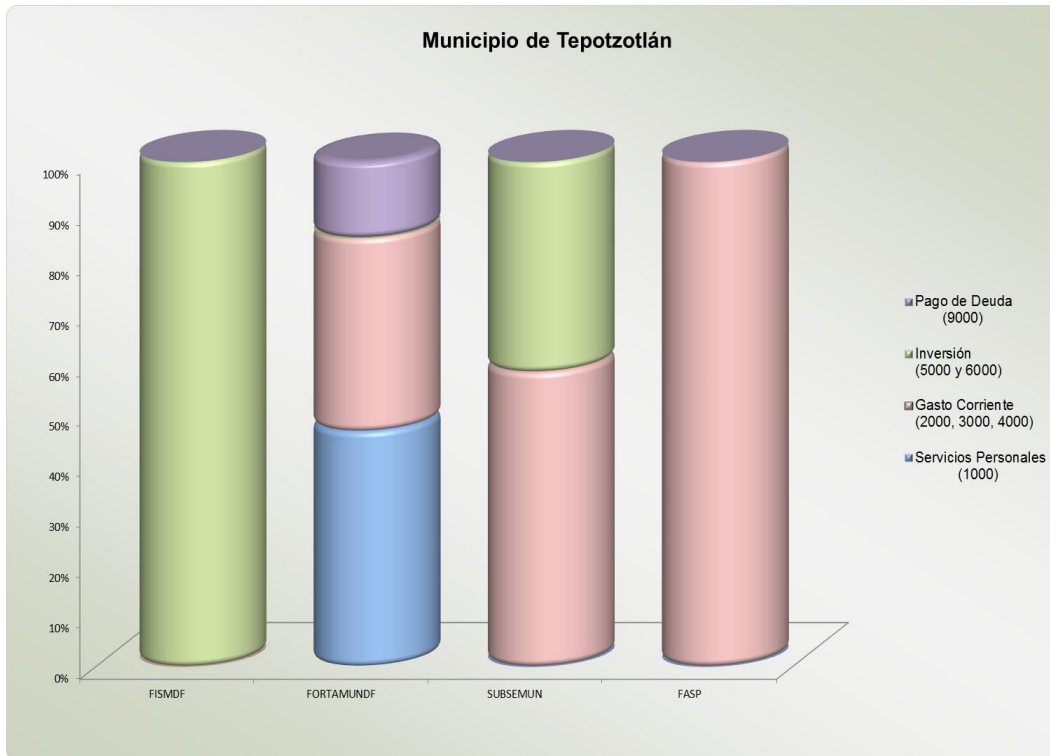
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

| Municipio de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | |
|---|----------------------|-------------------|
| Capítulo | Egreso Pagado | |
| | FISMDF | FORTAMUNDF |
| Servicios Personales | | 20,144.4 |
| Materiales y Suministros | | 2,393.0 |
| Servicios Generales | | 14,273.2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | |
| Inversión Pública | 12,825.4 | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | |
| Participaciones y Aportaciones | | |
| Deuda Pública | | 6,520.1 |
| Total | 12,825.4 | 43,330.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 6,520.1 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 756.7 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



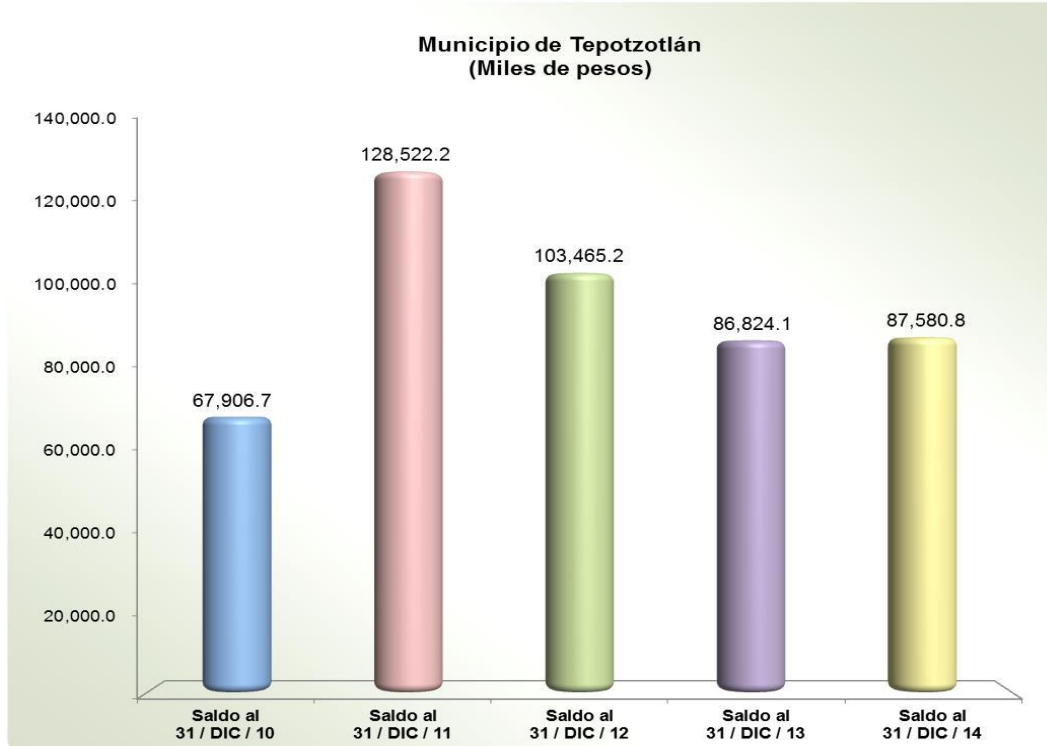
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 25.4 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

| Municipio de Tepetzotlán (Miles de pesos) | | | | | |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 10 | Saldo al 31 / DIC / 11 | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1,135.0 | 1,920.5 | | 613.2 | |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | 8,655.6 | 5,771.0 | 9,684.6 | 15,583.0 |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | | 807.6 | 2,016.7 | 455.0 | 455.0 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 21,492.1 | 20,333.5 | 20,040.9 | 6,788.6 | 11,809.1 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 17,329.3 | 15,212.3 | 6,763.5 | 8,059.6 | 7,839.3 |
| Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo | 3,950.3 | 6,283.3 | | | |
| Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo | 24,000.0 | | | | |
| Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo | | 75,309.4 | 68,873.1 | 61,223.1 | |
| Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo | | | | | 51,894.4 |
| Total | 67,906.7 | 128,522.2 | 103,465.2 | 86,824.1 | 87,580.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó .9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.

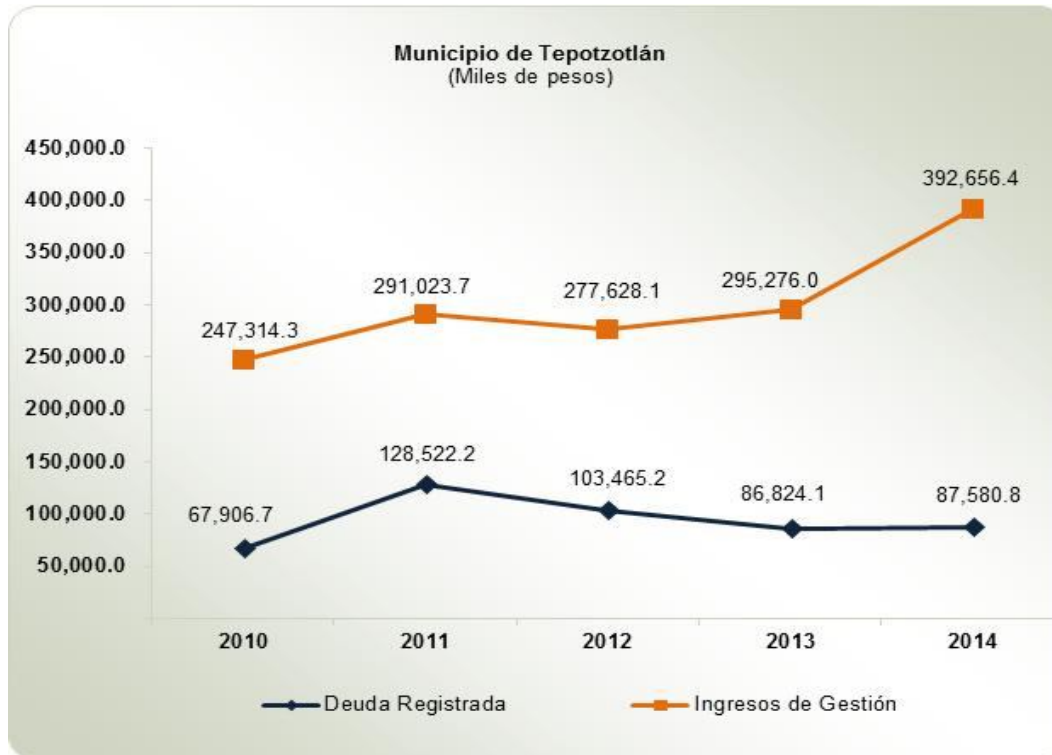
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

| Municipio de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | | | | |
|---|----------------------------|-------------------------|----------------------|--------------|---|
| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2010 | 247,314.3 | 43,906.7 | 24,000.0 | 67,906.7 | 27.5 |
| 2011 | 291,023.7 | 53,212.8 | 75,309.4 | 128,522.2 | 44.2 |
| 2012 | 277,628.1 | 34,592.1 | 68,873.1 | 103,465.2 | 37.3 |
| 2013 | 295,276.0 | 25,601.0 | 61,223.1 | 86,824.1 | 29.4 |
| 2014 | 392,656.4 | 35,686.4 | 51,894.4 | 87,580.8 | 22.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 54.4 por ciento e impuestos con 33.9 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Tepotzotlán**

(Miles de pesos)

| Concepto | Importe | Plazos | Saldo al 31 de dic. 2014 | Interés Anual 2014 |
|----------|----------|-----------|--------------------------|--------------------|
| BANOBRAS | 51,894.4 | 180 meses | 51,894.4 | TIE+1 Pto |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento**

| Municipio de Tepotzotlán | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| (Miles de pesos) | | | |
| Ingresos de Gestión | 40% de los Ingresos de Gestión | Pasivos al 31 de dic. 2014 | Capacidad de Endeudamiento |
| 392,656.4 | 157,062.6 | 87,580.8 | 69,481.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Tepotzotlán es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.



Flujo Disponible para Inversión

| Municipio de Tepetzotlán (Miles de pesos) | | | |
|--|---------------------|-------------------|--------------------------|
| Ingresos de Libre Disposición | Gastos de Operación | Flujo de Efectivo | 35% de Flujo de Efectivo |
| 340,006.1 | 252,344.5 | 87,661.6 | 30,681.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

| Municipio de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---------------------------------------|------|
| Año | Total de Pasivo | Total de Egresos Ejercidos | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | % |
| 2011 | 128,522.2 | 390,971.9 | 21,984.6 | 34.8 |
| 2012 | 103,465.2 | 267,389.0 | 19,231.6 | 41.7 |
| 2013 | 86,824.1 | 297,524.8 | 17,101.7 | 31.0 |
| 2014 | 87,580.8 | 386,742.5 | 22,114.9 | 24.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

| Municipio de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | | | |
|--|---------------------------------------|------------------|-----------------|-----|
| Año | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | Ingresos Totales | Financiamientos | % |
| 2011 | 21,984.6 | 367,723.7 | 76,700.0 | 7.6 |
| 2012 | 19,231.6 | 277,628.0 | | 6.9 |
| 2013 | 17,101.7 | 295,276.0 | | 5.8 |
| 2014 | 22,114.9 | 392,656.4 | | 5.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | | | |
|---|--|-----------------------------------|--|----------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | Total de Egresos Ejercidos | | % |
| 2011 | 21,984.6 | 390,971.9 | | 5.6 |
| 2012 | 19,231.6 | 267,389.0 | | 7.2 |
| 2013 | 17,101.7 | 297,524.8 | | 5.7 |
| 2014 | 22,114.9 | 386,742.5 | | 5.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

| Municipio de Tepetzotlán (Miles de pesos) | | | |
|---|--|---|-------------------|
| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
| ISSEMYM | | | |
| CAEM | | 185.9 | - 185.9 |
| CFE | 5,298.8 | 154.2 | 5,144.6 |
| CONAGUA | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Tepotzotlán, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 10 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

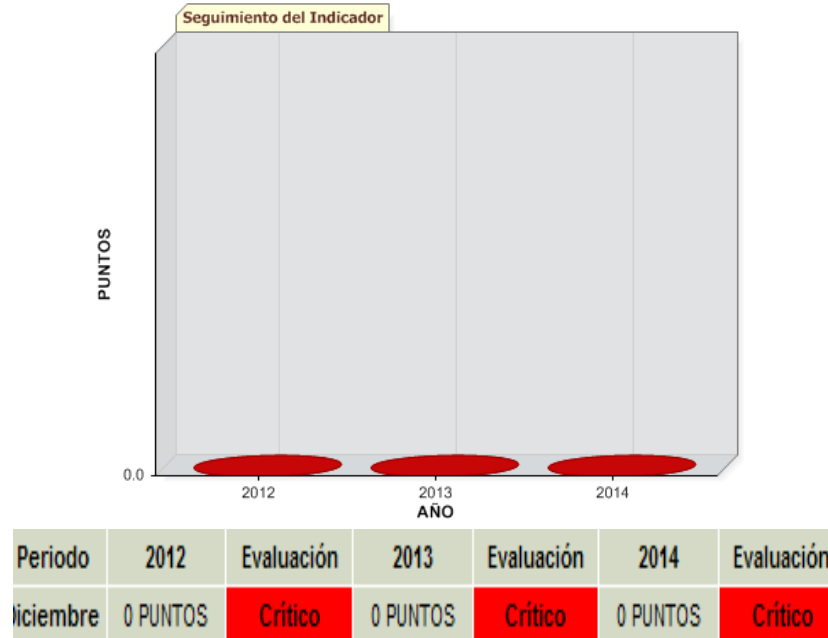
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Tepotzotlán

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|---------|--------|--------------|--------------|--------------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 0 | 0 | 0 | Crítico | Crítico | Crítico |
| Viviendas con Agua Potable | 49.38% | 49.02% | 48.06% | Insuficiente | Insuficiente | Insuficiente |
| Viviendas con Calles Pavimentadas | 93.78% | 90.17% | 86.70% | Adecuado | Adecuado | Bueno |
| Viviendas con Drenaje | 95.78% | 95.33% | 93.48% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Viviendas con Servicio de Recolección de Basura | 100.00% | 100.00% | 91.15% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Zonas de Riesgo Protegidas | 86.67% | 86.67% | 86.67% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Autonomía Financiera | 45.18% | 35.34% | 35.78% | Adecuado | Bueno | Bueno |
| Tasa de Recaudación del Impuesto Predial | 81.51% | 65.02% | 70.60% | Bueno | Suficiente | Bueno |
| Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable | 50.81% | 50.58% | 99.91% | Suficiente | Suficiente | Adecuado |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 9.09% | 8.67% | 12.46% | Adecuado | Adecuado | Bueno |
| Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública | 8.21 | 7.78 | 0.00 | Bueno | Adecuado | Crítico |
| Volumen de Aguas Residuales Tratadas | 0.00% | 0.00% | 0.00% | Crítico | Crítico | Crítico |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 30 | 30 | 30 | Bueno | Bueno | Bueno |
| Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF | | 14.19% | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



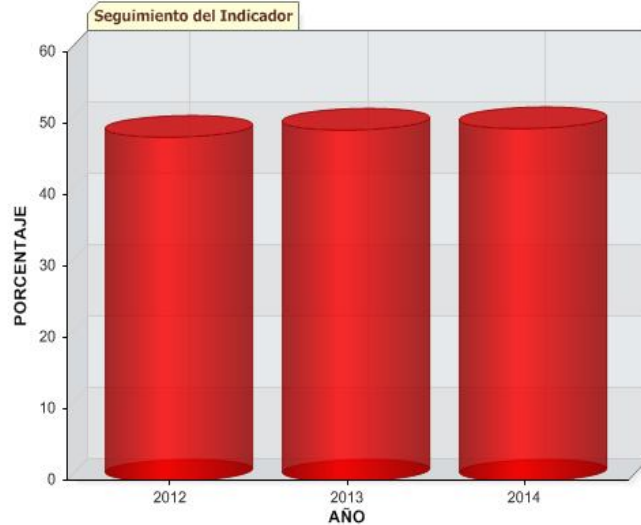
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con un apartado en su página web en el cual acceder a un espacio de transparencia, así mismo no remitió evidencia documental para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar acciones precisas y concretas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



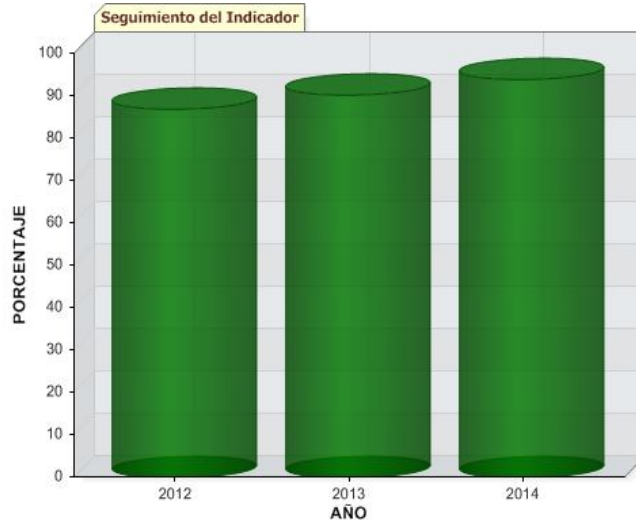
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|--------------|---------|--------------|---------|--------------|
| Diciembre | 48.06 % | Insuficiente | 49.02 % | Insuficiente | 49.38 % | Insuficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Insuficiente**, toda vez que el Ayuntamiento proporcionó el servicio de agua potable al 49.38 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es de destacar que por tercer año consecutivo ha obtenido un desempeño negativo. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan aumentar la cobertura del servicio de agua potable.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 de fechas 24 de octubre 2014, respectivamente.

Viviendas con Calles Pavimentadas



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|--------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 86.7 % | Bueno | 90.17 % | Adecuado | 93.78 % | Adecuado |

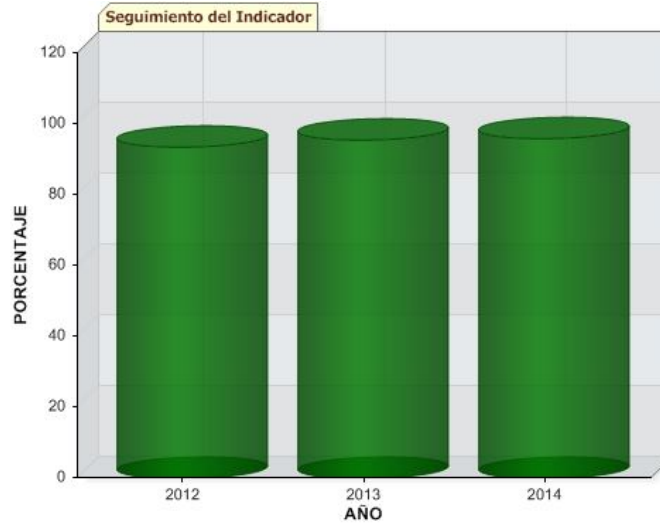
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 93.78 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Aunado a lo anterior, por tercer año consecutivo ha permanecido en este nivel positivo de desempeño, al tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal en su territorio.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para otorgar a la totalidad de las viviendas del Municipio el servicio de calles pavimentadas.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 de fechas 24 de octubre 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 93.48 % | Adecuado | 95.33 % | Adecuado | 95.78 % | Adecuado |

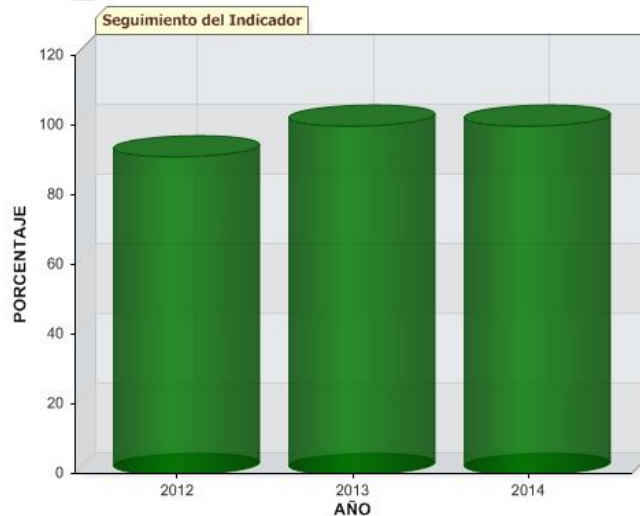
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de drenaje al 95.78 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Aunado a lo anterior, por tercer año consecutivo ha permanecido en este nivel positivo de desempeño al tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal en su territorio.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 de fechas 24 de octubre 2014, respectivamente.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



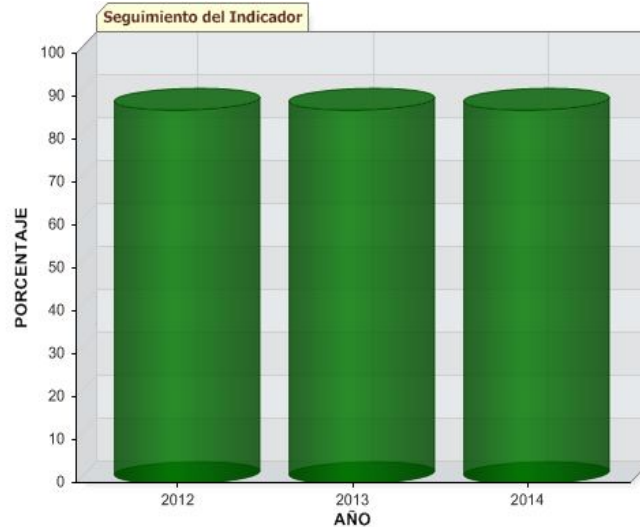
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Diciembre | 91.15 % | Adecuado | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de recolección de basura al total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el máximo nivel de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan mantener la cobertura del servicio de recolección de basura en su territorio.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 de fechas 24 de octubre 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



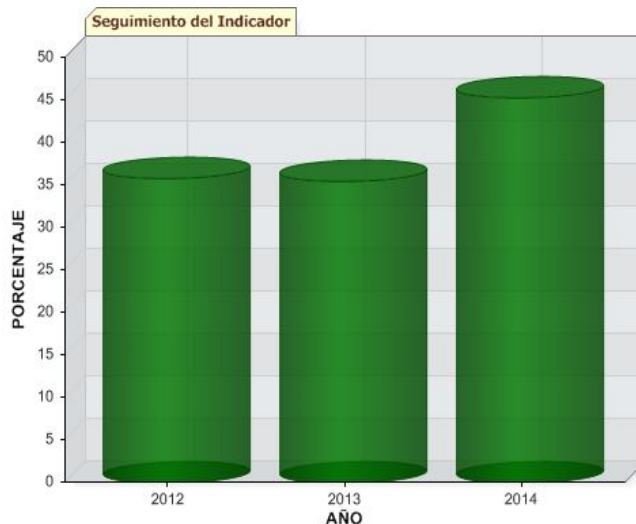
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 86.67 % | Adecuado | 86.67 % | Adecuado | 86.67 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección al 86.67 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Aunado a lo anterior, por tercer año obtiene este nivel positivo de desempeño. En ese sentido se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 de fechas 24 de octubre 2014, respectivamente.

Autonomía Financiera



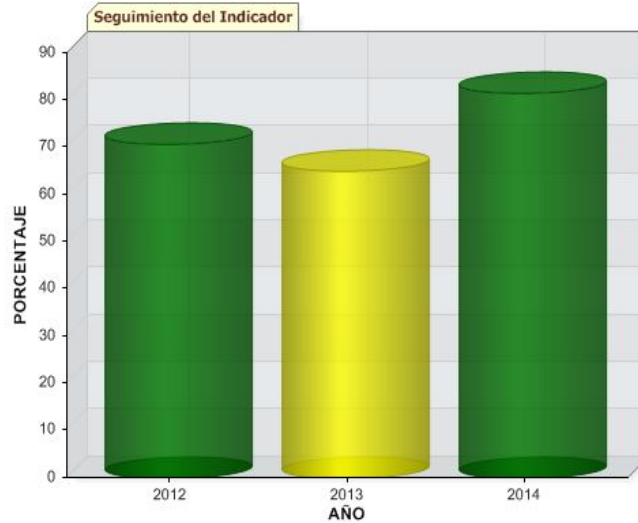
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 35.78 % | Bueno | 35.34 % | Bueno | 45.18 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 el resultado de este indicador fue de **Adecuado**, toda vez que la entidad municipal generó ingresos propios en un 45.18 por ciento con respecto al total de ingresos; es de resaltar que por tercer año consecutivo ha mantenido esta calificación positiva. Por lo anterior se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2924/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5947/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2925/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5948/14 de fechas 20 de agosto, 24 de octubre y 1 de diciembre 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|--------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 70.6 % | Bueno | 65.02 % | Suficiente | 81.51 % | Bueno |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

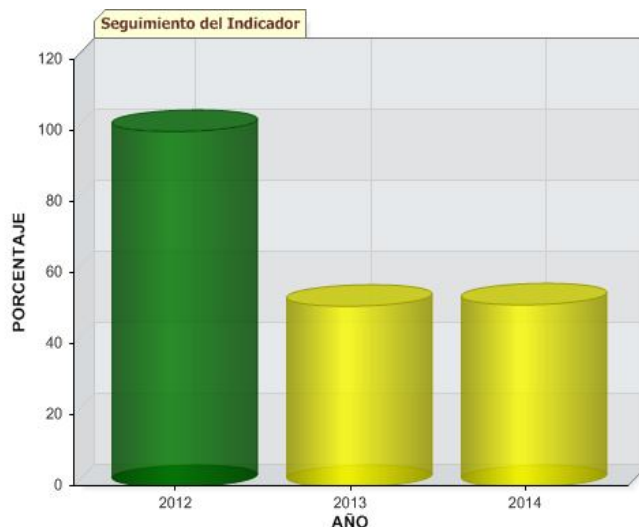
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Bueno**, al captar el 81.51 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que incrementó su nivel de desempeño, al mejorar su sistema recaudatorio y tener un mayor número de contribuyentes cumplidos con relación a los ejercicios 2012 y 2013.

Por lo anterior, se recomienda seguir implementando acciones que permitan la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial, a fin de alcanzar el nivel máximo de evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2924/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5947/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2925/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5948/14 de fechas 20 de agosto, 24 de octubre y 1 de diciembre 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 99.91 % | Adecuado | 50.58 % | Suficiente | 50.81 % | Suficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

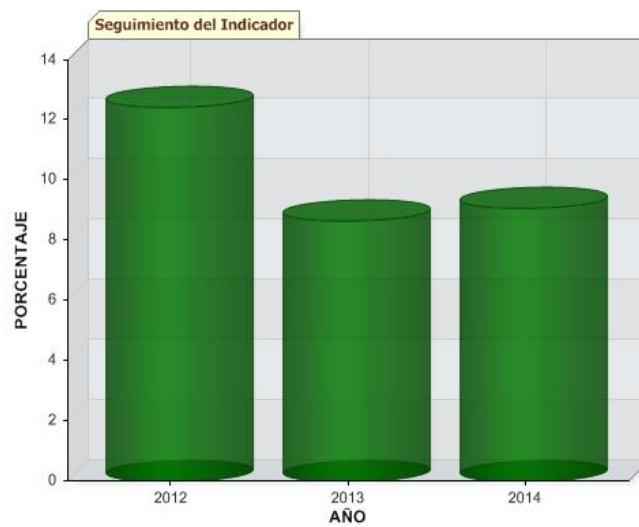
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, al captar el 50.81 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Es importante mencionar que por segundo año obtiene este nivel intermedio de desempeño, al no mejorar su sistema recaudatorio y carecer de un mayor número de contribuyentes cumplidos.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de derechos de agua potable y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2924/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5947/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2925/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5948/14 de fechas 20 de agosto, 24 de octubre y 1 de diciembre 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|--------|------------|--------|------------|
| Diciembre | 12.46 % | Bueno | 8.67 % | Adecuado | 9.09 % | Adecuado |

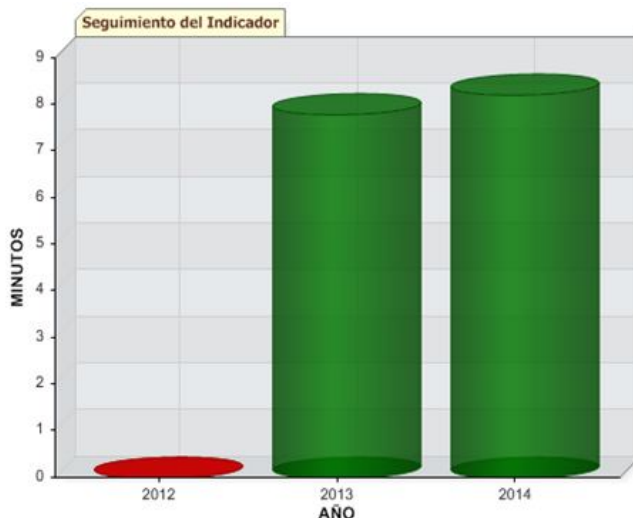
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Adecuado**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 9.09 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por segundo año consecutivo obtuviera este mismo nivel de evaluación, al no tener comprometidos en un alto porcentaje sus ingresos y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2924/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5947/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2925/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5948/14 de fechas 20 de agosto, 24 de octubre y 1 de diciembre 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-----------|------------|--------------|------------|--------------|------------|
| Diciembre | 0 MINUTOS | Crítico | 7.78 MINUTOS | Adecuado | 8.21 MINUTOS | Bueno |

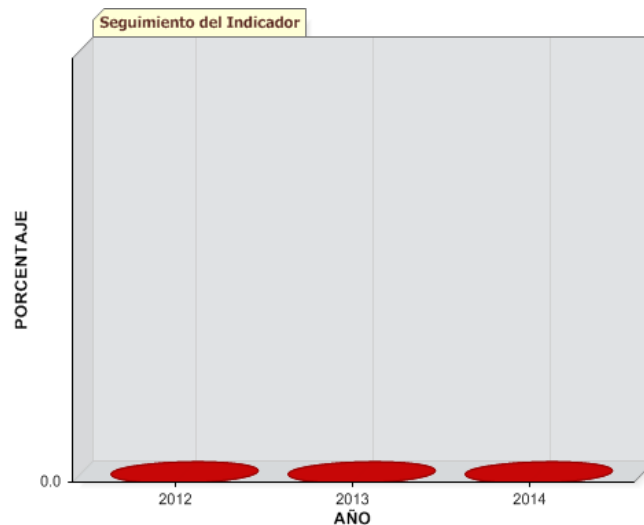
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014, se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 8.21 minutos. Cabe mencionar que presenta un incremento en el tiempo de respuesta a los incidentes presentados en su territorio en comparación al ejercicio 2013.

En razón de lo anterior, se recomienda implementar acciones a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2924/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5947/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2925/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5948/14 de fechas 20 de agosto, 24 de octubre y 1 de diciembre 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|------|------------|------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 0 % | Crítico | 0 % | Crítico |

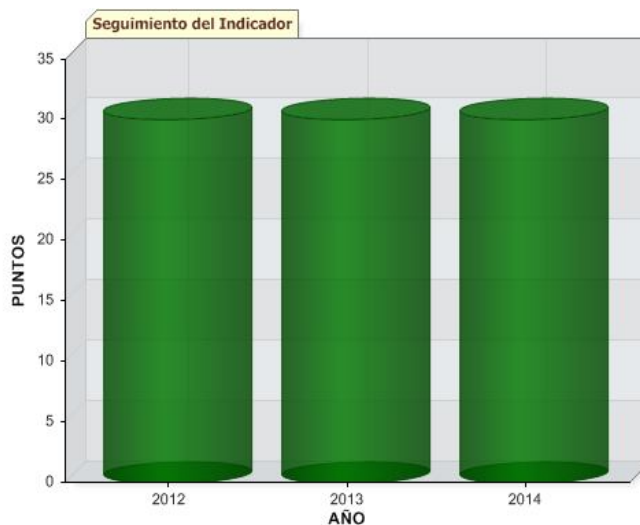
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal informó que no realiza este procedimiento debido a que carece de una planta tratadora de aguas residuales en su territorio, originando que por

tercer año consecutivo obtuviera una calificación negativa. En razón a lo anterior, se recomienda instrumentar las políticas públicas necesarias que permitan iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 de fechas 24 de octubre 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| Diciembre | 30 PUNTOS | Bueno | 30 PUNTOS | Bueno | 30 PUNTOS | Bueno |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el manual de organización, organigrama y reglamento interior, no obstante carece del manual de procedimientos. Cabe resaltar que por tercer año consecutivo ha mantenido el mismo nivel de evaluación al no contar con todos los documentos necesarios que definan sus



funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda concluir el referido documento administrativo básico para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 de fechas 24 de octubre 2014, respectivamente.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014, el Órgano Técnico de la Legislatura no emitió un resultado para este indicador, debido a que el Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la canalización de recursos al programa de asistencia social.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2924/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5947/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2925/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5948/14 de fechas 20 de agosto, 24 de octubre y 1 de diciembre 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Tepotzotlán en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 04 01 01 | Programa | Seguridad Pública (Siete proyectos) | |
| 04 01 01 01 | Subprograma | Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público | |
| 04 01 01 01 01 | Proyectos | Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito | 102.02 |
| 04 01 01 01 02 | | Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública | 100.00 |
| 04 01 01 01 03 | | Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública | 94.25 |
| 04 01 01 02 | Subprograma | Prevención del Delito | |
| 04 01 01 02 01 | Proyecto | Vinculación, Prevención y Denuncia Social | 100.00 |
| 04 01 01 03 | Subprograma | Control Vehicular y Orden Vial | |
| 04 01 01 03 03 | Proyectos | Educación Vial | No programado |
| 04 01 01 03 04 | | Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial | 60.19 |
| 04 01 01 05 | Subprograma | Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública | |
| 04 01 01 05 01 | Proyecto | Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 06 01 02 | Programa | Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos) | |
| 06 01 02 01 | Subprograma | Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos | |
| 06 01 02 01 01 | Proyecto | Captación y Recaudación de Ingresos | 100.00 |
| 06 01 02 04 | Subprograma | Tesorería | |
| 06 01 02 04 01 | Proyecto | Registro y Control de Caja y Tesorería | 105.94 |
| 06 01 04 | Programa | Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto) | |
| 06 01 04 01 | Subprograma | Fomento a la Inversión Social y Privada | |
| 06 01 04 01 01 | Proyecto | Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables | No programado |
| 06 02 02 | Programa | Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto) | |
| 06 02 02 01 | Subprograma | Servicio de la Deuda Pública | |
| 06 02 02 01 02 | Proyecto | Amortización de la Deuda | 100.00 |
| 06 02 04 | Programa | Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos) | |
| 06 02 04 01 | Subprograma | Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores | |
| 06 02 04 01 01 | Proyectos | Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores | No programado |
| 06 02 04 01 02 | | Pasivos por Contratación de Créditos | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 09 01 01 | Programa | Empleo (Dos proyectos) | |
| 09 01 01 02 | Subprograma | Fomento a la Creación del Empleo | |
| 09 01 01 02 02 | Proyectos | Colocación de Trabajadores Desempleados | 122.86 |
| 09 01 01 02 03 | | Fomento para el Autoempleo | No programado |
| 09 04 01 | Programa | Modernización Industrial (Dos proyectos) | |
| 09 04 01 01 | Subprograma | Promoción y Fomento Empresarial | |
| 09 04 01 01 02 | Proyectos | Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa | No programado |
| 09 04 01 01 03 | | Fortalecimiento a la Competitividad | 136.50 |
| 09 04 04 | Programa | Modernización Comercial (Dos proyectos) | |
| 09 04 04 01 | Subprograma | Comercio | |
| 09 04 04 01 01 | Proyecto | Modernización del Comercio Tradicional | 100.00 |
| 09 04 04 02 | Subprograma | Abasto | |
| 09 04 04 02 02 | Proyecto | Vinculación Productiva | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 10 03 01 | Programa | Suelo (Un proyecto) | |
| 10 03 01 02 | Subprograma | Regulación de la Tenencia de la Tierra | |
| 10 03 01 02 01 | Proyecto | Regularización de Predios | 110.17 |
| 10 03 02 | Programa | Vivienda (Un proyecto) | |
| 10 03 02 01 | Subprograma | Mejoramiento de la Vivienda | |
| 10 03 02 01 01 | Proyecto | Mejoramiento de la Vivienda | No programado |
| 10 04 01 | Programa | Energía (Cuatro proyectos) | |
| 10 04 01 01 | Subprograma | Electrificación | |
| 10 04 01 01 01 | Proyectos | Planeación de los Servicios de Electrificación | No programado |
| 10 04 01 01 02 | | Ahorro de Energía | No programado |
| 10 04 01 01 06 | | Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal | 87.50 |
| 10 04 01 02 | Subprograma | Alumbrado Público | |
| 10 04 01 02 01 | Proyecto | Alumbrado Público | 53.85 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos establecidos en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2924/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4335/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5947/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2925/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4336/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5948/14 de fechas 20 de agosto, 24 de octubre y 1 de diciembre 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Tepotzotlán un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

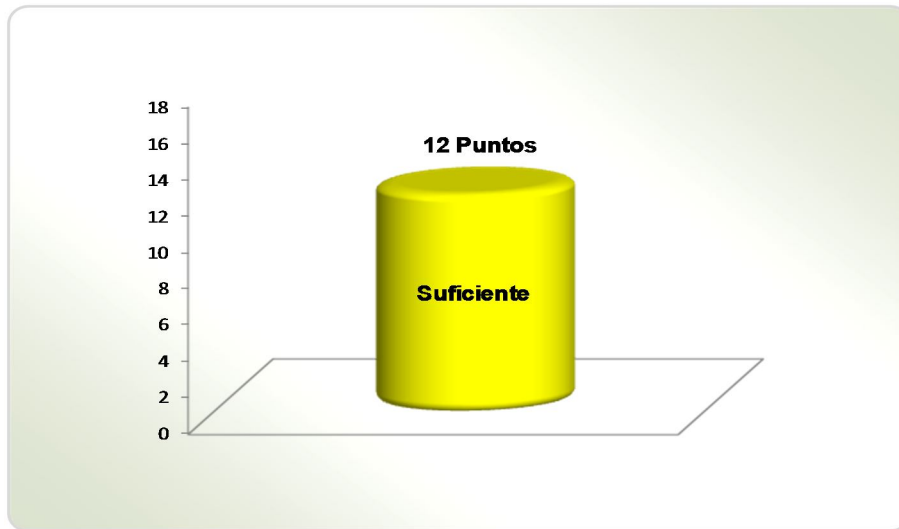
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2924/14 de fecha 20 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Suficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Elaborar Estudio de Impacto Regulatorio.
2. Concluir Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, ya que a su decir se encuentra en proceso de revisión por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
3. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.

4. Instaurar la liga electrónica del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en su entidad.
5. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

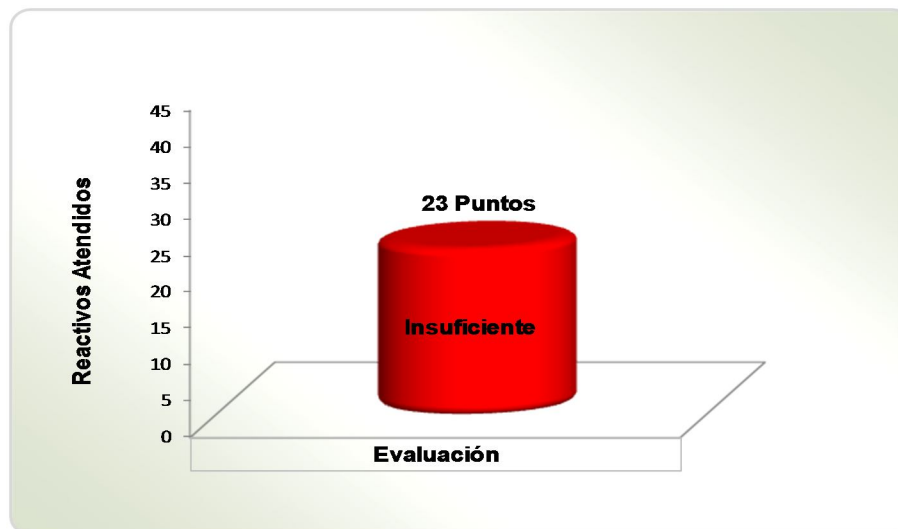
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Tepotzotlán, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/ AEEP/SEPM/ 2165/14 de fecha 21 de abril de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2925/14 de fecha 20 de agosto de 2014, dirigido al Contralor Interno Municipal, a fin de que realizará las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal. Finalmente, a través del Oficio PM*TEP*452/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico

de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5429/14 de fecha 05 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:



Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General, así mismo se le exhorta a dar puntual seguimiento a lo que a su decir, ya está en trámite.
2. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad. Si bien es cierto que la ley a la que hace referencia en su contestación, deja abierta esa posibilidad, en su “Plan Operativo para Prevención de Fenómenos Perturbadores” firmado por el Jefe de Departamento de Protección Civil y Bomberos de Tepotzotlán, menciona el impulsar este aspecto, además que en la Ley General de Protección Civil en el capítulo VIII artículos 46 y 47, pone en claro esta recomendación basada en un ordenamiento federal.

En Materia de Programas y Planes Operativos

3. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio, de recuperación y las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores, toda vez que en la evidencia remitida, no se presenta por fenómeno perturbador así como las acciones específicas a realizar en el Auxilio y Recuperación.
4. Concluir los Programas de Protección Civil de cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, debido a que falta por desarrollar las actividades de los subprogramas de Auxilio y Recuperación.
5. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro, toda vez que en la evidencia presentada, es la solicitud del Ayuntamiento más no la respuesta por la dependencia estatal revisora.



6. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva, ya que en la evidencia remitida no se aprecia la cromática por ser imágenes en escala de grises, además deberán estar colocadas y no sostenidas por persona alguna.
7. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil, debido a que en la documentación remitida se especifica Simulacro de Campo.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

8. Identificar en croquis o mapas la localización de las Zonas de Riesgo del municipio y los diferentes fenómenos perturbadores, acoplando el Atlas de Riesgos Municipal al elaborado por el Estado.
9. Realizar las Fichas Técnicas de los subsistemas perturbadores de origen geológico-geomorfológico, hidrometeorológicos, químico, sanitario, socio-organizativo e incluirlo en el Atlas de Riesgos Municipal.
10. Elaborar los registros y plasmarlos en el Atlas de Riesgos de todos los Subsistemas Afectables.
11. Construir y plasmar en el Subsistema Regulator, la información relativa en este rubro.
12. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar basado con información del último censo del INEGI 2010.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Municipio de Tepetzotlán | | |
|---|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento. |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles. |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional). | Sí | Presenta diferencia en los estados presupuestarios. |



| Municipio de Tepotzotlán | | |
|--|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados. |
| 14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. | Sí | El registro de los recursos de participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El registro de los recursos SUBSEMUN; difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado. |
| 15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |
| 16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. | Sí | |
| 17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local. | Sí | |
| 18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables. | Sí | El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Tepotzotlán

Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)

| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
|--|---------|----|--------------------------------|
| | SI | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | Sí | | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | Sí | | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | Sí | | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre. |
| 12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre. |
| 13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. | | No | |
| 14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre. |



| Municipio de Tepotzotlán | | | |
|--|---------|----|-------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. | Sí | | |
| 16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | | No | |
| 17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. | | No | |
| 18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. | | No | |
| 19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

| Municipio de Tepotzotlán | | |
|--|------------------------------|--------------------------|
| Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Cumplió | |
| | Formato Gestión de Proyectos | Formato Nivel Financiero |
| Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF. | Sí | Sí |
| Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF. | Sí | Sí |

| Municipio de Tepotzotlán | | | |
|--------------------------|---------------------|--------------------------|------------|
| Recurso | Ingreso | | Diferencia |
| | Gaceta del Gobierno | Sistema de Formato Único | |
| | (Miles de pesos) | | |
| FISMDF | 12,825.4 | 12,825.4 | - |
| FORTAMUNDF | 46,942.5 | 46,250.9 | 691.6 |

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FIS MDF coincide con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México. En relación con los recursos FORTAMUNDF las cifras reportadas en el ingreso recaudado no coinciden con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

| Municipio de Tepotzotlán | | |
|--------------------------|--|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo. | Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. |
| 2 | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 3 | El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 115.7 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 59,486.5 miles de pesos en bienes inmuebles. | Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 4 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores. | Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México. |
| 5 | La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 6 | El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 7 | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. | Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013. |
| 8 | El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento. | Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso". |
| 9 | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores. | Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013. |



MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN



| Municipio de Tepotzotlán | | |
|--------------------------|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 10 | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto. | Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 11 | En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF. | Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 12 | El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 1,028.5 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 13 | El registro de SUBSEMUN del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de mayo de 2013 por 214.1 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en SUBSEMUN en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con los artículos 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 14 | El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 1,404.3 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 15 | El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 404.2 miles de pesos. | Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 16 | El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 467.2 miles de pesos. | Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 17 | El ingreso por financiamiento autorizado por la LVIII Legislatura del Estado de México, no se encuentra registrado en el Estado Analítico de Ingresos. | Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias, de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por la Legislatura se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos, y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 45, 46 fracción I, inciso g, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen. |



| Municipio de Tepotzotlán | | |
|--------------------------|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 18 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 185.9 miles de pesos y con CFE por 5,144.6 miles de pesos. | Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 19 | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos. | Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 20 | El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde el 3 de abril de 2008; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa. | Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 129. |
| 21 | La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos. | Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 22 | El ingreso recaudado de los recursos de FORTAMUNDF que revela el Sistema de Formato Único, no coinciden con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014. | Conciliar las cifras presentadas de acuerdo con los artículos 22 y 70 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Saldo en la cuenta de efectivo.
- Cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia la cuenta de bienes inmuebles con el reporte de altas y bajas correspondiente.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Variación de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo con el Estado de Flujos de Efectivo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.



- El municipio reporta en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado el subsidio y apoyo otorgado al DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.
- En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere del revelado en el DIF.
- El registro del FEFOM y de las participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF presenta diferencia con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM y CFE.
- Los subsidios otorgados por el municipio al organismo descentralizado DIF no coincide con el ingreso por subsidios para gastos de operación reportado por éste.
- El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.

La contraloría del municipio de Tepotzotlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del



Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

| Municipio de Tepotzotlán | | | | | |
|---|---------------------|--|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales | | | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Observaciones Determinadas | Importe Determinado | Observaciones Solventadas por la Entidad | Importe Solventado por la Entidad | Observaciones No Solventadas | Importe No Solventado |
| 56 | 6,490.8 | 54 | 2,562.6 | 2 | 3,928.2 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

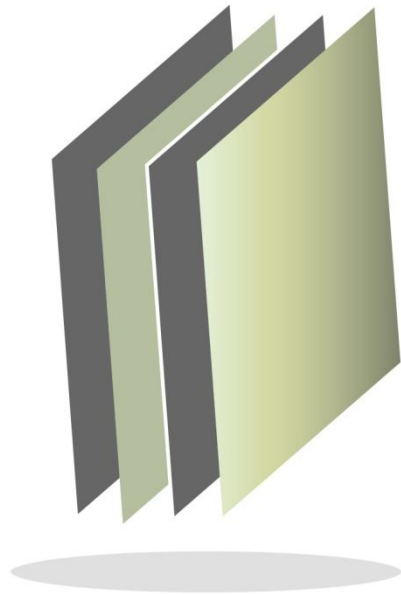
| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|---|--|
| 1 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No se esta dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPeMyM. | Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPeMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara. |
| 2 | Viviendas con Agua Potable | La entidad municipal reportó que únicamente el 49.38 por ciento de viviendas de su territorio cuentan con el servicio de agua potable. | Establecer las políticas públicas para incrementar la cobertura del servicio de agua potable. |
| 3 | Volumen de Aguas Residuales Tratadas | El Ayuntamiento informó que no realiza este procedimiento debido a que carece de una planta tratadora de aguas residuales en su territorio. | Instrumentar las políticas públicas necesarias que permitan iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios. |
| 4 | Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF | La entidad no precisó la partida presupuestal utilizada para la canalización de recursos al programa de asistencia social. | Reportar el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al programa de asistencia social. |
| 5 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA. | Se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |
| 6 | Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales | El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil. | Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La contraloría del municipio de Tepotzotlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Tepozotlán





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 121 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 122 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 151 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 169 |



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Tepotzotlán, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEPOTZOTLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Tepotzotlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Tepoztlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Tepoztlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán

(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 21,666.5 | 21,666.5 | 21,666.8 | 21,666.5 |
| Informe Mensual Diciembre | 21,666.5 | 21,666.5 | 21,666.8 | 21,666.5 |
| Diferencia | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



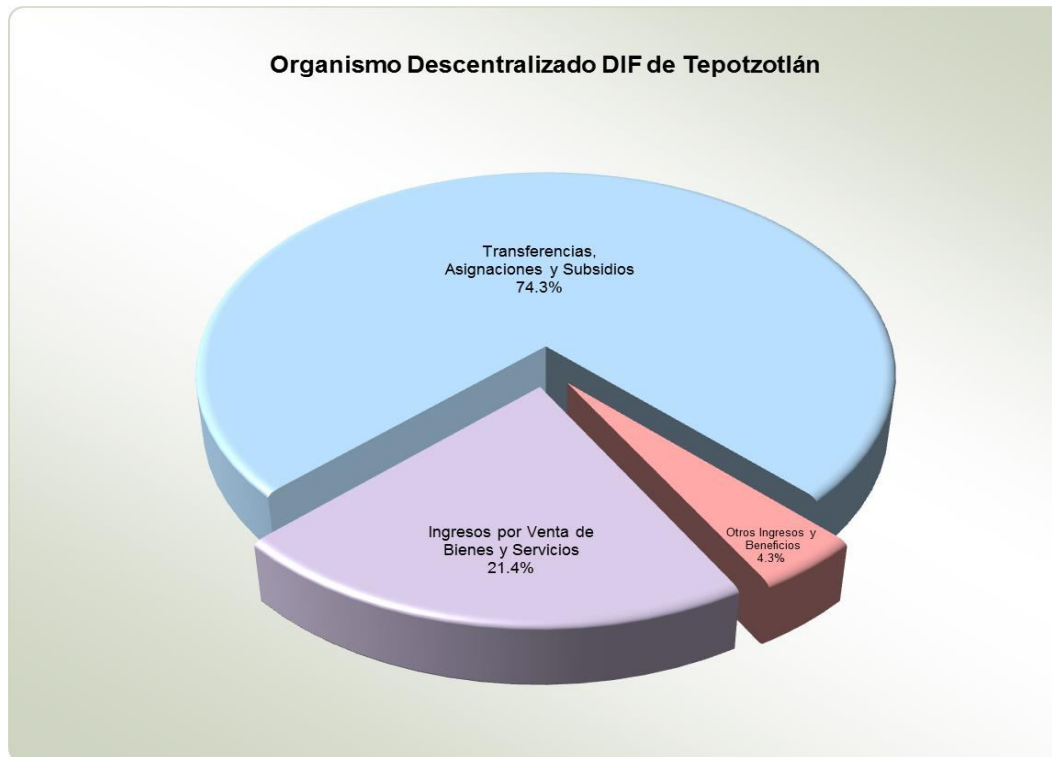
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | | | | | | | | | |
|---|-----------|----------|------------|-----------|-----------------------|---|------------------------|---|-------------|---|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones | | | | | | | | | | |
| Traslativas de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| -1.0 -1.0 -1.0 -1.0 | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | |
| 4,207.5 3,915.3 4,965.9 4,644.2 1,050.5 26.8 -321.7 -6.5 436.7 10.4 | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | | | | |
| 15,473.0 16,239.0 16,094.9 16,094.9 -144.1 -0.9 621.9 4.0 | | | | | | | | | | |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | |
| 212.2 -212.2 -100.0 | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| GIS | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | |
| 212.2 -212.2 -100.0 | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | | | | |
| 15,473.0 16,026.8 16,094.9 16,094.9 68.0 0.4 621.9 4.0 | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | | | | | | | | |
| 512.1 7.2 606.8 928.5 599.6 8,327.8 321.7 53.0 416.4 81.3 | | | | | | | | | | |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | |
| 2.7 7.2 6.5 6.5 -0.7 -9.9 3.8 140.1 | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | | | | | | | |
| 509.4 600.3 922.0 600.3 321.7 53.6 412.6 81.0 | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | |
| 20,192.6 20,161.5 21,666.5 21,666.5 1,505.0 7.5 1,473.9 7.3 | | | | | | | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

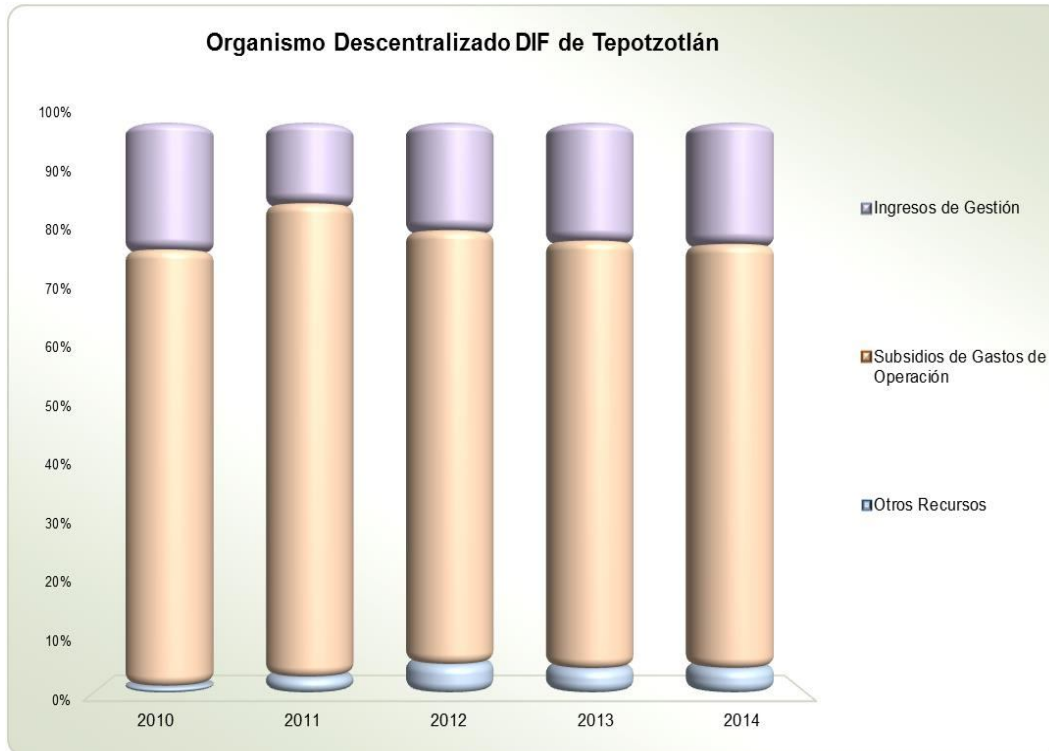
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | | | | |
|--|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Ingresos Recaudados | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos de Gestión | 3,922.3 | 3,111.8 | 3,228.2 | 4,207.5 | 4,643.1 |
| Subsidios de Gastos de Operación | 13,381.5 | 18,061.1 | 12,890.1 | 15,127.8 | 16,094.9 |
| Otros Recursos | 202.8 | 598.9 | 847.1 | 857.3 | 928.5 |
| Total | 17,506.6 | 21,771.8 | 16,965.3 | 20,192.6 | 21,666.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

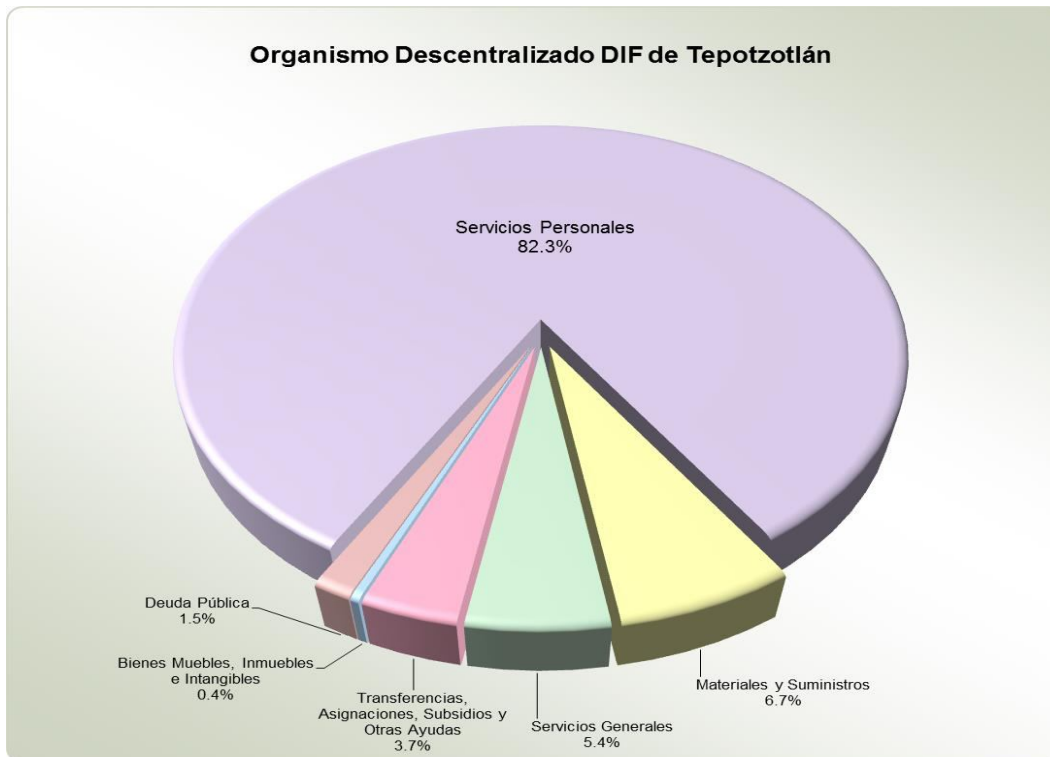
| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|---------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|------------|-----------------------|------|----------------|------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 17,018.4 | 17,290.1 | 17,849.8 | | - 91.9 | 17,941.8 | 17,849.9 | 559.8 | 3.2 | | | 831.5 | 4.9 |
| Materiales y Suministros | 1,491.0 | 1,365.1 | 1,454.2 | | | 1,453.9 | 1,453.9 | 89.1 | 6.5 | -0.3 | -0.0 | -37.1 | -2.5 |
| Servicios Generales | 1,141.6 | 995.9 | 1,165.4 | | | 1,165.4 | 1,165.4 | 169.5 | 17.0 | | | 23.8 | 2.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 395.2 | 395.2 | 798.6 | | | 798.6 | 798.6 | 403.5 | 102.1 | | | 403.4 | 102.1 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 80.6 | 80.6 | 76.5 | | | 76.5 | 76.5 | - 4.1 | -5.0 | | | - 4.1 | -5.1 |
| Inversión Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | 34.7 | 34.7 | 322.2 | | | 322.2 | 322.2 | 287.5 | 827.8 | | | 287.5 | 828.6 |
| Total | 20,161.6 | 20,161.5 | 21,666.8 | | - 91.9 | 21,758.4 | 21,666.5 | 1,505.2 | 7.5 | - 0.3 | | 1,504.9 | 7.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

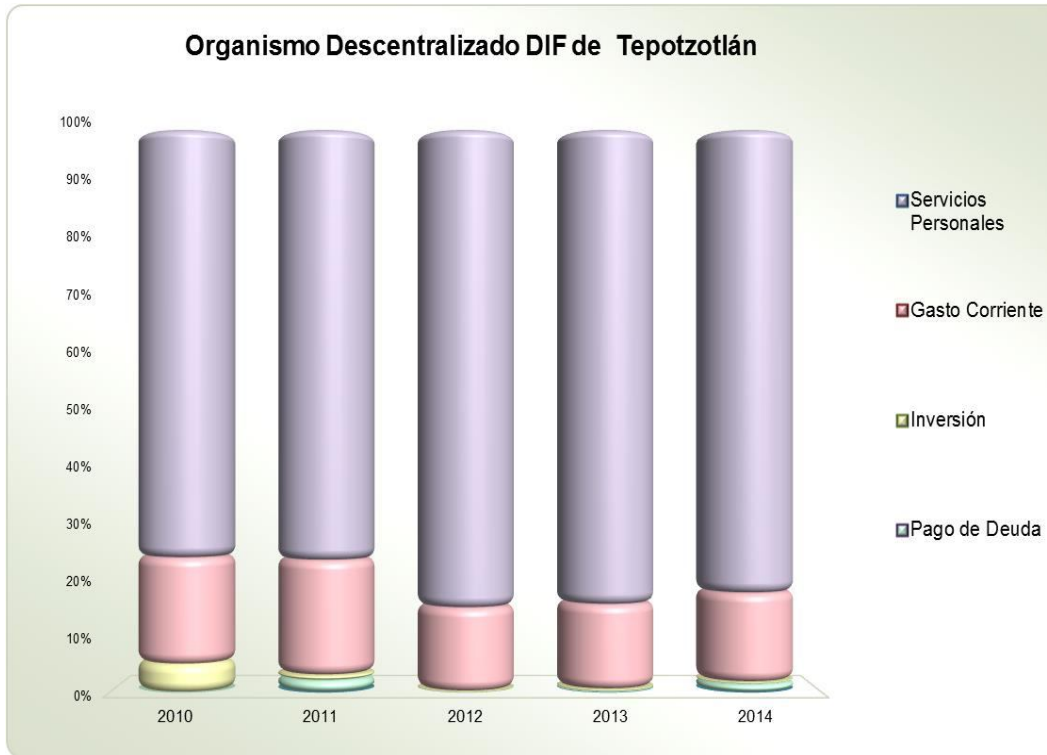
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | | | | |
|---|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Egresos Ejercido | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Servicios Personales | 12,783.6 | 16,254.7 | 14,429.1 | 17,018.4 | 17,849.9 |
| Materiales y Suministros | 1,398.3 | 1,642.1 | 1,179.9 | 1,491.0 | 1,453.9 |
| Servicios Generales | 1,044.5 | 1,006.1 | 703.6 | 1,141.6 | 1,165.4 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 729.3 | 1,677.6 | 627.9 | 395.2 | 798.6 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 837.2 | 196.4 | 33.1 | 80.6 | 76.5 |
| Inversión Pública | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | | 451.9 | | 34.7 | 322.2 |
| Total | 16,792.9 | 21,228.8 | 16,973.5 | 20,161.6 | 21,666.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

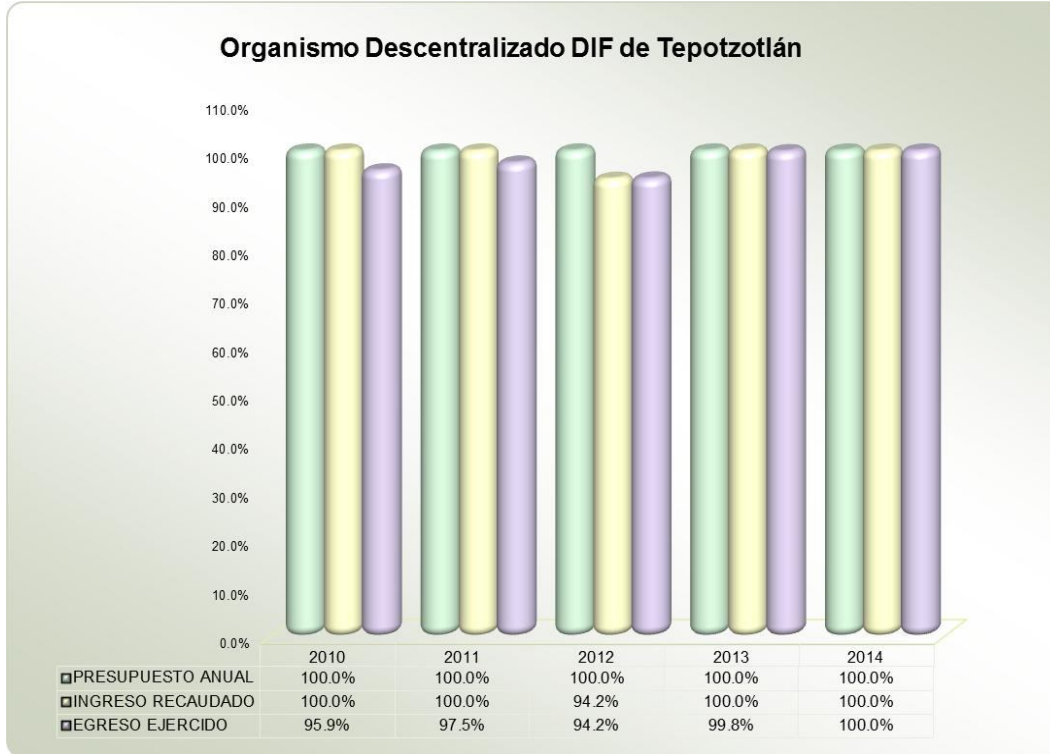
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán (Miles de pesos) | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------|------------------------------------|---------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta % |
| Gasto Corriente | 20,046.2 | 21,268.0 | | -91.9 | 21,359.7 | 21,267.8 | -0.3 |
| Gasto de Capital | 80.6 | 76.5 | | | 76.5 | 76.5 | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 34.7 | 322.2 | | | 322.2 | 322.2 | |
| Total | 20,161.5 | 21,666.8 | | | 21,758.4 | 21,666.5 | -0.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado. erogado, el cual comprende la suma de los egresos comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | | | | | | | |
|--|------------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | Variación | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Ejercido - Modificado |
| | | | | | | | Absoluta | % |
| A00 | Presidencia | 2,442.3 | 2,742.7 | | - 6.1 | 2,748.8 | 2,742.7 | |
| B00 | Dirección General | 1,070.0 | 1,019.5 | | | 1,019.5 | 1,019.5 | |
| C00 | Tesorería | 1,935.2 | 2,680.4 | | - 12.9 | 2,693.3 | 2,680.5 | |
| D00 | Área de Administración | 231.5 | 162.1 | | | 162.1 | 162.1 | |
| E00 | Área de Operación | 13,972.5 | 14,580.4 | | - 72.9 | 14,653.0 | 14,580.1 | - 0.3 |
| F00 | Área de Gestión Social | 510.1 | 481.7 | | | 481.7 | 481.7 | |
| Total | | 20,161.5 | 21,666.8 | | - 91.9 | 21,758.4 | 21,666.5 | - 0.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

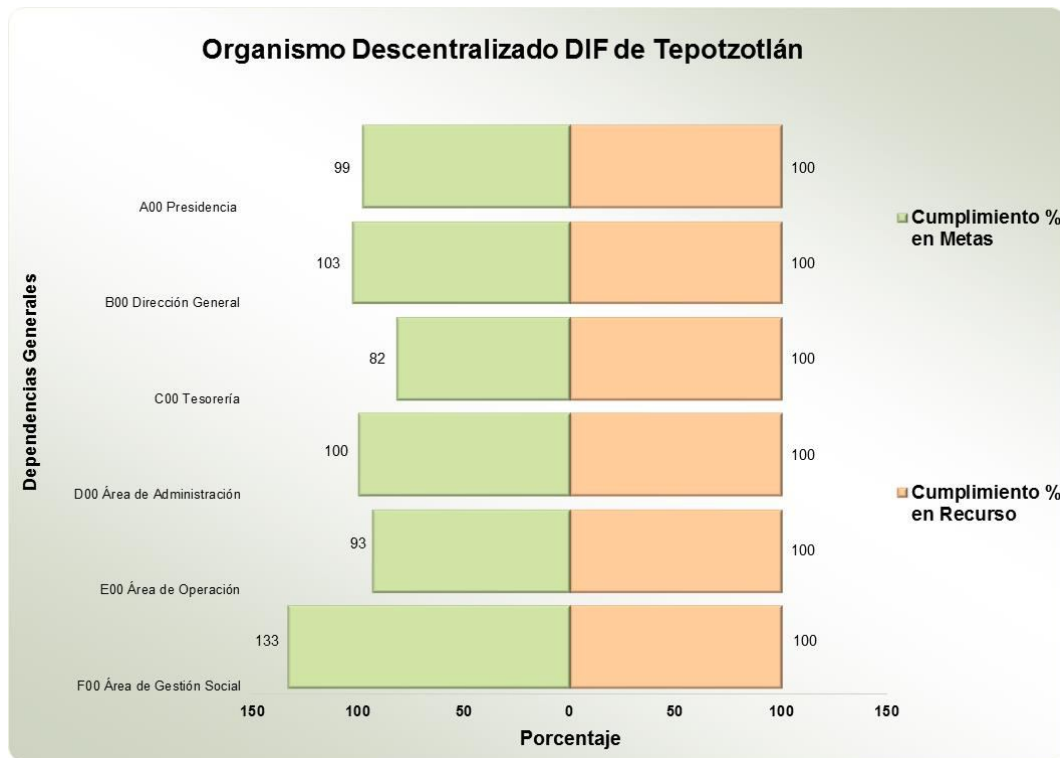
| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|-------------------|-------------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Presidencia | 1 | 17 | | 15 | 2 | | 4,626 | 4,558 | 99 |
| B00 Dirección General | 1 | 5 | 1 | 4 | | | 102 | 105 | 103 |
| C00 Tesorería | 1 | 5 | 3 | 2 | | | 15,899,131 | 13,049,353 | 82 |
| D00 Área de Administración | 1 | 3 | | 3 | | | 17 | 17 | 100 |
| E00 Área de Operación | 21 | 208 | 10 | 165 | 28 | 5 | 1,226,253 | 1,144,872 | 93 |
| F00 Área de Gestión Social | 1 | 9 | | 3 | 6 | | 3,172 | 4,226 | 133 |
| Total | 26 | 247 | 14 | 192 | 36 | 5 | 17,133,301 | 14,203,131 | 83 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

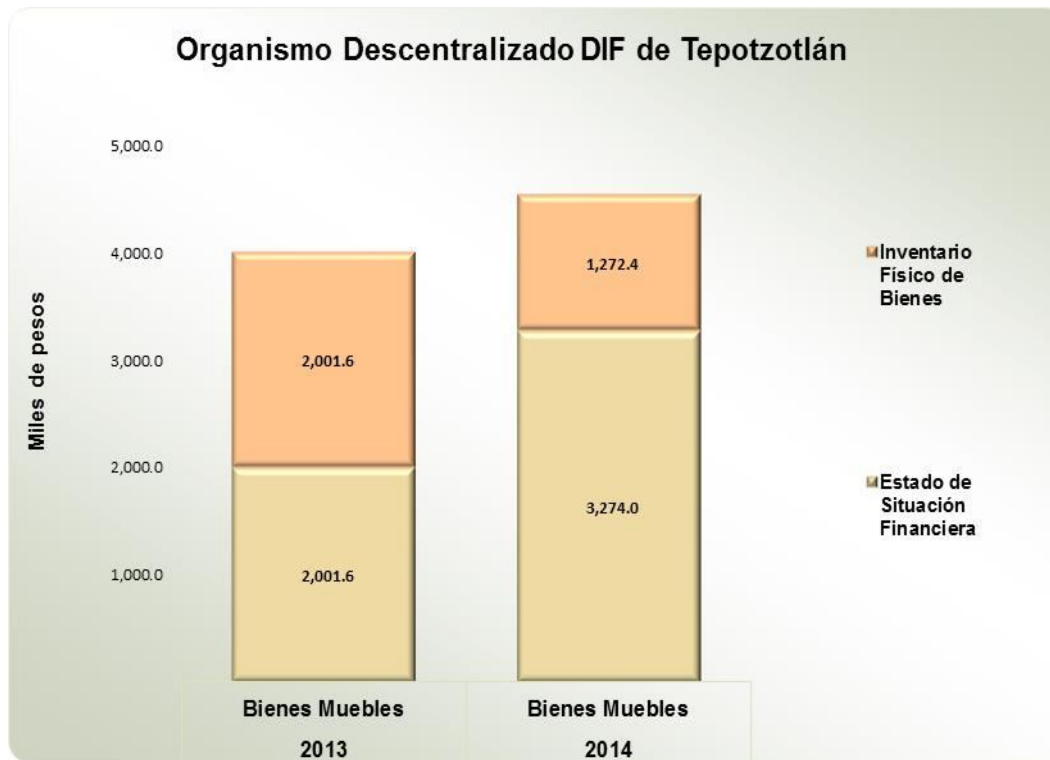
| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | | | | | | | |
|--|---|-----------------|-----------------|-----------|---------------|-----------------------|-------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido-Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 05 | Administración, Planeación y Control Gubernamental | 231.5 | 162.1 | | | 162.1 | 162.1 | |
| 06 | Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública | 1,935.2 | 2,680.5 | | - 12.9 | 2,693.3 | 2,680.5 | |
| 07 | Salud, Seguridad y Asistencia Social | 17,994.9 | 18,824.2 | | - 79.1 | 18,903.0 | 18,823.9 | - 0.3 |
| Total | | 20,161.5 | 21,666.8 | | - 91.9 | 21,758.4 | 21,666.5 | - 0.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | | | | | | |
|---|---------|---------|------------------------|--|---------|-----------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 222.4 | 320.2 | - 97.8 | Circulante | 503.3 | 293.5 | 209.8 |
| Efectivo y Equivalentes | 27.9 | 218.1 | - 190.2 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 503.3 | 293.5 | 209.8 |
| Bancos/Tesorería | 27.9 | 218.1 | - 190.2 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 30.6 | | 30.6 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 194.5 | 102.1 | 92.4 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 8.2 | 8.0 | 0.2 |
| Inversiones Financieras de Corto Plazo | 129.6 | 90.1 | 39.5 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 464.5 | 285.5 | 179.0 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 64.9 | 12.0 | 52.9 | | | | |
| No Circulante | 3,274.0 | 2,001.5 | 1,272.5 | No Circulante | 2,811.7 | 3,119.1 | - 307.4 |
| Bienes Muebles | 3,274.0 | 2,001.5 | 1,272.5 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 2,811.7 | 3,119.1 | - 307.4 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 764.6 | 638.2 | 126.4 | Proveedores por Pagar a Largo Plazo | 2,811.7 | 3,119.1 | - 307.4 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 127.6 | 21.6 | 106.0 | | | | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 1,151.6 | 182.3 | 969.3 | Total Pasivo | 3,315.0 | 3,412.6 | - 97.6 |
| Equipo de Transporte | 1,025.3 | 1,025.3 | | | | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 106.6 | 38.9 | 67.7 | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Otros Bienes Muebles | 98.3 | 95.2 | 3.1 | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 344.5 | 344.5 | |
| | | | | Aportaciones | 344.5 | 344.5 | |
| | | | | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | - 163.1 | - 1,435.4 | 1,272.3 |
| | | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 76.4 | 573.3 | - 496.9 |
| | | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | - 239.5 | - 2,008.7 | 1,769.2 |
| | | | | Total Patrimonio | 181.4 | - 1,090.9 | 1,272.3 |
| Total del Activo | 3,496.4 | 2,321.7 | 1,174.7 | Total del Pasivo y Patrimonio | 3,496.4 | 2,321.7 | 1,174.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencia la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a largo plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Flujos de Efectivo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

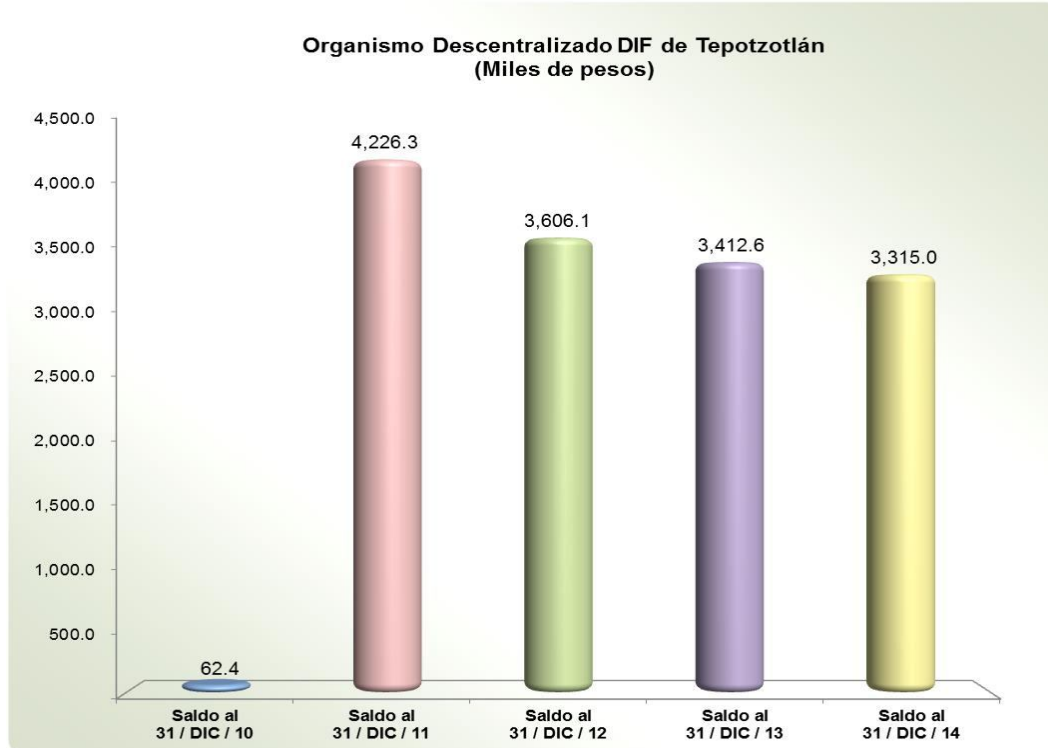
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
|--|-----------------|-----------------|--------------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 21,666.4 | 20,629.6 | 1,036.8 |
| Ingresos de la Gestión | 4,643.0 | 4,644.5 | - 1.5 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 16,094.9 | 15,473.0 | 621.9 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 928.5 | 512.1 | 416.4 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 21,666.4 | 20,629.6 | 1,036.8 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 21,590.0 | 20,056.3 | 1,533.7 |
| Gastos de Funcionamiento | 20,469.2 | 19,651.0 | 818.2 |
| Servicios Personales | 17,849.9 | 17,018.4 | 831.5 |
| Materiales y Suministros | 1,453.9 | 1,491.0 | - 37.1 |
| Servicios Generales | 1,165.4 | 1,141.6 | 23.8 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 798.6 | 395.2 | 403.4 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 322.2 | 10.1 | 312.1 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | | | |
| Bienes Muebles e Intangibles | | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 21,590.0 | 20,056.3 | 1,533.7 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 76.4 | 573.3 | - 496.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 10 | Saldo al 31 / DIC / 11 | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | | | | 30.6 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | | 67.7 | 8.0 | 8.2 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 62.4 | 563.1 | 140.0 | 285.5 | 464.5 |
| Proveedores por Pagar a Largo Plazo | | 3,663.2 | 3,398.4 | 3,119.1 | 2,811.7 |
| Total | 62.4 | 4,226.3 | 3,606.1 | 3,412.6 | 3,315.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 2.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a largo plazo.

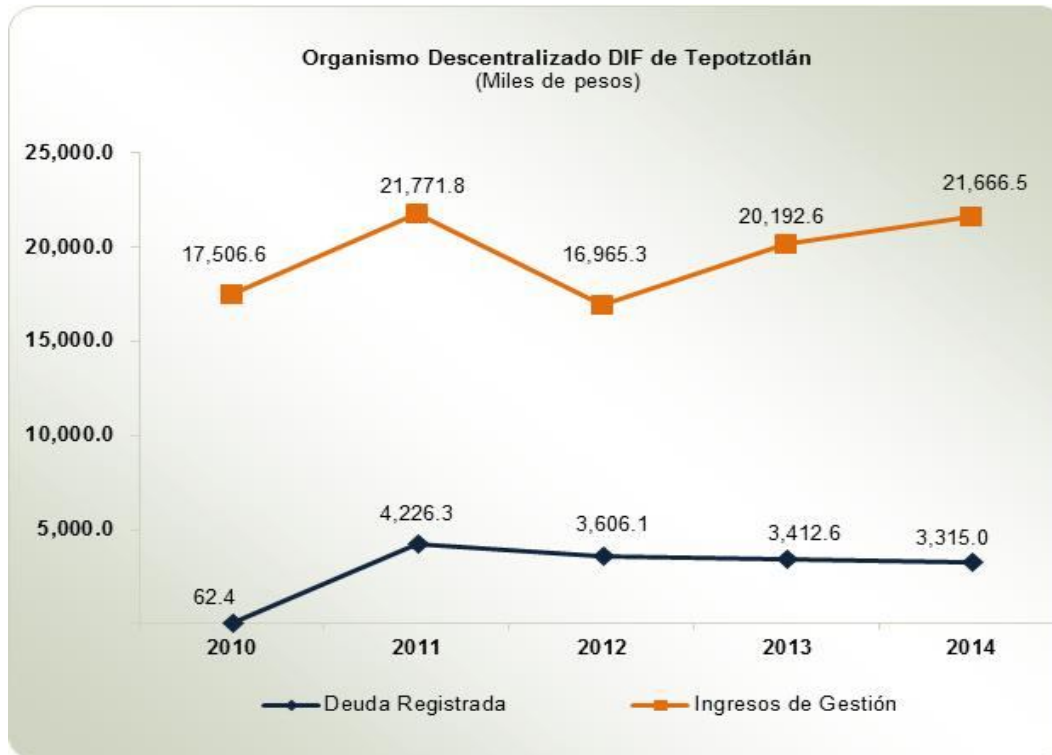
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán**

(Miles de pesos)

| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
|------|---------------------|------------------|---------------|---------|--|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2010 | 17,506.6 | 62.4 | | 62.4 | 0.4 |
| 2011 | 21,771.8 | 563.1 | 3,663.2 | 4,226.3 | 19.4 |
| 2012 | 16,965.3 | 207.7 | 3,398.4 | 3,606.1 | 21.3 |
| 2013 | 20,192.6 | 293.5 | 3,119.1 | 3,412.6 | 16.9 |
| 2014 | 21,666.5 | 503.3 | 2,811.7 | 3,315.0 | 15.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE****Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán**
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
|-----------------|--|---|-------------------|
| ISSEMYM | 2,091.5 | 2,863.5 | - 772.0 |
| CFE | | | |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Tepotzotlán, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



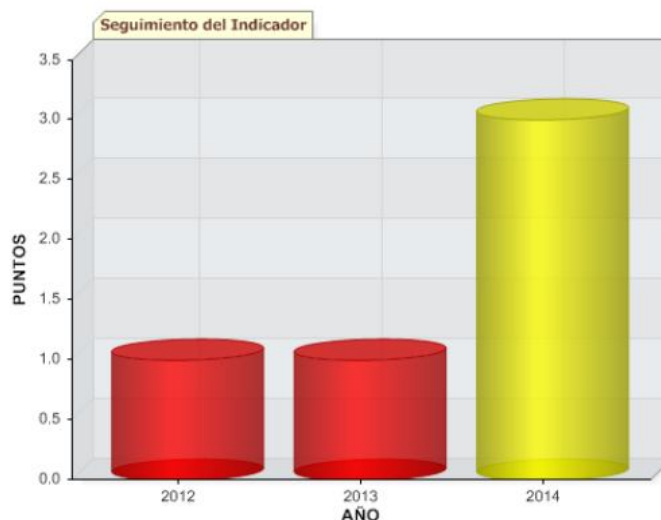
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán**

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|--------|---------|------------|------------|--------------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 3 | 1 | 1 | Suficiente | Crítico | Crítico |
| Focalización de Desayunos Escolares | 0.00% | 99.09% | 100.00% | Crítico | Adecuado | Adecuado |
| Atención Integral a los Adultos Mayores | 100.00% | 0.00% | 96.67% | Adecuado | Crítico | Adecuado |
| Atención a Personas Discapacitadas | 94.44% | 76.23% | 16.59% | Adecuado | Bueno | Crítico |
| Productividad en Consultas Médicas | 95.80% | 64.28% | 49.96% | Adecuado | Suficiente | Crítico |
| Atención Integral a la Madre Adolescente | 72.17% | 74.32% | 52.97% | Bueno | Bueno | Insuficiente |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 2.32% | 1.45% | 1.22% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 0 | 40 | 0 | Crítico | Adecuado | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

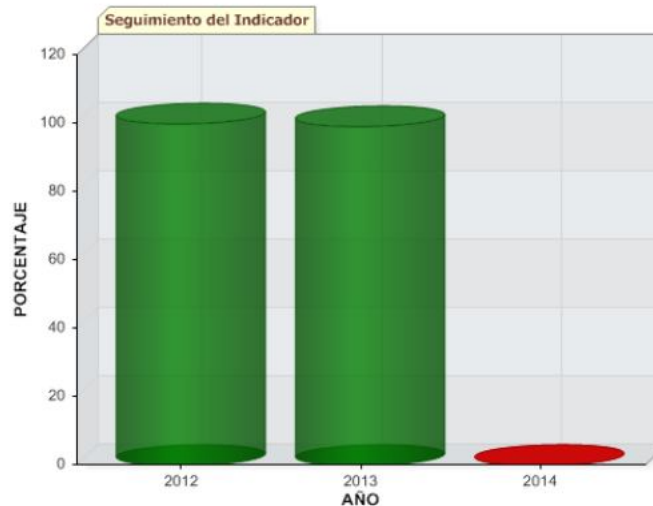


| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 1 PUNTOS | Crítico | 1 PUNTOS | Crítico | 3 PUNTOS | Suficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 se observa que el resultado del indicador fue de **Suficiente**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF no atiende en su totalidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debido a que únicamente cumple con 17 fracciones de las 23 que señala el artículo 12 de la citada Ley, quedando pendiente por atender las fracciones III, X, XI, XIII, XVII y XVIII, sin embargo con la finalidad de lograr mayor eficacia en la promoción de la transparencia de la función pública, es necesario considerar estrategias tendentes a eficientar el servicio de acceso a la información pública. La gráfica denota un incremento en su desempeño con respecto al ejercicio anterior.

Focalización de Desayunos Escolares



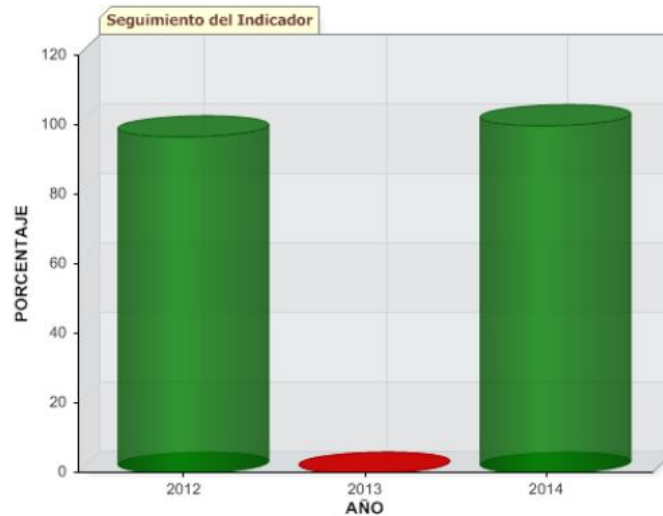
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-------|------------|---------|------------|------|------------|
| Diciembre | 100 % | Adecuado | 99.09 % | Adecuado | 0 % | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado que este Sistema Municipal DIF obtuvo en el ejercicio 2014 en la medición de este indicador fue de **Crítico**, originando que por primer año descendiera al nivel negativo de la calificación, lo que significa que no se está cumpliendo con el objetivo de dotar desayunos diarios a alumnos con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas y registrados en el censo de peso y talla, razón por la cual es necesario se lleve a cabo un análisis de las acciones encaminadas a mejorar la función y se redoblen esfuerzos a fin de elevar su desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5359/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5360/2014 ambos de fecha 31 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



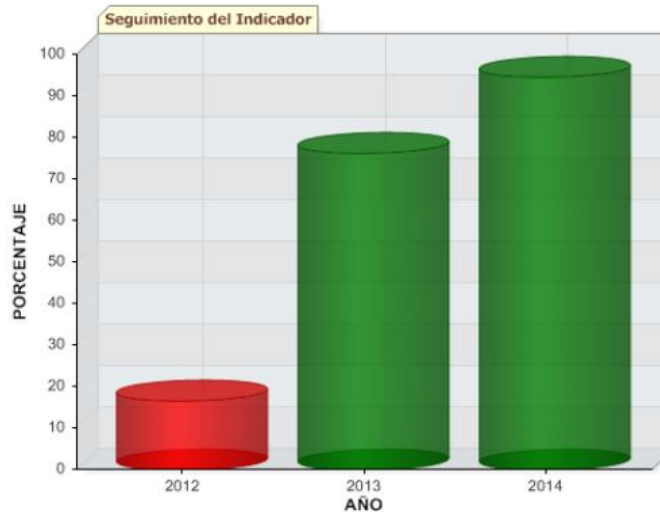
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|------|------------|-------|------------|
| Diciembre | 96.67 % | Adecuado | 0 % | Critico | 100 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica indica un incremento con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2468/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5359/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6231/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2499/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5360/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6232/2014 de fechas 18 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



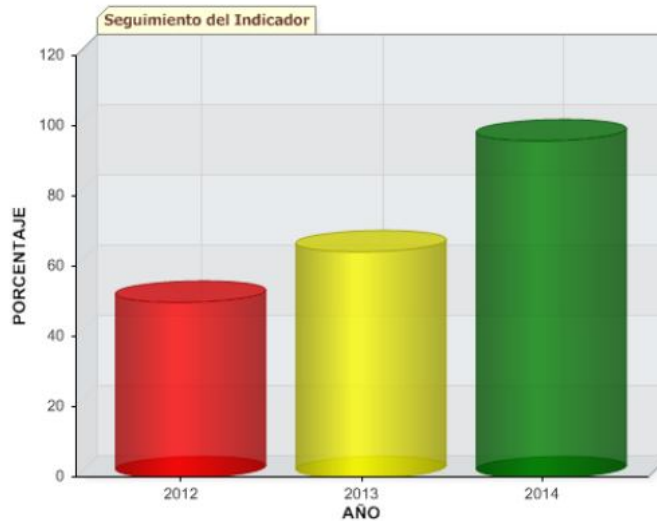
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 16.59 % | Crítico | 76.23 % | Bueno | 94.44 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica muestra un incremento del servicio con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2468/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5359/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6231/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2499/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5360/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6232/2014 de fechas 18 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



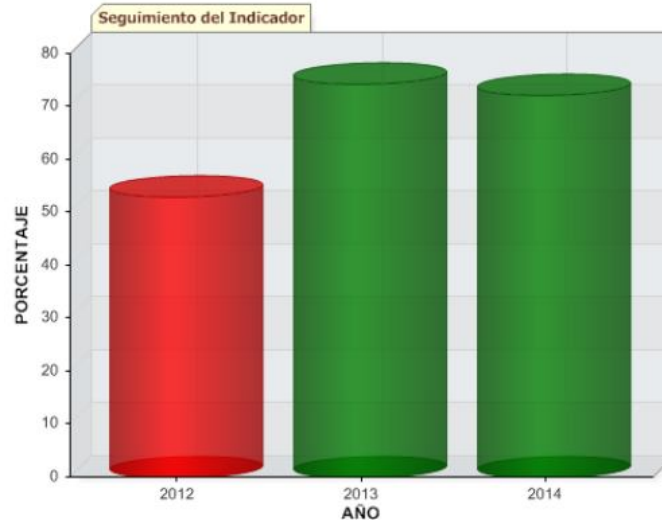
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|--------|------------|
| Diciembre | 49.96 % | Crítico | 64.28 % | Suficiente | 95.8 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF, lo ubica en el nivel de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo que se le exhorta a continuar con este resultado. La gráfica indica un incremento en su eficacia con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2468/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5359/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6231/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2499/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5360/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6232/2014 de fechas 18 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



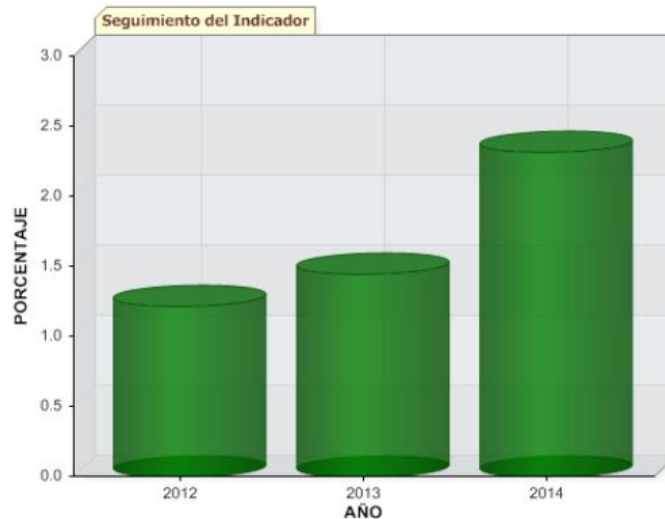
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|--------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 52.97 % | Insuficiente | 74.32 % | Bueno | 72.17 % | Bueno |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo las acciones que este Sistema Municipal DIF implementó para el cumplimiento de sus objetivos en materia de atención a la madre adolescente, obtuvieron un resultado considerado como **Bueno**, por lo que deberá redoblar esfuerzos para llevar a cabo estrategias que contribuyan al cumplimiento óptimo del programa. La gráfica denota un leve descenso con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2468/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5359/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6231/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2499/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5360/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6232/2014 de fechas 18 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



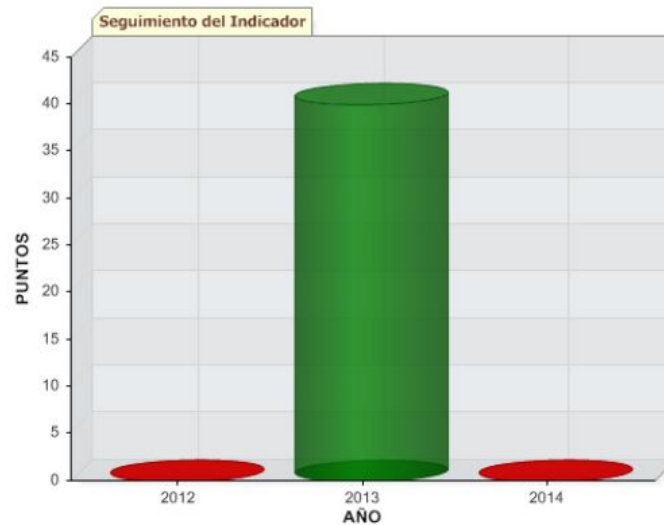
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|--------|------------|--------|------------|--------|------------|
| Diciembre | 1.22 % | Adecuado | 1.45 % | Adecuado | 2.32 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica indica un incremento del impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2468/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5359/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6231/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2499/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5360/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6232/2014 de fechas 18 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|-----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 0 PUNTOS | Crítico | 40 PUNTOS | Adecuado | 0 PUNTOS | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Crítico** disminuyendo su evaluación con relación al ejercicio anterior, debido a que la entidad municipal no remitió la información que evidencie contar con el manual de organización, manual de procedimientos, organigrama y reglamento interior, herramientas administrativas y normativas básicas para el desarrollo institucional y organizacional de ese Sistema Municipal DIF.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5359/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5360/2014 ambos de fecha 31 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Tepotzotlán en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 07 01 01 | Programa | Alimentación (Un proyecto) | |
| 07 01 01 01 | Subprograma | Alimentación y Nutrición Familiar | |
| 07 01 01 01 03 | Proyecto | Cultura Alimentaria | 88.28 |
| 07 01 02 | Programa | Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos) | |
| 07 01 02 01 | Subprograma | Prevención y Bienestar Familiar | |
| 07 01 02 01 01 | Proyectos | Fomento a la Integración de la Familia | 106.41 |
| 07 01 02 01 02 | | Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso | 97.66 |
| 07 01 02 01 03 | | Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia | 105.63 |
| 07 01 02 01 06 | | Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica | 121.35 |
| 07 01 02 02 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios | |
| 07 01 02 02 01 | Proyecto | Servicios para el Desarrollo Comunitario | 123.23 |
| 07 01 03 | Programa | Atención a la Población Infantil (Tres proyectos) | |
| 07 01 03 01 | Subprograma | Protección a la Integridad del Menor | |
| 07 01 03 01 03 | Proyecto | Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle | 101.71 |
| 07 01 03 02 | Subprograma | Asistencia Alimentaria a Menores | |
| 07 01 03 02 01 | Proyectos | Desayunos Escolares | 101.80 |
| 07 01 03 02 02 | | Desayuno Escolar Comunitario | 99.31 |
| 07 01 04 | Programa | Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos) | |
| 07 01 04 01 | Subprograma | Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad | |
| 07 01 04 01 03 | Proyecto | Asistencia Social a Personas con Discapacidad | 98.65 |
| 07 01 04 03 | Subprograma | Rehabilitación a Personas con Discapacidad | |
| 07 01 04 03 01 | Proyectos | Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad | 99.00 |
| 07 01 04 03 02 | | Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad | 111.21 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 07 02 01 | Programa | Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos) | |
| 07 02 01 02 | Subprograma | Prevención Médica | |
| 07 02 01 02 06 | Proyecto | Riesgo y Control Sanitario | No programado |
| 07 02 01 04 | Subprograma | Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social | |
| 07 02 01 04 01 | Proyecto | Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social | 131.46 |
| 07 02 01 06 | Subprograma | Impulso a la Cultura de la Salud | |
| 07 02 01 06 01 | Proyectos | Promoción de la Salud | 130.18 |
| 07 02 01 06 02 | | Prevención de las Adicciones | 100.76 |
| 07 02 01 06 03 | | Entornos y Comunidades Saludables | No programado |
| 07 03 01 | Programa | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos) | |
| 07 03 01 01 | Subprograma | Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico | |
| 07 03 01 01 02 | Proyecto | Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras | 120.02 |
| 07 03 01 02 | Subprograma | Familia, Población y Participación de la Mujer | |
| 07 03 01 02 01 | Proyectos | Fomento a la Cultura de Equidad de Género | 100.00 |
| 07 03 01 02 02 | | Atención Integral a la Mujer | 109.26 |
| 07 03 02 | Programa | Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto) | |
| 07 03 02 01 | Subprograma | Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores | |
| 07 03 02 01 02 | Proyecto | Asistencia Social a los Adultos Mayores | 92.71 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|--|--|
| 07 03 03 | Programa | Pueblos Indígenas (Dos proyectos) | |
| 07 03 03 01 | Subprograma | Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | |
| 07 03 03 01 01 | Proyectos | Concertación para el Desarrollo Indígena | No programado |
| 07 03 03 01 04 | | Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas | No programado |
| 07 04 01 | Programa | Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos) | |
| 07 04 01 01 | Subprograma | Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil | |
| 07 04 01 01 02 | Proyecto | Bienestar y Orientación Juvenil | 104.17 |
| 07 04 01 02 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios | |
| 07 04 01 02 02 | Proyecto | Asistencia Social a la Juventud | 84.83 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2468/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5359/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6231/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2499/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5360/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6232/2014 de fechas 18 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles. |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. |



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional). | Sí | |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | | |
|---|---------|----|-------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | | No | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | | No | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | | No | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | | No | |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | |
|--|--|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. | Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 2 | El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 11.7 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles. | Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 3 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores. | Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México. |
| 4 | El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 5 | En la confirmación de saldos se determinó diferencia con el ISSEMYM por 772.0 miles de pesos. | Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 6 | La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad. | Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.



El órgano de control interno del Municipio de Tepotzotlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del Municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



OBSERVACIONES RESARCITORIAS

INFORMES MENSUALES

| Organismo Descentralizado DIF de Tepotzotlán | | | | | |
|---|---------------------|--|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales | | | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Observaciones Determinadas | Importe Determinado | Observaciones Solventadas por la Entidad | Importe Solventado por la Entidad | Observaciones No Solventadas | Importe No Solventado |
| 4 | 69.2 | 4 | 69.2 | 0 | 0 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|--|--|
| 1 | Focalización de Desayunos Escolares | El Sistema Municipal DIF, no cumplió con las características requeridas por el Órgano Técnico de la Legislatura. | Es necesario se implementen las acciones de control y supervisión del reparto oportuno del desayuno escolar, a fin de cumplir con el objetivo del programa. |
| 2 | Documentos para el Desarrollo Institucional | El organismo no remitió información con las características requeridas por el Órgano Técnico de la Legislatura. | Elaborar y aprobar el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interno, documentos básicos para desarrollo organizacional de la entidad. |
| 3 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Tepotzotlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado

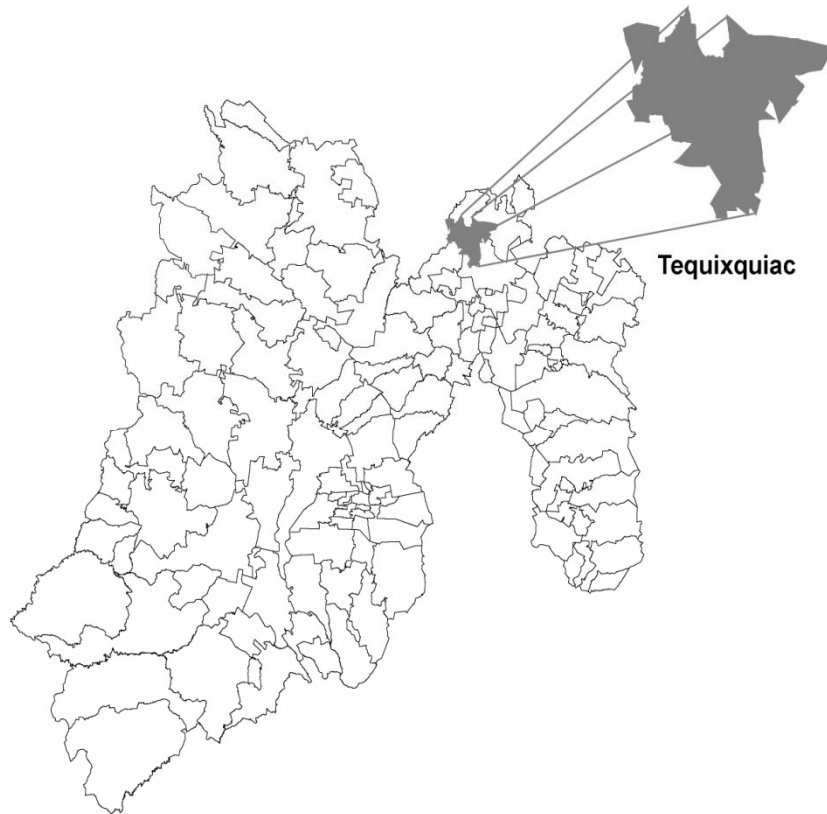


Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Tequixquiac



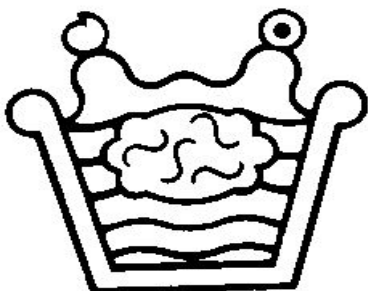


CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 183 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 186 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 237 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 271 |

PRESENTACIÓN

El municipio de Tequixquiac se establece el 29 de noviembre de 1820.



Proviene del náhuatl/ “tequixquitl” (tequezquite) carbonatado de sosa natural “atl”, (agua); “co”, (lugar); que de forma agregada significan “En el agua tequexquitosa”.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 128.35 kilómetros cuadrados. Colinda al norte; con los Municipios de Apaxco y Hueypoxtla, al sur; con Zumpango, al oriente; con Hueypoxtla y al poniente con Huehuetoca y Atotonilco de Tula del Estado de Hidalgo.

Se encuentra organizado política y administrativamente por una cabecera municipal, Tequixquiac, así como por pueblos, colonias ejidales, una colonia agrícola y ganadera, ejidos, rancherías y una ex hacienda.

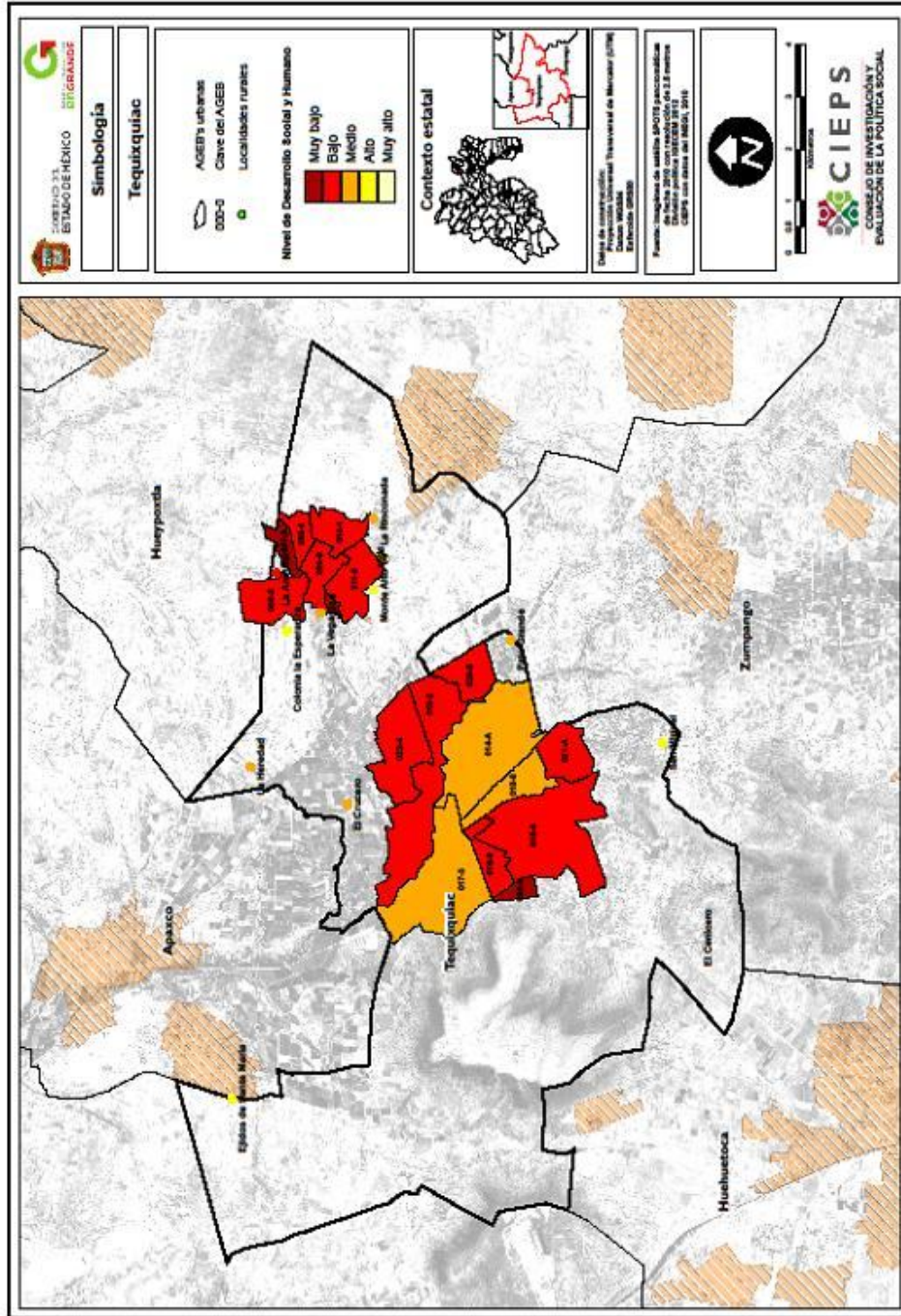
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-----------|
| No. de habitantes | 33,907 |
| Índice de rezago social | - 0.84210 |
| Grado de marginación | muy bajo |
| Población en pobreza extrema | 2,802 |
| Población económicamente activa (PEA) | 12,665 |
| Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos) | 101,868.4 |
| Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos) | 112,992.2 |
| Ingresos Propios Per-Cápita | 174.9 |
| Deuda Per-Cápita | 698.2 |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Tequixquiac.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Tequixquiac, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Tequixquiac, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Tequixquiac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Tequixquiac,



para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.



METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

| Componente | Elementos Evaluados |
|----------------------------|--|
| Ambiente de Control | Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad. |
| Identificación de Riesgos | Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo. |
| Actividades de Control | Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo. |
| Información y Comunicación | Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma. |
| Supervisión | Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno. |



III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

| CALIFICACIÓN FINAL | RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | | ESTADO DEL CONTROL INTERNO |
|--------------------|--|-----------|-------------------------------|
| | BAJO | 0-1800 | CONTROL INTERNO DEFICIENTE |
| | MEDIO | 1801-3600 | CONTROL INTERNO REGULAR |
| | ALTO | 3601-5400 | CONTROL INTERNO SATISFACTORIO |



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

| CALIFICACIÓN FINAL | RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | SUMA TOTAL DE COMPONENTES | ESTADO ACTUAL |
|-------------------------|--|---------------------------|-----------------------------|
| | BAJO 0 – 1800 | 3,745 | CONTROL INTERNO ALTO |
| | MEDIO 1801 – 3600 | | |
| ALTO 3601 – 5400 | | | |

| ELEMENTO | FACTORES DE VALORIZACIÓN | CALIFICACIÓN | | | | |
|---|--|--------------|-------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| | | Rango | Puntaje Asignado por Elemento | Puntaje Máximo Esperado | Estado Actual | Calificación Componente |
| COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL | | | | | | |
| Ambiente de Control | Integridad y Valores Éticos | 0-500 | 1,240 | 1,500 | BAJO | 1,240 |
| | Estructura de Organización | 501-1,000 | | | MEDIO | |
| | Autoridad y Responsabilidad | 1,001-1,500 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 2. RIESGOS | | | | | | |
| Identificación de Riesgos | Cumplimiento de Objetivos | 0-400 | 1,137 | 1,300 | BAJO | 1,137 |
| | Transferencia de Recursos | 401-800 | | | MEDIO | |
| | Cumplimiento Normativo | 801-1,300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL | | | | | | |
| Actividades de Control | Implementación de Actividades de Control | 0-400 | 660 | 1,000 | BAJO | 660 |
| | Participación Social y Transparencia | 401-700 | | | MEDIO | |
| | Tolerancia al Riesgo | 701-1000 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | | | | | | |
| Características de la Información | Fuentes de la Información | 0-100 | 200 | 300 | BAJO | 558 |
| | Análisis de la Información | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Registro de la Información | 201-300 | | | ALTO | |
| Calidad de la Información | Contenido | 0-100 | 258 | 300 | BAJO | 558 |
| | Oportunidad | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Confiable | 201-300 | | | ALTO | |
| Gestión de la Comunicación | Tipos de Comunicación | 0-100 | 100 | 300 | BAJO | 558 |
| | Niveles de Comunicación | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Medios de Comunicación | 201-300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN | | | | | | |
| Supervisión | Verificación | 0-200 | 150 | 700 | BAJO | 150 |
| | Actualización | 201-400 | | | MEDIO | |
| | Evaluación | 401-700 | | | ALTO | |

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

| ÁREA | COMPONENTE | FALLA DE CONTROL INTERNO | RECOMENDACIÓN |
|------------------|----------------------------|--|---|
| Recursos Humanos | Ambiente de Control | No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.*** | Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente. |
| | Riesgos | El área de Recursos Humanos, no realiza cruces de información de la nómina contra el tabulador de sueldos. | Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado. |
| Tesorería | Ambiente de Control | No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.*** | Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta. |
| | Actividades de Control | Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal. | Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual. |
| | | Falta de controles para identificar y evaluar riesgos recurrentes en la administración pública. | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal. |
| | Información y Comunicación | Falta de controles internos que permitan proporcionar información en forma confiable. | Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera. |
| | | Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal. | Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas. |
| | | Falta de controles para proporcionar con oportunidad la información contable generada en el área. | Diseñar y documentar la calendarización de fechas y plazos de entrega de la información, así como la asignación del personal responsable. |
| | | No se cuenta con políticas o procedimientos establecidos para asegurarse de que la documentación es la suficiente para comprobar el gasto, sólo es con base a la experiencia. | Implementar mecanismos, políticas de gasto, establecimiento de check list, que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| | | No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan. | Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello. |
| | | Deficiencia en los sistemas de comunicación. | Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia. |
| | Supervisión | No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.*** | Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc. |
| Obras Públicas | Riesgos | Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que la ejecución de la obras y acciones, estén orientadas a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. | Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente. |
| | | Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios. | Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc. |
| | Actividades de Control | No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.*** | Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. |
| Contraloría | Supervisión | Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.*** | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal. |
| | | Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas. | Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello. Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello. |

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

**ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
2013 Y 2014**

| RANGO | | | | | |
|----------------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|----------------|--------------|
| SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | | | | | |
| PONDERACIÓN GLOBAL | | BAJO | 0 - 1800 | | |
| | | MEDIO | 1801 - 3600 | | |
| | | ALTO | 3601 - 5400 | | |
| COMPONENTE | CALIFICACIÓN POR COMPONENTE | | | VARIACIÓN | |
| | Puntaje esperado | 2013 | 2014 | ABSOLUTA | % |
| Ambiente de Control | 1,500.0 | 620.0 | 1,240.0 | 620.0 | 100.0% |
| Riesgos | 1,300.0 | 666.3 | 1,137.0 | 470.7 | 70.6% |
| Actividades de Control | 1,000.0 | 570.0 | 660.0 | 90.0 | 15.8% |
| Información y Comunicación | 900.0 | 512.5 | 558.0 | 45.5 | 8.9% |
| Supervisión | 700.0 | 50.0 | 150.0 | 100.0 | 200.0% |
| SUMA TOTAL | 5,400.0 | 2,419.0 | 3,745.0 | 1,326.0 | 54.8% |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se encuentra en el nivel **ALTO**; ya que existe un incremento general del **54.8 por ciento** de avance, en 2014, respecto de 2013, en el que se encontraba en un nivel MEDIO, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control y Riesgos**. Cabe destacar que a pesar de que en **Supervisión** se aprecia un incremento del **200.0 por ciento**; no se alcanza el puntaje esperado en dicho componente.

Por lo anterior, se recomienda seguir fortaleciendo los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Tequixquiac

(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|-----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 115,959.3 | 101,868.4 | 115,959.3 | 112,992.2 |
| Informe Mensual Diciembre | 115,959.3 | 101,868.4 | 115,959.3 | 112,992.2 |
| Diferencia | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | | | |
|---|-------------------|----------------|----------------------------|------------------------------------|------------------|
| Concepto | Ingreso Recaudado | | | | |
| | Municipio | DIF | Organismo Operador de Agua | Instituto del Deporte ¹ | Integración |
| Impuestos | 3,770.3 | | | | 3,770.3 |
| Predial | 2,564.9 | | | | 2,564.9 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 632.6 | | | | 632.6 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | 56.0 | | | | 56.0 |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | 516.9 | | | | 516.9 |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | 120.9 | | | | 120.9 |
| Derechos | 1,454.5 | | 5,075.5 | | 6,530.0 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | 5,075.5 | | 5,075.5 |
| Del Registro Civil | 356.7 | | | | 356.7 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 226.4 | | | | 226.4 |
| Otros Derechos | 871.5 | | | | 871.5 |
| Accesorios de Derechos | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | 449.9 | | | | 449.9 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 136.5 | 21.8 | 343.9 | | 502.2 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | 2,625.7 | | | 2,625.7 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 94,693.9 | | | | 94,693.9 |
| Ingresos Federales | 78,717.1 | | | | 78,717.1 |
| Participaciones Federales | 45,573.1 | | | | 45,573.1 |
| FISM | 6,506.5 | | | | 6,506.5 |
| FORTAMUNDF | 17,973.1 | | | | 17,973.1 |
| SUBSEMUN | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | |
| Otros Recursos Federales | 8,664.4 | | | | 8,664.4 |
| Ingresos Estatales | 15,976.8 | | | | 15,976.8 |
| Participaciones Estatales | 1,124.9 | | | | 1,124.9 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | |
| GIS | | | | | |
| FEFOM | 7,647.8 | | | | 7,647.8 |
| Remanentes GIS | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | 7,204.0 | | | | 7,204.0 |
| Convenios | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | 1,242.3 | 6,234.6 | | | 7,476.9 |
| Ingresos Financieros | 119.3 | | | | 119.3 |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 1,123.0 | 6,234.6 | | | 7,357.6 |
| Total | 101,868.4 | 8,882.1 | 5,419.4 | | 116,169.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

| Concepto | Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | | |
|---|--|-----------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| | Municipio | DIF | Egreso Ejercido | | Integración |
| | | | Organismo Operador de Agua | Instituto del Deporte ¹ | |
| Servicios Personales | 52,614.4 | 6,398.8 | 2,102.1 | | 61,115.3 |
| Materiales y Suministros | 4,523.7 | 1,382.0 | 138.3 | | 6,044.0 |
| Servicios Generales | 6,676.1 | 6,580.9 | 1,901.2 | | 15,158.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 5,267.6 | | 676.1 | | 5,943.7 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 581.1 | | 43.7 | | 624.8 |
| Inversión Pública | 30,217.0 | | 187.8 | | 30,404.8 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | 6,785.8 | | | | 6,785.8 |
| Total | 106,665.7 | 14,361.7 | 5,049.1 | | 126,076.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.



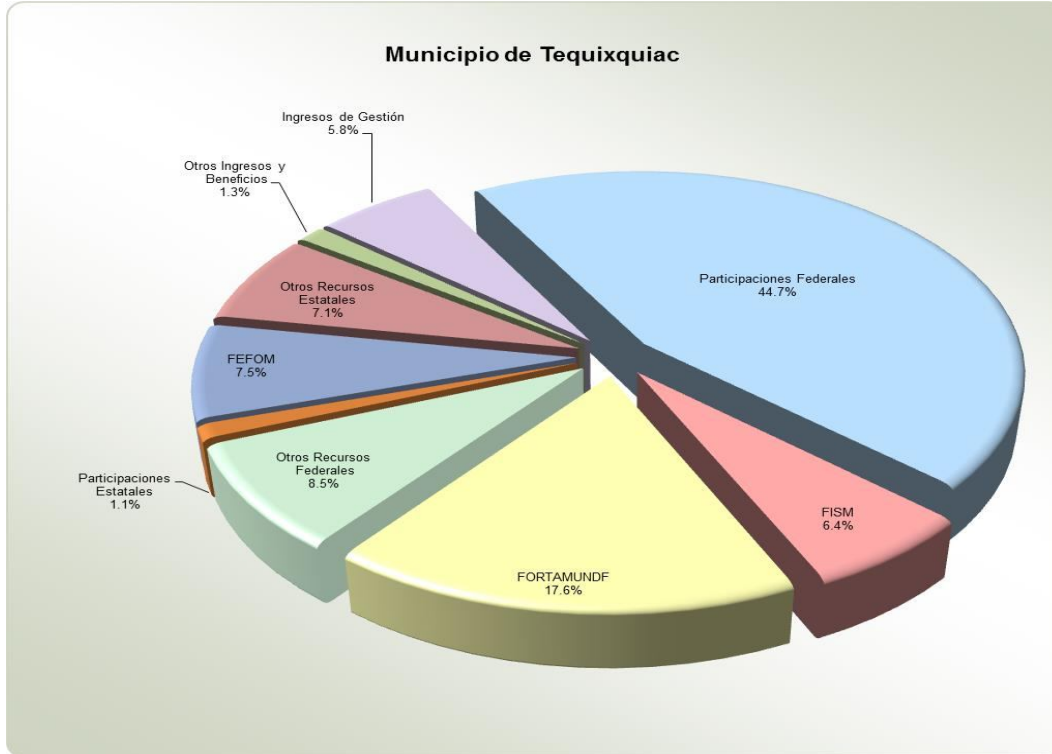
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|--------------|------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | 4,371.8 | 6,951.9 | 3,770.3 | 3,770.3 | -3,181.6 | -45.8 | | | -601.5 | -13.8 |
| Predial | 2,897.9 | 4,499.3 | 2,564.9 | 2,564.9 | -1,934.4 | -43.0 | | | -333.0 | -11.5 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 1,036.4 | 1,759.4 | 632.6 | 632.6 | -1,126.8 | -64.0 | | | -403.8 | -39.0 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | 20.5 | 107.1 | 56.0 | 56.0 | -51.1 | -47.7 | | | 35.5 | 173.2 |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | 9.7 | 166.4 | | | -166.4 | -100.0 | | | -9.7 | -100.0 |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | 407.2 | 419.7 | 516.9 | 516.9 | 97.1 | 23.1 | | | 109.7 | 26.9 |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | 252.1 | 576.9 | 120.9 | 120.9 | -456.0 | -79.0 | | | -131.2 | -52.0 |
| Derechos | 1,447.6 | 2,923.7 | 1,454.5 | 1,454.5 | -1,469.1 | -50.2 | | | 6.9 | 0.5 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | 331.1 | 349.4 | 356.7 | 356.7 | 7.3 | 2.1 | | | 25.6 | 7.7 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 81.1 | 209.2 | 226.4 | 226.4 | 17.2 | 8.2 | | | 145.3 | 179.1 |
| Otros Derechos | 1,035.4 | 2,355.9 | 871.5 | 871.5 | -1,484.4 | -63.0 | | | -164.0 | -15.8 |
| Accesorios de Derechos | | 9.2 | | | -9.2 | -100.0 | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | 170.8 | 1,524.9 | 449.9 | 449.9 | -1,074.9 | -70.5 | | | 279.1 | 163.4 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 853.5 | 891.5 | 136.6 | 136.5 | -754.9 | -84.7 | | | -717.0 | -84.0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 88,533.1 | 82,593.9 | 108,784.8 | 94,693.9 | 26,190.9 | 31.7 | -14,090.9 | -13.0 | 6,160.8 | 7.0 |
| Ingresos Federales | 74,405.9 | 71,769.9 | 83,813.5 | 78,717.1 | 12,043.5 | 16.8 | -5,096.3 | -6.1 | 4,311.2 | 5.8 |
| Participaciones Federales | 42,741.3 | 43,106.3 | 45,573.1 | 45,573.1 | 2,466.8 | 5.7 | | | 2,831.8 | 6.6 |
| FSM | 6,003.9 | 6,506.5 | 6,506.5 | 6,506.5 | | | | | 502.6 | 8.4 |
| FORTAMUNDF | 16,328.7 | 17,973.1 | 17,973.1 | 17,973.1 | | | | | 1,644.4 | 10.1 |
| SUBSEMUN | 1.1 | | | | | | | | -1.1 | -100.0 |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | 9,330.9 | 4,184.1 | 13,760.8 | 8,664.4 | 9,576.7 | 228.9 | -5,096.4 | -37.0 | -666.5 | -7.1 |
| Ingresos Estatales | 14,127.2 | 10,823.9 | 24,971.3 | 15,976.8 | 14,147.4 | 130.7 | -8,994.6 | -36.0 | 1,849.6 | 13.1 |
| Participaciones Estatales | 2,571.5 | 1,327.4 | 1,124.9 | 1,124.9 | -202.5 | -15.3 | | | -1,446.6 | -56.3 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| GIS | 2,815.2 | | | | | | | | -2,815.2 | -100.0 |
| FEFOM | 8,740.5 | 8,740.4 | 7,647.8 | 7,647.8 | -1,092.6 | -12.5 | | | -1,092.7 | -12.5 |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | 756.1 | 16,198.6 | 7,204.0 | 15,442.5 | 2,042.3 | -8,994.6 | -55.5 | 7,204.0 | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | 6,461.9 | 5,110.2 | 1,242.3 | 1,242.3 | -3,867.9 | -75.7 | | | -5,219.6 | -80.8 |
| Ingresos Financieros | 170.8 | 193.8 | 119.3 | 119.3 | -74.5 | -38.4 | | | -51.5 | -30.1 |
| Ingresos Extraordinarios | | 3,000.0 | | | -3,000.0 | -100.0 | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 6,291.1 | 1,916.4 | 1,123.0 | 1,123.0 | -793.4 | -41.4 | | | -5,168.2 | -82.2 |
| Total | 102,090.6 | 100,572.8 | 115,959.3 | 101,868.4 | 15,386.5 | 15.3 | -14,090.9 | -12.2 | -222.2 | -0.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

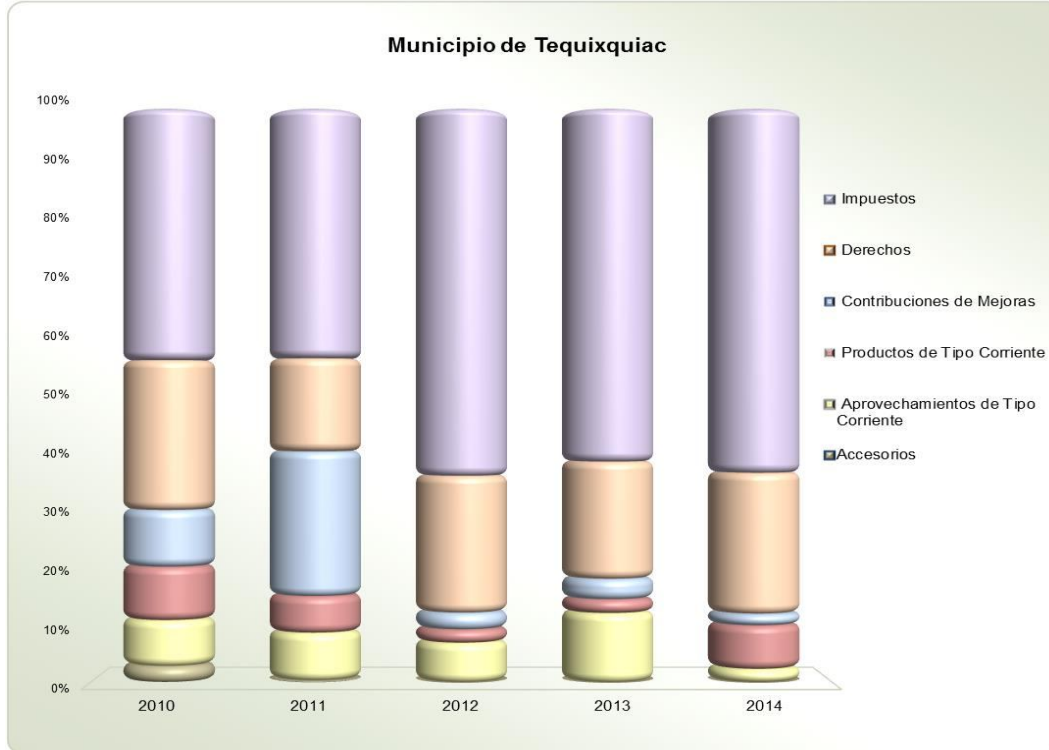
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

| Municipio de Tequixquiac | | | | | |
|---------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Ingresos Recaudados | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos de Gestión | 4,883.6 | 5,907.2 | 5,516.0 | 7,095.6 | 5,932.2 |
| Participaciones Federales | 32,896.0 | 36,311.9 | 38,766.8 | 42,741.3 | 45,573.1 |
| FISM | 6,882.9 | 7,670.7 | 5,530.8 | 6,003.9 | 6,506.5 |
| FORTAMUNDF | 12,982.5 | 14,213.7 | 15,234.2 | 16,328.7 | 17,973.1 |
| Participaciones Estatales | 3,420.2 | 3,543.1 | 2,086.8 | 2,571.5 | 1,124.9 |
| Otros Recursos | 20,063.6 | 24,886.0 | 17,767.7 | 27,349.5 | 24,758.6 |
| Total | 81,128.8 | 92,532.6 | 84,902.3 | 102,090.6 | 101,868.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

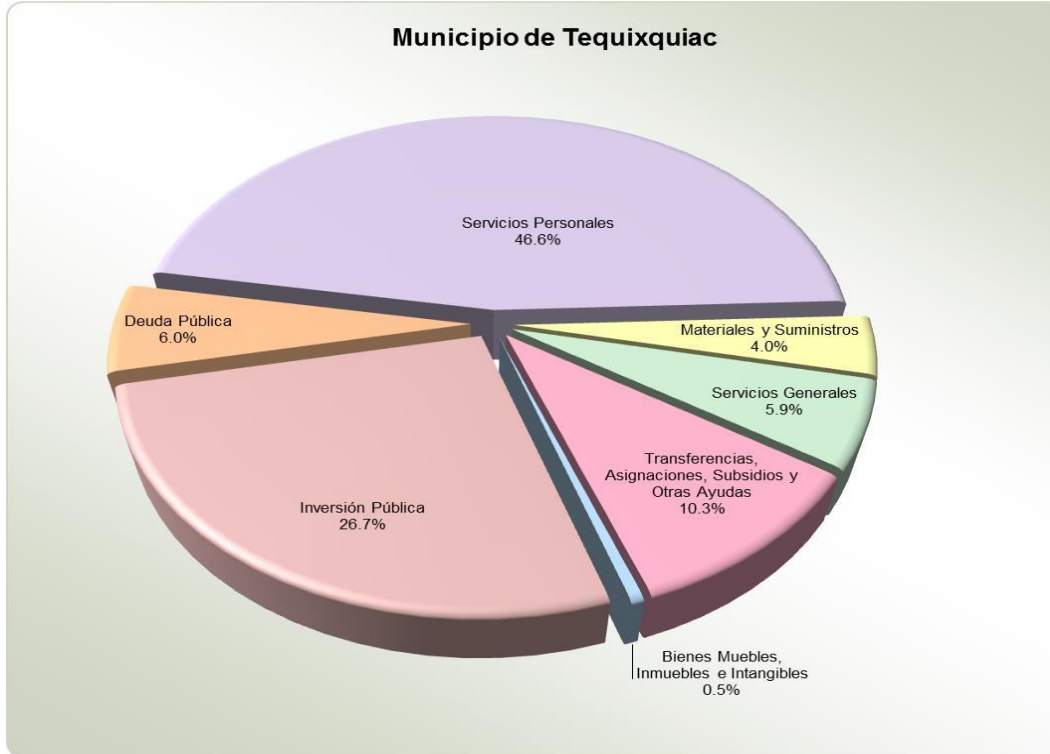
| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|-------------|-------|
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 52,184.5 | 52,678.9 | 52,614.4 | -226.5 | 2,431.9 | 50,409.0 | 52,614.4 | -64.6 | -0.1 | | | 429.9 | 0.8 |
| Materiales y Suministros | 5,362.1 | 5,118.7 | 4,523.7 | | 1,220.8 | 3,302.9 | 4,523.7 | -595.0 | -11.6 | | | -838.4 | -15.6 |
| Servicios Generales | 11,173.5 | 9,053.8 | 7,550.6 | | 3,179.6 | 3,496.5 | 6,676.1 | -1,503.2 | -16.6 | -874.6 | -11.6 | -4,497.4 | -40.3 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 12,397.5 | 9,648.7 | 11,594.2 | | 817.3 | 10,776.9 | 11,594.2 | 1,945.5 | 20.2 | | | -803.3 | -6.5 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 3,779.0 | 961.3 | 961.3 | | | 581.1 | 581.1 | | | -380.1 | -39.5 | -3,197.9 | -84.6 |
| Inversión Pública | 26,777.0 | 16,542.8 | 31,929.3 | 3,137.4 | 8,063.9 | 19,015.7 | 30,217.0 | 15,386.5 | 93.0 | -1,712.4 | -5.4 | 3,440.0 | 12.8 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | 1,268.8 | 6,568.6 | 6,785.8 | | | 6,785.8 | 6,785.8 | 217.2 | 3.3 | | | 5,517.0 | 434.8 |
| Total | 112,942.4 | 100,572.8 | 115,959.3 | 2,910.9 | 15,713.5 | 94,367.8 | 112,992.2 | 15,386.5 | 15.3 | -2,967.1 | -2.6 | 49.8 | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

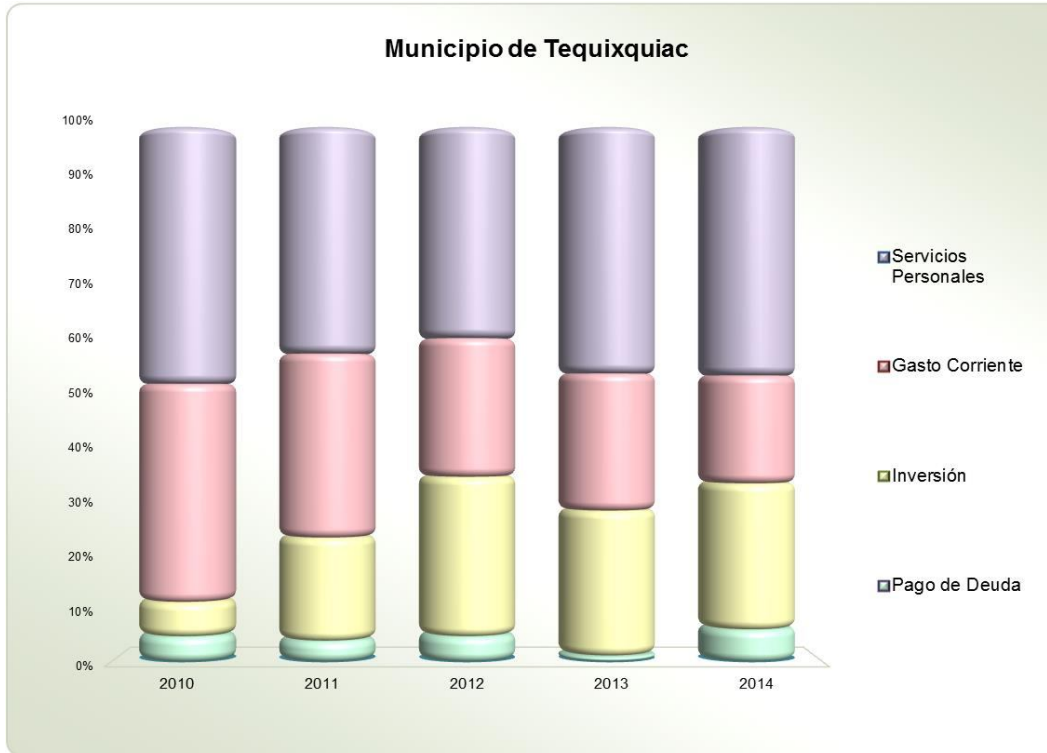
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

| Municipio de Tequixquiac | | | | | |
|--|------------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Egresos Ejercido | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Servicios Personales | 32,154.8 | 33,938.0 | 36,419.3 | 52,184.5 | 52,614.4 |
| Materiales y Suministros | 6,129.6 | 5,816.8 | 5,139.7 | 5,362.1 | 4,523.7 |
| Servicios Generales | 10,058.8 | 8,699.9 | 7,911.4 | 11,173.5 | 6,676.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 11,018.5 | 12,939.7 | 10,799.4 | 12,397.5 | 11,594.2 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 216.4 | 1,332.1 | 496.5 | 3,779.0 | 581.1 |
| Inversión Pública | 4,070.0 | 14,053.4 | 26,882.7 | 26,777.0 | 30,217.0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | 3,141.3 | 3,093.0 | 4,348.5 | 1,268.8 | 6,785.8 |
| Total | 66,789.4 | 79,872.9 | 91,997.5 | 112,942.4 | 112,992.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

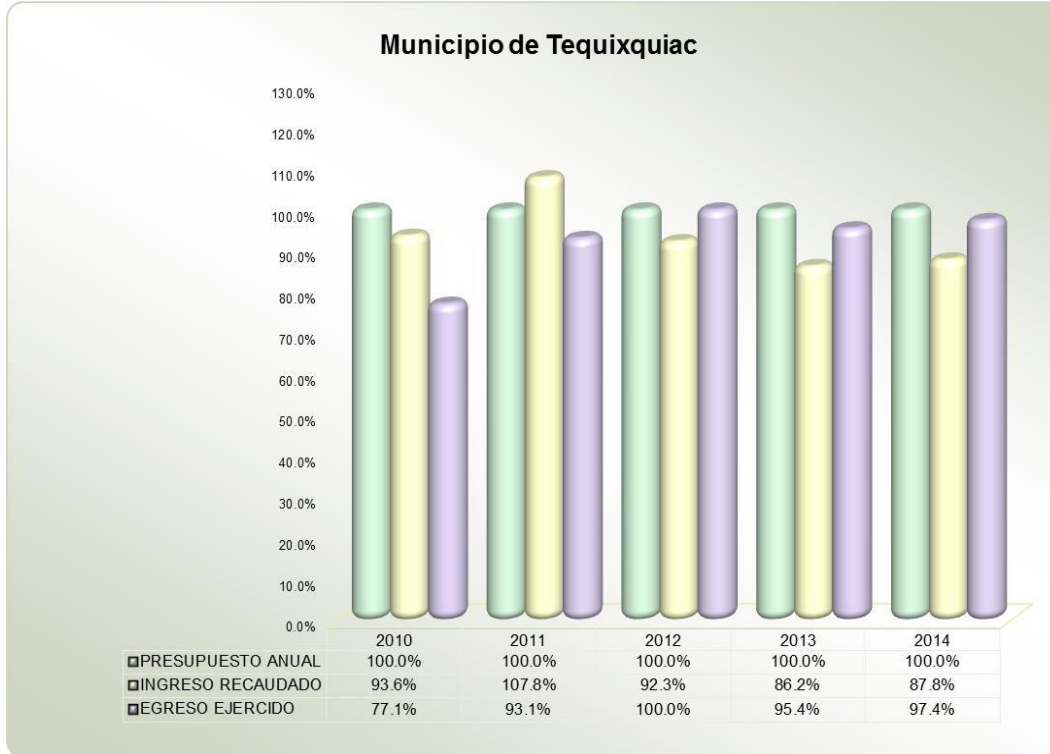
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

| Concepto | Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
|---|--|------------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|------------------------------------|-------------|
| | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| Gasto Corriente | 76,500.1 | 76,282.9 | - 226.5 | 7,649.6 | 67,985.2 | 75,408.3 | - 874.5 | - 1.1 |
| Gasto de Capital | 17,504.1 | 32,890.6 | 3,137.4 | 8,063.9 | 19,596.8 | 30,798.1 | - 2,092.5 | - 6.4 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 6,568.6 | 6,785.8 | | | 6,785.8 | 6,785.8 | | |
| Total | 100,572.8 | 115,959.3 | 2,910.9 | 15,713.5 | 94,367.8 | 112,992.2 | -2,967.1 | -2.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

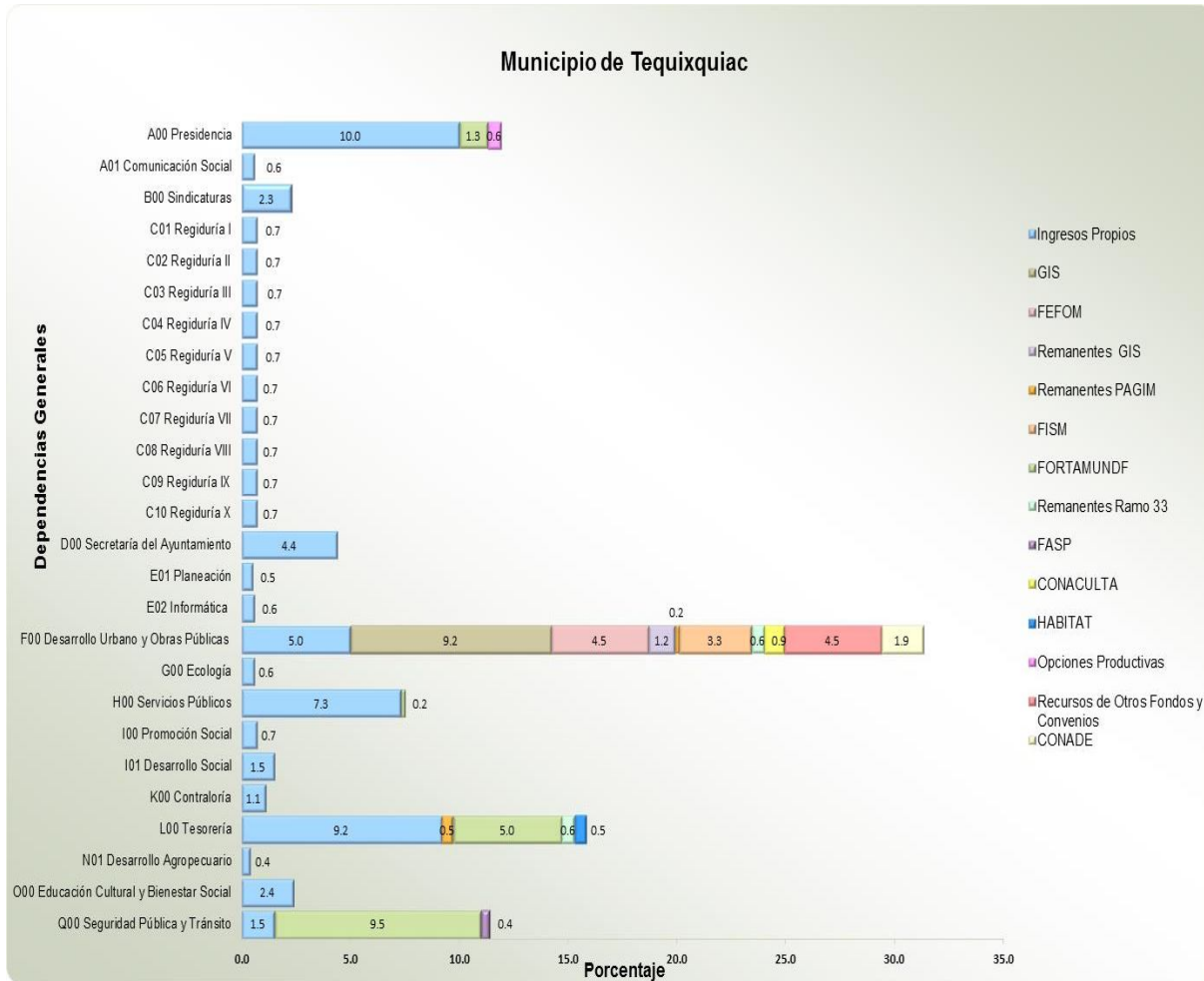
| Dependencia General | | Municipio de Tequixquiác (Miles de pesos) | | | | | Variación Ejercido - Modificado | | |
|---------------------|---------------------------------------|--|------------------|----------------|-----------------|-----------------|------------------------------------|------------------|--------------|
| | | Egresos | | | | | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | | | |
| A00 | Presidencia | 10,396.5 | 13,486.3 | | 1,141.1 | 12,345.2 | 13,486.3 | | |
| A01 | Comunicación Social | 703.1 | 668.6 | | 32.3 | 636.3 | 668.6 | | |
| B00 | Sindicaturas | 3,073.2 | 2,636.3 | | 145.7 | 2,490.6 | 2,636.3 | | |
| C01 | Regiduría I | 774.4 | 767.2 | | 38.8 | 728.4 | 767.2 | | |
| C02 | Regiduría II | 774.4 | 813.1 | | 52.8 | 760.4 | 813.1 | | |
| C03 | Regiduría III | 774.4 | 768.1 | | 37.7 | 730.4 | 768.1 | | |
| C04 | Regiduría IV | 774.4 | 762.7 | | 36.0 | 726.7 | 762.7 | | |
| C05 | Regiduría V | 774.4 | 772.1 | | 45.6 | 726.6 | 772.1 | | |
| C06 | Regiduría VI | 774.4 | 759.6 | | 31.9 | 727.7 | 759.6 | | |
| C07 | Regiduría VII | 774.4 | 779.2 | | 41.6 | 737.6 | 779.2 | | |
| C08 | Regiduría VIII | 774.4 | 765.3 | | 36.5 | 728.9 | 765.3 | | |
| C09 | Regiduría IX | 774.4 | 771.0 | | 38.2 | 732.8 | 771.0 | | |
| C10 | Regiduría X | 774.4 | 761.9 | | 32.9 | 729.0 | 761.9 | | |
| D00 | Secretaría del Ayuntamiento | 4,543.4 | 4,931.9 | | 157.9 | 4,771.2 | 4,929.1 | - 2.8 | - 0.1 |
| E01 | Planeación | 695.2 | 569.5 | | 26.9 | 542.6 | 569.5 | | |
| E02 | Informática | 717.4 | 665.2 | | 46.2 | 619.0 | 665.2 | | |
| F00 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 21,261.0 | 37,132.4 | 3,137.4 | 8,281.6 | 24,001.0 | 35,420.0 | - 1,712.4 | - 4.6 |
| G00 | Ecología | 659.0 | 728.8 | | 55.7 | 673.1 | 728.8 | | |
| H00 | Servicios Públicos | 8,556.2 | 8,548.1 | | 3,569.8 | 4,978.3 | 8,548.1 | | |
| I00 | Promoción Social | 962.7 | 842.6 | | 81.9 | 760.7 | 842.6 | | |
| I01 | Desarrollo Social | 4,209.9 | 2,080.3 | | 176.0 | 1,524.1 | 1,700.1 | - 380.1 | - 18.3 |
| K00 | Contraloría | 1,385.5 | 1,267.4 | | 100.3 | 1,167.1 | 1,267.4 | | |
| L00 | Tesorería | 17,012.5 | 17,901.5 | | 624.2 | 17,277.3 | 17,901.5 | | |
| N01 | Desarrollo Agropecuario | 1,205.1 | 655.3 | | 29.7 | 369.9 | 399.6 | - 255.7 | - 39.0 |
| O00 | Educación Cultural y Bienestar Social | 3,209.8 | 2,829.4 | | 245.3 | 2,469.6 | 2,714.9 | - 114.5 | - 4.0 |
| Q00 | Seguridad Pública y Tránsito | 14,238.6 | 13,295.7 | - 226.5 | 607.1 | 12,413.5 | 12,794.2 | - 501.5 | - 3.8 |
| Total | | 100,572.8 | 115,959.3 | 2,910.9 | 15,713.5 | 94,367.8 | 112,992.2 | - 2,967.1 | - 2.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Municipio de Tequixquiac | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|----------------|---------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Presidencia | 2 | 7 | 1 | 6 | | | 8,550 | 8,395 | 98 |
| A01 Comunicación Social | 1 | 3 | | 3 | | | 360 | 323 | 90 |
| B00 Sindicaturas | 3 | 12 | 8 | 1 | 2 | 1 | 4,106 | 2,122 | 52 |
| C01 Regiduría I | 1 | 1 | 1 | | | | 9 | 6 | 67 |
| C02 Regiduría II | 1 | 6 | 4 | | | 2 | 6,600 | 1,180 | 18 |
| C03 Regiduría III | 1 | 1 | | 1 | | | 7 | 6 | 86 |
| C04 Regiduría IV | 1 | 1 | 1 | | | | 100 | 27 | 27 |
| C05 Regiduría V | 1 | 1 | 1 | | | | 15 | 6 | 40 |
| C06 Regiduría VI | 1 | 1 | 1 | | | | 70 | 29 | 41 |
| C07 Regiduría VII | 1 | 2 | | | | 2 | 61 | | |
| C08 Regiduría VIII | 1 | 1 | | | | 1 | 12 | | |
| C09 Regiduría IX | 1 | 1 | 1 | | | | 9 | 3 | 33 |
| C10 Regiduría X | 1 | 1 | | | | 1 | 7 | | |
| D00 Secretaría del Ayuntamiento | 2 | 12 | 2 | 10 | | | 2,240 | 1,914 | 85 |
| E01 Planeación | 1 | 1 | | 1 | | | 52 | 48 | 92 |
| E02 Informática | 1 | 8 | 4 | | 2 | 2 | 492 | 217 | 44 |
| F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 9 | 11 | 3 | 1 | 4 | 3 | 14,404 | 15,550 | 108 |
| G00 Ecología | 1 | 4 | 4 | | | | 85,004 | 35,002 | 41 |
| H00 Servicios Públicos | 1 | 2 | | 2 | | | 1,216 | 1,076 | 88 |
| I00 Promoción Social | 1 | 5 | 2 | | 1 | 2 | 62 | 52 | 84 |
| I01 Desarrollo Social | 4 | 13 | 6 | 2 | 4 | 1 | 1,416 | 1,577 | 111 |
| K00 Contraloría | 1 | 5 | 3 | 2 | | | 109 | 82 | 75 |
| L00 Tesorería | 5 | 14 | 6 | 5 | 2 | 1 | 2,597 | 752 | 29 |
| N01 Desarrollo Agropecuario | 1 | 7 | 3 | 3 | | 1 | 7,728 | 2,530 | 33 |
| O00 Educación Cultural y Bienestar Social | 3 | 16 | 7 | 1 | 1 | 7 | 224 | 63 | 28 |
| Q00 Seguridad Pública y Tránsito | 2 | 7 | 5 | 1 | 1 | | 2,586 | 2,028 | 78 |
| Total | 48 | 143 | 63 | 39 | 17 | 24 | 138,036 | 72,988 | 53 |

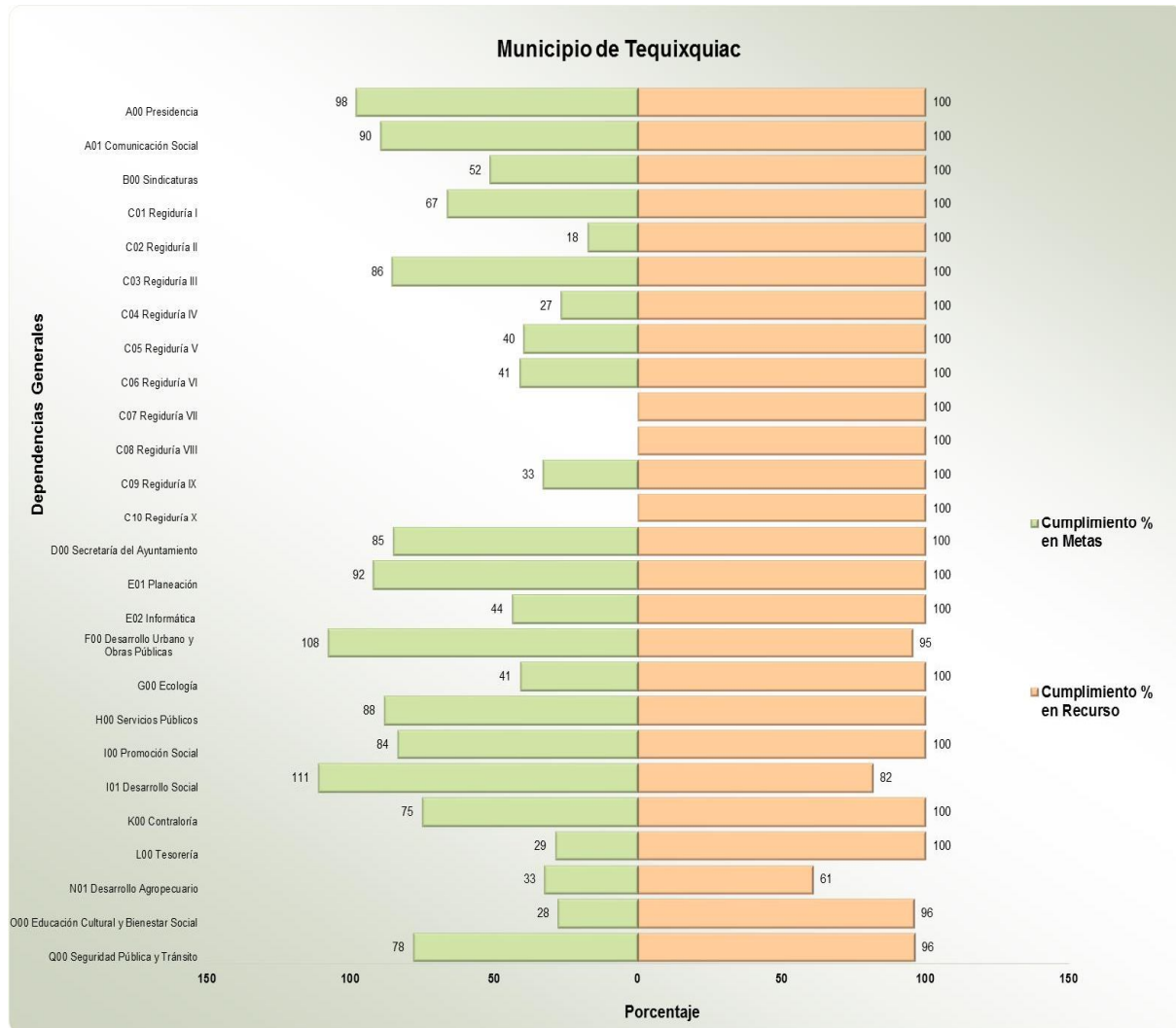
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

 Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

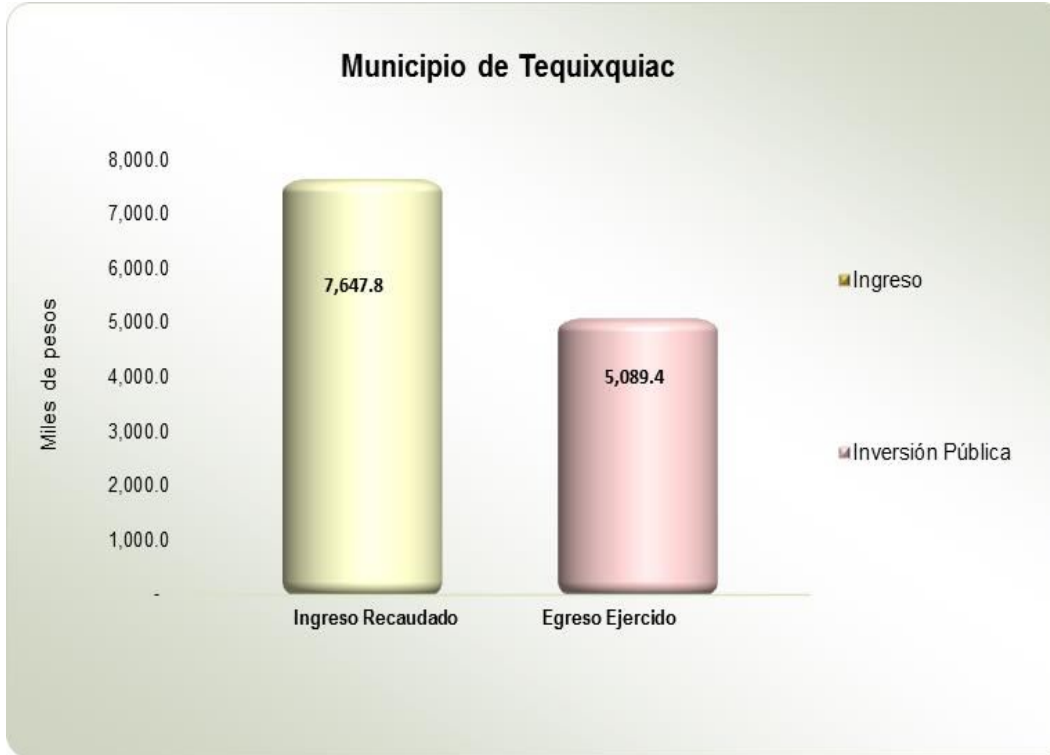
| Función | | Municipio de Tequixquiac | | | | | | Variación | |
|--------------|--|--------------------------|------------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| | | (Miles de pesos) | | | | | | Ejercido - Modificado | |
| | | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| 01 | Reglamentar | 12,090.9 | 12,369.5 | | 522.9 | 11,846.6 | 12,369.5 | | |
| 03 | Procuración de Justicia y Derechos Humanos | 1,271.3 | 1,248.6 | | 77.6 | 1,171.1 | 1,248.6 | | |
| 04 | Seguridad Pública y Protección Civil | 14,568.4 | 13,817.4 | -226.5 | 652.0 | 12,890.4 | 13,315.9 | -501.5 | -3.6 |
| 05 | Administración, Planeación y Control Gubernamental | 18,302.8 | 19,756.1 | | 1,557.4 | 18,198.7 | 19,756.1 | | |
| 06 | Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública | 13,699.8 | 15,322.5 | | 407.0 | 14,915.6 | 15,322.5 | | |
| 07 | Salud, Seguridad y Asistencia Social | 4,623.6 | 15,553.1 | 1,345.5 | 6,384.3 | 5,731.9 | 13,461.6 | -2,091.5 | -13.4 |
| 08 | Educación, Cultura y Deporte | 6,345.8 | 5,141.0 | 1,081.4 | -264.7 | 4,209.8 | 5,026.5 | -114.5 | -2.2 |
| 09 | Fomento al Desarrollo Económico | 3,389.0 | 1,283.7 | | 86.4 | 938.7 | 1,025.1 | -258.5 | -20.1 |
| 10 | Desarrollo Regional, Urbano y Ecología | 17,066.0 | 22,190.6 | 710.5 | 2,665.2 | 18,813.8 | 22,189.6 | -1.0 | |
| 11 | Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales | 9,215.2 | 9,276.9 | | 3,625.5 | 5,651.4 | 9,276.9 | | |
| Total | | 100,572.8 | 115,959.3 | 2,910.9 | 15,713.5 | 94,367.8 | 112,992.2 | -2,967.1 | -2.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del ingreso recaudado en recurso FEFOM, el municipio destinó el 66.5 por ciento a inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------|----------|
| Año | Ingresos Tributarios | Ingresos Propios | % |
| 2013 | 4,371.8 | 7,095.8 | 61.6 |
| 2014 | 3,770.3 | 5,932.0 | 63.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 63.6 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | |
|--|-----------------------------------|----------------------------|------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Inversión | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2013 | 26,777.0 | 112,942.4 | 23.7 |
| 2014 | 30,217.0 | 112,992.2 | 26.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 26.7 por ciento del total del egreso ejercido.



Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------|-------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Inversión | Gastos de Funcionamiento | Pesos |
| 2013 | 26,777.0 | 68,720.1 | 0.4 |
| 2014 | 30,217.0 | 63,814.2 | 0.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.5 pesos.

**Costo Servidores Públicos**

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------|----------|
| Año | Gastos en Servicios Personales | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2013 | 52,184.5 | 112,942.4 | 46.2 |
| 2014 | 52,614.4 | 112,992.2 | 46.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 46.6 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

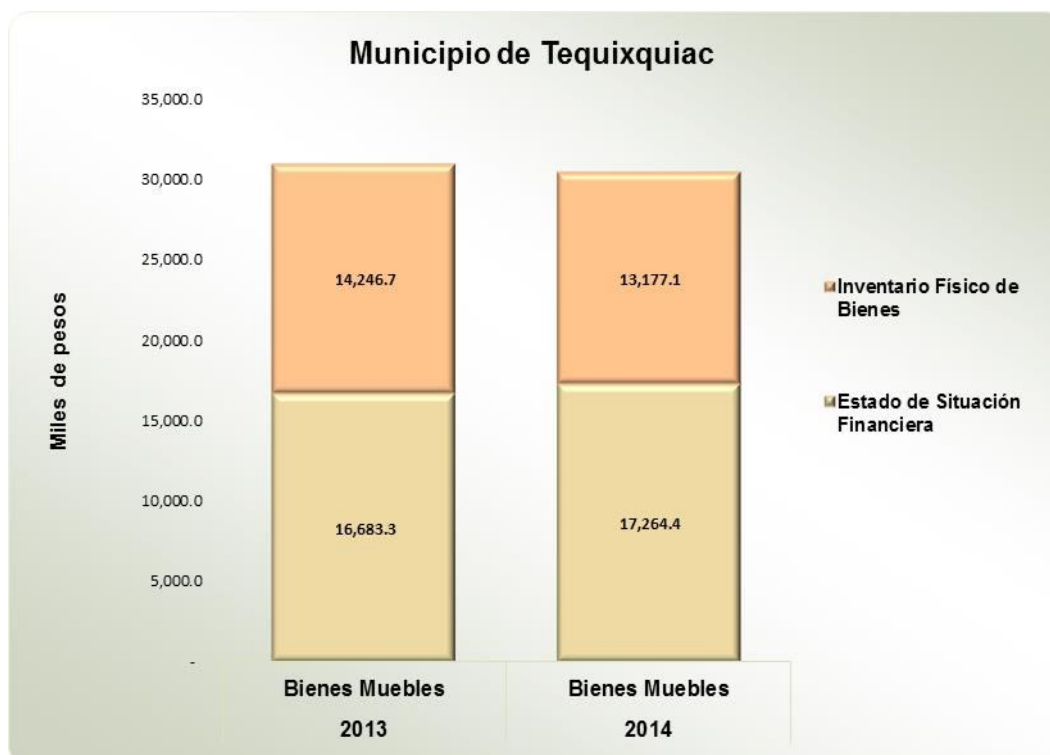
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | |
|---|-------------------------|---------------------------------------|----------|
| Año | Ingresos Propios | Gastos en Servicios Personales | % |
| 2013 | 7,095.8 | 52,184.5 | 13.6 |
| 2014 | 5,932.0 | 52,614.4 | 11.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

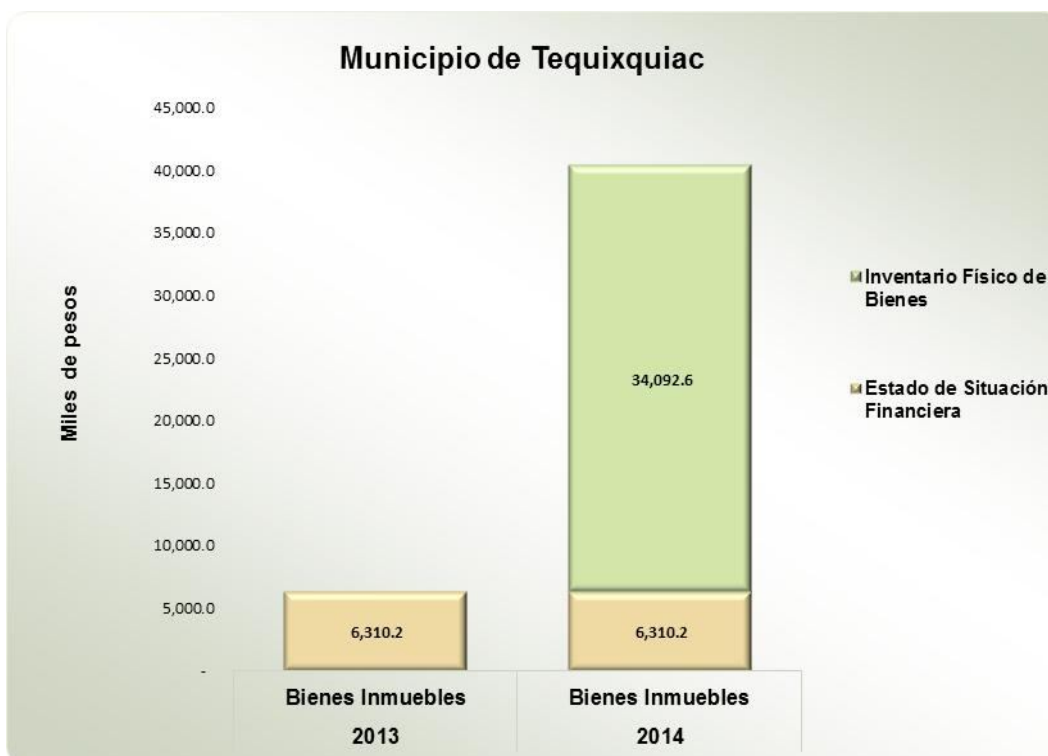
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 11.3 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Municipio de Tequixquiac | | | | | | | |
|--|------------------|-----------------|------------------------|---|------------------|-----------------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 20,216.1 | 8,203.6 | 12,012.5 | Circulante | 23,674.5 | 13,495.3 | 10,179.2 |
| Efectivo y Equivalentes | 17,506.0 | 7,011.8 | 10,494.2 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 23,674.5 | 13,495.3 | 10,179.2 |
| Electivo | | 0.1 | -0.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 998.4 | 2,050.0 | |
| Bancos/Tesorería | 17,136.3 | 6,642.0 | 10,494.3 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 3,308.2 | 5,567.8 | |
| Otros Efectivos y Equivalentes | 369.7 | 369.7 | | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 7,507.0 | | 7,507.0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 144.9 | 94.8 | 50.1 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 8,298.0 | 1,808.5 | 6,489.5 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 144.9 | 86.1 | 58.8 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 3,562.9 | 4,069.0 | -506.1 |
| Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo | | 8.7 | -8.7 | | | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 2,565.2 | 1,097.0 | 1,468.2 | Total Pasivo | 23,674.5 | 13,495.3 | 10,179.2 |
| Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | 2,565.2 | 1,097.0 | 1,468.2 | | | | |
| No Circulante | 98,880.7 | 85,185.7 | 13,695.0 | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 81,556.3 | 68,442.4 | 13,113.9 | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 95,422.3 | 79,894.0 | 15,528.3 |
| Terrenos | 5,046.8 | 5,046.8 | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 25,530.8 | 8,724.6 | 16,806.2 |
| Infraestructura | 1,263.4 | 1,263.4 | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 69,891.5 | 71,169.4 | -1,277.9 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 75,246.1 | 62,132.2 | 13,113.9 | | | | |
| Bienes Muebles | 17,264.4 | 16,683.3 | 581.1 | Total Patrimonio | 95,422.3 | 79,894.0 | 15,528.3 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 1,664.9 | 1,523.9 | 141.0 | | | | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 96.8 | 96.8 | | | | | |
| Equipo de Transporte | 10,246.7 | 9,806.6 | 440.1 | | | | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 1,153.4 | 1,153.4 | | | | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 2,374.7 | 2,374.7 | | | | | |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 11.5 | 11.5 | | | | | |
| Otros Bienes Muebles | 1,716.4 | 1,716.4 | | | | | |
| Activos Diferidos | 60.0 | 60.0 | | | | | |
| Otros Activos Diferidos | 60.0 | 60.0 | | | | | |
| Total del Activo | 119,096.8 | 93,389.3 | 25,707.5 | Total del Pasivo y Patrimonio | 119,096.8 | 93,389.3 | 25,707.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldos con antigüedad mayor a un año en anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Presenta afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

| Municipio de Tequixquiac | | | |
|--|------------------|------------------|--------------------------------|
| Estado de Actividades Comparativo | | | |
| Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 | | | |
| (Miles de pesos) | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Ingresos y Otros Beneficios | 101,868.4 | 102,090.6 | - 222.2 |
| Ingresos de la Gestión | 5,932.2 | 7,095.6 | - 1,163.4 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 94,693.9 | 88,533.1 | 6,160.8 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 1,242.3 | 6,461.9 | - 5,219.6 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 101,868.4 | 102,090.6 | - 222.2 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 76,337.6 | 93,366.0 | - 17,028.4 |
| Gastos de Funcionamiento | 63,645.3 | 68,720.1 | - 5,074.8 |
| Servicios Personales | 52,614.4 | 52,184.5 | 429.9 |
| Materiales y Suministros | 4,354.9 | 5,362.1 | - 1,007.2 |
| Servicios Generales | 6,676.0 | 11,173.5 | - 4,497.5 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 11,594.2 | 12,397.5 | - 803.3 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | 1,268.8 | - 1,268.8 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | 1,098.1 | 10,865.3 | - 9,767.2 |
| Bienes Muebles e Intangibles | | 114.3 | - 114.3 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 76,337.6 | 93,366.0 | - 17,028.4 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 25,530.8 | 8,724.6 | 16,806.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| Concepto | Ingreso Recaudado (A) | Egreso Pagado (B) | Saldo en Bancos (C) | Diferencia (A-B)-C |
| FISMDF | 6,506.5 | 3,782.2 | 3,475.2 | - 750.9 |
| FORTAMUNDF | 17,973.1 | 17,899.1 | 24.9 | 49.1 |
| Total | 24,479.6 | 21,681.3 | 3,500.1 | - 701.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

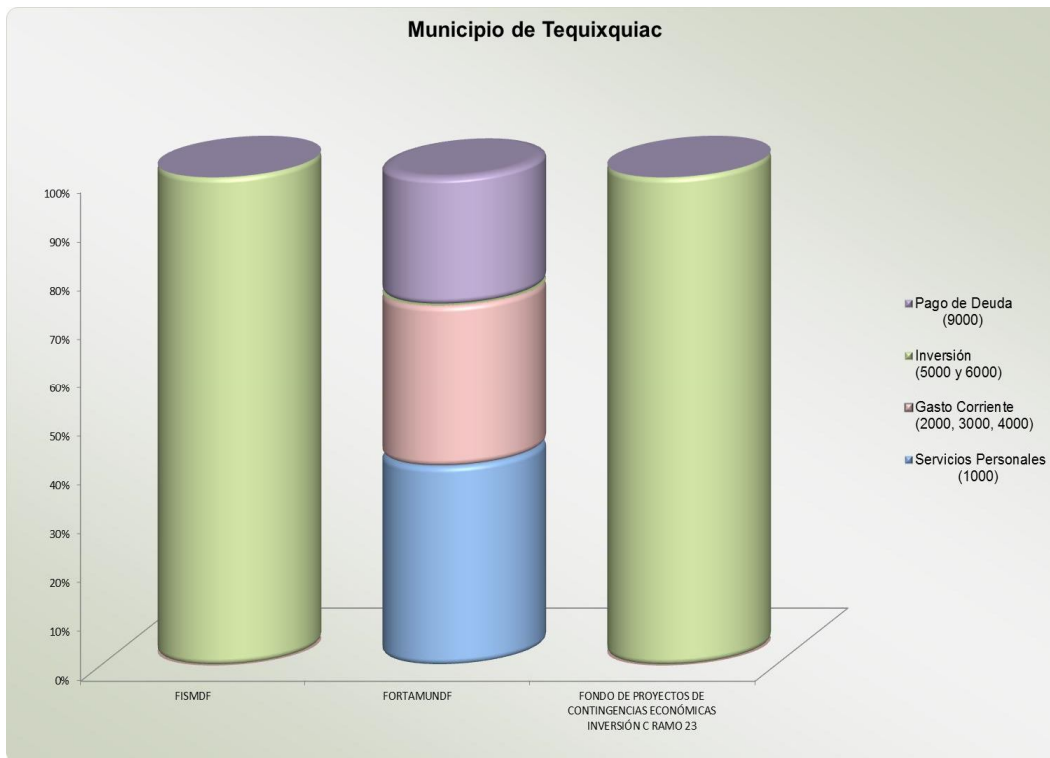
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | |
|---|----------------------|-------------------|
| Capítulo | Egreso Pagado | |
| | FISMDF | FORTAMUNDF |
| Servicios Personales | | 7,270.6 |
| Materiales y Suministros | | 1,610.2 |
| Servicios Generales | | 1,819.2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | 2,486.3 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 130.0 | 39.4 |
| Inversión Pública | 3,652.2 | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | |
| Participaciones y Aportaciones | | |
| Deuda Pública | | 4,673.4 |
| Total | 3,782.2 | 17,899.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 4,673.4 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 10,179.2 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

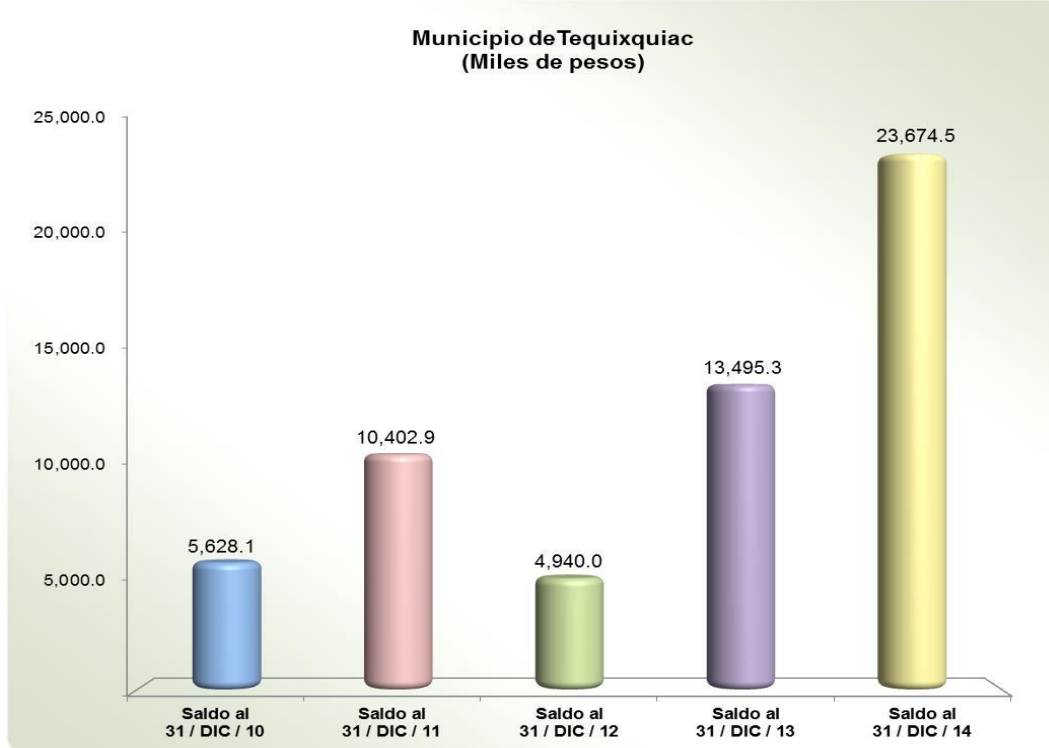
Los recursos aplicados en inversión representan el 33.3 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | | | |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 10 | Saldo al 31 / DIC / 11 | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 0.5 | 0.5 | | 2,050.0 | 998.4 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 2,601.2 | 2,592.1 | 82.8 | 5,567.8 | 3,308.2 |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | | | | | 7,507.0 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 2,068.2 | 2,671.5 | 3,955.5 | 1,808.5 | 8,298.0 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 958.2 | 893.3 | 901.7 | 4,069.0 | 3,562.9 |
| Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo | | 4,145.5 | | | |
| Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo | | 100.0 | | | |
| Total | 5,628.1 | 10,402.9 | 4,940.0 | 13,495.3 | 23,674.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 75.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

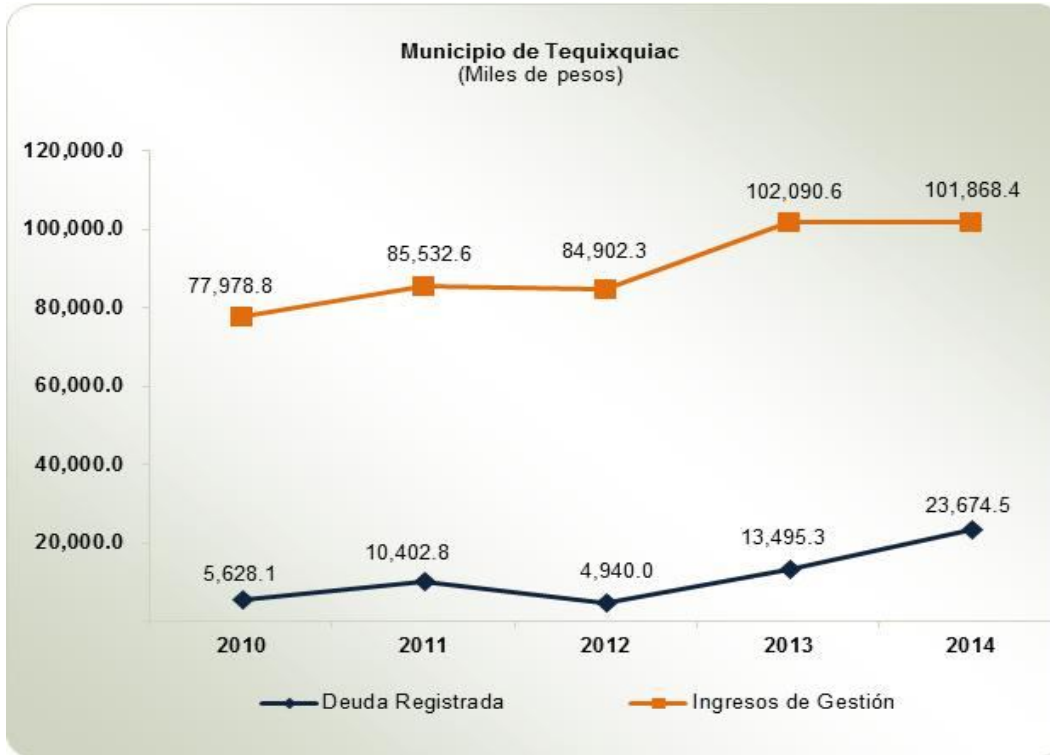
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | | | |
|---|----------------------------|-------------------------|----------------------|--------------|---|
| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2010 | 77,978.8 | 5,628.1 | | 5,628.1 | 7.2 |
| 2011 | 85,532.6 | 10,402.8 | | 10,402.8 | 12.2 |
| 2012 | 84,902.3 | 4,940.0 | | 4,940.0 | 5.8 |
| 2013 | 102,090.6 | 13,495.3 | | 13,495.3 | 13.2 |
| 2014 | 101,868.4 | 23,674.5 | | 23,674.5 | 23.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 93.0 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Ingresos de Gestión | 40% de los Ingresos de Gestión | Pasivos al 31 de dic. 2014 | Capacidad de Endeudamiento |
| 101,868.4 | 40,747.4 | 23,674.5 | 17,072.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Tequixquiac es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | |
|---|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| Ingresos de Libre Disposición | Gastos de Operación | Flujo de Efectivo | 35% de Flujo de Efectivo |
| 70,716.2 | 75,408.4 | -4,692.2 | - 1,642.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | | |
|--|-----------------|----------------------------|---------------------------------------|------|
| Año | Total de Pasivo | Total de Egresos Ejercidos | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | % |
| 2011 | 10,402.8 | 79,872.9 | 3,093.0 | 13.5 |
| 2012 | 4,940.0 | 91,997.5 | 4,348.5 | 5.6 |
| 2013 | 13,495.3 | 112,942.4 | 1,268.8 | 12.1 |
| 2014 | 23,674.5 | 112,992.2 | 6,785.8 | 22.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | | |
|--|---------------------------------------|------------------|-----------------|-----|
| Año | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | Ingresos Totales | Financiamientos | % |
| 2011 | 3,093.0 | 91,532.6 | 7,000.0 | 3.7 |
| 2012 | 4,348.5 | 84,902.3 | | 5.1 |
| 2013 | 1,268.8 | 102,090.6 | | 1.2 |
| 2014 | 6,785.8 | 101,868.4 | | 6.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | |
|---|--|-----------------------------------|----------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2011 | 3,093.0 | 79,872.9 | 3.9 |
| 2012 | 4,348.5 | 91,997.5 | 4.7 |
| 2013 | 1,268.8 | 112,942.4 | 1.1 |
| 2014 | 6,785.8 | 112,992.2 | 6.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

| Municipio de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | |
|---|--|---|-------------------|
| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
| ISSEMYM | | | |
| CAEM | | | |
| CFE | 2,142.9 | 2,394.8 | - 251.9 |
| CONAGUA | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Tequixquiac, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 2 de junio de 2015.

El dictamen se presentó el 15 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



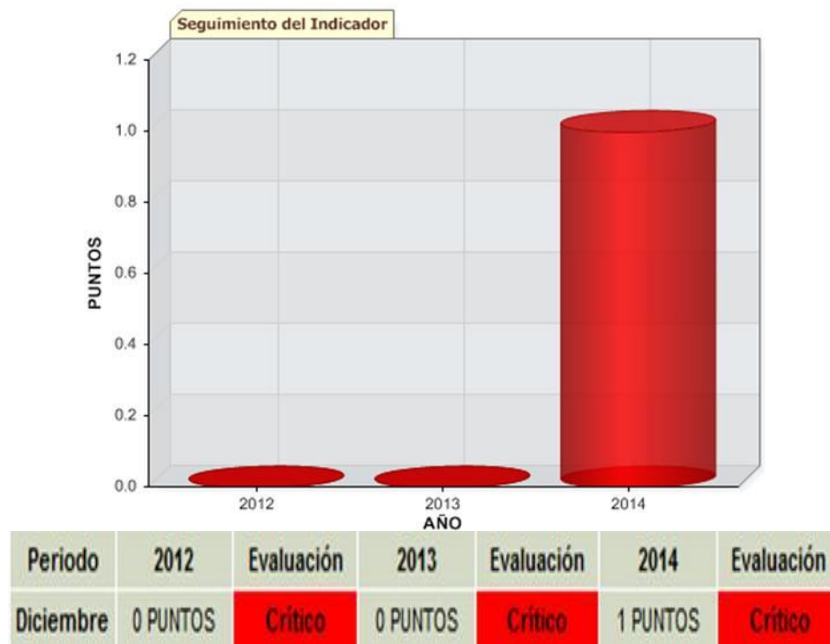
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Tequixquiac**

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|--------|-------|--------------|------------|----------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 1 | 0 | 0 | Crítico | Crítico | Crítico |
| Viviendas con Calles Pavimentadas | 99.13% | 98.69% | 0.00% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Viviendas con Servicio de Recolección de Basura | 98.26% | 97.82% | 0.00% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Zonas de Riesgo Protegidas | 100.00% | 0.00% | 0.00% | Adecuado | Crítico | Crítico |
| Autonomía Financiera | 5.82% | 6.95% | 6.81% | Crítico | Crítico | Crítico |
| Tasa de Recaudación del Impuesto Predial | 45.52% | 55.02% | 0.00% | Insuficiente | Suficiente | Crítico |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 23.24% | 13.22% | 5.82% | Bueno | Bueno | Adecuado |
| Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública | 4.04 | 2.85 | 0.00 | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 30 | 30 | 0 | Bueno | Bueno | Crítico |
| Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF | | 84.19% | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



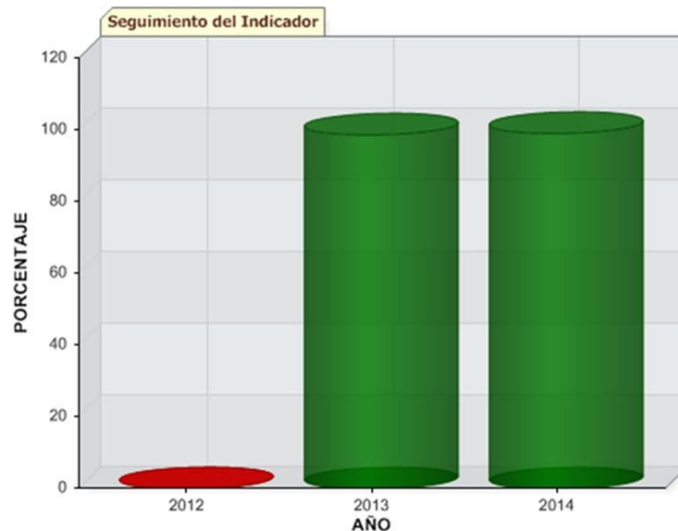
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento dio cumplimiento únicamente a las fracciones I, V, VII, XIX, XXI, XXII y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM).

Cabe mencionar que por tercer año consecutivo la entidad municipal ha obtenido una evaluación negativa en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Calles Pavimentadas



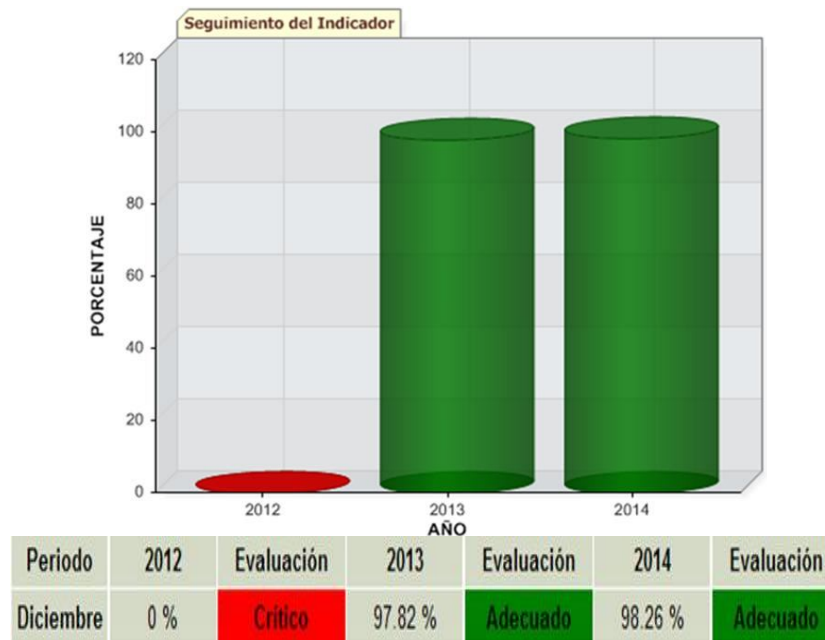
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 98.69 % | Adecuado | 99.13 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 indica que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 99.13 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el máximo nivel de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para mantener la calificación. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para otorgar el referido servicio a la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4337/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4338/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura

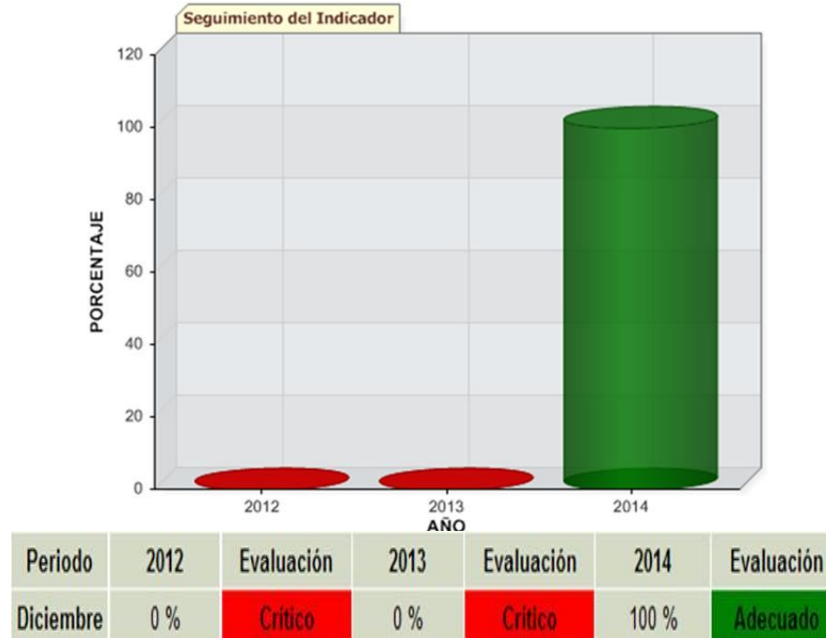


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de recolección de basura al 98.26 por ciento de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el máximo nivel de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan mantener la cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4337/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4338/14 de fecha 24 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas

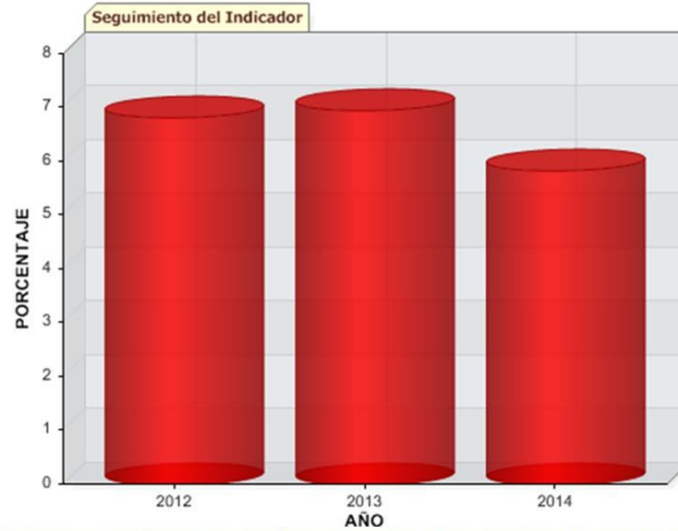


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección al total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Cabe mencionar que presentó un incremento en la cobertura de protección de sus áreas afectables con relación a los ejercicios 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, continúe implementando políticas públicas para la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4337/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4338/14 ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|--------|------------|--------|------------|--------|------------|
| Diciembre | 6.81 % | Crítico | 6.95 % | Crítico | 5.82 % | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

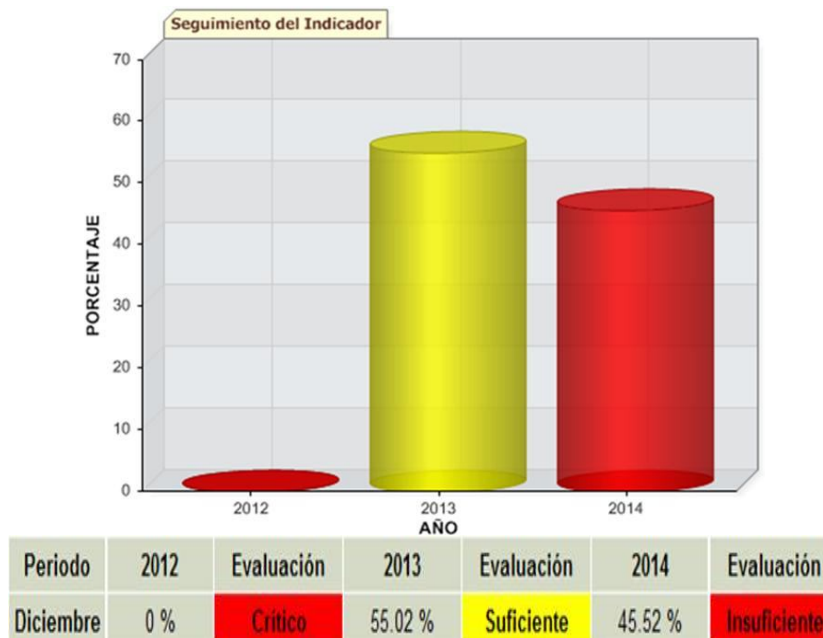
Para el ejercicio fiscal 2014 se muestra que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no han tenido el impacto suficiente para captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2926/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4337/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5959/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2927/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4338/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5960/14 de fechas 19 de agosto, 24 de octubre y 01 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

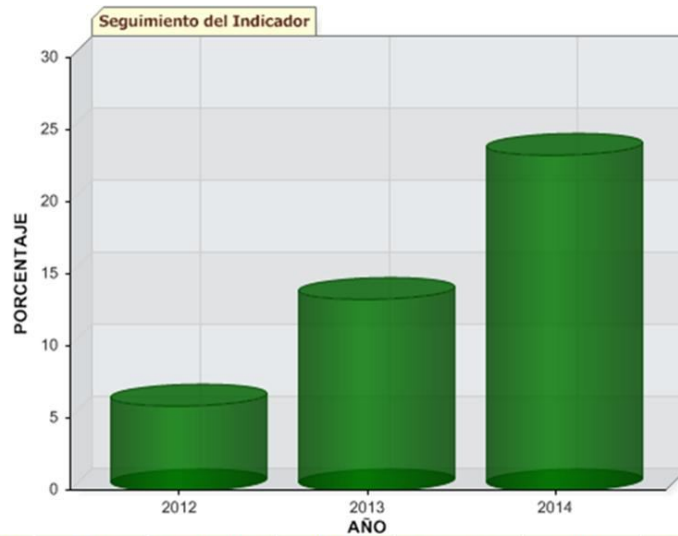
La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el 45.52 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que descendió de calificación con relación al ejercicio 2013, al no mejorar su sistema recaudatorio.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2926/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4337/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5959/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2927/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4338/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5960/14 de fechas 19 de agosto, 24 de octubre y 01 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|--------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 5.82 % | Adecuado | 13.22 % | Bueno | 23.24 % | Bueno |

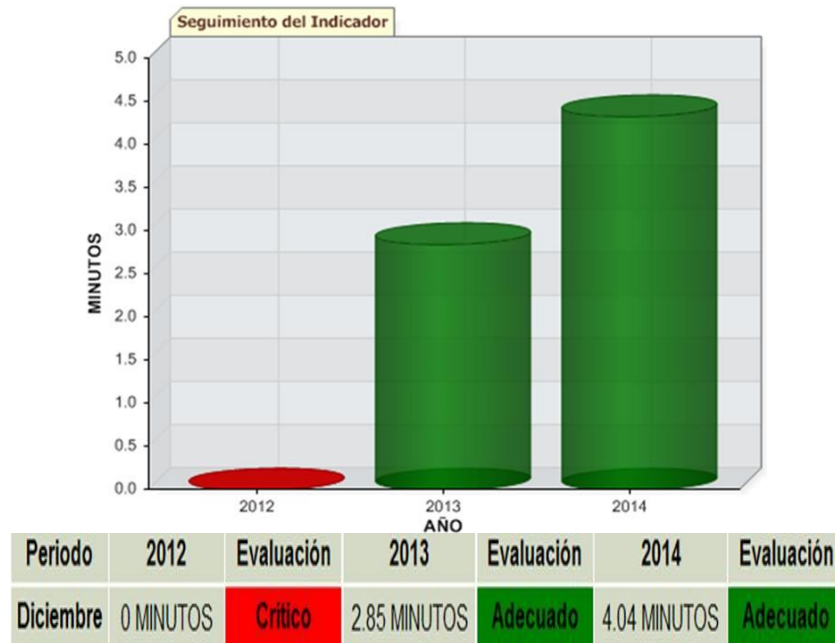
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 23.24 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Cabe mencionar que con relación a los ejercicios 2012 y 2013 disminuyó su calificación, al tener comprometido en un alto porcentaje sus ingresos a la amortización de su endeudamiento.

En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2926/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4337/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5959/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2927/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4338/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5960/14 de fechas 19 de agosto, 24 de octubre y 01 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública

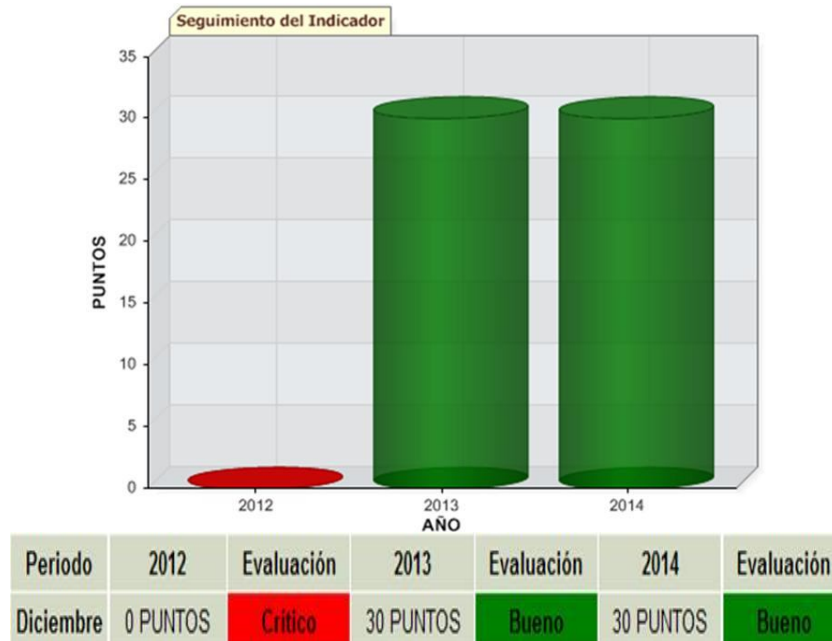


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 4.04 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2926/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4337/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5959/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2927/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4338/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5960/14 de fechas 19 de agosto, 24 de octubre y 01 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, debido a que el Ayuntamiento informó que cuenta con el organigrama y el reglamento interior actualizados, no obstante se encuentra en proceso de elaboración los manuales de organización y de procedimientos. Cabe resaltar que por segundo año consecutivo, la entidad municipal ha realizado acciones para contar con alguno de los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración. Por lo



anterior, se recomienda concluir y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4337/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4338/14, de fecha 24 de octubre de 2014, respectivamente.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014, el Órgano Técnico de la Legislatura no emitió un resultado de este indicador, debido a que la entidad municipal no especificó la fuente de financiamiento de los recursos canalizados al programa de asistencia social. Por lo anterior, se recomienda precisar el origen de los recursos asignados a brindar apoyo al referido programa, considerando como base de cálculo el total de ingresos que percibe la entidad fiscalizable, exceptuando aquellos recursos que su Ley de creación los destine para un fin específico.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2926/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4337/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5959/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2927/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4338/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5960/14 de fechas 19 de agosto, 24 de octubre y 01 de diciembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Tequixquiac en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 04 01 01 | Programa | Seguridad Pública (Siete proyectos) | |
| 04 01 01 01 | Subprograma | Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público | |
| 04 01 01 01 01 | Proyectos | Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito | 71.07 |
| 04 01 01 01 02 | | Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública | No programado |
| 04 01 01 01 03 | | Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública | No programado |
| 04 01 01 02 | Subprograma | Prevención del Delito | |
| 04 01 01 02 01 | Proyecto | Vinculación, Prevención y Denuncia Social | 51.55 |
| 04 01 01 03 | Subprograma | Control Vehicular y Orden Vial | |
| 04 01 01 03 03 | Proyectos | Educación Vial | No programado |
| 04 01 01 03 04 | | Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial | No programado |
| 04 01 01 05 | Subprograma | Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública | |
| 04 01 01 05 01 | Proyecto | Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 06 01 02 | Programa | Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos) | |
| 06 01 02 01 | Subprograma | Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos | |
| 06 01 02 01 01 | Proyecto | Captación y Recaudación de Ingresos | No programado |
| 06 01 02 04 | Subprograma | Tesorería | |
| 06 01 02 04 01 | Proyecto | Registro y Control de Caja y Tesorería | 68.75 |
| 06 01 04 | Programa | Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto) | |
| 06 01 04 01 | Subprograma | Fomento a la Inversión Social y Privada | |
| 06 01 04 01 01 | Proyecto | Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables | No programado |
| 06 02 02 | Programa | Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto) | |
| 06 02 02 01 | Subprograma | Servicio de la Deuda Pública | |
| 06 02 02 01 02 | Proyecto | Amortización de la Deuda | No programado |
| 06 02 04 | Programa | Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos) | |
| 06 02 04 01 | Subprograma | Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores | |
| 06 02 04 01 01 | Proyectos | Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores | No programado |
| 06 02 04 01 02 | | Pasivos por Contratación de Créditos | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 09 01 01 | Programa | Empleo (Dos proyectos) | |
| 09 01 01 02 | Subprograma | Fomento a la Creación del Empleo | |
| 09 01 01 02 02 | Proyectos | Colocación de Trabajadores Desempleados | 42.86 |
| 09 01 01 02 03 | | Fomento para el Autoempleo | No programado |
| 09 04 01 | Programa | Modernización Industrial (Dos proyectos) | |
| 09 04 01 01 | Subprograma | Promoción y Fomento Empresarial | |
| 09 04 01 01 02 | Proyectos | Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa | No programado |
| 09 04 01 01 03 | | Fortalecimiento a la Competitividad | No programado |
| 09 04 04 | Programa | Modernización Comercial (Dos proyectos) | |
| 09 04 04 01 | Subprograma | Comercio | |
| 09 04 04 01 01 | Proyecto | Modernización del Comercio Tradicional | 59.40 |
| 09 04 04 02 | Subprograma | Abasto | |
| 09 04 04 02 02 | Proyecto | Vinculación Productiva | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 10 03 01 | Programa | Suelo (Un proyecto) | |
| 10 03 01 02 | Subprograma | Regulación de la Tenencia de la Tierra | |
| 10 03 01 02 01 | Proyecto | Regularización de Predios | No programado |
| 10 03 02 | Programa | Vivienda (Un proyecto) | |
| 10 03 02 01 | Subprograma | Mejoramiento de la Vivienda | |
| 10 03 02 01 01 | Proyecto | Mejoramiento de la Vivienda | No programado |
| 10 04 01 | Programa | Energía (Cuatro proyectos) | |
| 10 04 01 01 | Subprograma | Electrificación | |
| 10 04 01 01 01 | Proyectos | Planeación de los Servicios de Electrificación | No programado |
| 10 04 01 01 02 | | Ahorro de Energía | No programado |
| 10 04 01 01 06 | | Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal | 0.00 |
| 10 04 01 02 | Subprograma | Alumbrado Público | |
| 10 04 01 02 01 | Proyecto | Alumbrado Público | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2926/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4337/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5959/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2927/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4338/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5960/14 de fechas 19 de agosto, 24 de octubre y 01 de diciembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Tequixquiac un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

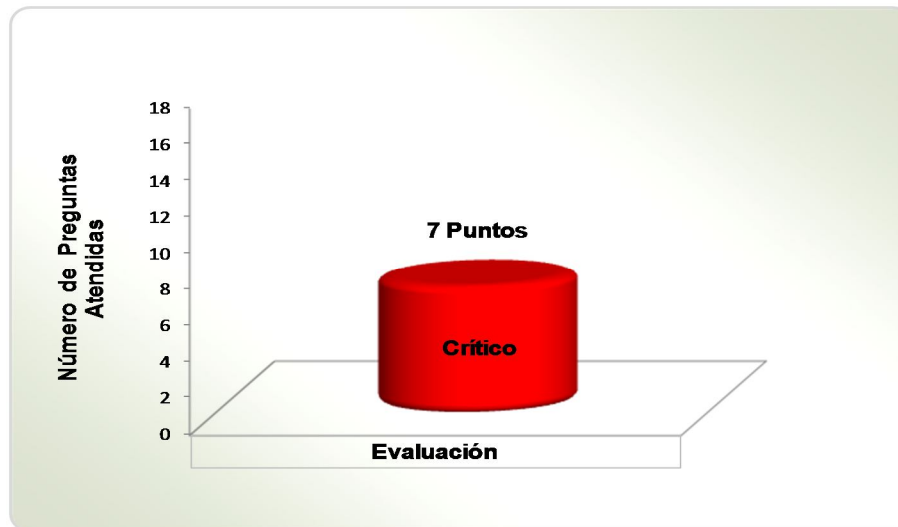
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2926/14 de fecha 19 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas de Mejora Regulatoria.
2. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
3. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.

4. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
5. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
6. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.
7. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
8. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
9. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
10. Elaborar e integrar el Informe Anual de avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el



incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

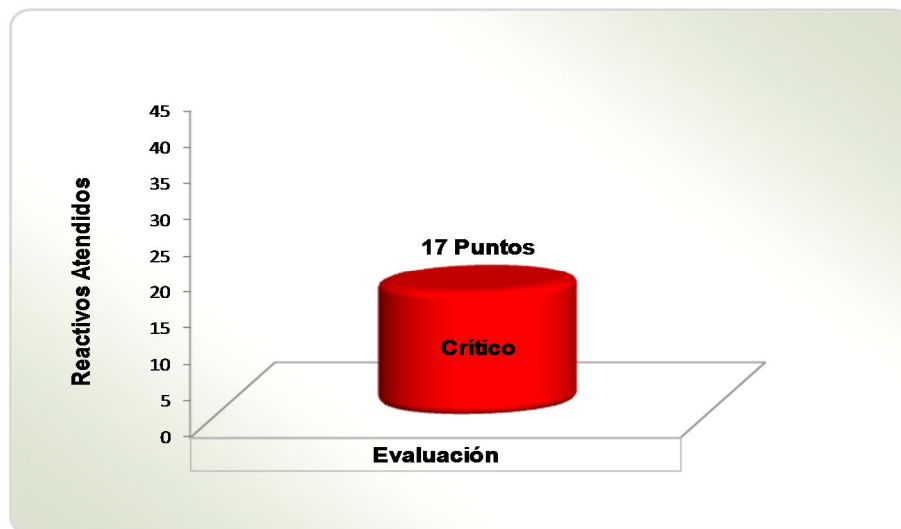
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Tequixquiac, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2364/14 de fecha 16 de junio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2927/14 de fecha 19 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio 211/009/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5542/14 de fecha 19 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Remitir el acta de cabildo a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.



3. Evidenciar las sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil.
4. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
5. Capacitar al Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
6. Integrar el cuerpo de Bomberos.
7. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
8. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
9. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

10. Formular Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio.
11. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
12. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en cada uno de los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
13. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
14. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
15. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva.
16. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.



17. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
18. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
19. Capacitar al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
20. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
21. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Municipio de Tequixquiac | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional). | Sí | Presenta diferencia en los estados presupuestarios. |



| Municipio de Tequixquiac | | |
|--|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. | Sí | El registro de los recursos de participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado. |
| 15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |
| 16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. | Sí | |
| 17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local. | Sí | |
| 18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables. | Sí | El registro de los recursos FEFOM y participaciones estatales, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Municipio de Tequixquiac | | | |
|--|---------|----|--------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | Sí | | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | Sí | | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | Sí | | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre. |
| 12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre. |
| 13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre. |
| 14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre. |



| Municipio de Tequixquiac | | | |
|--|---------|----|--------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. | | No | |
| 16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre. |
| 17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. | | No | |
| 18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre. |
| 19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

**CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO**

| Municipio de Tequixquiac | | |
|--|------------------------------|--------------------------|
| Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Cumplió | |
| | Formato Gestión de Proyectos | Formato Nivel Financiero |
| Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF. | Si | No |
| Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF. | Si | No |

| Municipio de Tequixquiac | | | |
|--------------------------|---------------------|--------------------------|------------|
| Recurso | Ingreso | | Diferencia |
| | Gaceta del Gobierno | Sistema de Formato Único | |
| | (Miles de pesos) | | |
| FISMDF | 6,506.5 | | 6,506.5 |
| FORTAMUNDF | 17,973.1 | | 17,973.1 |

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

| Municipio de Tequixquiac | | |
|--------------------------|--|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 2 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores. | Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México. |
| 3 | El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 4 | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. | Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013. |
| 5 | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores. | Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013. |
| 6 | El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 1,092.6 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 7 | El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 1,120.7 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 8 | El registro de participaciones estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 75.6 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |



MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC

| Municipio de Tequixquiac | | |
|--------------------------|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 9 | El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 750.9 miles de pesos. | Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 10 | El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 49.1 miles de pesos. | Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 11 | En la confirmación de saldos se determinó diferencia con CFE por 251.9 miles de pesos. | Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 12 | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos. | Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 13 | El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2011; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa. | Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 319. |
| 14 | El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013. | Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. |
| 15 | La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos. | Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 16 | El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU). | Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:



- Presenta afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo con el Estado de Flujos de Efectivo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- En la confirmación de saldos se determinó diferencia con CFE.
- Los subsidios otorgados por el municipio al organismo descentralizado DIF no coincide con el ingreso por subsidios para gastos de operación reportado por éste.
- El municipio no ha otorgado el subsidio correspondiente al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para que utilice sus recursos de manera directa.

La contraloría del municipio de Tequixquiac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

| Municipio de Tequixquiac | | | | | |
|--|--------------------------------|---|--|---|----------------------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales | | | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Observaciones Determinadas | Importe Determinado | Observaciones Solventadas por la Entidad | Importe Solventado por la Entidad | Observaciones No Solventadas | Importe No Solventado |
| 12 | 2,451.6 | 7 | 1,726.0 | 5 | 725.6 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

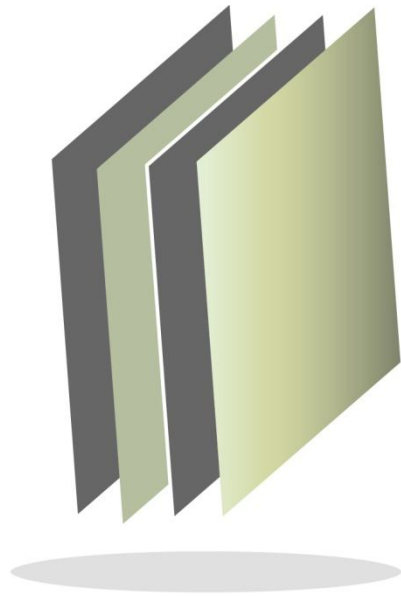
| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|---|--|
| 1 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPeMyM. | Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPeMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara. |
| 2 | Autonomía Financiera | Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos. | Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento. |
| 3 | Tasa de Recaudación del Impuesto Predial | La entidad municipal captó el 45.52 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. | Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial. |
| 4 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |
| 5 | Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México | La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria. | Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados. |
| 6 | Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales | El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil. | Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La contraloría del municipio de Tequixquiac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Tequixquiac**





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 289 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 290 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 321 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 339 |



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Tequixquiac, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEQUIXQUIAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Tequixquiác, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Tequixquiac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Tequixquiac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiác (Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 10,368.4 | 14,230.6 | 10,368.4 | 14,361.7 |
| Informe Mensual Diciembre | 10,368.4 | 14,230.6 | 10,368.4 | 14,361.7 |
| Diferencia | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



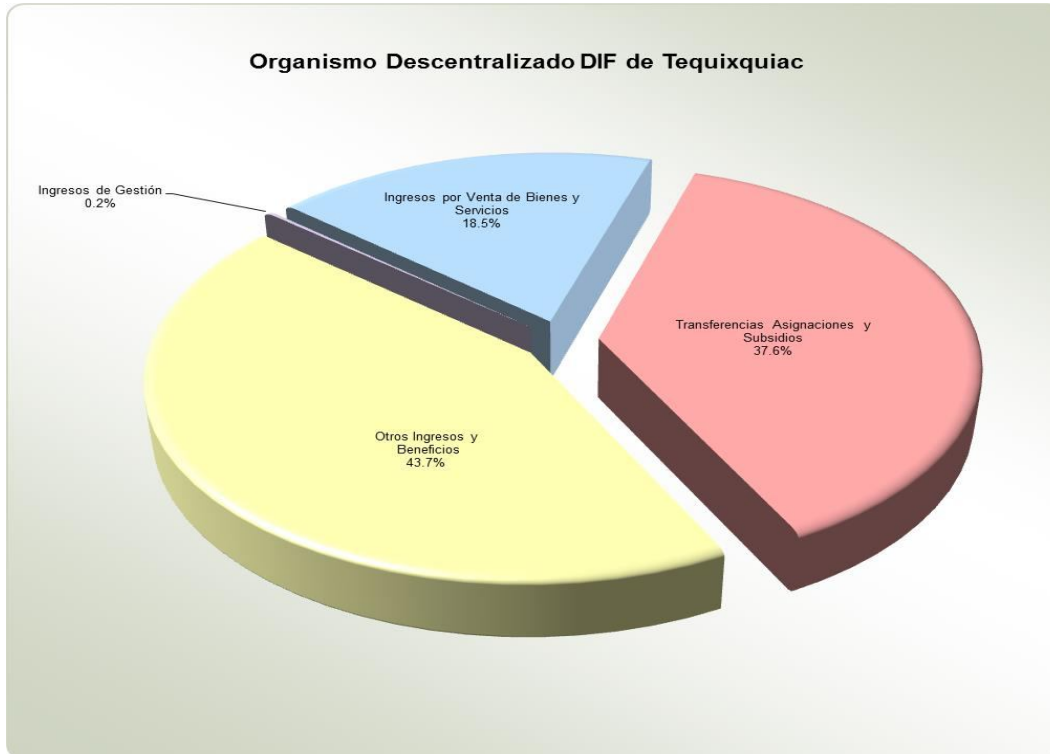
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiác | | | | | | | | | | |
|---|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|---|------------------------|-------------|----------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones | | | | | | | | | | |
| Traslativas de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 53.1 | 496.0 | 496.0 | 21.8 | | | - 474.3 | - 95.6 | - 31.4 | - 59.0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 2,742.3 | 2,872.4 | 2,872.4 | 2,625.7 | | | - 246.7 | - 8.6 | - 116.6 | - 4.3 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 5,973.9 | 7,000.0 | 7,000.0 | 5,348.5 | | | - 1,651.5 | - 23.6 | - 625.4 | - 10.5 |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| GIS | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 5,973.9 | 7,000.0 | 7,000.0 | 5,348.5 | | | - 1,651.5 | - 23.6 | - 625.4 | - 10.5 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | | 6,234.6 | | | 6,234.6 | | 6,234.6 | |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | | | | | | | |
| | | | | 6,234.6 | | | 6,234.6 | | 6,234.6 | |
| Total | 8,769.3 | 10,368.4 | 10,368.4 | 14,230.6 | | | 3,862.2 | 37.2 | 5,461.3 | 62.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

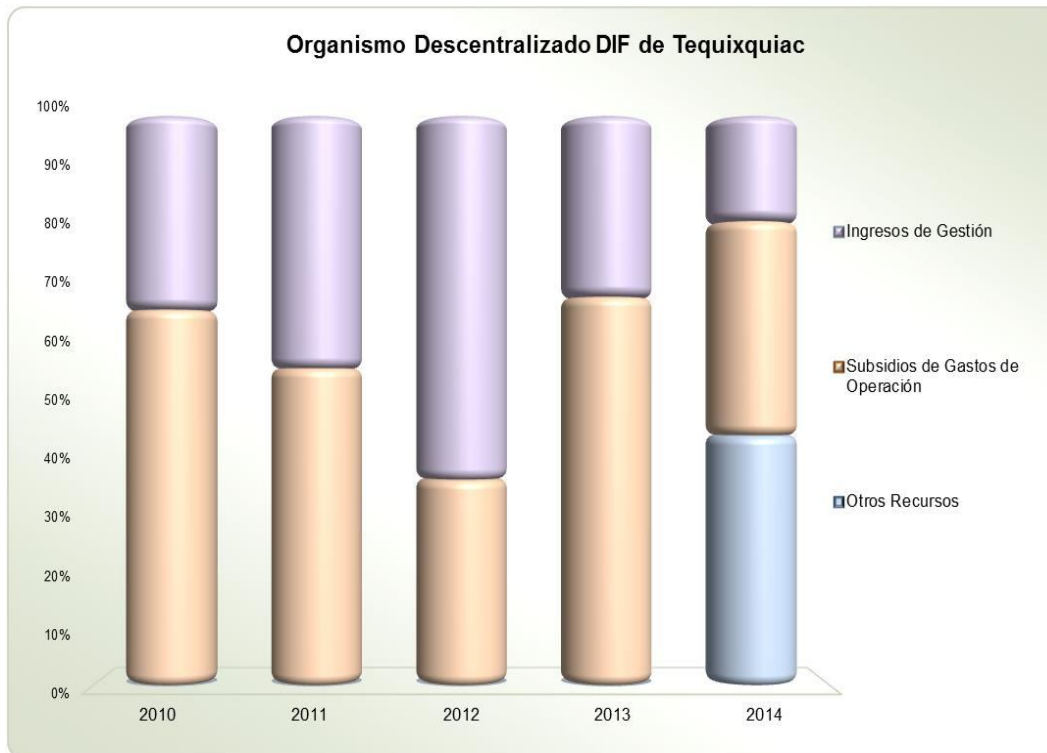
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac | | | | | |
|--|---------------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Ingresos Recaudados | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos de Gestión | 2,792.2 | 4,018.9 | 7,482.2 | 2,795.4 | 2,647.5 |
| Subsidios de Gastos de Operación | 5,387.7 | 5,033.6 | 4,219.0 | 5,973.9 | 5,348.5 |
| Otros Recursos | | | | | 6,234.6 |
| Total | 8,179.9 | 9,052.5 | 11,701.2 | 8,769.3 | 14,230.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

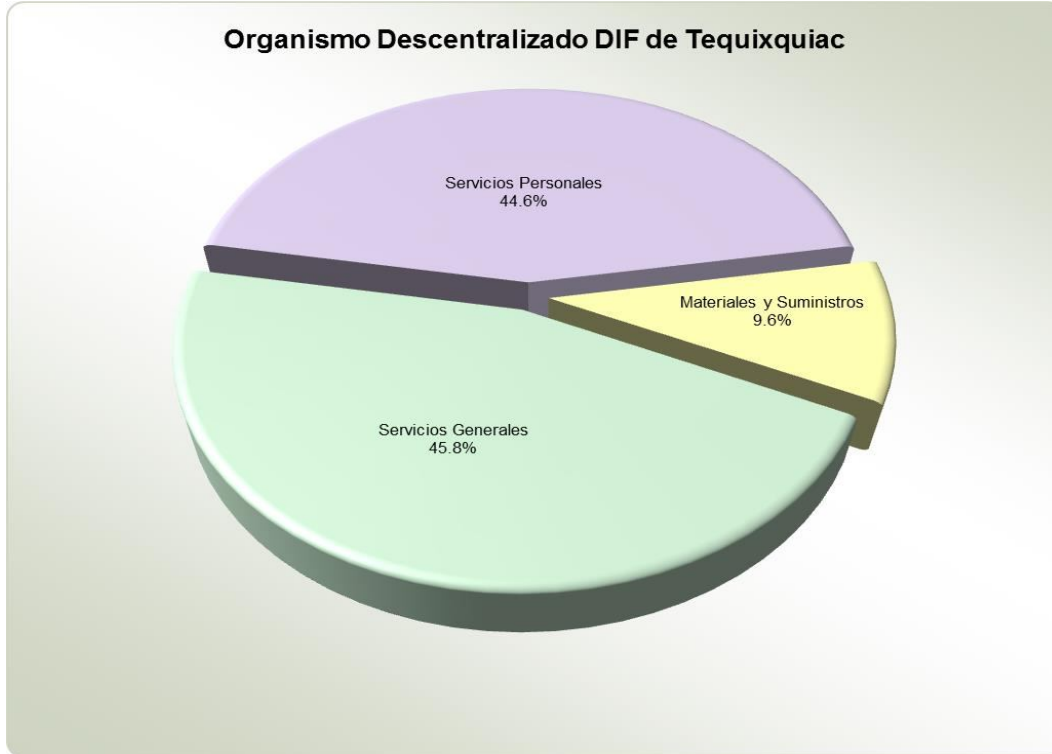
| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|-------------|----------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 6,827.6 | 6,879.5 | 6,879.5 | | | 6,398.8 | 6,398.8 | | | -490.6 | -7.0 | -428.8 | -6.3 |
| Materiales y Suministros | 1,684.7 | 1,660.7 | 1,660.7 | | | 1,382.0 | 1,382.0 | | | -278.7 | -16.8 | -302.7 | -18.0 |
| Servicios Generales | 542.7 | 1,223.4 | 1,223.4 | | | 6,580.9 | 6,580.9 | | | 5,357.5 | 437.9 | 6,038.2 | 1,112.6 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 52.1 | 604.8 | 604.8 | | | | | | | -604.8 | -100.0 | -52.1 | -100.0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | | | | | | | | | |
| Inversión Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 9,107.2 | 10,368.4 | 10,368.4 | | | 14,361.7 | 14,361.7 | | | 3,993.3 | 38.5 | 5,254.5 | 57.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

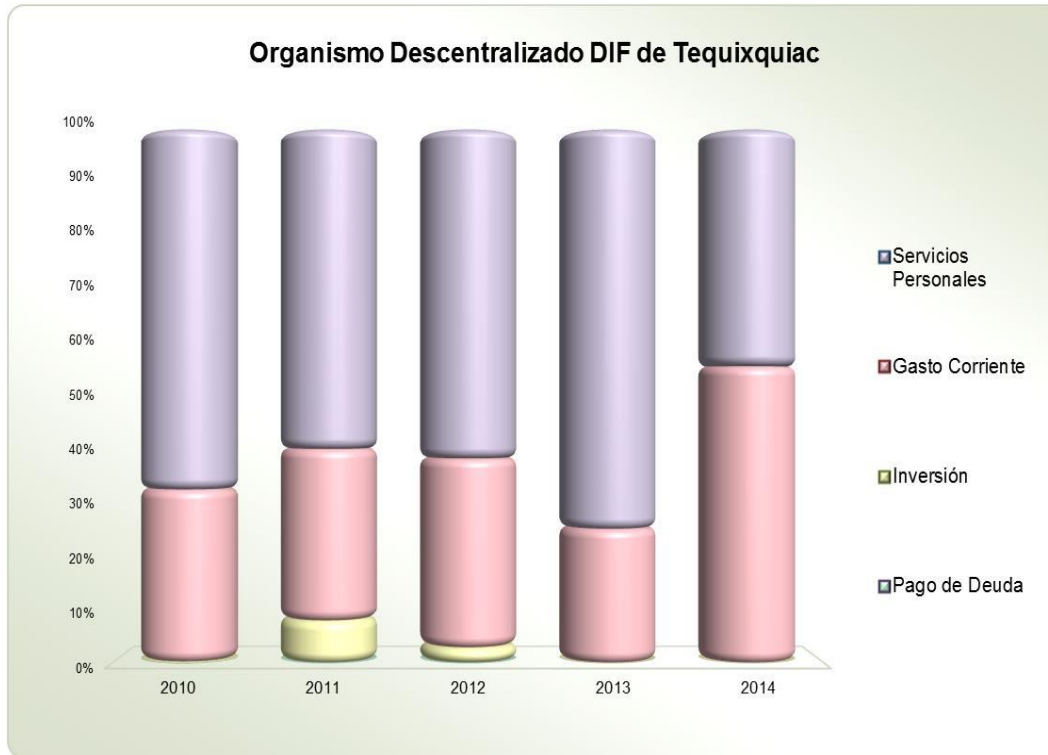
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac | | | | | |
|---|------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Egresos Ejercido | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Servicios Personales | 5,237.2 | 5,180.4 | 5,510.5 | 6,827.6 | 6,398.8 |
| Materiales y Suministros | 1,517.2 | 1,686.8 | 1,467.4 | 1,684.7 | 1,382.0 |
| Servicios Generales | 792.9 | 716.1 | 447.9 | 542.7 | 6,580.9 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 182.0 | 367.0 | 1,236.2 | 52.1 | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 15.9 | 205.6 | 16.2 | | |
| Inversión Pública | | 472.3 | 235.8 | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | |
| Total | 7,745.2 | 8,628.2 | 8,914.0 | 9,107.2 | 14,361.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

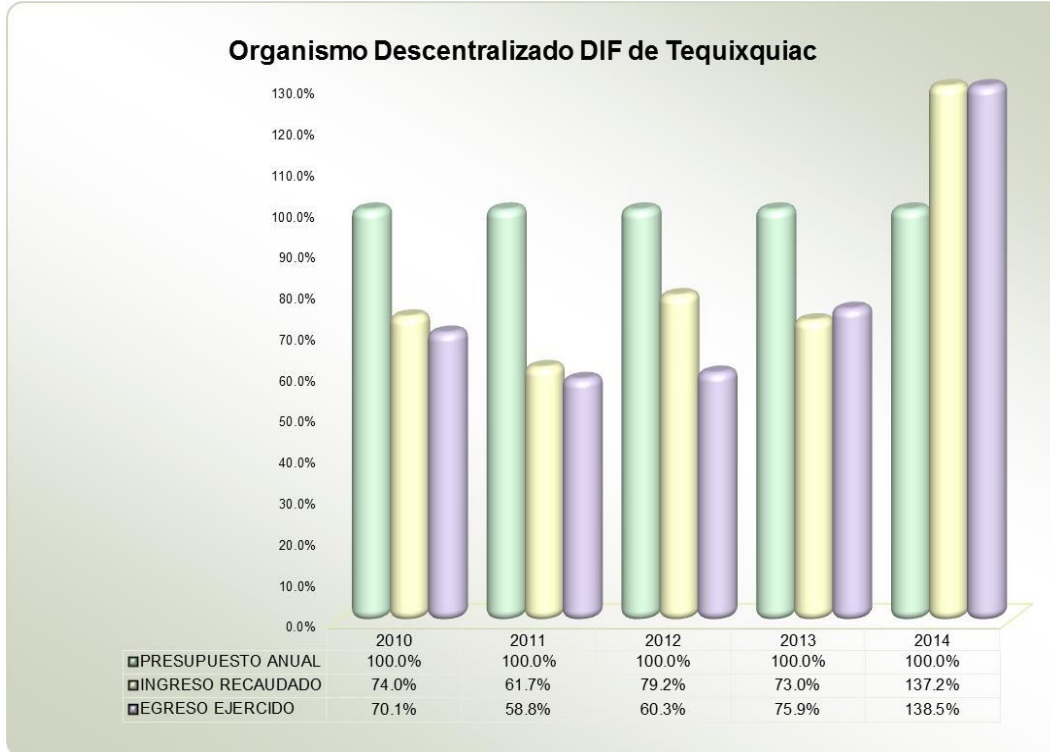
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiác (Miles de pesos) | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------|------------------------------------|------------------------|
| Concepto | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta % |
| Gasto Corriente | 10,368.4 | 10,368.4 | | | 14,361.7 | 14,361.7 | 3,993.3 38.5 |
| Gasto de Capital | | | | | | | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | | | | | | | |
| Total | 10,368.4 | 10,368.4 | | | 14,361.7 | 14,361.7 | 3,993.3 38.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac | | | | | | | | | |
|--|-------------------|-----------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------|-----------------------|----------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | Variación | | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| A00 | Presidencia | 1,904.0 | 1,904.0 | | | 6,859.2 | 6,859.2 | 4,955.2 | 260.3 |
| B00 | Dirección General | 739.1 | 739.1 | | | 766.3 | 766.3 | 27.2 | 3.7 |
| C00 | Tesorería | 633.0 | 633.0 | | | 662.6 | 662.6 | 29.6 | 4.7 |
| E00 | Área de Operación | 7,092.2 | 7,092.2 | | | 6,073.6 | 6,073.6 | -1,018.6 | -14.4 |
| Total | | 10,368.4 | 10,368.4 | | | 14,361.7 | 14,361.7 | 3,993.3 | 38.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiác | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|----------------|----------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Presidencia | 1 | 10 | 4 | 3 | 3 | | 10,473 | 10,485 | 100 |
| B00 Dirección General | 1 | 8 | | 6 | 2 | | 755 | 758 | 100 |
| C00 Tesorería | 1 | 2 | | 2 | | | 24 | 24 | 100 |
| E00 Área de Operación | 7 | 140 | 17 | 79 | 36 | 8 | 453,384 | 470,396 | 104 |
| Total | 10 | 160 | 21 | 90 | 41 | 8 | 464,636 | 481,663 | 104 |

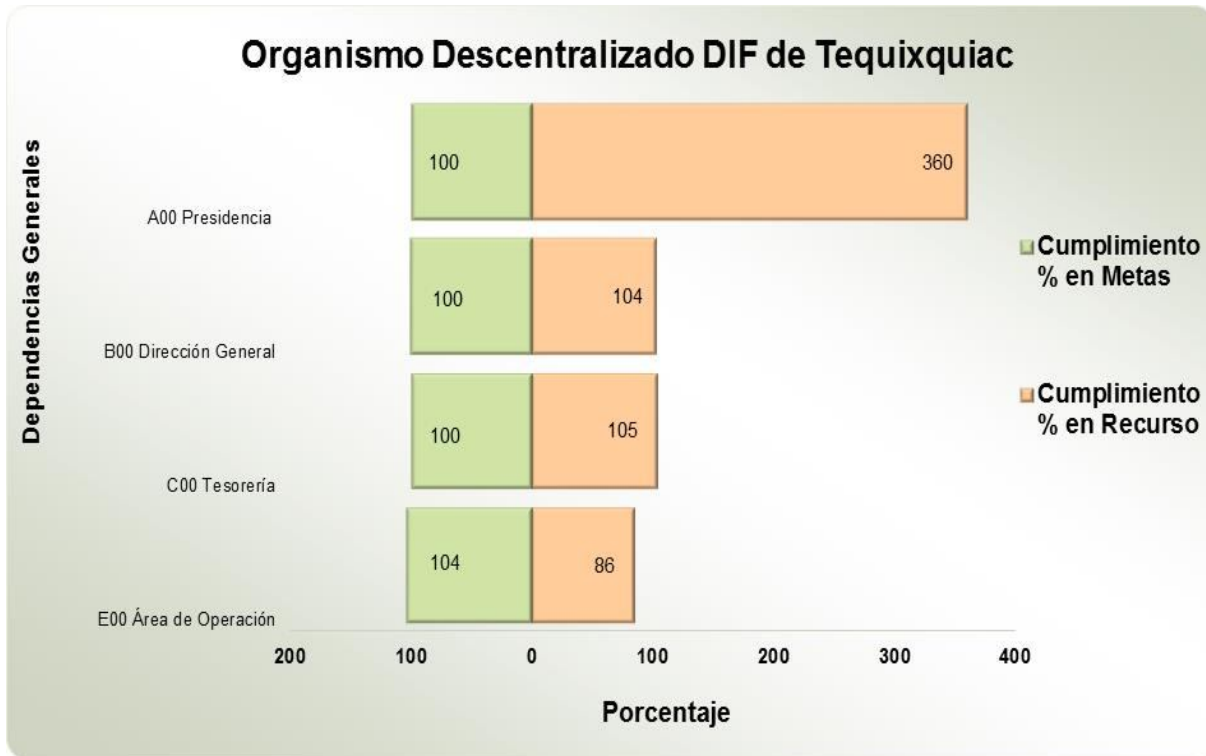
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

E00 Área de Operación Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

Total Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

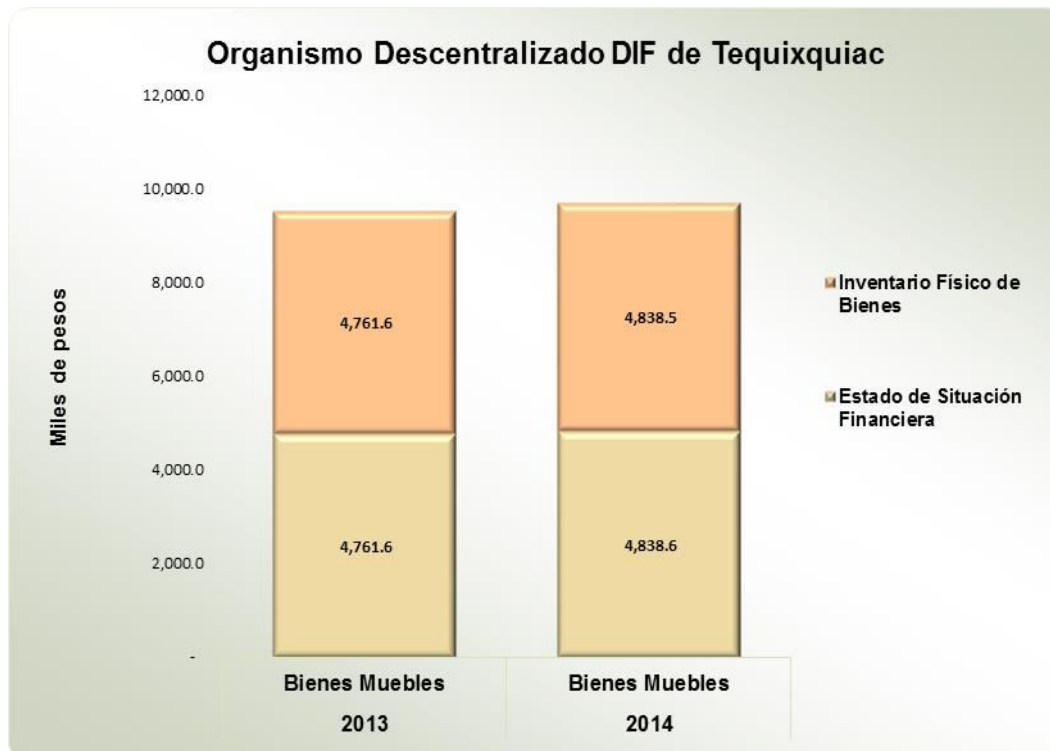
| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac | | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|--------------|-----------|-----------------|-----------------------|--------------------------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido -Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 07 Salud, Seguridad y Asistencia Social | 10,368.4 | 10,368.4 | | | 14,361.7 | 14,361.7 | 3,993.3 | 38.5 |
| Total | 10,368.4 | 10,368.4 | | | 14,361.7 | 14,361.7 | 3,993.3 | 38.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

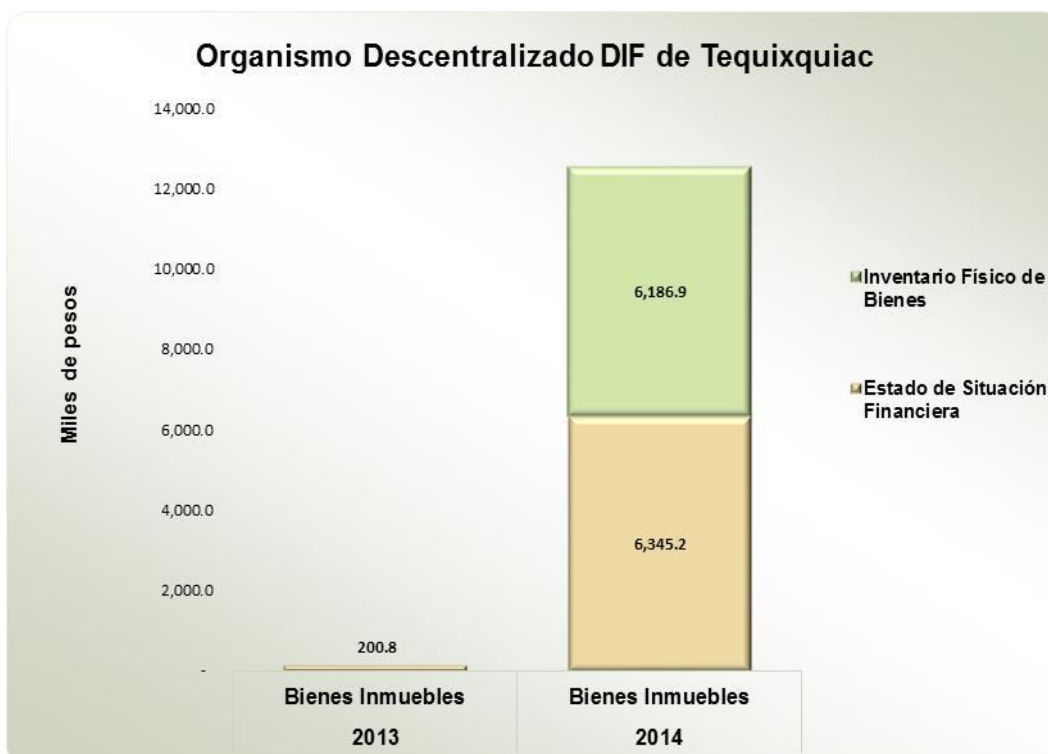
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac | | | | | | | |
|--|-----------------|----------------|------------------------|--|-----------------|----------------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 60.6 | 87.7 | -27.1 | Circulante | 263.6 | 279.0 | -15.4 |
| Efectivo y Equivalentes | 60.2 | 84.2 | -24.0 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 263.6 | 279.0 | -15.4 |
| Efectivo | 1.0 | 1.0 | | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 0.1 | 0.1 | |
| Bancos/Tesorería | 59.2 | 83.2 | -24.0 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 263.5 | 278.9 | -15.4 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 0.4 | 3.5 | -3.1 | | | | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 0.4 | 3.5 | -3.1 | Total Pasivo | 263.6 | 279.0 | -15.4 |
| No Circulante | 11,183.8 | 4,962.5 | 6,221.3 | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 6,345.2 | 200.8 | 6,144.4 | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 1,360.5 | 1,360.5 | |
| Terrenos | 765.7 | | 765.7 | Aportaciones | 1,360.5 | 1,360.5 | |
| Viviendas | 5,579.5 | 200.8 | 5,378.7 | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 9,620.3 | 3,410.7 | 6,209.6 |
| Bienes Muebles | 4,838.6 | 4,761.7 | 76.9 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 6,092.6 | -288.7 | 6,381.3 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 265.0 | 188.1 | 76.9 | Resultados de Ejercicios Anteriores | 3,527.7 | 3,699.4 | -171.7 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 40.2 | 40.2 | | | | | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 3,757.5 | 3,757.5 | | Total Patrimonio | 10,980.8 | 4,771.2 | 6,209.6 |
| Equipo de Transporte | 565.3 | 565.3 | | | | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 210.6 | 210.6 | | | | | |
| Total del Activo | 11,244.4 | 5,050.2 | 6,194.2 | Total del Pasivo y Patrimonio | 11,244.4 | 5,050.2 | 6,194.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en la cuenta de viviendas que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela afectación la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

El Estado Analítico del Activo coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
|--|-----------------|----------------|--------------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 14,230.5 | 8,769.3 | 5,461.2 |
| Ingresos de la Gestión | 7,995.9 | 2,795.4 | 5,200.5 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | 5,973.9 | - 5,973.9 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 6,234.6 | | 6,234.6 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 14,230.5 | 8,769.3 | 5,461.2 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 8,137.9 | 9,058.0 | - 920.1 |
| Gastos de Funcionamiento | 8,137.9 | 9,005.9 | - 868.0 |
| Servicios Personales | 6,398.8 | 6,812.7 | - 413.9 |
| Materiales y Suministros | 1,382.0 | 1,650.5 | - 268.5 |
| Servicios Generales | 357.1 | 542.7 | - 185.6 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | 52.1 | - 52.1 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | | | |
| Bienes Muebles e Intangibles | | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 8,137.9 | 9,058.0 | - 920.1 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 6,092.6 | - 288.7 | 6,381.3 |

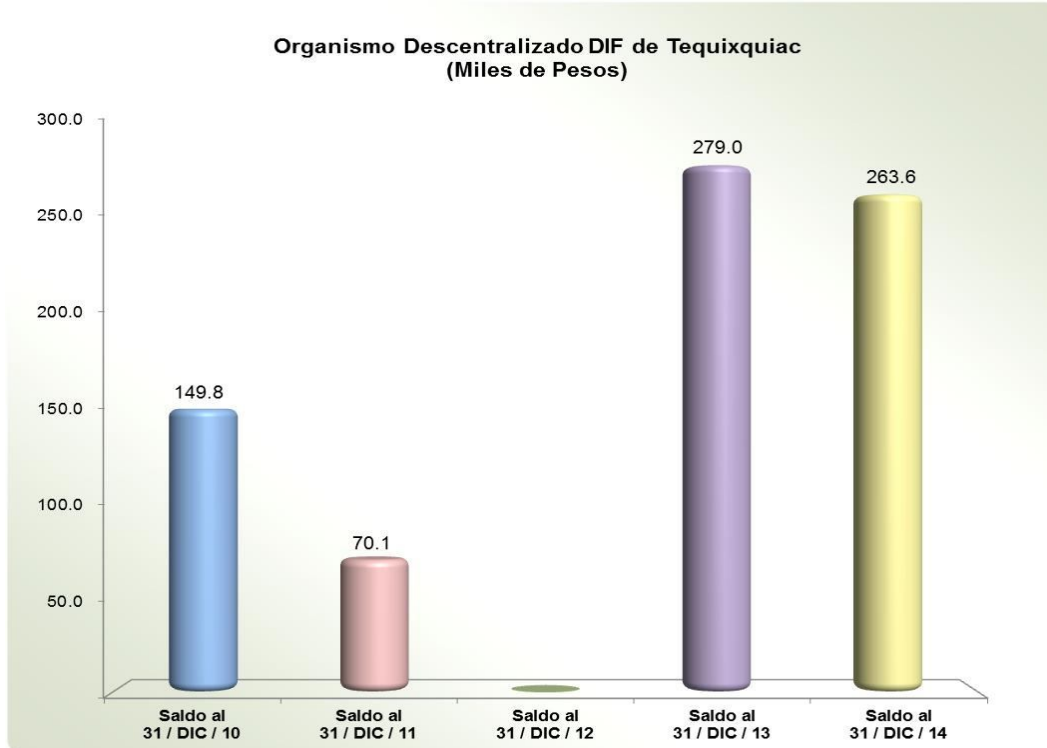
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac (Miles de pesos) | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Concepto | Saldo al 31/DIC/10 | Saldo al 31/DIC/11 | Saldo al 31/DIC/12 | Saldo al 31/DIC/13 | Saldo al 31/DIC/14 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 149.8 | 70.1 | | 0.1 | 0.1 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | | | | 278.9 | 263.5 |
| Total | 149.8 | 70.1 | | 279.0 | 263.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 5.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac**

(Miles de pesos)

| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
|------|---------------------|------------------|---------------|-------|--|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2010 | 8,179.9 | 149.8 | | 149.8 | 1.8 |
| 2011 | 9,052.5 | 70.1 | | 70.1 | 0.8 |
| 2012 | 11,701.2 | | | | |
| 2013 | 8,769.3 | 279.0 | | 279.0 | 3.2 |
| 2014 | 14,230.6 | 263.6 | | 263.6 | 1.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
|-----------------|--|---|-------------------|
| ISSEMYM | 189.0 | 83.8 | 105.2 |
| CFE | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Tequixquiac, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



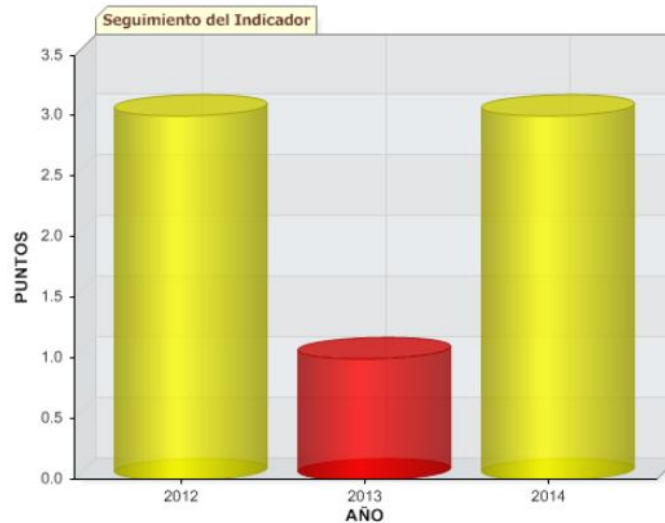
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac**

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|---------|---------|------------|----------|--------------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 3 | 1 | 3 | Suficiente | Crítico | Suficiente |
| Focalización de Desayunos Escolares | 94.40% | 100.00% | 5.78% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Atención Integral a los Adultos Mayores | 73.84% | 100.00% | 100.00% | Bueno | Adecuado | Adecuado |
| Atención a Personas Discapacitadas | 100.00% | 96.89% | 63.00% | Adecuado | Adecuado | Suficiente |
| Productividad en Consultas Médicas | 94.04% | 120.76% | 178.85% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Atención Integral a la Madre Adolescente | 94.23% | 85.00% | 90.29% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 1.85% | 3.18% | 0.00% | Adecuado | Adecuado | Adecuado |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 40 | 40 | 10 | Adecuado | Adecuado | Insuficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

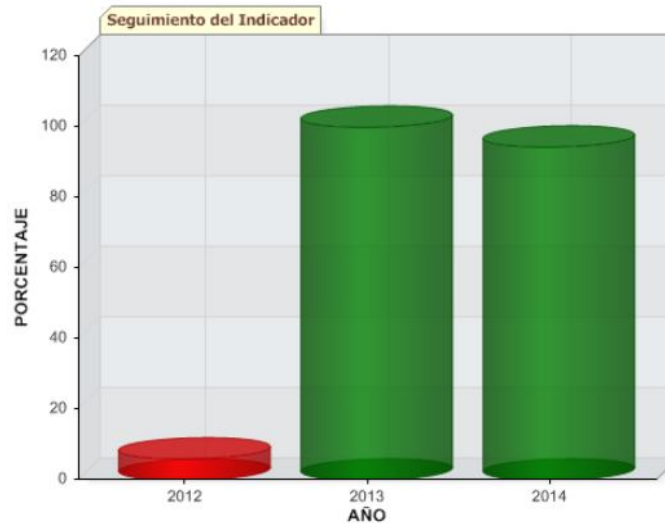


| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 3 PUNTOS | Suficiente | 1 PUNTOS | Crítico | 3 PUNTOS | Suficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 se observa que el resultado del indicador fue de **Suficiente**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF no atiende en su totalidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debido a que únicamente cumple con las fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII fracciones de las 23 que señala el artículo 12 de la citada Ley, quedando pendiente por atender las fracciones IV, XI, XII y XVI sin embargo con la finalidad de lograr mayor eficacia en la promoción de la transparencia de la función pública, es necesario considerar estrategias tendentes a eficientar el servicio de acceso a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



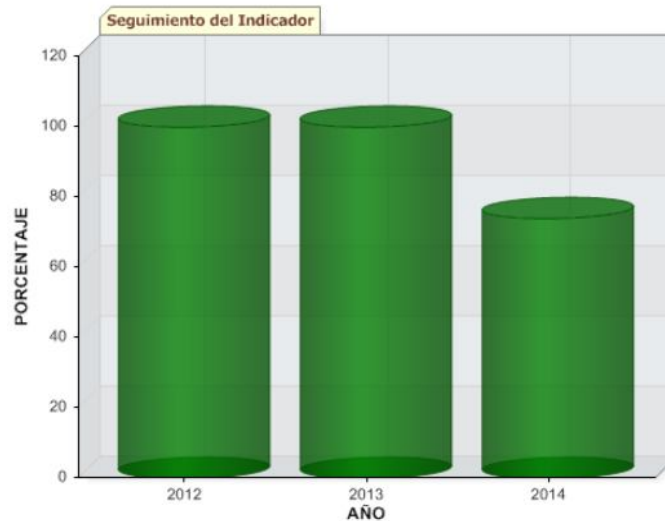
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|--------|------------|-------|------------|--------|------------|
| Diciembre | 5.78 % | Crítico | 100 % | Adecuado | 94.4 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación. La gráfica muestra una disminución en su eficacia con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5361/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5362/2014 ambos de fecha 31 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



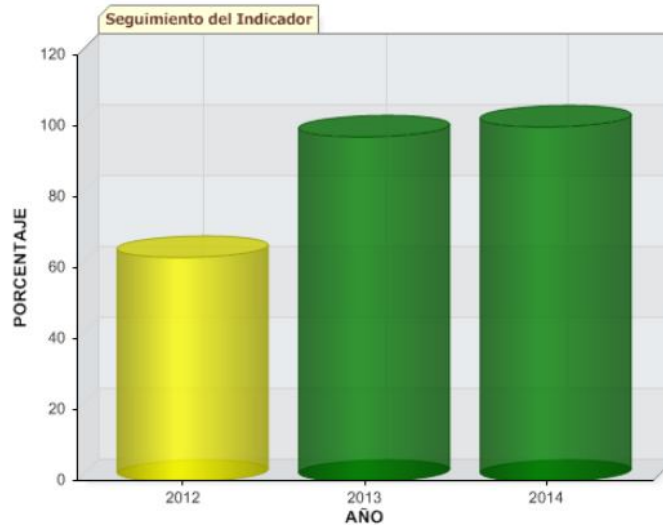
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-------|------------|-------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado | 73.84 % | Bueno |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 la capacidad del Sistema Municipal DIF para dar atención a los adultos mayores se ubica en el nivel de evaluación de **Bueno**, por lo que deberá desarrollar acciones para alcanzar el cumplimiento óptimo de sus objetivos. La gráfica muestra un decremento en su eficacia con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2469/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5361/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6233/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2500/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5362/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6234/2014 de fechas 18 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



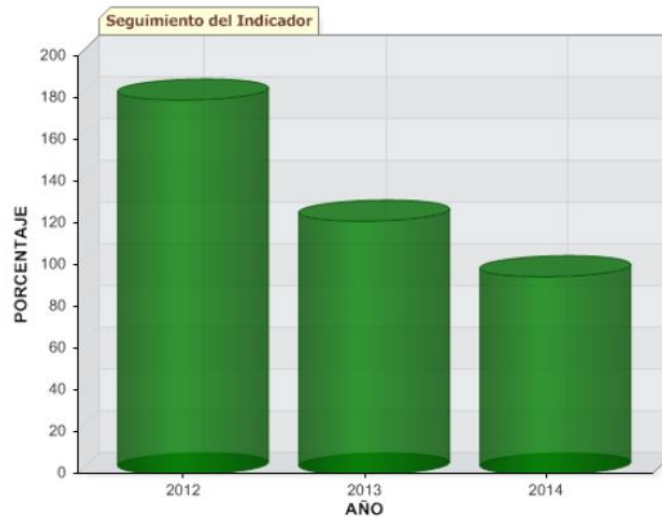
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|---------|------------|-------|------------|
| Diciembre | 63 % | Suficiente | 96.89 % | Adecuado | 100 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014, al igual que el ejercicio anterior, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica muestra un leve incremento del servicio con respecto al ejercicio 2013

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2469/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5361/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6233/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2500/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5362/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6234/2014 de fechas 18 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



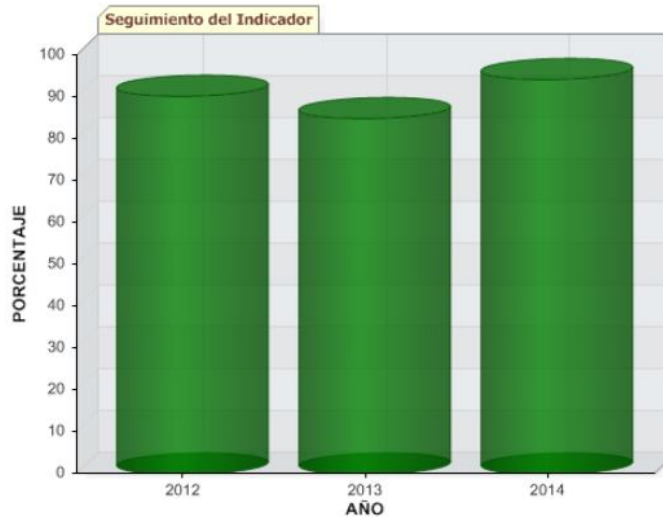
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|----------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 178.85 % | Adecuado | 120.76 % | Adecuado | 94.04 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF, lo ubica por tercer año en el nivel de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo que se le exhorta a continuar con este resultado.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2469/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5361/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6233/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2500/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5362/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6234/2014 de fechas 18 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 90.29 % | Adecuado | 85 % | Adecuado | 94.23 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento. La gráfica indica un incremento con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2469/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5361/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6233/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2500/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5362/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6234/2014 de fechas 18 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



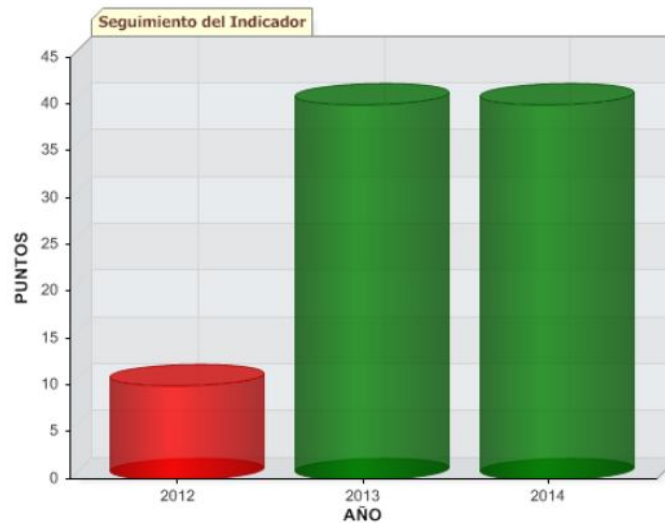
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|--------|------------|--------|------------|
| Diciembre | 0 % | Adecuado | 3.18 % | Adecuado | 1.85 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica indica un decremento del impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2469/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5361/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6233/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2500/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5362/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6234/2014 de fechas 18 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-----------|--------------|-----------|------------|-----------|------------|
| Diciembre | 10 PUNTOS | Insuficiente | 40 PUNTOS | Adecuado | 40 PUNTOS | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, exhortándole llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5361/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5362/2014 ambos de fecha 31 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Tequixquiac en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 07 01 01 | Programa | Alimentación (Un proyecto) | |
| 07 01 01 01 | Subprograma | Alimentación y Nutrición Familiar | |
| 07 01 01 01 03 | Proyecto | Cultura Alimentaria | 90.88 |
| 07 01 02 | Programa | Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos) | |
| 07 01 02 01 | Subprograma | Prevención y Bienestar Familiar | |
| 07 01 02 01 01 | Proyectos | Fomento a la Integración de la Familia | 109.79 |
| 07 01 02 01 02 | | Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso | No programado |
| 07 01 02 01 03 | | Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia | 53.48 |
| 07 01 02 01 06 | | Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica | 120.53 |
| 07 01 02 02 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios | |
| 07 01 02 02 01 | Proyecto | Servicios para el Desarrollo Comunitario | No programado |
| 07 01 03 | Programa | Atención a la Población Infantil (Tres proyectos) | |
| 07 01 03 01 | Subprograma | Protección a la Integridad del Menor | |
| 07 01 03 01 03 | Proyecto | Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle | No programado |
| 07 01 03 02 | Subprograma | Asistencia Alimentaria a Menores | |
| 07 01 03 02 01 | Proyectos | Desayunos Escolares | 133.95 |
| 07 01 03 02 02 | | Desayuno Escolar Comunitario | No programado |
| 07 01 04 | Programa | Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos) | |
| 07 01 04 01 | Subprograma | Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad | |
| 07 01 04 01 03 | Proyecto | Asistencia Social a Personas con Discapacidad | 154.66 |
| 07 01 04 03 | Subprograma | Rehabilitación a Personas con Discapacidad | |
| 07 01 04 03 01 | Proyectos | Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad | No programado |
| 07 01 04 03 02 | | Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 07 02 01 | Programa | Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos) | |
| 07 02 01 02 | Subprograma | Prevención Médica | |
| 07 02 01 02 06 | Proyecto | Riesgo y Control Sanitario | No programado |
| 07 02 01 04 | Subprograma | Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social | |
| 07 02 01 04 01 | Proyecto | Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social | 110.57 |
| 07 02 01 06 | Subprograma | Impulso a la Cultura de la Salud | |
| 07 02 01 06 01 | Proyectos | Promoción de la Salud | No programado |
| 07 02 01 06 02 | | Prevención de las Adicciones | No programado |
| 07 02 01 06 03 | | Entornos y Comunidades Saludables | No programado |
| 07 03 01 | Programa | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos) | |
| 07 03 01 01 | Subprograma | Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico | |
| 07 03 01 01 02 | Proyecto | Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras | No programado |
| 07 03 01 02 | Subprograma | Familia, Población y Participación de la Mujer | |
| 07 03 01 02 01 | Proyectos | Fomento a la Cultura de Equidad de Género | No programado |
| 07 03 01 02 02 | | Atención Integral a la Mujer | No programado |
| 07 03 02 | Programa | Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto) | |
| 07 03 02 01 | Subprograma | Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores | |
| 07 03 02 01 02 | Proyecto | Asistencia Social a los Adultos Mayores | 203.37 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|--|--|
| 07 03 03 | Programa | Pueblos Indígenas (Dos proyectos) | |
| 07 03 03 01 | Subprograma | Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | |
| 07 03 03 01 01 | Proyectos | Concertación para el Desarrollo Indígena | No programado |
| 07 03 03 01 04 | | Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas | No programado |
| 07 04 01 | Programa | Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos) | |
| 07 04 01 01 | Subprograma | Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil | |
| 07 04 01 01 02 | Proyecto | Bienestar y Orientación Juvenil | No programado |
| 07 04 01 02 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios | |
| 07 04 01 02 02 | Proyecto | Asistencia Social a la Juventud | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2469/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5361/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6233/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2500/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5362/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6234/2014 de fechas 18 de agosto, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal. |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional). | Sí | Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal. |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac | | | |
|---|---------|----|-------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | Sí | | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | | No | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | | No | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | Sí | | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | | No | |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac | | |
|--|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuenta de viviendas presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México. | Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 2 | El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. | Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 3 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores. | Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México. |
| 4 | El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 5 | El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 6 | El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 7 | El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 3000 de servicios generales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 5,357.5 miles de pesos. | Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 8 | En la confirmación de saldos se determinó diferencia con el ISSEMYM por 105.2 miles de pesos. | Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 9 | La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos. | Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta cuentas que no son aplicables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Diferencia del saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública /Patrimonio con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- En la confirmación de saldos se determinó diferencia con CFE.

El órgano de control interno del Municipio de Tequixquiac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del Municipio de Tequixquiac, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

| Organismo Descentralizado DIF de Tequixquiac | | | | | |
|--|----------------------------|---|--|-------------------------------------|------------------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales | | | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Observaciones Determinadas | Importe Determinado | Observaciones Solventadas por la Entidad | Importe Solventado por la Entidad | Observaciones No Solventadas | Importe No Solventado |
| 1 | 15.3 | 1 | 15.3 | 0 | 0 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

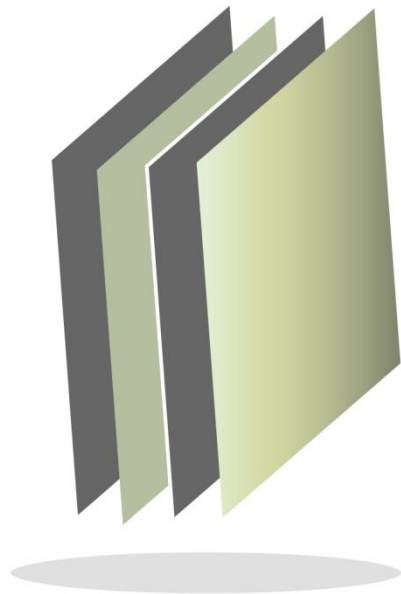
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|--|--|
| 1 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Tequixquiac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 351 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 353 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 379 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 397 |



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiatic se crea a través del decreto 141, el 21 de diciembre de 1992.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE TEQUIXQUIAC

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiác, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 5. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 6. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 7. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 8. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).



9. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
10. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Tequixquiac, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Tequixquiac, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiác (Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 6,660.0 | 5,419.4 | 5,630.0 | 5,042.9 |
| Informe Mensual Diciembre | 6,660.0 | 5,419.4 | 6,660.0 | 5,049.1 |
| Diferencia | | | - 1,030.0 | - 6.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiác | | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|---|------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | |
| Derechos | 8,936.4 | 5,010.0 | 5,010.0 | 5,075.5 | | | 65.5 | 1.3 | -3,860.9 | -43.2 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 8,936.4 | 4,860.0 | 4,860.0 | 5,075.5 | | | 215.5 | 4.4 | -3,860.9 | -43.2 |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | 150.0 | 150.0 | | | | -150.0 | -100.0 | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 5.1 | 150.0 | 150.0 | 343.9 | | | 193.9 | 129.3 | 338.8 | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 621.6 | 1,500.0 | 1,500.0 | | | | -1,500.0 | -100.0 | -621.6 | -100.0 |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| GIS | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 621.6 | 1,500.0 | 1,500.0 | | | | -1,500.0 | -100.0 | -621.6 | -100.0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | | | | | | | | |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | | | | | | | |
| Total | 9,563.1 | 6,660.0 | 6,660.0 | 5,419.4 | | | -1,240.6 | -18.6 | -4,143.7 | -43.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

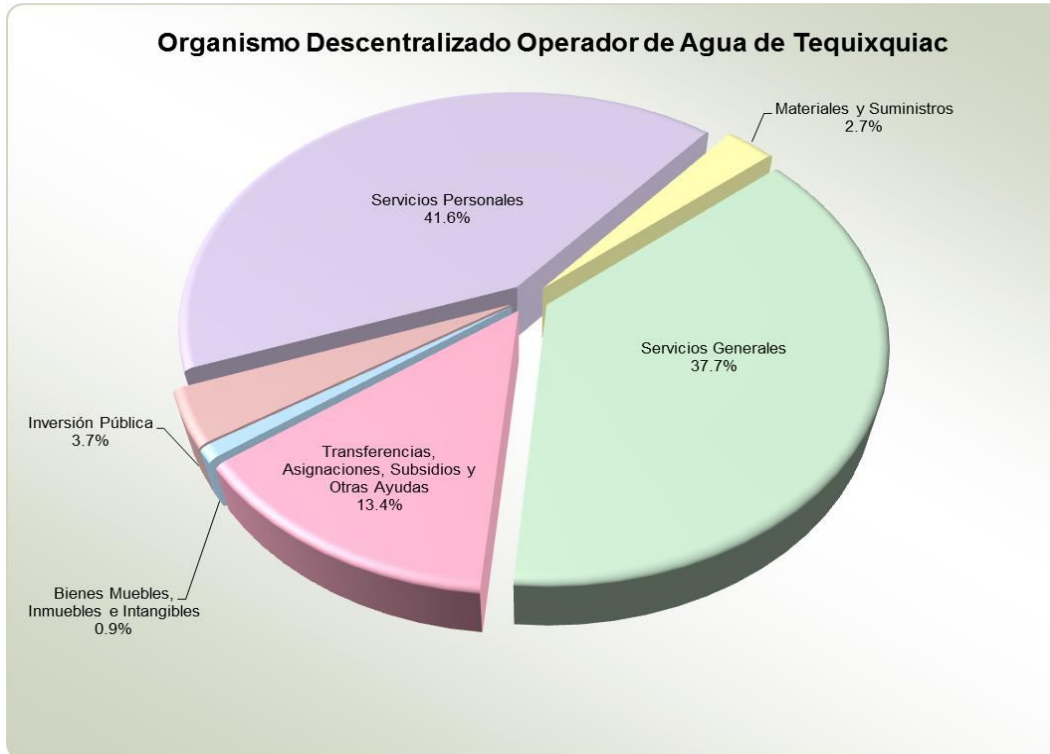
| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|--------------|----------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 2,306.5 | 2,750.0 | 2,750.0 | | 2,097.0 | 2,097.0 | 2,097.0 | | | -653.0 | -23.7 | -209.5 | -9.1 |
| Materiales y Suministros | 182.2 | 280.0 | 280.0 | | 138.3 | 138.3 | 138.3 | | | -141.8 | -50.6 | -44.0 | -24.1 |
| Servicios Generales | 1,167.3 | 2,095.0 | 2,095.0 | | 1,900.1 | 1,900.1 | 1,900.1 | | | -194.9 | -9.3 | 732.8 | 62.8 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3.7 | | | | 676.1 | 676.1 | 676.1 | | | 676.1 | | 672.4 | 18,172.2 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 224.7 | 40.0 | 40.0 | | 43.7 | 43.7 | 43.7 | | | 3.7 | 9.3 | -181.0 | -80.6 |
| Inversión Pública | | 465.0 | 465.0 | | 187.8 | 187.8 | 187.8 | | | -277.2 | -59.6 | 187.8 | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 3,884.4 | 5,630.0 | 5,630.0 | | 5,042.9 | 5,042.9 | 5,042.9 | | | -587.1 | -10.4 | 1,158.5 | 29.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

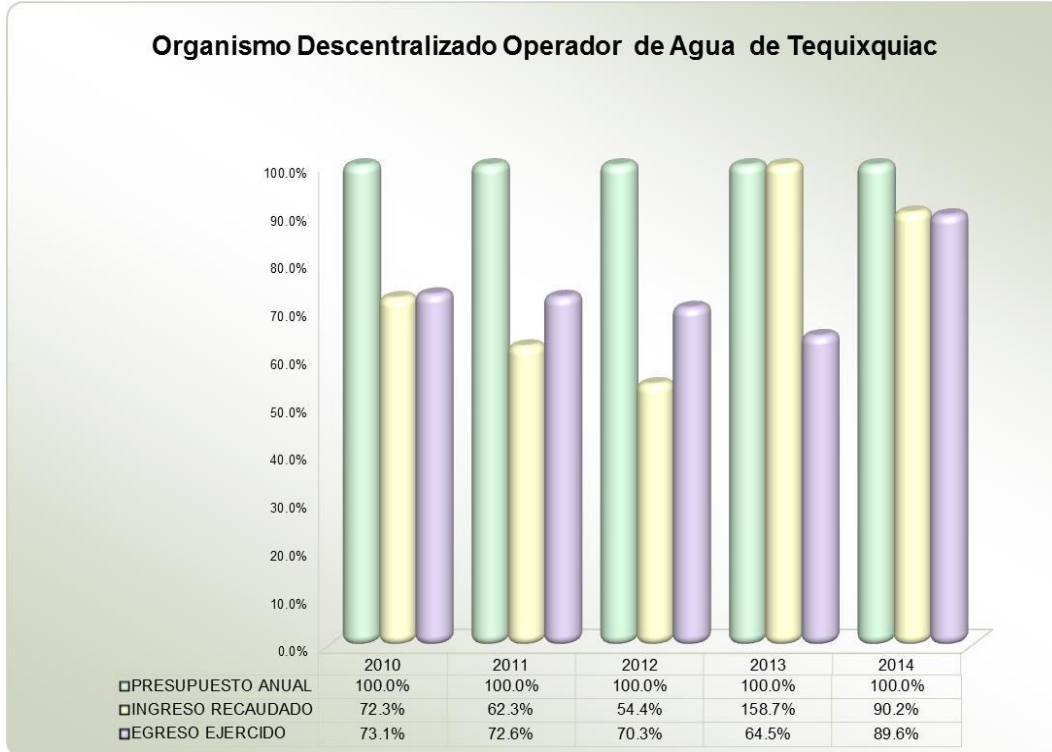
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiatic | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|-----------------------|---------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| Gasto Corriente | 6,660.0 | 6,660.0 | | 5,049.1 | 5,049.1 | 5,049.1 | -1,610.9 | -24.2 |
| Gasto de Capital | | | | | | | | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | | | | | | | | |
| Total | 6,660.0 | 6,660.0 | | 5,049.1 | 5,049.1 | 5,049.1 | -1,610.9 | -24.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------|----------------|----------------|--------------|----------------|----------------|------------------------------------|-----------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| A00 | Dirección General | 530.9 | 530.9 | | 600.3 | 600.3 | 600.3 | 69.4 | 13.1 |
| B00 | Finanzas y Administración | 1,529.5 | 1,529.5 | | 1,361.4 | 1,361.4 | 1,361.4 | -168.1 | -11.0 |
| C00 | Unidad Técnica de Operación | 4,599.6 | 4,599.6 | | 3,087.5 | 3,087.5 | 3,087.5 | -1,512.1 | -32.9 |
| Total | | 6,660.0 | 6,660.0 | | 5,049.1 | 5,049.1 | 5,049.1 | -1,610.9 | -24.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiatic | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|--------------|---------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Dirección General | 1 | 3 | 1 | | 2 | | 1,506 | 1,918 | 127 |
| B00 Finanzas y Administración | 1 | 2 | | | 2 | | 2,100 | 4,087 | 195 |
| C00 Unidad Técnica de Operación | 1 | 2 | | | 2 | | 2,000 | 6,737 | 337 |
| Total | 3 | 7 | 1 | | 6 | | 5,606 | 12,742 | 227 |

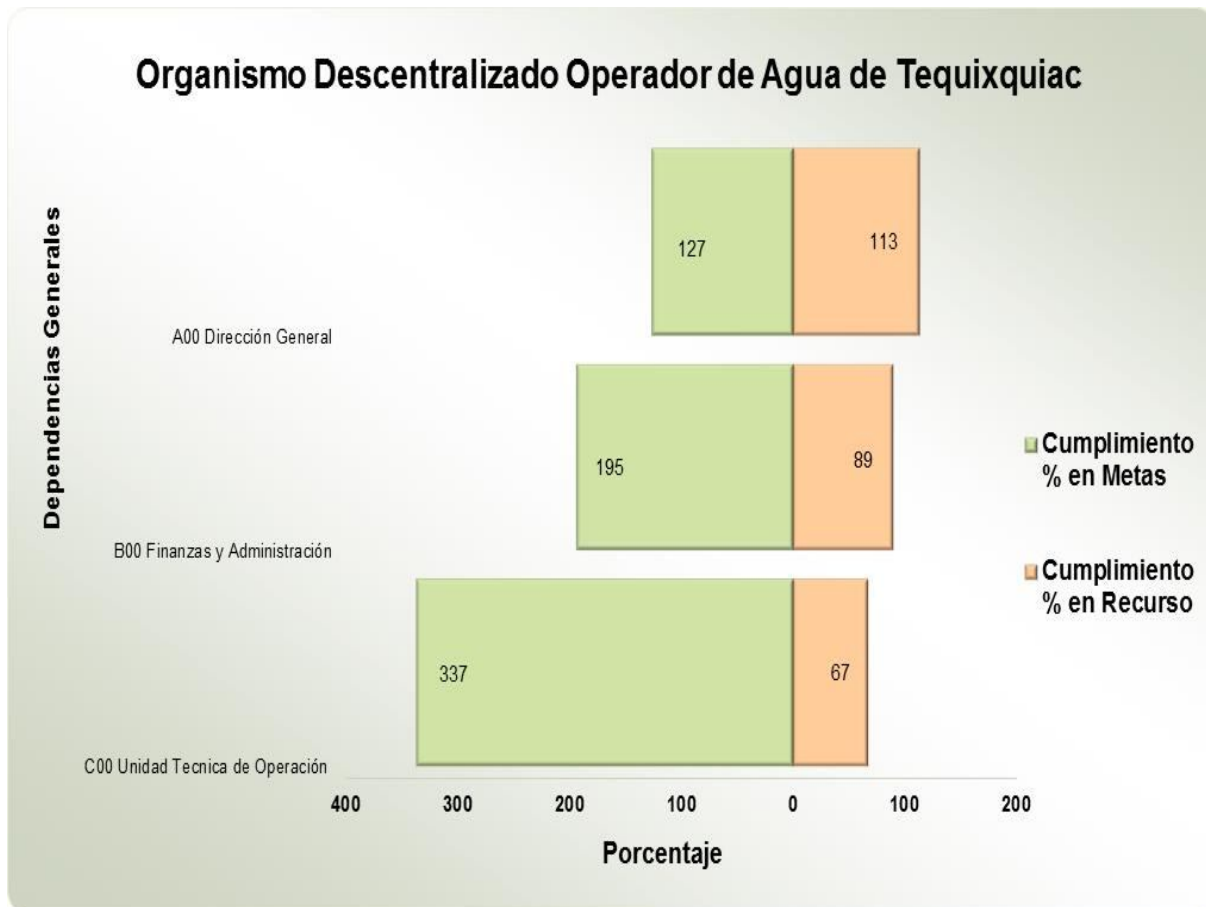
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

 Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS
RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

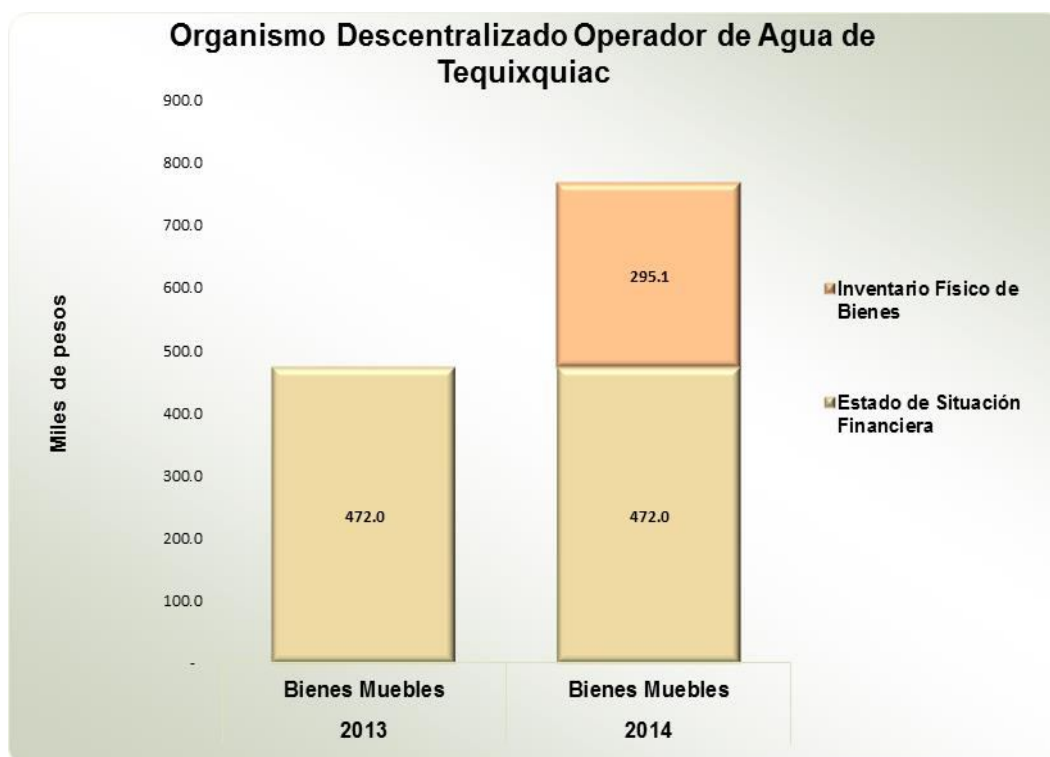
| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac | | | | | | | | | |
|---|---|----------------|----------------|-----------|--------|-----------------------|-------------------------------|------------------|---------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido-Modificado | | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % | |
| 05 | Administración, Planeación y Control Gubernamental | 530.9 | 530.9 | | | 600.3 | 600.3 | 69.4 | 13.1 |
| 06 | Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública | 6,129.1 | 6,129.1 | | | 4,448.8 | 4,448.8 | - 1,680.3 | - 27.4 |
| Total | | 6,660.0 | 6,660.0 | | | 5,049.1 | 5,049.1 | - 1,610.9 | - 24.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

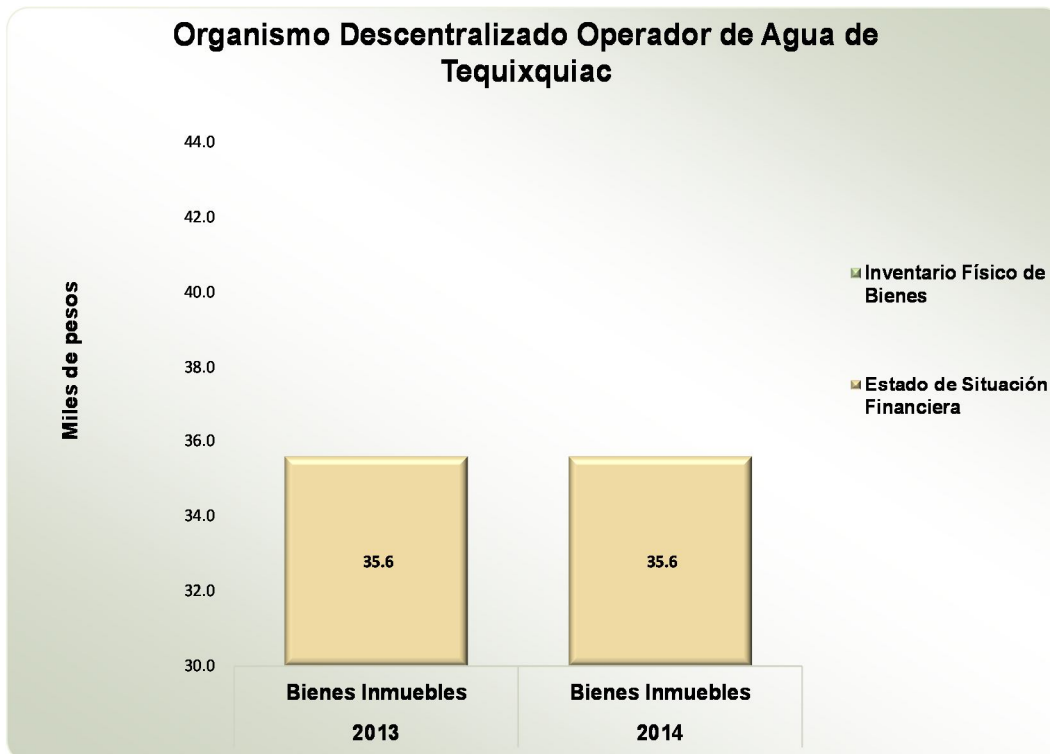
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|------------------------|--|------------------|------------------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 2,362.1 | 5,424.4 | -3,062.3 | Circulante | 19,107.4 | 17,423.8 | 1,683.6 |
| Efectivo y Equivalentes | 122.0 | 3,342.7 | -3,220.7 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 19,107.4 | 17,423.8 | 1,683.6 |
| Efectivo | 39.3 | 6,007.5 | -5,968.2 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | -0.2 | -8.0 | 7.8 |
| Bancos/Tesorería | 82.7 | -2,664.8 | 2,747.5 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 14.2 | 13.8 | 0.4 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 2,240.1 | 2,081.7 | 158.4 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 1,201.0 | 895.0 | 306.0 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 294.0 | 277.4 | 16.6 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 17,892.4 | 16,523.0 | 1,369.4 |
| Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 1,946.1 | 1,804.3 | 141.8 | | | | |
| | | | | Total Pasivo | 19,107.4 | 17,423.8 | 1,683.6 |
| No Circulante | 507.5 | 507.5 | | | | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 35.6 | 35.6 | | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Terrenos | 35.6 | 35.6 | | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 61.2 | 61.2 | |
| Bienes Muebles | 471.9 | 471.9 | | Aportaciones | 61.2 | 61.2 | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 155.9 | 155.9 | | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | -16,299.0 | -11,553.1 | -4,745.9 |
| Equipo de Transporte | 113.6 | 113.6 | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -1,436.4 | 2,982.8 | -4,419.2 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 202.4 | 202.4 | | Resultados de Ejercicios Anteriores | -14,862.6 | -14,535.9 | -326.7 |
| | | | | Total Patrimonio | -16,237.8 | -11,491.9 | -4,745.9 |
| Total del Activo | 2,869.6 | 5,931.9 | -3,062.3 | Total del Pasivo y Patrimonio | 2,869.6 | 5,931.9 | -3,062.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en la cuenta de ingresos por recuperar a corto plazo que no es aplicable de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.



- Presenta antigüedad mayor a un año las cuentas de proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo.

El Estado Analítico del Activo coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
|--|------------------|----------------|------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 5,419.3 | 9,563.1 | - 4,143.8 |
| Ingresos de la Gestión | 5,419.3 | 9,563.1 | - 4,143.8 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 5,419.3 | 9,563.1 | - 4,143.8 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 6,855.7 | 6,580.3 | 275.4 |
| Gastos de Funcionamiento | 5,948.1 | 6,351.9 | - 403.8 |
| Servicios Personales | 2,230.8 | 2,306.5 | - 75.7 |
| Materiales y Suministros | 138.3 | 183.1 | - 44.8 |
| Servicios Generales | 3,579.0 | 3,862.3 | - 283.3 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 676.1 | | 676.1 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | 187.8 | 224.7 | - 36.9 |
| Bienes Muebles e Intangibles | 43.7 | 3.7 | 40.0 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 6,855.7 | 6,580.3 | 275.4 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - 1,436.4 | 2,982.8 | - 4,419.2 |

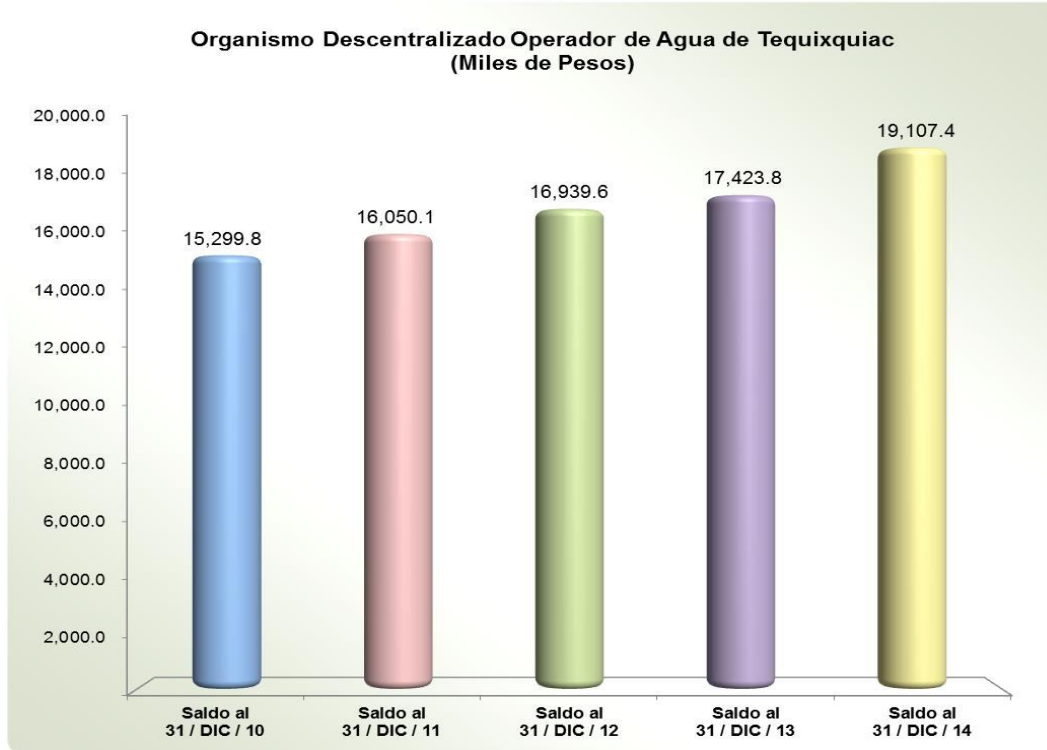
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac | | | | | |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 10 | Saldo al 31 / DIC / 11 | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 32.5 | | | - 8.0 | - 0.2 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 48.6 | 8.6 | 13.6 | 13.8 | 14.2 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 114.0 | 216.7 | 403.0 | 895.0 | 1,201.0 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 15,104.7 | 15,824.8 | 16,523.0 | 16,523.0 | 17,892.4 |
| Total | 15,299.8 | 16,050.1 | 16,939.6 | 17,423.8 | 19,107.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 9.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiatic**

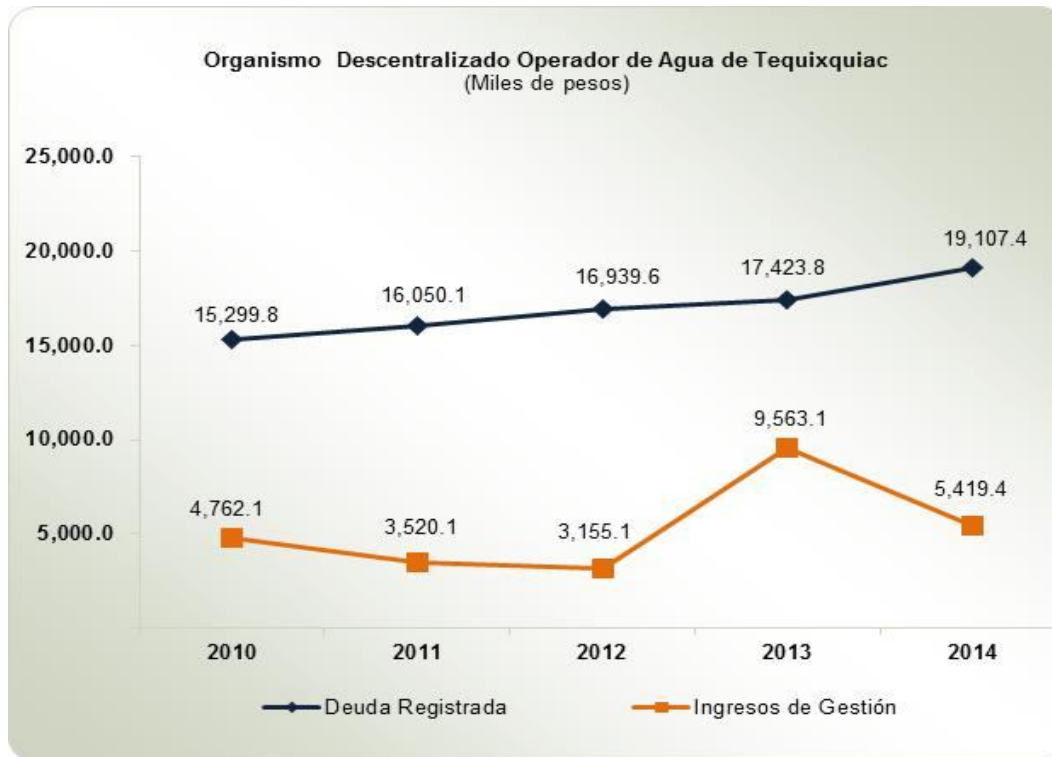
(Miles de pesos)

| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
|------|---------------------|------------------|---------------|----------|--|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2010 | 4,762.1 | 15,299.8 | | 15,299.8 | 321.3 |
| 2011 | 3,520.1 | 16,050.1 | | 16,050.1 | 456.0 |
| 2012 | 3,155.1 | 16,939.6 | | 16,939.6 | 536.9 |
| 2013 | 9,563.1 | 17,423.8 | | 17,423.8 | 182.2 |
| 2014 | 5,419.4 | 19,107.4 | | 19,107.4 | 352.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De este análisis se determina que 352.6 por ciento de los ingresos de gestión del organismo descentralizado operador de agua están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac**
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
|-----------------|--|---|-------------------|
| ISSEMYM | 354.2 | 372.7 | - 18.5 |
| CAEM | 7,830.0 | 3,595.6 | 4,234.4 |
| CFE | 10,062.5 | 313.1 | 9,749.4 |
| CONAGUA | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Tequixquiac, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



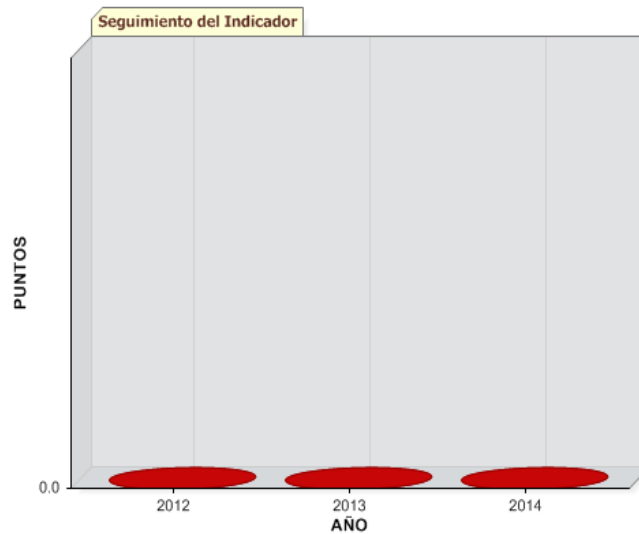
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac**

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|---------|---------|------------|----------|------------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 0 | 0 | 0 | Crítico | Crítico | Crítico |
| Viviendas con Agua Potable | 100.00% | 100.00% | 0.00% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Viviendas con Drenaje | 100.00% | 100.00% | 0.00% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Volumen de Aguas Residuales Tratadas | 0.00% | 0.00% | 0.00% | Crítico | Crítico | Crítico |
| Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable | 64.10% | 81.56% | 57.55% | Suficiente | Bueno | Suficiente |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 321.51% | 182.20% | 599.64% | Crítico | Crítico | Crítico |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 40 | 30 | 0 | Adecuado | Bueno | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

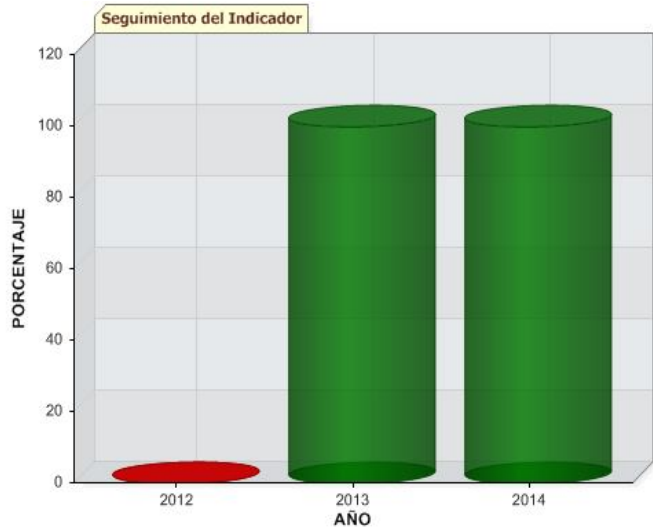


| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 0 PUNTOS | Crítico | 0 PUNTOS | Crítico | 0 PUNTOS | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad no da cumplimiento a las 23 fracciones que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario acate lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones.

Viviendas con Agua Potable



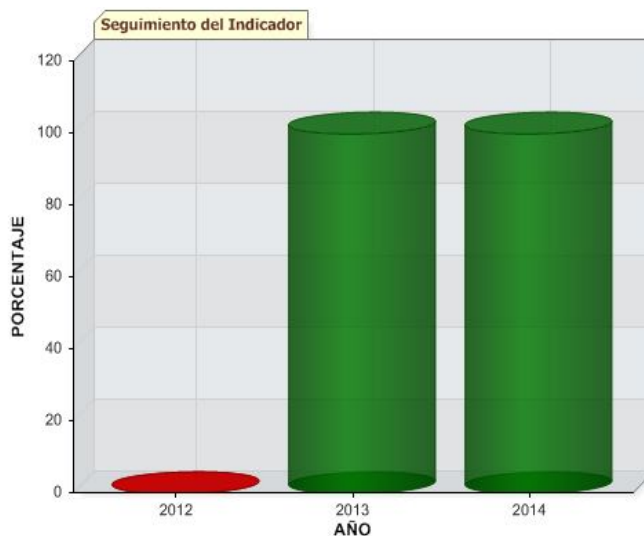
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo la evaluación en este indicador fue de **Adecuado**, ya que proporcionó el servicio de agua potable a la mayoría de las viviendas de su territorio, motivo por el cual se le exhorta a atender las políticas públicas específicas que permitan continuar brindando este servicio a la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4473/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4474/2014 ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Viviendas con Drenaje



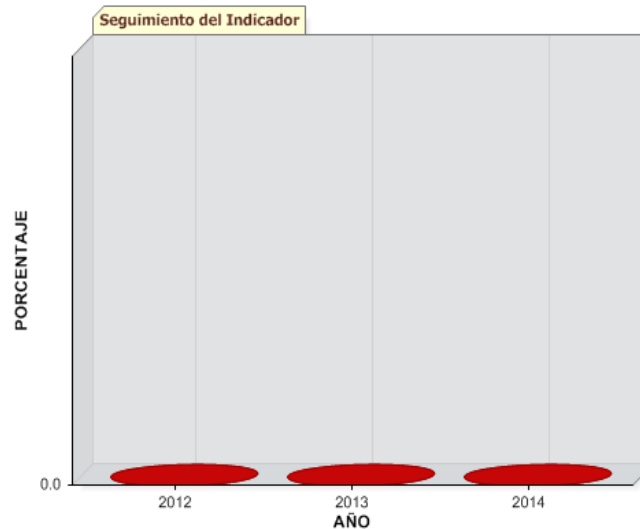
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 100 % | Adecuado | 100 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado alcanzado en este indicador fue de **Adecuado**, toda vez que la entidad municipal proporcionó el servicio de drenaje a un número apropiado de viviendas, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4473/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4474/2014 ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



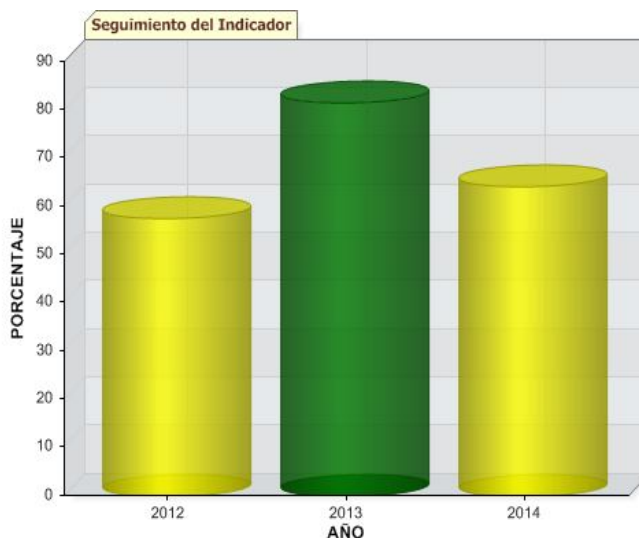
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|------|------------|------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 0 % | Crítico | 0 % | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo se obtiene que la entidad municipal es ineficaz en el cumplimiento de este programa, ubicándose en el nivel de **Crítico**, por lo que es necesario implementar estrategias definitivas y concluyentes dirigidas a fomentar el tratamiento de aguas residuales y su reutilización en actividades productivas, a fin de contribuir a la conservación del agua.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4473/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4474/2014 ambos de fecha 29 de octubre de 2014.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|--------|------------|
| Diciembre | 57.55 % | Suficiente | 81.56 % | Bueno | 64.1 % | Suficiente |

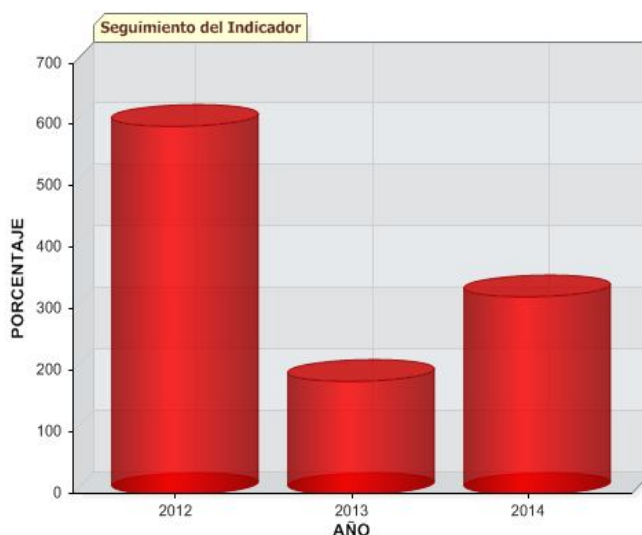
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión del ejercicio 2014 el resultado del desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, ya que solo ha recaudado el 64.1 por ciento de los derechos de agua potable en proporción a los contribuyentes registrados en su padrón, siendo necesario llevar a cabo acciones, tendentes a incrementar la recaudación a fin de lograr la eficacia en este concepto y superar la calificación. La gráfica muestra una disminución en su evaluación, con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3386/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4473/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5757/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3387/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/4474/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5758/2014 de fechas 14 de agosto, 29 de octubre y 25 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|---------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 599.64 % | Crítico | 182.2 % | Crítico | 321.51 % | Crítico |

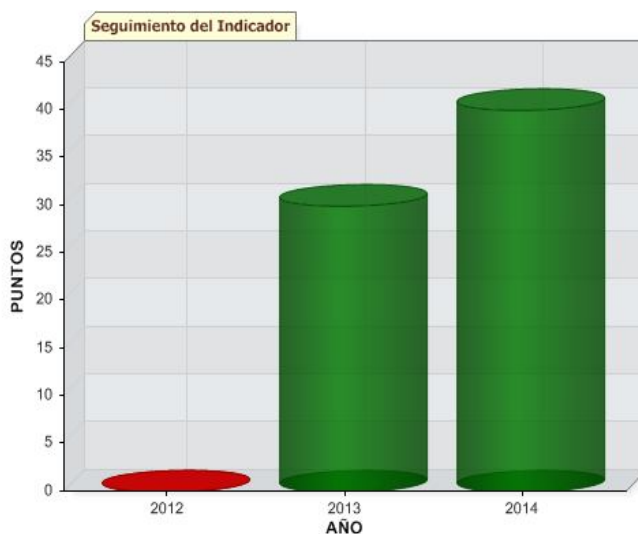
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que los ingresos están comprometidos a cubrir las deudas contraídas a corto plazo, por lo que se le exhorta a implementar acciones tendentes a sanear sus finanzas públicas. Cabe resaltar que el impacto de la deuda en sus ingresos es mayor a lo reportado en el ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3386/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4473/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5757/2014 y a la Contraloría Interna

Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3387/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4474/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5758/2014 de fechas 14 de agosto, 29 de octubre y 25 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| Diciembre | 0 PUNTOS | Crítico | 30 PUNTOS | Bueno | 40 PUNTOS | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Organismo fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación toda vez que cuenta con el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interior, documentos básicos para la organización institucional. Por lo anterior se le exhorta a seguir llevando a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal. Cabe resaltar que aumentó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.



El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4473/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4474/2014 ambos de fecha 29 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó al programa 10 02 02 “Agua y Saneamiento”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixqui en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|--|--|
| 10 02 02 | Programa | Agua y Saneamiento (Seis proyectos) | |
| 10 02 02 02 | Subprograma | Agua Potable | |
| 10 02 02 02 01 | Proyectos | Construcción de Infraestructura para Agua Potable | No programado |
| 10 02 02 02 02 | | Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua en Bloque | 41.37 |
| 10 02 02 03 | Subprograma | Drenaje y Alcantarillado | |
| 10 02 02 03 01 | Proyectos | Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado | No programado |
| 10 02 02 03 02 | | Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado | No programado |
| 10 02 02 05 | Subprograma | Coordinación Intergubernamental y Desarrollo Institucional | |
| 10 02 02 05 01 | Proyectos | Consolidación, Fortalecimiento y Apoyo a Organismos Operadores y Comunidades | No programado |
| 10 02 02 05 02 | | Cultura del Agua | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Organismo Descentralizado Operador de Agua, muestra incumplimiento en los proyectos evaluados en el ejercicio 2014 y la no programación en otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014,



mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3386/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4473/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5757/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3387/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4474/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5758/2014 de fechas 14 de agosto, 29 de octubre y 25 de noviembre de 2014, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal. |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional). | Sí | Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal. |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac | | | |
|---|---------|----|-------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SI | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | Sí | | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | Sí | | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | Sí | | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | Sí | | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | | No | |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac | | |
|---|--|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre. | Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de ingresos por recuperar a corto plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual es solo de uso exclusivo del ISSEMYM. | Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 3 | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo, con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 4 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores. | Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Consejo, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México. |
| 5 | El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 6 | La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 7 | El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 8 | El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos. | Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación. |
| 9 | El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 679.8 miles de pesos. | Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Consejo, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |



| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac | | |
|---|--|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 10 | El egreso ejercido por clasificación económica, dependencia y función difiere del egreso ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. | Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 11 | El egreso aprobado y modificado por clasificación económica, dependencia y función difiere del egreso aprobado y modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. | Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 12 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 18.5 miles de pesos; CAEM por 4,234.4 miles de pesos y CFE por 9,749.4 miles de pesos. | Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 13 | La entidad no presenta las notas de desglose, memoria y gestión administrativa de los Estados Financieros. | Incluir en los estados financieros y presupuestales las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso e, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC. |
| 14 | La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue de 352.6 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014. | Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 15 | La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos. | Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La información de la cuenta pública difiere de la presentada en el informe mensual de diciembre.
- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presentan cuentas con antigüedad mayor a un año.
- Variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo con el Estado de Flujos de Efectivo.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM, CAEM, CFE.



- La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

El órgano de control interno del municipio de Tequixquiac, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo Operador de Agua, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiác | | | | | |
|---|---------------------|--|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales | | | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Observaciones Determinadas | Importe Determinado | Observaciones Solventadas por la Entidad | Importe Solventado por la Entidad | Observaciones No Solventadas | Importe No Solventado |
| 3 | 724.0 | 3 | 724.0 | 0 | 0 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|--|---|
| 1 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. | Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública. |
| 2 | Volumen de Aguas Residuales Tratadas | No llevó a cabo acciones concretas para el tratamiento de aguas residuales. | Desarrollar estrategias para el tratamiento de aguas residuales, fomentando su reutilización en actividades primarias y secundarias. |
| 3 | Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | Se está comprometiendo en demasía el ingreso para hacer frente a los adeudos adquiridos por esta entidad municipal. | Llevar a cabo un análisis económico a fin de abatir el compromiso de los ingresos al saneamiento financiero. |
| 4 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

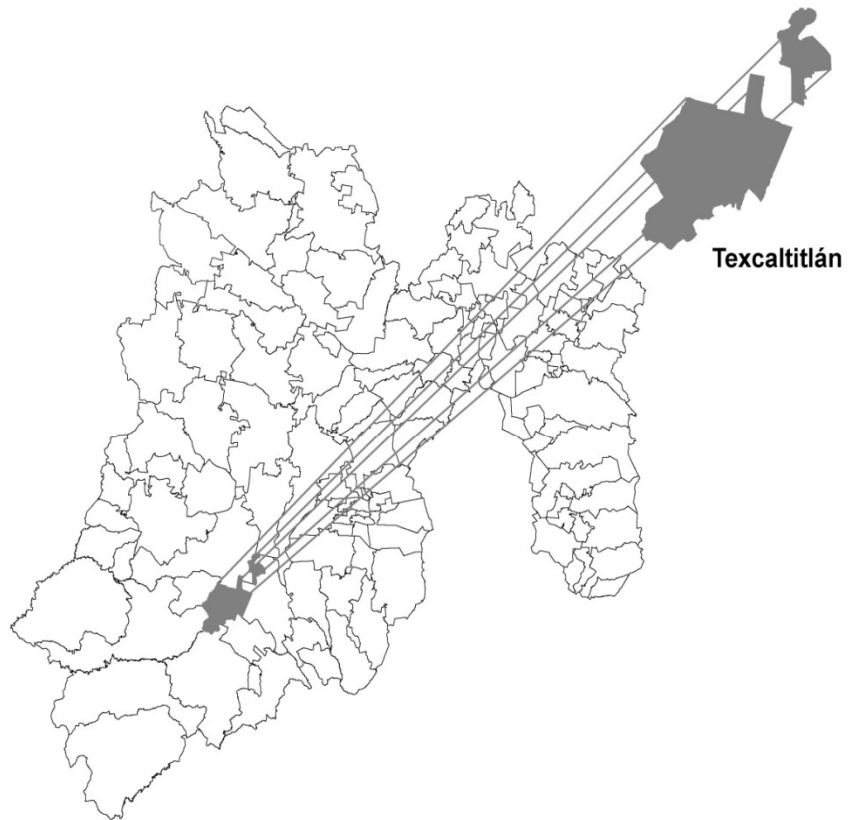
La Contraloría Interna Municipal de Tequixquiác, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Municipio de Texcaltitlán



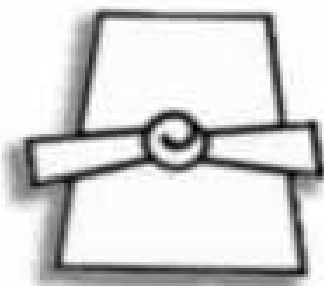


CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 411 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 414 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 467 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 505 |

PRESENTACIÓN

El municipio de Texcaltitlán se erigió como municipio en 1861.



Texcaltitlán proviene del náhuatl y se compone de los vocablos “*Texcalli*” (Roca), y “*Titla*” (entre), que significa “entre las rocas”.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 142.45 km² la comprendida dentro de sus límites y colindancias que son: al norte con Temascaltepec, al sur con Sultepec y Almoloya de Alquisiras, al oriente con Coatepec Harinas y al poniente con Tejupilco y San Simón de Guerrero.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------|
| No. de habitantes | 17,390 |
| Índice de rezago social | 0.05926 |
| Grado de marginación | Medio |
| Población en pobreza extrema | 3,493 |
| Población económicamente activa (PEA) | 4,711 |
| Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos) | 110,158.5 |
| Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos) | 116,398.5 |
| Ingresos Propios Per-Cápita | 189.3 |
| Deuda Per-Cápita | 1,716.3 |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Texcaltitlán.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Texcaltitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
 - h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.



- i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
 6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal



(FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Texcaltitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.



El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Texcaltitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.



METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

| Componente | Elementos Evaluados |
|----------------------------|--|
| Ambiente de Control | Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad. |
| Identificación de Riesgos | Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo. |
| Actividades de Control | Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo. |
| Información y Comunicación | Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma. |
| Supervisión | Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno. |

III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

| CALIFICACIÓN FINAL | RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | | ESTADO DEL CONTROL INTERNO |
|--------------------|--|-----------|-------------------------------|
| | BAJO | 0-1800 | CONTROL INTERNO DEFICIENTE |
| | MEDIO | 1801-3600 | CONTROL INTERNO REGULAR |
| | ALTO | 3601-5400 | CONTROL INTERNO SATISFACTORIO |



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

| CALIFICACIÓN FINAL | RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | SUMA TOTAL DE COMPONENTES | ESTADO ACTUAL | |
|--------------------|--|---------------------------|---------------|------------------------------|
| | BAJO 0 – 1800 | | 1,949 | CONTROL INTERNO MEDIO |
| | MEDIO 1801 – 3600 | | | |
| ALTO 3601 – 5400 | | | | |

| ELEMENTO | FACTORES DE VALORIZACIÓN | CALIFICACIÓN | | | | |
|---|--|--------------|-------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| | | Rango | Puntaje Asignado por Elemento | Puntaje Máximo Esperado | Estado Actual | Calificación Componente |
| COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL | | | | | | |
| Ambiente de Control | Integridad y Valores Éticos | 0-500 | 175 | 1500 | BAJO | 175 |
| | Estructura de Organización | 501-1,000 | | | MEDIO | |
| | Autoridad y Responsabilidad | 1,001-1,500 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 2. RIESGOS | | | | | | |
| Identificación de Riesgos | Cumplimiento de Objetivos | 0-400 | 985 | 1300 | BAJO | 985 |
| | Transferencia de Recursos | 401-800 | | | MEDIO | |
| | Cumplimiento Normativo | 801-1,300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL | | | | | | |
| Actividades de Control | Implementación de Actividades de Control | 0-400 | 540 | 1000 | BAJO | 540 |
| | Participación Social y Transparencia | 401-700 | | | MEDIO | |
| | Tolerancia al Riesgo | 701-1000 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | | | | | | |
| Características de la Información | Fuentes de la Información | 0-100 | 125 | 300 | BAJO | 249 |
| | Análisis de la Información | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Registro de la Información | 201-300 | | | ALTO | |
| Calidad de la Información | Contenido | 0-100 | 99 | 300 | BAJO | 249 |
| | Oportunidad | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Confiabilidad | 201-300 | | | ALTO | |
| Gestión de la Comunicación | Tipos de Comunicación | 0-100 | 25 | 300 | BAJO | 249 |
| | Niveles de Comunicación | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Medios de Comunicación | 201-300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN | | | | | | |
| Supervisión | Verificación | 0-200 | 0 | 700 | BAJO | 0 |
| | Actualización | 201-400 | | | MEDIO | |
| | Evaluación | 401-700 | | | ALTO | |

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

| ÁREA | COMPONENTE | FALLA DE CONTROL INTERNO | RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|----------------------------|--|---|
| Secretaría del Ayuntamiento | Información y Comunicación | Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles. | Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien. |
| Recursos Humanos | Ambiente de Control | No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.*** | Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente. |
| | | No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar su experiencia y competencia profesional.*** | Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos. |
| | | No se cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos que contengan documentadas las responsabilidades del personal que participa en la administración municipal. | Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos. |
| | | No existe evidencia de las reuniones de trabajo, en las que la administración municipal, informa al personal sobre sus obligaciones y responsabilidades. | Generar y guardar constancia de los asuntos tratados en reuniones de trabajo, por medio de las cuales, se dan a conocer las obligaciones, responsabilidades o información general a los servidores públicos municipales, tales como minutas de reuniones de trabajo. |
| | Riesgos | No se realiza supervisión, ni evaluación al trabajo realizado por cada servidor público de la administración municipal. | Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal. |
| Planeación | Ambiente de Control | Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo. | Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado. |
| | | No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos. | Elaborar Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos. |
| | | No se tiene una adecuada planeación, para asegurar que la estructura de la organización, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos institucionales | Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a los objetivos y metas institucionales, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas. Asimismo, establecer Manuales de Procedimientos definiendo claramente la delegación de autoridad y responsabilidad. |
| Tesorería | Ambiente de Control | Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable. | Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable. |
| | Riesgos | No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.*** | Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta. |
| | | Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.*** | Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable. |
| | | Falta de criterios establecidos respecto a las variaciones determinadas entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido. | Realizar dictámenes de reconducción con los formatos establecidos, dejando constancia de ello y hacerlo del conocimiento del área involucrada. |



MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN



| ÁREA | COMPONENTE | FALLA DE CONTROL INTERNO | RECOMENDACIÓN |
|---|----------------------------|--|--|
| Tesorería | Riesgos | Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.*** | Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas. |
| | | No se tienen establecidos mecanismos de control internos, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aún cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos. | Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento, |
| | | Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que permitan homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc. |
| | | No se cuenta con controles internos documentados, que permita al personal asegurarse de que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa, sólo se verifica la documentación para justificar una erogación, con base en la experiencia, basándose en lo que establece la Ley.*** | Implementar mecanismos de control interno que aseguren que el personal responsable de verificar los gastos, esté debidamente supervisado; asimismo, que el soporte requerido para efectuar el pago, se encuentre completo, previa verificación con un check list, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| | | Falta de controles para verificar que el cálculo y el pago de las obligaciones fiscales y las aportaciones sean correctos. | Establecer un calendario de pagos, contar con un área específica y/o responsable que verifique de forma manual y aleatoria los montos determinados por el Sistema, realizar conciliaciones con la CAEM, ISSEMYM, CONAGUA, SAT y demás instituciones con las que se efectúen pagos, con la finalidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma. |
| | | Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo. | Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad. |
| | | No se encuentran actualizados, autorizados ni publicados, los procedimientos para la recaudación de impuestos, productos y aprovechamientos.*** | Asegurarse de tener documentados, actualizados, aprobados, publicados y difundidos los procedimientos en materia de recaudación de impuestos y pagos de los diferentes servicios. |
| | Actividades de Control | Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.*** | Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc. |
| | | Deficiencia en los controles para difundir entre la población; los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, su ubicación, costo, metas y beneficiarios de las obras y/o acciones realizadas. | Difundir entre la población municipal, a través de vinilonas, mantas, bardas, página de internet oficial del ente y/o Gaceta Municipal, los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo, ubicación, metas y beneficiarios e integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones. |
| | | Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos. | Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc. |
| | | Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.*** | Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual. |
| | | Falta de procedimientos para detectar, corregir, administrar o solucionar los riesgos detectados. | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal. |
| | Información y Comunicación | No se cuenta con un procedimiento documentado, que asegure la actualización de los sistemas y el flujo de la información financiera.*** | Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera. |
| | | Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.*** | Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro. |
| Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.*** | | Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello. | |



MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN



| ÁREA | COMPONENTE | FALLA DE CONTROL INTERNO | RECOMENDACIÓN |
|--|---|---|---|
| Tesorería | Información y Comunicación | Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal. | Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas. |
| | | Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas. | Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto. |
| | | Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio. | Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto. |
| | | Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.*** | Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc. |
| | | Falta de controles para proporcionar con oportunidad la información contable generada en el área. | Diseñar y documentar la calendarización de fechas y plazos de entrega de la información, así como la asignación del personal responsable. |
| | | No se cuenta con políticas o procedimientos establecidos para asegurarse de que la documentación es la suficiente para comprobar el gasto. | Implementar mecanismos, políticas de gasto, establecimiento de check list, que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| | | Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles. | Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien. |
| | | Deficiencias en los controles para verificar la confiabilidad de las cifras contenidas en las pólizas contra la documentación comprobatoria del gasto. | Implementar y documentar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, previa conciliación y revisión de las pólizas, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| | | Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.*** | Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia. |
| | | No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas. | Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable. |
| | Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores. | Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc. | |
| | Supervisión | Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.*** | Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo. |
| No se evalúa, ni supervisa el trabajo desarrollado por el personal de Tesorería. | | Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente. | |
| Contraloría | Supervisión | No se presentó el Titular o algún representante de la Contraloría en la aplicación del Cuestionario de Control Interno, por lo que no se pudo evaluar la existencia de mecanismos de control implementados por el órgano de control interno, para la evaluación, seguimiento y mejora de la administración pública municipal y de los resultados alcanzados por los fondos y programas. | NO APLICA |

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.



ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

| RANGO | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | | | | | |
| PONDERACIÓN GLOBAL | BAJO | | 0 - 1800 | | |
| | MEDIO | | 1801 - 3600 | | |
| | ALTO | | 3601 - 5400 | | |
| COMPONENTE | CALIFICACIÓN POR COMPONENTE | | | VARIACIÓN | |
| | Puntaje esperado | 2013 | 2014 | ABSOLUTA | % |
| Ambiente de Control | 1,500.0 | 500.0 | 175.0 | -325.0 | -65.0% |
| Riesgos | 1,300.0 | 630.0 | 985.0 | 355.0 | 56.3% |
| Actividades de Control | 1,000.0 | 565.0 | 540.0 | -25.0 | -4.4% |
| Información y Comunicación | 900.0 | 372.0 | 249.0 | -123.0 | -33.1% |
| Supervisión | 700.0 | 150.0 | 0.0 | -150.0 | -100.0% |
| SUMA TOTAL | 5,400.0 | 2,216.0 | 1,949.0 | -267.0 | -12.0% |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en 2014, se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO**; respecto de 2013; sin embargo, existe un decremento general del **12.0 por ciento**, lo que significa que la administración municipal no ha mantenido e implementado medidas de control interno; ya que se observa una disminución en los componentes de **Ambiente de Control**, **Actividades de Control e Información y Comunicación**. Cabe mencionar que en el componente de **Supervisión**, se refleja una disminución del **100 por ciento**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Texcaltitlán

(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|-----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 121,146.2 | 110,158.5 | 121,146.2 | 116,398.5 |
| Informe Mensual Diciembre | 121,146.2 | 110,158.5 | 121,146.1 | 116,398.5 |
| Diferencia | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

| Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | | | |
|---|-------------------|----------------|---|------------------------------------|------------------|
| Concepto | Ingreso Recaudado | | | | |
| | Municipio | DIF | Organismo Operador de Agua ¹ | Instituto del Deporte ² | Integración |
| Impuestos | 1,872.2 | | | | 1,872.2 |
| Predial | 1,675.3 | | | | 1,675.3 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 185.3 | | | | 185.3 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | 11.6 | | | | 11.6 |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | |
| Derechos | 1,350.0 | 7.0 | | | 1,357.0 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 59.2 | | | | 59.2 |
| Del Registro Civil | 330.5 | | | | 330.5 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 87.8 | | | | 87.8 |
| Otros Derechos | 614.1 | | | | 614.1 |
| Accesorios de Derechos | 258.6 | | | | 258.6 |
| Productos de Tipo Corriente | 49.7 | | | | 49.7 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 19.5 | | | | 19.5 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | 201.7 | | | 201.7 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 106,593.4 | 4,188.2 | | | 110,781.6 |
| Ingresos Federales | 73,469.7 | | | | 73,469.7 |
| Participaciones Federales | 34,501.2 | | | | 34,501.2 |
| FISM | 18,800.0 | | | | 18,800.0 |
| FORTAMUNDF | 9,217.9 | | | | 9,217.9 |
| SUBSEMUN | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | 551.0 | | | | 551.0 |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | |
| Otros Recursos Federales | 10,399.6 | | | | 10,399.6 |
| Ingresos Estatales | 32,532.9 | | | | 32,532.9 |
| Participaciones Estatales | 961.4 | | | | 961.4 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | |
| GIS | 10,753.0 | | | | 10,753.0 |
| FEFOM | 17,032.9 | | | | 17,032.9 |
| Remanentes GIS | | | | | |
| Remanentes PAGIM | 1,773.0 | | | | 1,773.0 |
| Otros Recursos Estatales | 2,012.5 | | | | 2,012.5 |
| Convenios | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 590.9 | 4,188.2 | | | 4,779.1 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 273.8 | | | | 273.8 |
| Ingresos Financieros | 241.2 | | | | 241.2 |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 32.6 | | | | 32.6 |
| Total | 110,158.5 | 4,396.9 | | | 114,555.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

| Concepto | Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | | |
|--|---|----------------|---|------------------------------------|------------------|
| | Egreso Ejercido | | | | |
| | Municipio | DIF | Organismo Operador de Agua ¹ | Instituto del Deporte ² | Integración |
| Servicios Personales | 27,496.8 | 2,993.3 | | | 30,490.1 |
| Materiales y Suministros | 3,091.5 | 715.9 | | | 3,807.4 |
| Servicios Generales | 10,636.0 | 563.9 | | | 11,199.9 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 6,298.5 | 81.0 | | | 6,379.5 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 591.4 | 19.7 | | | 611.1 |
| Inversión Pública | 64,987.5 | | | | 64,987.5 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | 3,087.4 | | | | 3,087.4 |
| Total | 116,189.1 | 4,373.8 | | | 120,562.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.



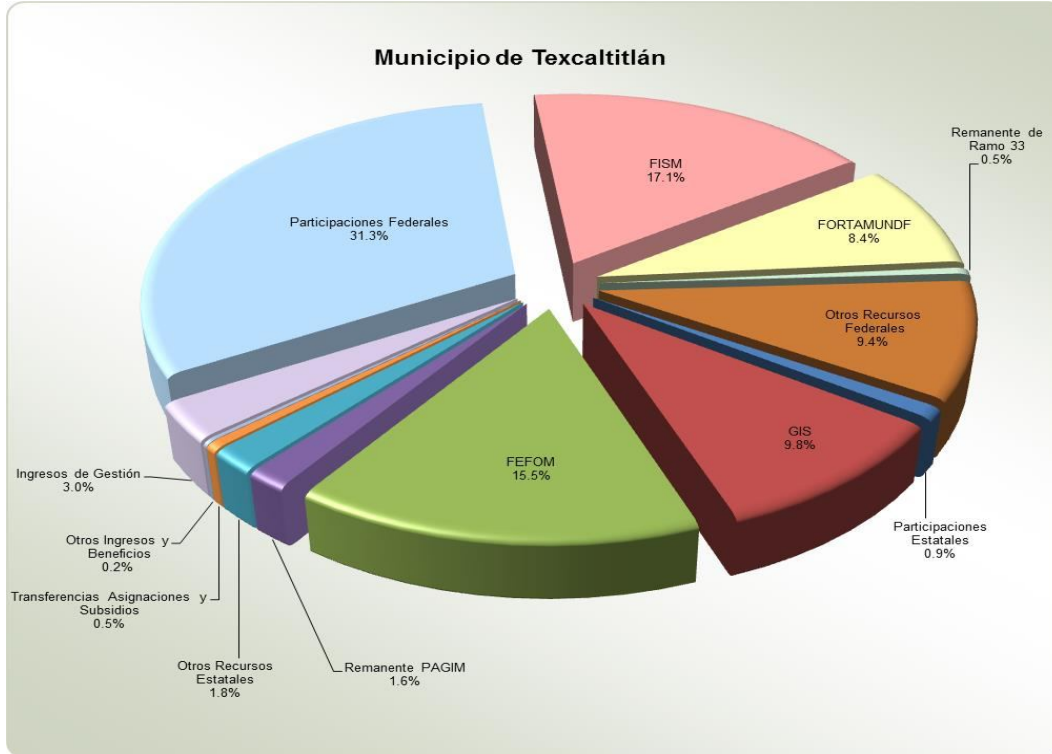
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------------|--------------|------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | 1,329.8 | 1,863.0 | 2,063.0 | 1,872.2 | 200.0 | 10.7 | -190.8 | -9.2 | 542.4 | 40.8 |
| Predial | 1,127.5 | 1,539.4 | 1,739.4 | 1,675.3 | 200.0 | 13.0 | -64.1 | -3.7 | 547.8 | 48.6 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 185.9 | 301.9 | 301.9 | 185.3 | | | -116.6 | -38.6 | -0.6 | -0.3 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | 16.4 | 21.7 | 21.7 | 11.6 | | | -10.1 | -46.5 | -4.8 | -29.3 |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | |
| Derechos | 1,262.3 | 1,861.3 | 1,795.3 | 1,350.0 | -66.0 | -3.5 | -445.2 | -24.8 | 87.7 | 7.0 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 135.0 | 165.4 | 165.4 | 59.2 | | | -106.2 | -64.2 | -75.8 | -56.1 |
| Del Registro Civil | 332.0 | 456.5 | 456.5 | 330.5 | | | -126.0 | -27.6 | -1.5 | -0.5 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 55.4 | 115.0 | 115.0 | 87.8 | | | -27.3 | -23.7 | 32.4 | 58.4 |
| Otros Derechos | 631.3 | 972.5 | 773.5 | 614.1 | -199.0 | -20.5 | -159.4 | -20.6 | -17.3 | -2.7 |
| Accesorios de Derechos | 108.6 | 151.9 | 284.9 | 258.6 | 133.0 | 87.6 | -26.4 | -9.3 | 150.0 | 138.1 |
| Productos de Tipo Corriente | 111.8 | 182.7 | 106.2 | 49.7 | -76.5 | -41.9 | -56.5 | -53.2 | -62.1 | -55.6 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 23.4 | 32.7 | 37.7 | 19.5 | 5.0 | 15.3 | -18.2 | -48.4 | -4.0 | -16.9 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 86,750.8 | 88,356.0 | 113,912.6 | 106,593.4 | 25,556.6 | 28.9 | -7,319.2 | -6.4 | 19,842.6 | 22.9 |
| Ingresos Federales | 66,631.5 | 68,338.4 | 75,953.4 | 73,469.7 | 7,614.9 | 11.1 | -2,483.7 | -3.3 | 6,838.1 | 10.3 |
| Participaciones Federales | 34,550.8 | 36,416.0 | 34,502.4 | 34,501.2 | -1,913.6 | -5.3 | -1.2 | | -49.6 | -0.1 |
| FISM | 18,123.4 | 18,799.9 | 18,799.9 | 18,800.0 | | | | | 676.5 | 3.7 |
| FORTAMUNDF | 8,374.6 | 9,217.9 | 9,217.9 | 9,217.9 | | | | | 843.3 | 10.1 |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | 551.0 | 551.0 | 551.0 | | | | 551.0 | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | 470.0 | 470.0 | 470.0 | | -470.0 | -100.0 | | |
| Otros Recursos Federales | 5,582.7 | 3,904.6 | 12,412.1 | 10,399.6 | 8,507.6 | 217.9 | -2,012.6 | -16.2 | 4,816.9 | 86.3 |
| Ingresos Estatales | 19,109.9 | 19,381.4 | 37,368.3 | 32,532.9 | 17,987.0 | 92.8 | -4,835.5 | -12.9 | 13,423.0 | 70.2 |
| Participaciones Estatales | 1,049.7 | 1,144.4 | 961.4 | 961.4 | -183.0 | -16.0 | | | -88.3 | -8.4 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | 1,027.0 | 1,204.1 | | | -1,204.1 | -100.0 | | | -1,027.0 | -100.0 |
| GIS | | | 17,601.0 | 10,753.0 | 17,601.0 | | -6,848.0 | -38.9 | 10,753.0 | |
| FEFOM | 17,033.2 | 17,032.9 | 17,032.9 | 17,032.9 | | | | | -0.3 | |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGIM | | | 1,773.0 | 1,773.0 | 1,773.0 | | | | 1,773.0 | |
| Otros Recursos Estatales | | | | 2,012.5 | | | 2,012.5 | | 2,012.5 | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,009.4 | 636.2 | 590.9 | 590.9 | -45.3 | -7.1 | | | -418.5 | -41.5 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 448.1 | 5,773.6 | 3,231.5 | 273.8 | -2,542.1 | -44.0 | -2,957.7 | -91.5 | -174.4 | -38.9 |
| Ingresos Financieros | 241.8 | 364.6 | 255.0 | 241.2 | -109.5 | -30.0 | -13.9 | -5.4 | -0.6 | -0.3 |
| Ingresos Extraordinarios | | 5,200.0 | 2,943.9 | | -2,256.1 | -43.4 | -2,943.9 | -100.0 | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 206.3 | 209.0 | 32.6 | 32.6 | -176.4 | -84.4 | | | -173.7 | -84.2 |
| Total | 89,926.2 | 98,069.1 | 121,146.2 | 110,158.5 | 23,077.0 | 23.5 | -10,987.7 | -9.1 | 20,232.3 | 22.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

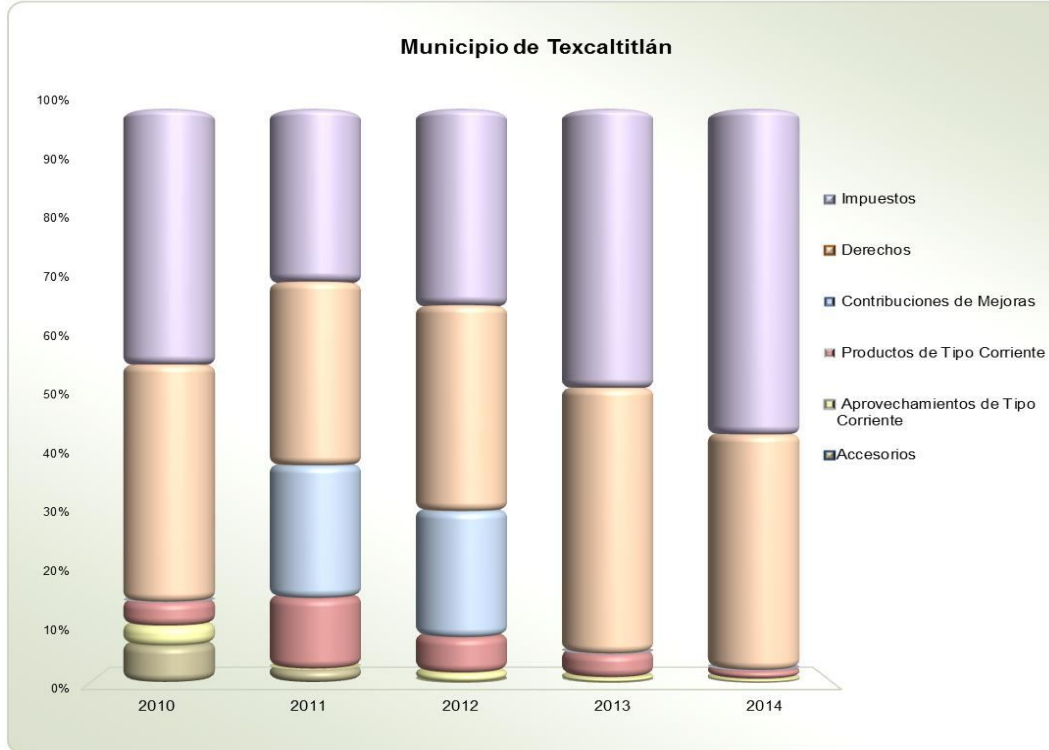
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

| Concepto | Municipio de Texcaltitlán | | | | |
|---------------------------|---------------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| | (Miles de pesos) | | | | |
| | Ingresos Recaudados | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos de Gestión | 3,109.8 | 4,206.2 | 3,771.0 | 2,727.3 | 3,291.3 |
| Participaciones Federales | 32,130.4 | 32,759.1 | 66,169.0 | 34,550.8 | 34,501.2 |
| FISM | 21,115.2 | 17,469.2 | 16,936.0 | 18,123.4 | 18,800.0 |
| FORTAMUNDF | 6,609.9 | 7,236.7 | 7,813.2 | 8,374.6 | 9,217.9 |
| Participaciones Estatales | | | | 1,049.7 | 961.4 |
| Otros Recursos | 24,112.1 | 53,640.5 | 28,334.5 | 25,100.4 | 43,386.7 |
| Total | 87,077.4 | 115,311.7 | 123,023.7 | 89,926.2 | 110,158.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

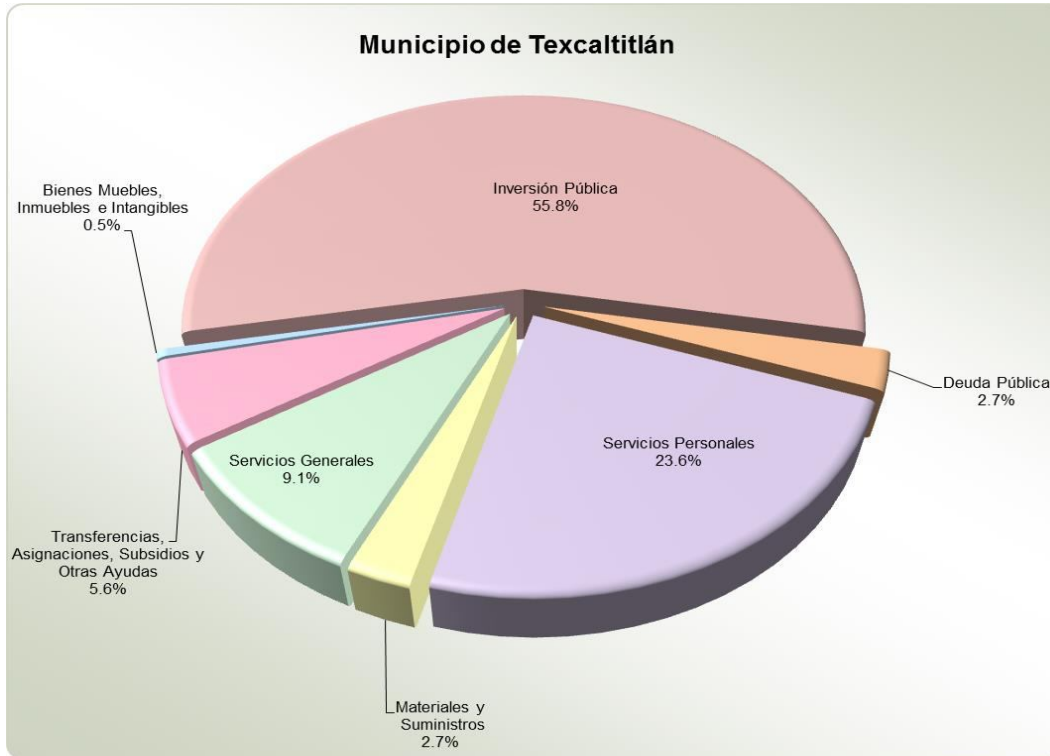
| Municipio de Texcaltitlán | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|------------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 10,788.6 | 31,013.9 | 29,845.2 | | | 27,496.8 | 27,496.8 | -1,168.7 | -3.8 | -2,348.4 | -7.9 | 16,708.2 | 154.9 |
| Materiales y Suministros | 1,822.4 | 5,361.1 | 3,795.4 | | | 3,091.5 | 3,091.5 | -1,565.7 | -29.2 | -703.8 | -18.5 | 1,269.1 | 69.6 |
| Servicios Generales | 5,639.7 | 12,361.2 | 11,853.2 | | | 10,636.0 | 10,636.0 | -508.0 | -4.1 | -1,217.2 | -10.3 | 4,996.3 | 88.6 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 6,321.7 | 15,448.7 | 6,549.7 | | | 6,507.8 | 6,507.8 | -8,899.0 | -57.6 | -41.9 | -0.6 | 186.1 | 2.9 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 224.8 | 251.3 | 1,001.0 | | | 591.4 | 591.4 | 749.7 | 298.3 | -409.6 | -40.9 | 366.6 | 163.1 |
| Inversión Pública | 12,596.2 | 28,998.9 | 64,965.5 | | 18,619.7 | 46,367.8 | 64,987.5 | 35,966.7 | 124.0 | 22.0 | | 52,391.3 | 415.9 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | 506.5 | 4,634.1 | 3,136.2 | | | 3,087.4 | 3,087.4 | -1,497.9 | -32.3 | -48.8 | -1.6 | 2,580.9 | 509.6 |
| Total | 37,899.9 | 98,069.1 | 121,146.2 | | 18,619.7 | 97,778.8 | 116,398.5 | 23,077.0 | 23.5 | -4,747.7 | -3.9 | 78,498.6 | 207.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

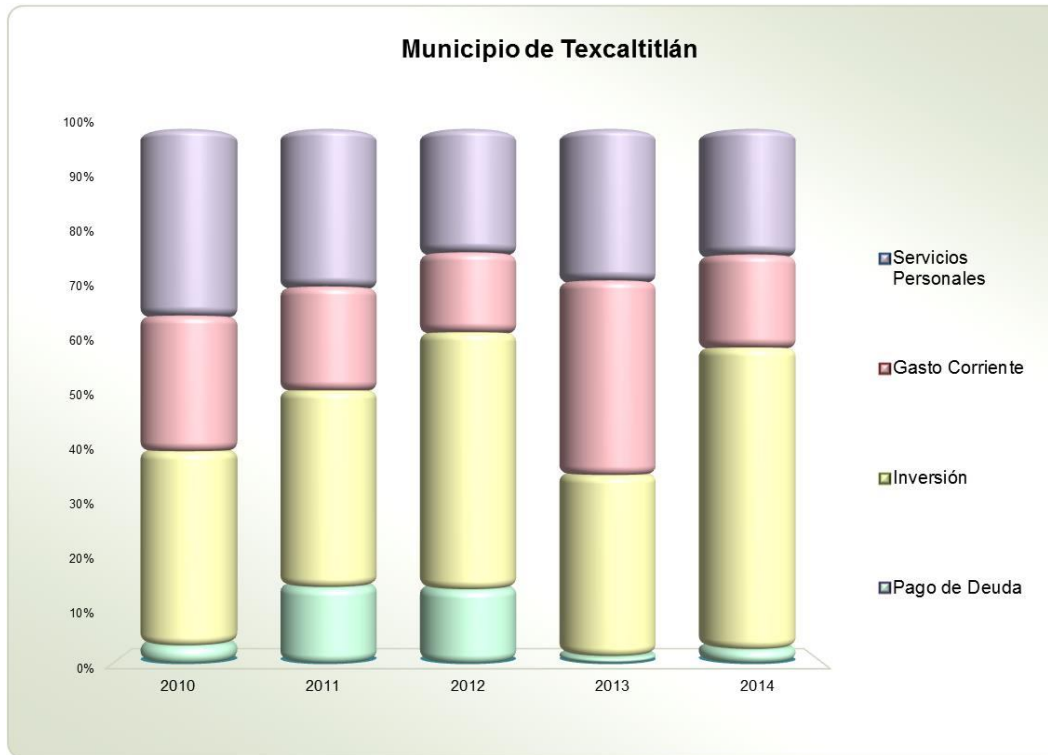
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

| Municipio de Texcaltitlán | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|-----------------|------------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Egresos Ejercido | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Servicios Personales | 28,775.8 | 32,330.7 | 28,297.9 | 10,788.6 | 27,496.8 |
| Materiales y Suministros | 2,984.0 | 3,651.7 | 3,364.2 | 1,822.4 | 3,091.5 |
| Servicios Generales | 8,094.4 | 6,686.6 | 6,011.6 | 5,639.7 | 10,636.0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 9,743.5 | 10,852.8 | 8,811.2 | 6,321.7 | 6,507.8 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 745.0 | 441.7 | 3,000.7 | 224.8 | 591.4 |
| Inversión Pública | 29,042.6 | 39,680.0 | 55,509.0 | 12,596.2 | 64,987.5 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | 2,734.3 | 15,541.7 | 16,840.9 | 506.5 | 3,087.4 |
| Total | 82,119.6 | 109,185.2 | 121,835.5 | 37,899.9 | 116,398.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

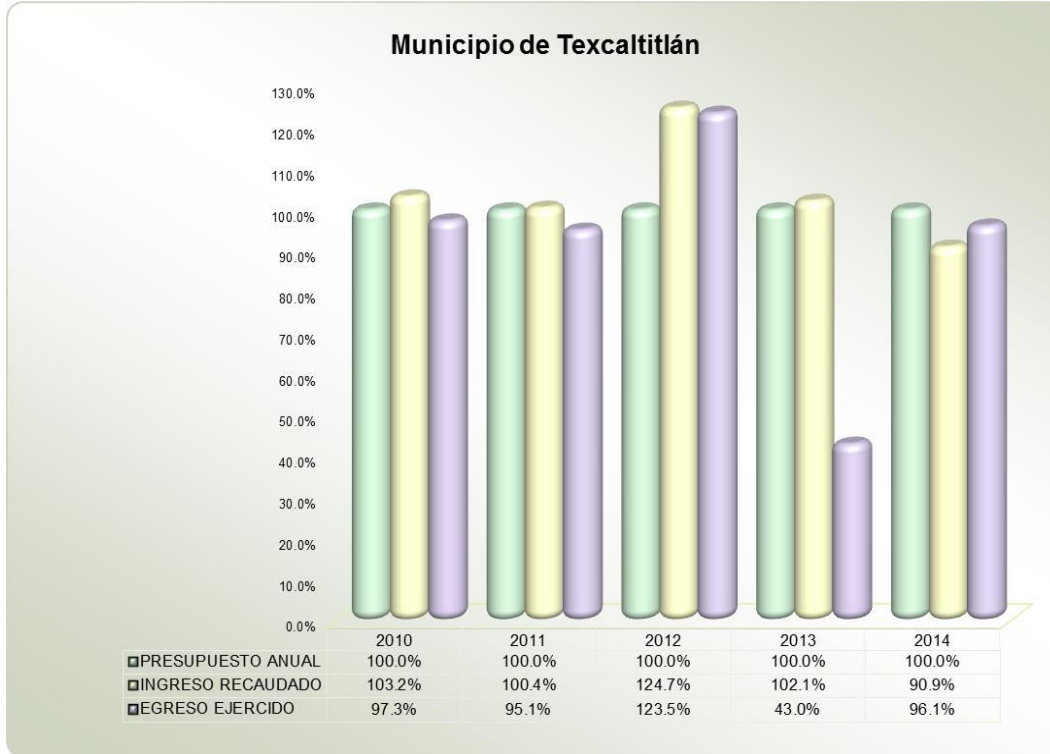
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Concepto | Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
|---|---|------------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------------|------------------------------------|-------------|
| | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| Gasto Corriente | 64,184.8 | 52,043.5 | | | 47,732.2 | 47,732.2 | -4,311.3 | -8.3 |
| Gasto de Capital | 29,250.2 | 65,966.5 | | 18,619.7 | 46,959.2 | 65,578.9 | -387.6 | -0.6 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 4,634.1 | 3,136.2 | | | 3,087.4 | 3,087.4 | -48.8 | -1.6 |
| Total | 98,069.1 | 121,146.2 | | 18,619.7 | 97,778.8 | 116,398.5 | -4,747.7 | -3.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

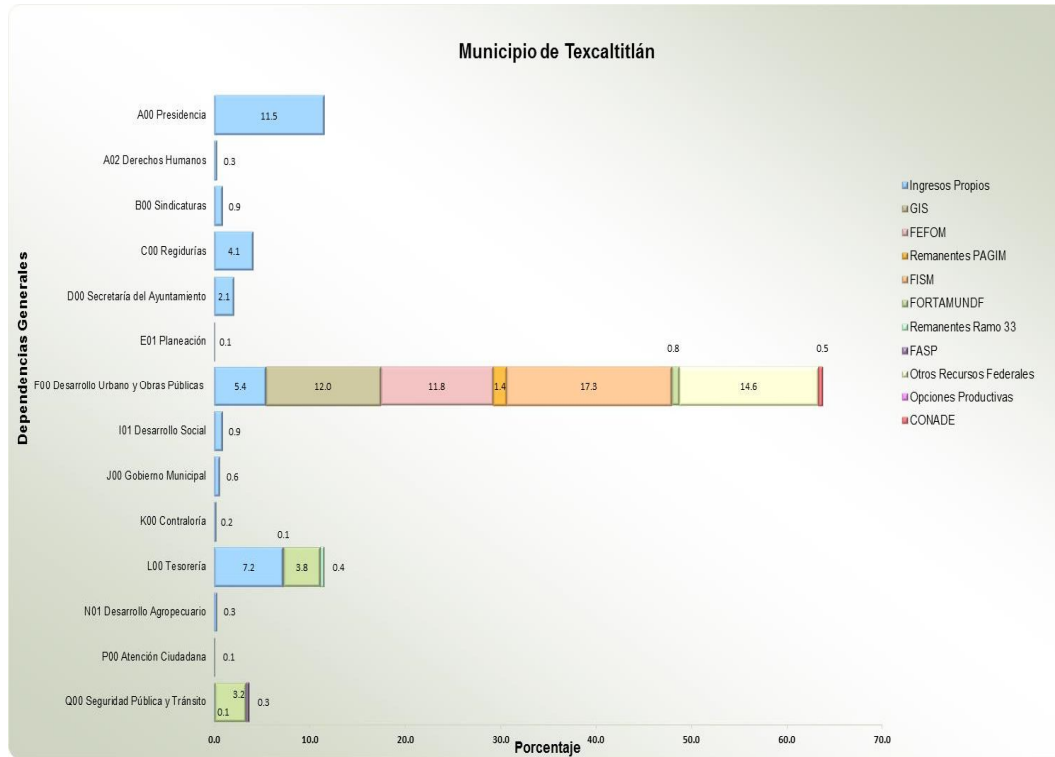
| Dependencia General | | Municipio de Texcaltitlán | | | | | | Variación | |
|---------------------|------------------------------------|---------------------------|------------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| | | (Miles de pesos) | | | | | | Ejercido - Modificado | |
| | | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| A00 | Presidencia | 16,875.4 | 13,527.0 | | | 13,391.7 | 13,391.7 | -135.3 | -1.0 |
| A02 | Derechos Humanos | 548.0 | 464.0 | | -0.2 | 386.0 | 385.8 | -78.2 | -16.9 |
| B00 | Sindicaturas | 1,270.8 | 1,308.7 | | 0.2 | 1,025.9 | 1,026.1 | -282.6 | -21.6 |
| C00 | Regidurías | 6,298.6 | 5,481.7 | | | 4,759.9 | 4,759.9 | -721.8 | -13.2 |
| D00 | Secretaría del Ayuntamiento | 2,601.5 | 2,915.2 | | | 2,498.2 | 2,498.2 | -417.1 | -14.3 |
| E01 | Planeación | 271.9 | 271.9 | | | 79.1 | 79.1 | -192.8 | -70.9 |
| F00 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 43,244.4 | 74,988.1 | | 18,619.7 | 55,594.8 | 74,214.5 | -773.6 | -1.0 |
| I01 | Desarrollo Social | 2,043.5 | 1,461.5 | | | 1,058.0 | 1,058.0 | -403.5 | -27.6 |
| J00 | Gobierno Municipal | 401.7 | 683.0 | | | 648.5 | 648.5 | -34.5 | -5.0 |
| K00 | Contraloría | 228.8 | 359.2 | | | 270.8 | 270.8 | -88.4 | -24.6 |
| L00 | Tesorería | 13,558.6 | 14,493.9 | | | 13,404.8 | 13,404.8 | -1,089.2 | -7.5 |
| N01 | Desarrollo Agropecuario | 4,837.8 | 414.3 | | | 295.7 | 295.7 | -118.6 | -28.6 |
| P00 | Atención Ciudadana | 369.3 | 219.3 | | | 171.2 | 171.2 | -48.1 | -21.9 |
| Q00 | Seguridad Pública y Tránsito | 5,518.9 | 4,558.4 | | | 4,194.3 | 4,194.3 | -364.1 | -8.0 |
| Total | | 98,069.1 | 121,146.2 | | 18,619.7 | 97,778.8 | 116,398.5 | -4,747.7 | -3.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Municipio de Texcaltitlán | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|---------------|---------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Presidencia | 2 | 8 | 2 | 5 | 1 | | 876 | 575 | 66 |
| A02 Derechos Humanos | 1 | 6 | 3 | 2 | 1 | | 1,359 | 760 | 56 |
| B00 Sindicaturas | 3 | 20 | 4 | 6 | 3 | 7 | 3,158 | 1,176 | 37 |
| C00 Regidurías | 10 | 58 | 33 | 22 | 2 | 1 | 9,593 | 5,227 | 54 |
| D00 Secretaría del Ayuntamiento | 2 | 14 | 10 | 3 | 1 | | 3,271 | 1,625 | 50 |
| E01 Planeación | 2 | 7 | 2 | 2 | 1 | 2 | 228 | 60 | 26 |
| F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 6 | 23 | 12 | 3 | 4 | 4 | 731 | 397 | 54 |
| I01 Desarrollo Social | 4 | 16 | 6 | 3 | 7 | | 835 | 965 | 116 |
| J00 Gobierno Municipal | 1 | 7 | 4 | 1 | 2 | | 170 | 79 | 46 |
| K00 Contraloría | 1 | 9 | 6 | 1 | 2 | | 208 | 82 | 39 |
| L00 Tesorería | 3 | 18 | 0 | 7 | 2 | | 731 | 309 | 42 |
| N01 Desarrollo Agropecuario | 1 | 4 | 1 | | 3 | | 17 | 13 | 76 |
| P00 Atención Ciudadana | 1 | 2 | 1 | 1 | | | 29 | 22 | 76 |
| Q00 Seguridad Pública y Tránsito | 3 | 20 | 4 | 6 | 10 | | 1,206 | 1,359 | 113 |
| Total | 40 | 212 | 97 | 62 | 39 | 14 | 22,413 | 12,649 | 56 |

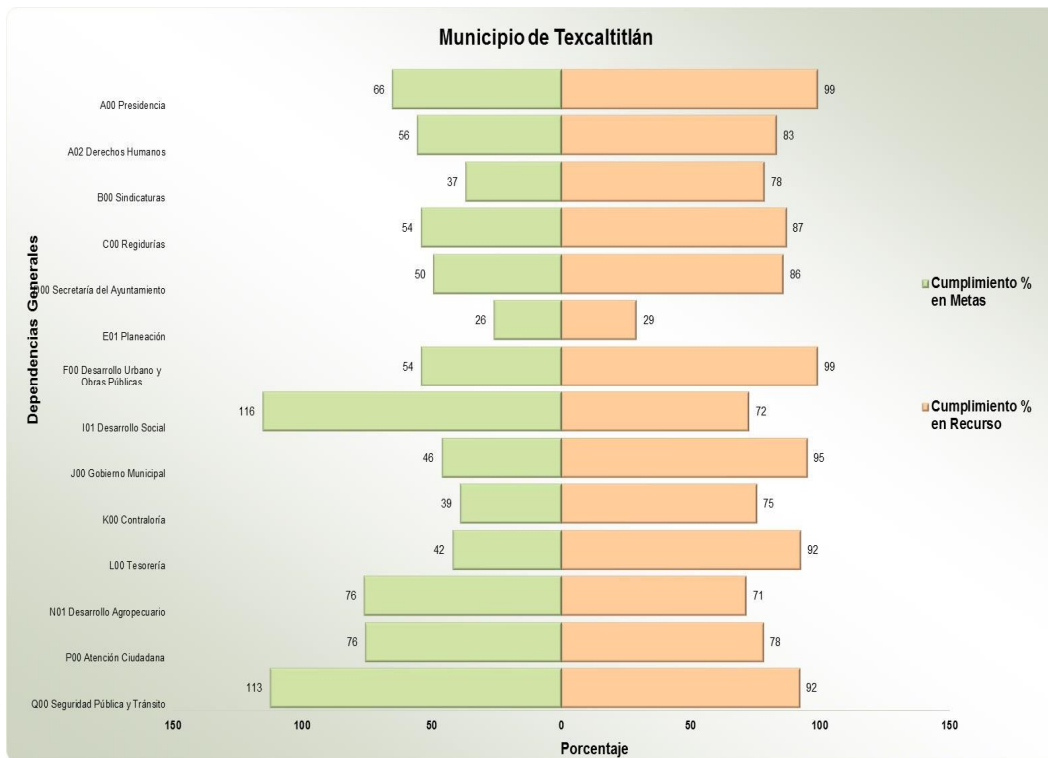
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: En el cuadro anterior solo se presenta una muestra de las dependencias generales, pero el total corresponde a la suma de todas.

 Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

 Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta en algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

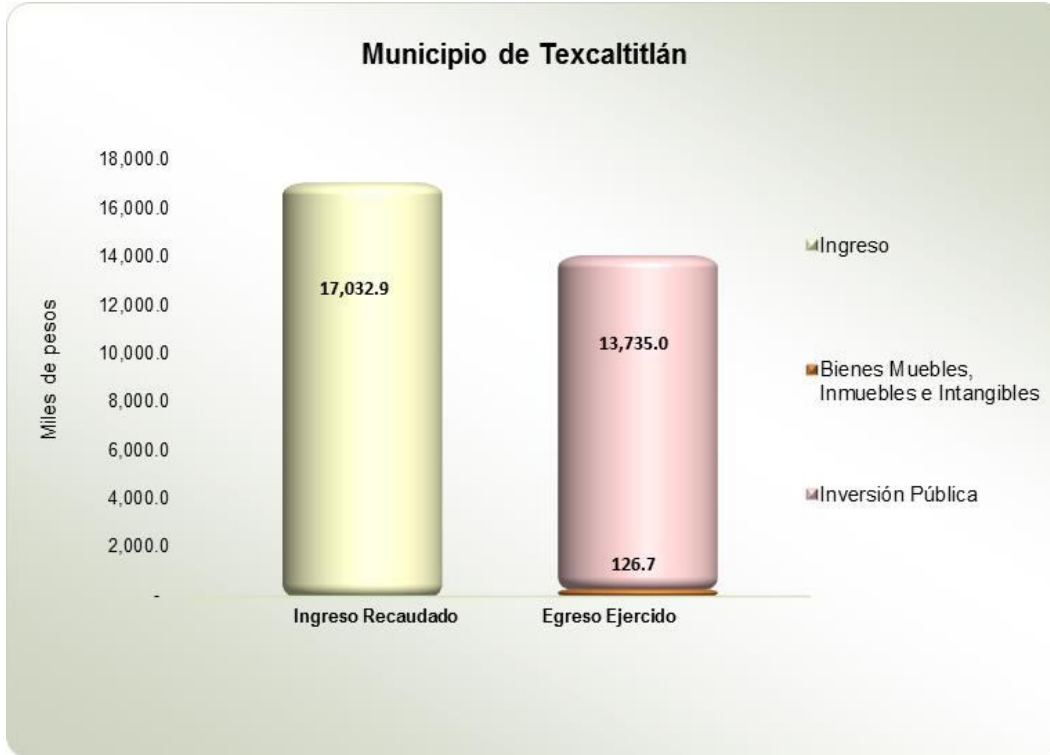
| Municipio de Texcaltitlán | | | | | | | | | |
|---------------------------|--|-----------------|------------------|-----------|-----------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido -Modificado | | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % | |
| 03 | Procuración de Justicia y Derechos Humanos | 1,548.6 | 1,498.0 | | -0.2 | 1,254.2 | 1,254.0 | -244.1 | -16.3 |
| 04 | Seguridad Pública y Protección Civil | 5,789.1 | 4,833.0 | | 0.2 | 4,352.0 | 4,352.2 | -480.9 | -9.9 |
| 05 | Administración, Planeación y Control Gubernamental | 17,716.8 | 15,192.5 | | | 13,600.3 | 13,600.3 | -1,592.2 | -10.5 |
| 06 | Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública | 12,444.4 | 13,491.0 | | | 13,093.1 | 13,093.1 | -397.9 | -2.9 |
| 07 | Salud, Seguridad y Asistencia Social | 5,375.0 | 4,833.8 | | | 4,718.4 | 4,718.4 | -115.4 | -2.4 |
| 08 | Educación, Cultura y Deporte | 4,856.4 | 1,691.1 | | | 1,415.6 | 1,415.6 | -275.5 | -16.3 |
| 09 | Fomento al Desarrollo Económico | 6,078.3 | 1,524.7 | | | 1,270.7 | 1,270.7 | -254.0 | -16.7 |
| 10 | Desarrollo Regional, Urbano y Ecología | 37,504.5 | 71,257.3 | | 18,619.7 | 51,666.9 | 70,286.6 | -970.8 | -1.4 |
| 11 | Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales | 6,756.1 | 6,824.7 | | | 6,407.7 | 6,407.7 | -417.0 | -6.1 |
| Total | | 98,069.1 | 121,146.2 | | 18,619.7 | 97,778.8 | 116,398.5 | -4,747.7 | -3.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del ingreso recaudado en recurso FEFOM, el municipio destinó el 80.6 por ciento a inversión pública mientras que el 1.8 por ciento lo utilizó para bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

| Municipio de Texcaltlán (Miles de pesos) | | | |
|--|-----------------------------|-------------------------|----------|
| Año | Ingresos Tributarios | Ingresos Propios | % |
| 2013 | 1,329.8 | 2,727.3 | 48.8 |
| 2014 | 1,872.2 | 3,291.3 | 56.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 56.9 por ciento de los ingresos propios.



Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Texcaltlán (Miles de pesos) | | | |
|---|-----------------------------------|----------------------------|------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Inversión | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2013 | 12,596.2 | 37,899.9 | 33.2 |
| 2014 | 64,987.5 | 116,398.5 | 55.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 55.8 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

| Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | |
|--|--|---------------------------------|--------------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Inversión | Gastos de Funcionamiento | Pesos |
| 2013 | 12,596.2 | 18,250.7 | 0.7 |
| 2014 | 64,987.5 | 41,224.3 | 1.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 1.6 pesos.



Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | |
|---|--------------------------------|----------------------------|------|
| Año | Gastos en Servicios Personales | Total de Egresos Ejercidos | % |
| 2013 | 10,788.6 | 37,899.9 | 28.5 |
| 2014 | 27,496.8 | 116,398.5 | 23.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 23.6 por ciento del total de egresos ejercidos, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

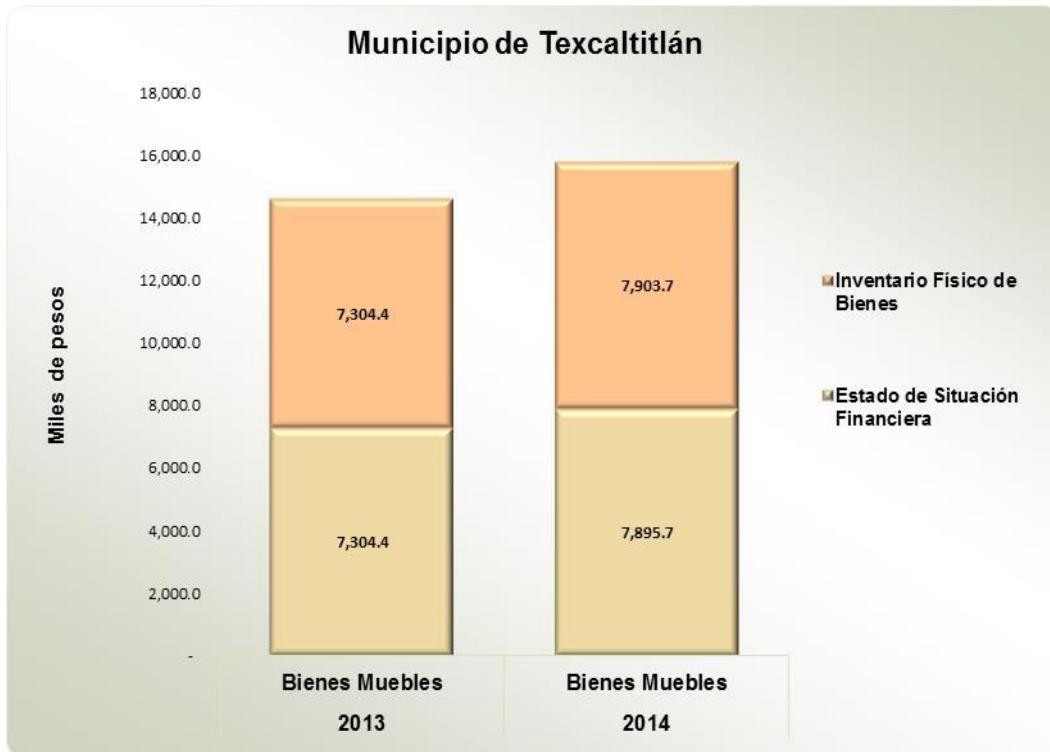
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

| Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | |
|---|------------------|--------------------------------|------|
| Año | Ingresos Propios | Gastos en Servicios Personales | % |
| 2013 | 2,727.3 | 10,788.6 | 25.3 |
| 2014 | 3,291.3 | 27,496.8 | 12.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

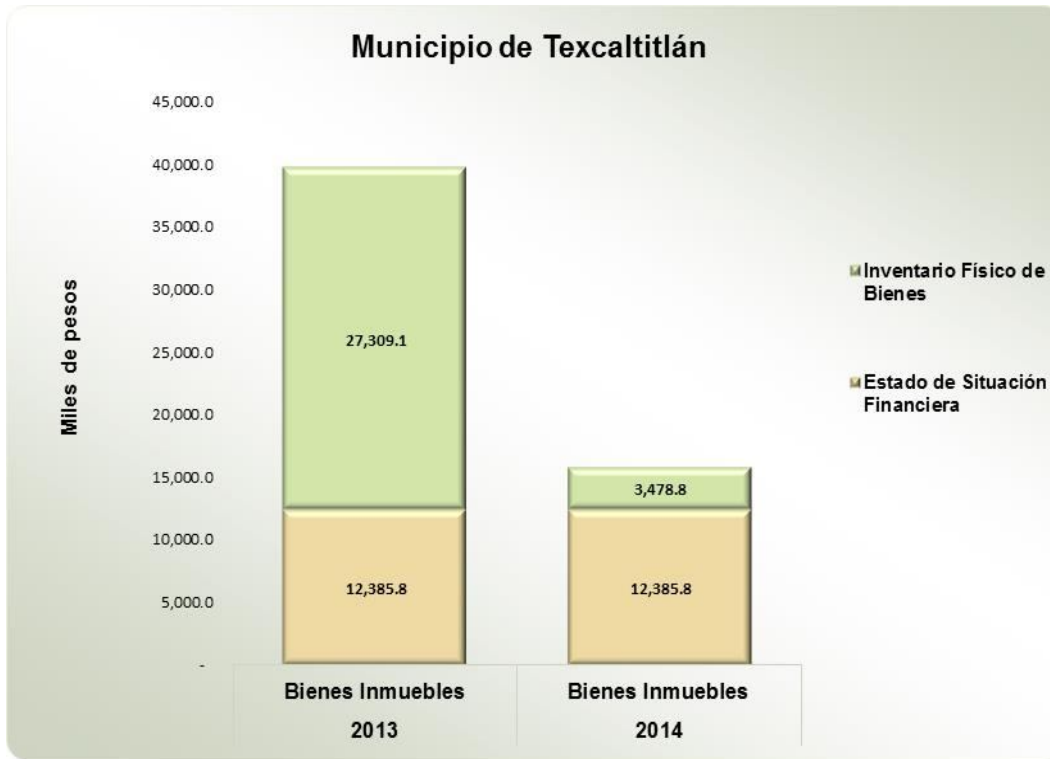
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 12.0 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento de monto en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 no se ha conciliado el estado financiero respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante de monto en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 no se ha conciliado el estado financiero respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Municipio de Texcaltitlán | | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------------|---|------------------|------------------|------------------------|--|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | |
| Activo | | | | Pasivo | | | | |
| Circulante | 25,519.0 | 8,395.2 | 17,123.8 | Circulante | 29,846.0 | 12,935.9 | 16,910.1 | |
| Efectivo y Equivalentes | 8,174.9 | 3,426.9 | 4,748.0 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 29,846.0 | 12,935.9 | 16,910.1 | |
| Efectivo | 309.1 | 349.6 | -40.5 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 181.9 | 186.2 | -4.3 | |
| Bancos/Tesorería | 7,865.8 | 3,077.3 | 4,788.5 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 25,361.4 | 8,967.0 | 16,394.4 | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 10,692.2 | 4,047.7 | 6,644.5 | Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 776.2 | 776.2 | | |
| Inversiones Financieras de Corto Plazo | 7,672.0 | 884.9 | 6,787.1 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 3,450.4 | 2,953.7 | 496.7 | |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 15.6 | 15.6 | | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 76.1 | 52.8 | 23.3 | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 3,004.6 | 3,147.2 | -142.6 | | | | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 6,651.9 | 920.6 | 5,731.3 | Total Pasivo | 29,846.0 | 12,935.9 | 16,910.1 | |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 257.4 | 98.5 | 158.9 | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 6,826.6 | 6,826.6 | | |
| Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | 6,394.5 | 822.1 | 5,572.4 | Aportaciones | 6,826.6 | 6,826.6 | | |
| No Circulante | 199,274.0 | 139,267.5 | 60,006.5 | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 188,120.4 | 127,900.2 | 60,220.2 | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 191,366.8 | 131,951.6 | 59,415.2 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 60,261.2 | 31,086.0 | 29,175.2 | |
| Terrenos | 3,478.7 | 3,478.7 | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 127,859.2 | 96,814.2 | 31,045.0 | |
| Edificios no Habitacionales | 8,907.0 | 8,907.0 | | Total Patrimonio | 194,947.0 | 134,726.8 | 60,220.2 | |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 178,981.1 | 119,565.9 | 59,415.2 | | | | | |
| Bienes Muebles | 7,895.8 | 7,304.5 | 591.3 | | | | | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 2,223.9 | 1,901.8 | 322.1 | | | | | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 17.6 | 17.6 | | | | | | |
| Equipo de Transporte | 3,515.9 | 3,246.7 | 269.2 | | | | | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 69.2 | 69.2 | | | | | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 1,983.2 | 1,983.2 | | | | | | |
| Otros Bienes Muebles | 86.0 | 86.0 | | | | | | |
| Activos Diferidos | 11.4 | 11.4 | | | | | | |
| Otros Activos Diferidos | 11.4 | 11.4 | | | | | | |
| Total del Activo | 224,793.0 | 147,662.7 | 77,130.3 | Total del Pasivo y Patrimonio | 224,793.0 | 147,662.7 | 77,130.3 | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.



- La cuenta de efectivo revela saldo.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

| Municipio de Texcaltitlán | | | |
|--|------------------|-----------------|--------------------------------|
| Estado de Actividades Comparativo | | | |
| Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 | | | |
| (Miles de pesos) | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
| Ingresos y Otros Beneficios | 107,834.4 | 89,930.8 | 17,903.6 |
| Ingresos de la Gestión | 3,291.2 | 2,727.3 | 563.9 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 104,269.4 | 86,750.8 | 17,518.6 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 273.8 | 452.7 | - 178.9 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 107,834.4 | 89,930.8 | 17,903.6 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 47,573.2 | 58,844.8 | - 11,271.6 |
| Gastos de Funcionamiento | 41,065.4 | 44,378.0 | - 3,312.6 |
| Servicios Personales | 27,496.8 | 28,051.5 | - 554.7 |
| Materiales y Suministros | 3,091.5 | 4,262.3 | - 1,170.8 |
| Servicios Generales | 10,477.1 | 12,064.2 | - 1,587.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 6,507.8 | 13,420.3 | - 6,912.5 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | | 1,046.5 | - 1,046.5 |
| Bienes Muebles e Intangibles | | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 47,573.2 | 58,844.8 | - 11,271.6 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 60,261.2 | 31,086.0 | 29,175.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

| Municipio de Texcaltitlán | | | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| (Miles de pesos) | | | | |
| Concepto | Ingreso Recaudado (A) | Egreso Pagado (B) | Saldo en Bancos (C) | Diferencia (A-B)-C |
| FISMDF | 18,799.9 | 18,799.9 | 7,503.1 | - 7,503.1 |
| FORTAMUNDF | 9,217.9 | 9,217.9 | 641.4 | - 641.4 |
| Total | 28,017.8 | 28,017.8 | 8,144.5 | - 8,144.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

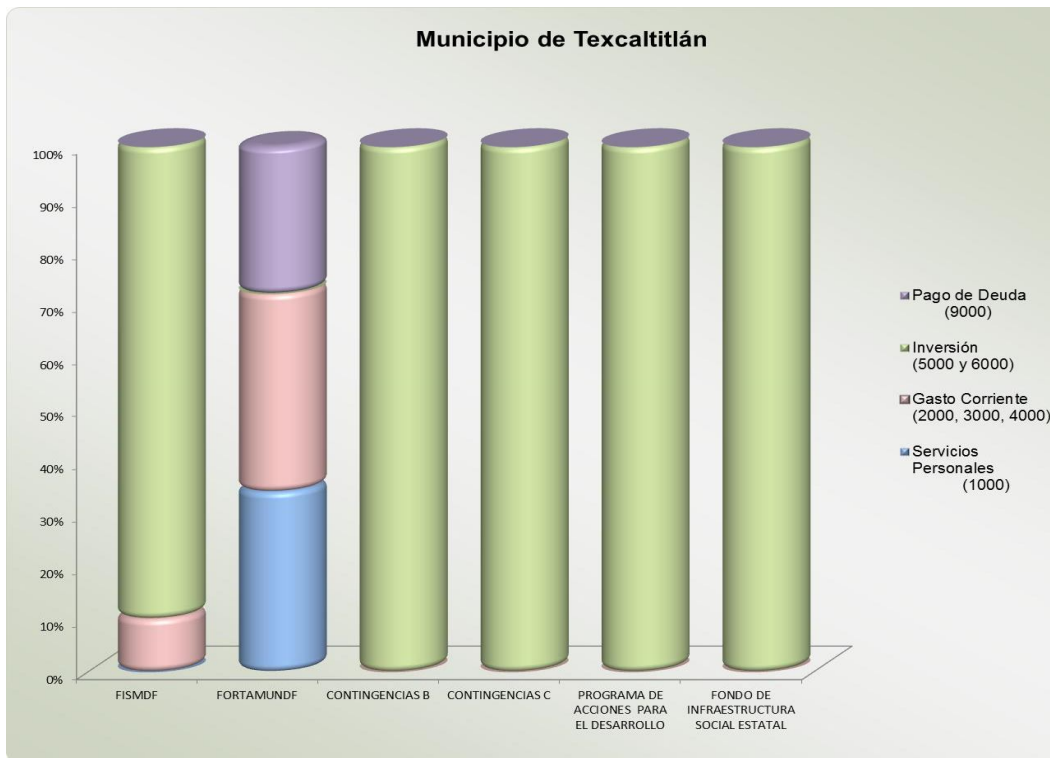
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

| Municipio de Texcaltitlán | | |
|---|----------------------|-------------------|
| (Miles de pesos) | | |
| Capítulo | Egreso Pagado | |
| | FISMDF | FORTAMUNDF |
| Servicios Personales | | 3,153.0 |
| Materiales y Suministros | 2.0 | 1,413.0 |
| Servicios Generales | 740.4 | 2,075.0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,151.9 | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 82.9 | |
| Inversión Pública | 16,822.7 | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | |
| Participaciones y Aportaciones | | |
| Deuda Pública | | 2,576.9 |
| Total | 18,799.9 | 9,217.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 2,576.9 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 16,910.1 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

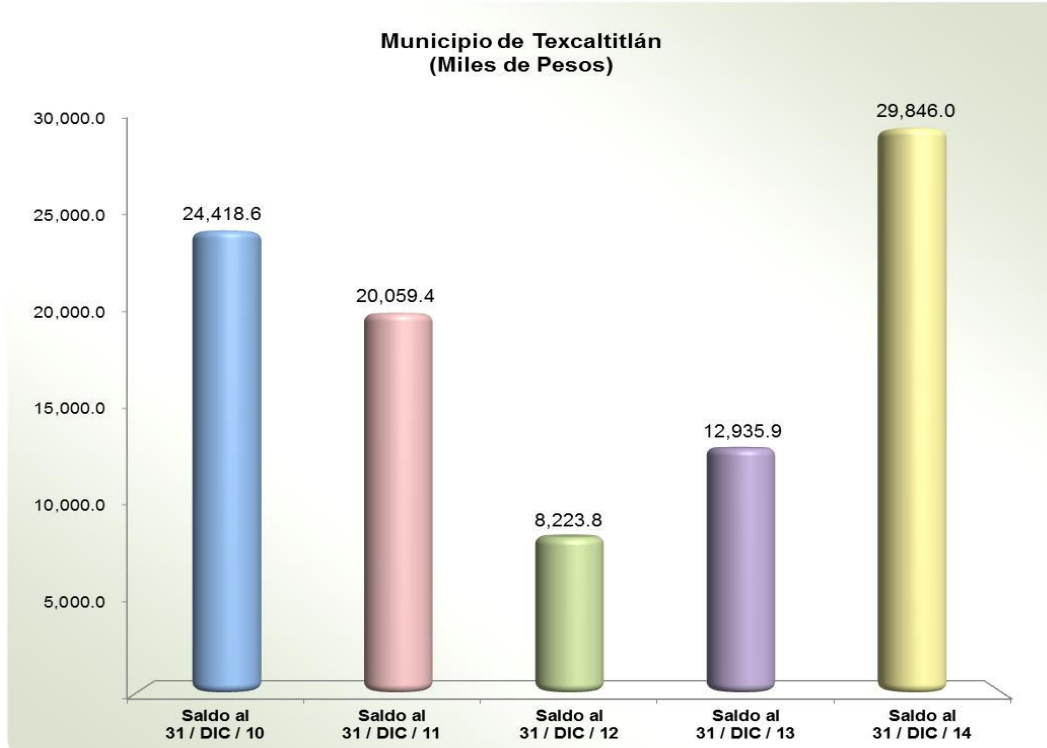
Los recursos aplicados en inversión representan el 78.5 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

| Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 10 | Saldo al 31 / DIC / 11 | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 642.8 | 789.1 | 186.2 | 186.2 | 181.9 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 9,379.4 | 6,668.2 | 3,792.2 | 8,967.0 | 25,361.4 |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | | 3,254.1 | 1,261.9 | 776.2 | 776.2 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 59.4 | | | | |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 2,106.7 | 526.9 | 2,934.6 | 2,953.7 | 3,450.4 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 2,846.9 | 1,388.0 | 48.9 | 52.8 | 76.1 |
| Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo | 9,383.4 | 7,433.1 | | | |
| Total | 24,418.6 | 20,059.4 | 8,223.8 | 12,935.9 | 29,846.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 16,910.1 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a corto por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

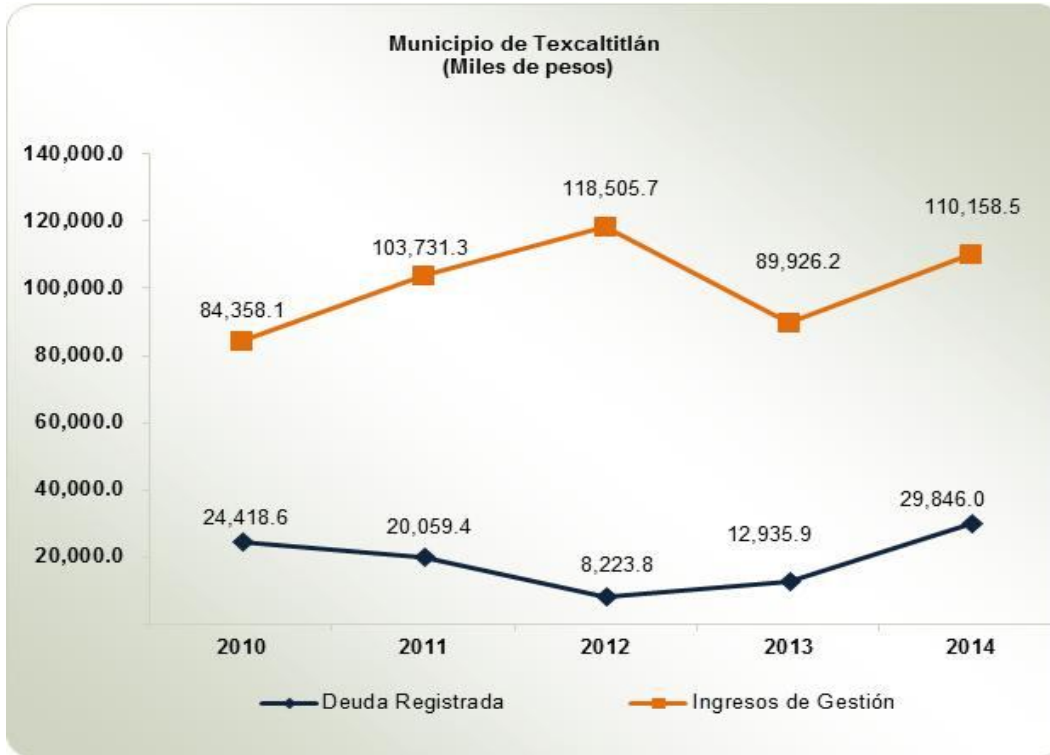
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

| Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | | | |
|--|----------------------------|-------------------------|----------------------|--------------|---|
| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2010 | 84,358.1 | 24,418.6 | | 24,418.6 | 28.9 |
| 2011 | 103,731.3 | 20,059.4 | | 20,059.4 | 19.3 |
| 2012 | 118,505.7 | 8,223.8 | | 8,223.8 | 6.9 |
| 2013 | 89,926.2 | 12,935.9 | | 12,935.9 | 14.4 |
| 2014 | 110,158.5 | 29,846.0 | | 29,846.0 | 27.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 96.7 por ciento e impuestos con 1.7 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

| Municipio de Texcaltitlán | | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| (Miles de pesos) | | | |
| Ingresos de Gestión | 40% de los Ingresos de Gestión | Pasivos al 31 de dic. 2014 | Capacidad de Endeudamiento |
| 110,158.5 | 44,063.4 | 29,846.0 | 14,217.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Texcaltitlán es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

| Municipio de Texcaltitlán | | | |
|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| (Miles de pesos) | | | |
| Ingresos de Libre Disposición | Gastos de Operación | Flujo de Efectivo | 35% de Flujo de Efectivo |
| 48,071.4 | 47,732.1 | 339.3 | 118.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento.



Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

| Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | | |
|---|-----------------|----------------------------|---------------------------------------|------|
| Año | Total de Pasivo | Total de Egresos Ejercidos | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | % |
| 2011 | 20,059.4 | 109,185.2 | 15,541.7 | 21.4 |
| 2012 | 8,223.8 | 121,835.6 | 16,840.9 | 7.8 |
| 2013 | 12,935.9 | 37,899.9 | 506.5 | 34.6 |
| 2014 | 29,846.0 | 116,398.5 | 3,087.4 | 26.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

| Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------|-----------------|------|
| Año | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | Ingresos Totales | Financiamientos | % |
| 2011 | 15,541.7 | 115,311.7 | 11,580.4 | 15.0 |
| 2012 | 16,840.9 | 123,023.7 | 4,517.9 | 14.2 |
| 2013 | 506.5 | 89,926.2 | | 0.6 |
| 2014 | 3,087.4 | 110,158.5 | | 2.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

| Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | | |
|--|--|-----------------------------------|----------|--|
| Año | Presupuesto Ejercido en Deuda Pública | Total de Egresos Ejercidos | % | |
| 2011 | 15,541.7 | 109,185.2 | 14.2 | |
| 2012 | 16,840.9 | 121,835.6 | 13.8 | |
| 2013 | 506.5 | 37,899.9 | 1.3 | |
| 2014 | 3,087.4 | 116,398.5 | 2.7 | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE
y CONAGUA**

| Municipio de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | |
|--|--|---|-------------------|
| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
| ISSEMYM | - 55.2 | 54.4 | - 109.6 |
| CAEM | | 12.1 | - 12.1 |
| CFE | 39.4 | | 39.4 |
| CONAGUA | 221.3 | | 221.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Texcaltitlán, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 6 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 26 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



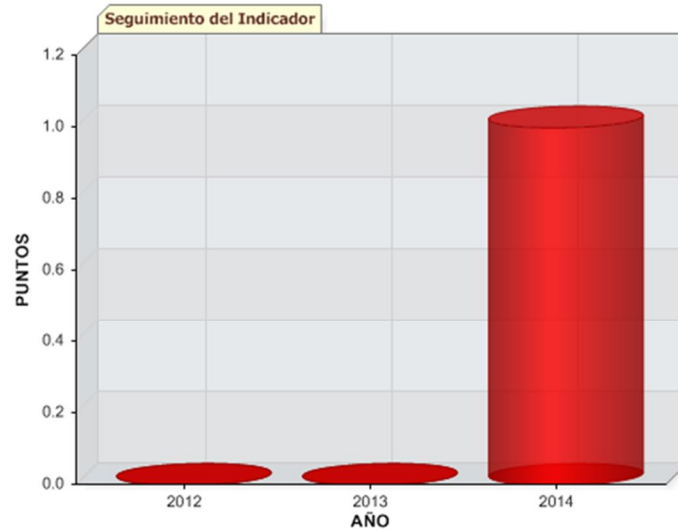
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Texcaltitlán**

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|---------|-------|--------------|--------------|----------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 1 | 0 | 0 | Crítico | Crítico | Crítico |
| Viviendas con Agua Potable | 80.33% | 77.06% | 0.00% | Bueno | Suficiente | Crítico |
| Viviendas con Calles Pavimentadas | 37.88% | 37.88% | 0.00% | Insuficiente | Insuficiente | Crítico |
| Viviendas con Drenaje | 76.88% | 29.52% | 0.00% | Suficiente | Insuficiente | Crítico |
| Viviendas con Servicio de Recolección de Basura | 62.70% | 41.80% | 0.00% | Suficiente | Insuficiente | Crítico |
| Zonas de Riesgo Protegidas | 7.14% | 16.30% | 0.00% | Crítico | Crítico | Crítico |
| Autonomía Financiera | 2.99% | 3.03% | 3.21% | Crítico | Crítico | Crítico |
| Tasa de Recaudación del Impuesto Predial | 40.74% | 564.12% | 0.00% | Insuficiente | Crítico | Crítico |
| Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable | 0.77% | 64.85% | 0.00% | Crítico | Suficiente | Crítico |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 27.09% | 14.39% | 6.94% | Bueno | Bueno | Adecuado |
| Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública | 9.86 | 9.93 | 0.00 | Bueno | Bueno | Crítico |
| Volumen de Aguas Residuales Tratadas | 100.00% | 100.00% | 0.00% | Adecuado | Adecuado | Crítico |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 30 | 25 | 0 | Bueno | Suficiente | Crítico |
| Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF | 6.36% | 68.95% | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



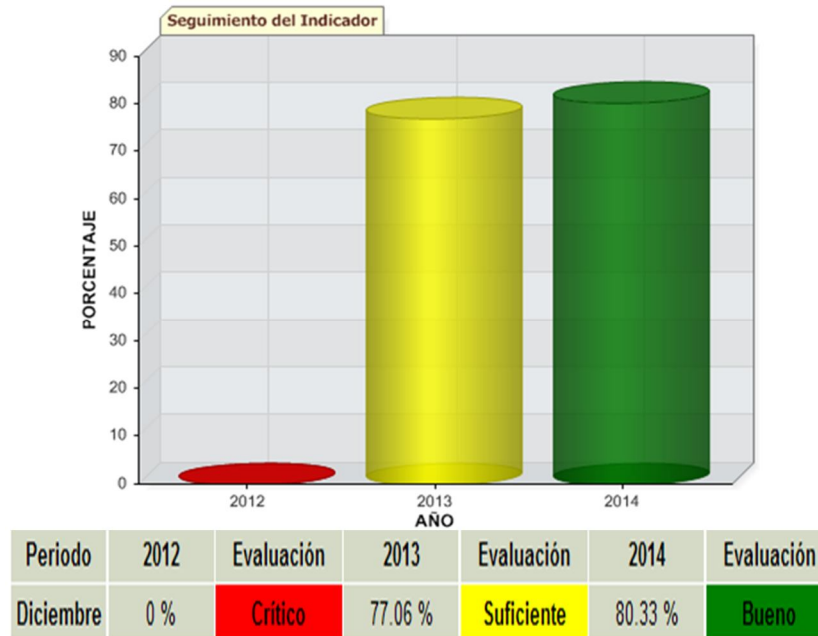
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 0 PUNTOS | Critico | 0 PUNTOS | Critico | 1 PUNTOS | Critico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Critico**, debido a que el Ayuntamiento solo dio cumplimiento a las fracciones I, II, V y X de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones precisas y concretas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable

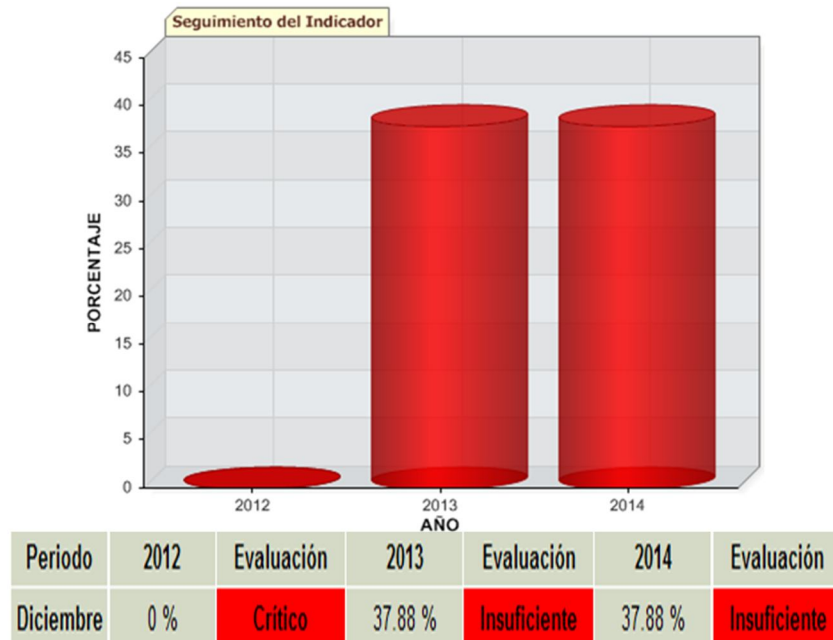


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 80.33 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que con relación al ejercicio 2013 aumentó al nivel positivo de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para incrementar la calificación sin alcanzar aún la máxima calificación. En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para otorgar el servicio de agua potable a la población de su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14 ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas

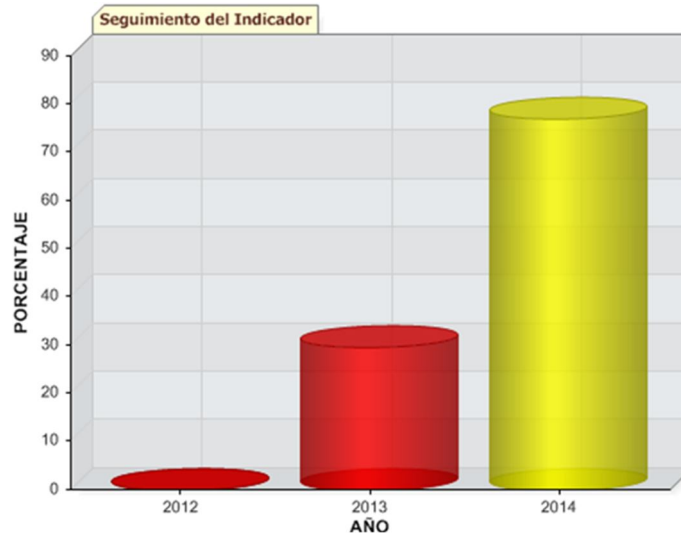


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 37.88 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el nivel negativo de desempeño. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan aumentar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14 de fecha 24 de octubre de 2014 respectivamente.

Viviendas con Drenaje



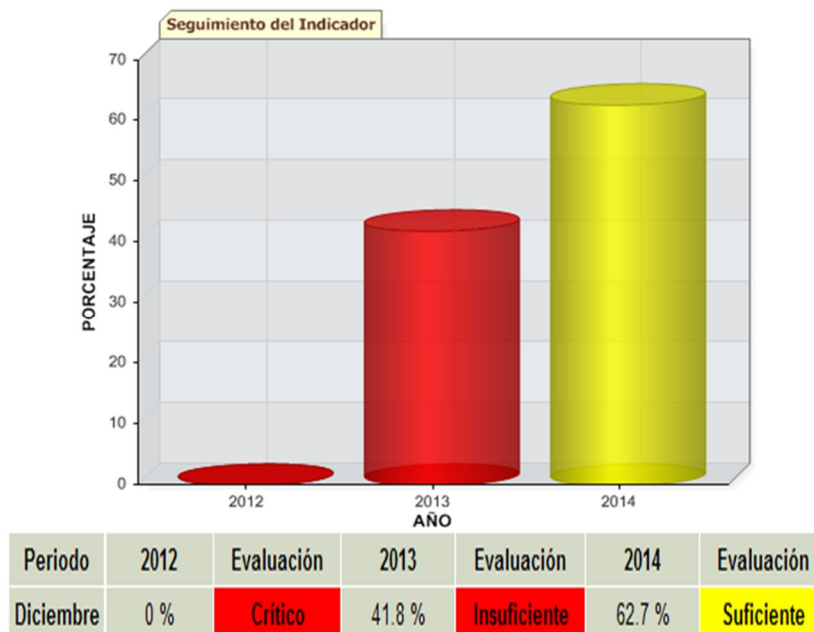
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|---------|--------------|---------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 29.52 % | Insuficiente | 76.88 % | Suficiente |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de drenaje al 76.88 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que en comparación con los ejercicios 2012 y 2013 incrementó su nivel de desempeño. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para brindar al total de viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura

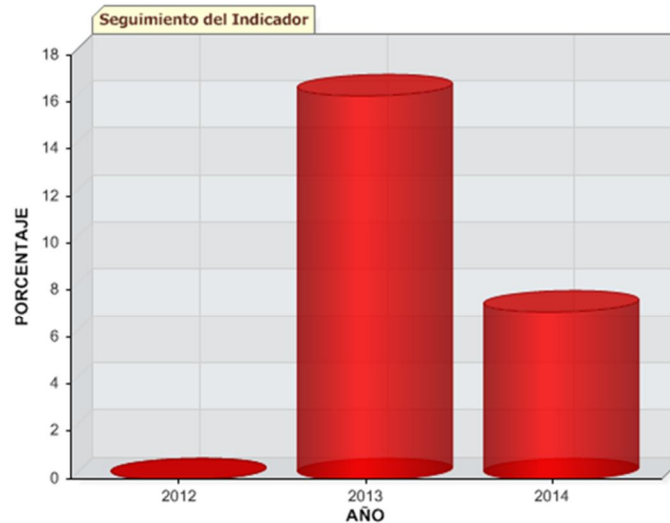


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 62.70 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es de destacar que por primer año obtiene este nivel intermedio de desempeño. Bajo ese contexto, se recomienda reestructurar las acciones establecidas para brindar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14 de fecha 24 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



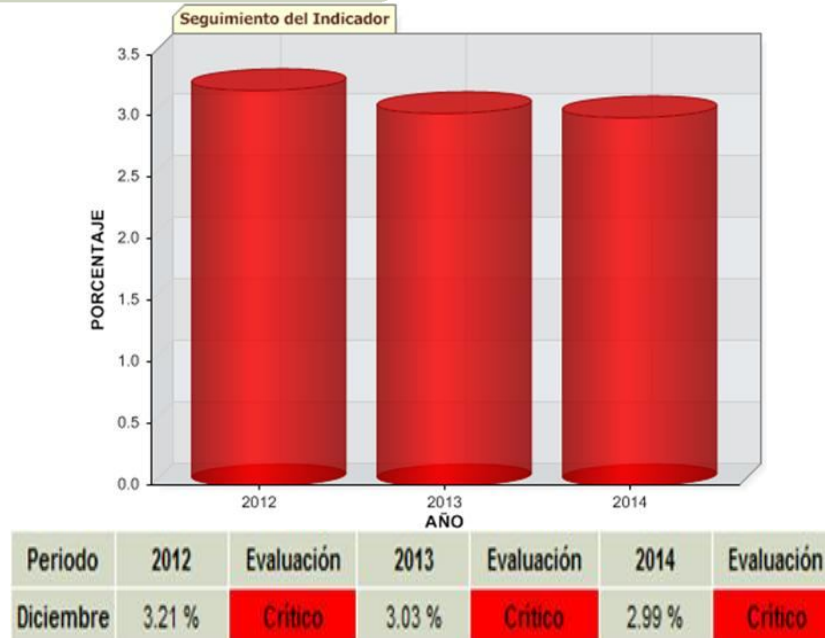
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|--------|------------|--------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 16.3 % | Crítico | 7.14 % | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección al 7.14 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es necesario mencionar que por tercer año obtiene este nivel negativo de desempeño. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, aumente las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera

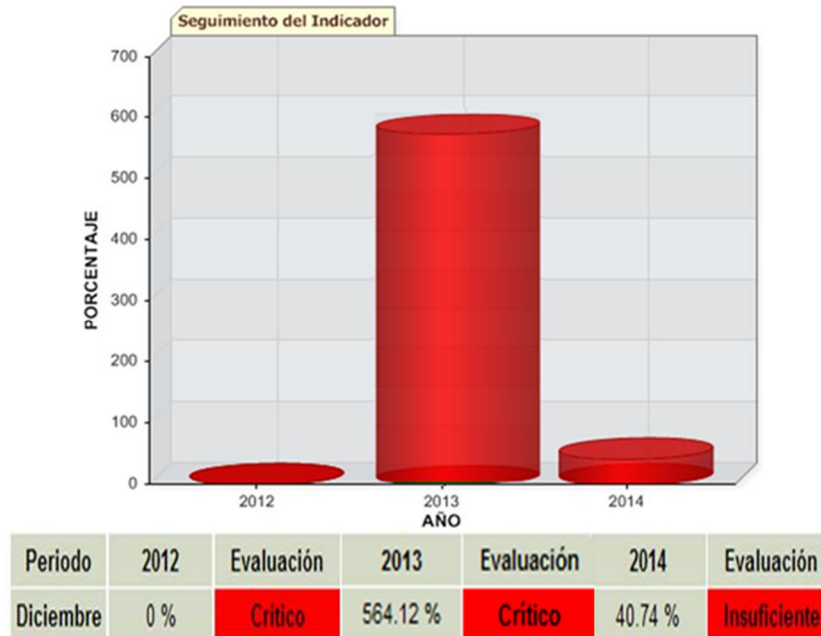


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población. En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2928/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5961/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2929/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5962/14 de fechas 03 de septiembre, 24 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial

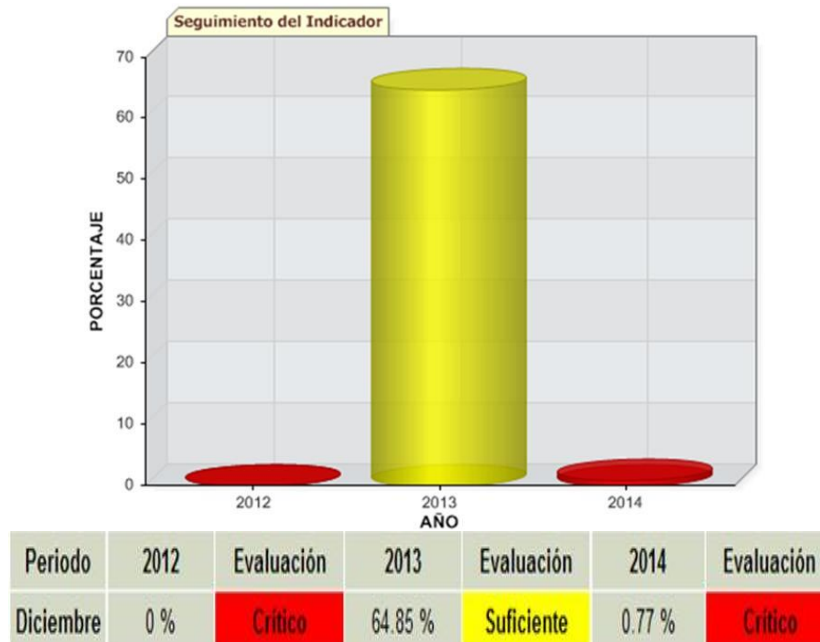


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el resultado de este indicador fue de **Insuficiente**, toda vez que el Ayuntamiento captó el 40.74 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es de destacar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel negativo de calificación. Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2928/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5961/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2929/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5962/14 de fechas 03 de septiembre, 24 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable

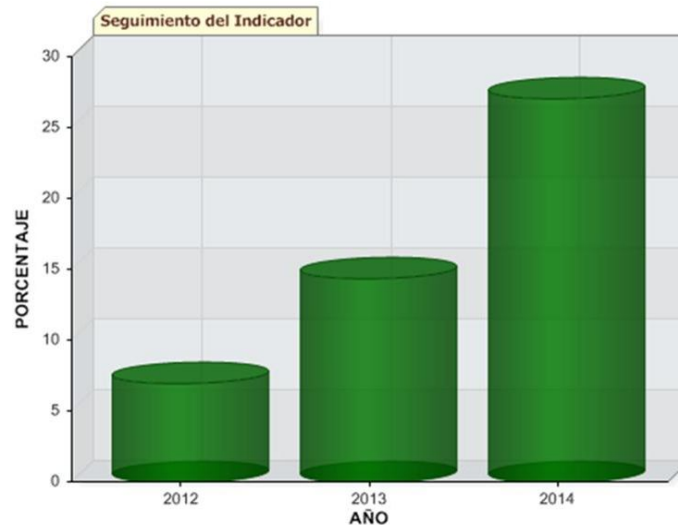


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño para este indicador fue de **Crítico**, al captar el Ayuntamiento el 0.77 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Cabe mencionar que descendió de calificación con relación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2928/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5961/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2929/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5962/14 de fechas 03 de septiembre, 24 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|--------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 6.94 % | Adecuado | 14.39 % | Bueno | 27.09 % | Bueno |

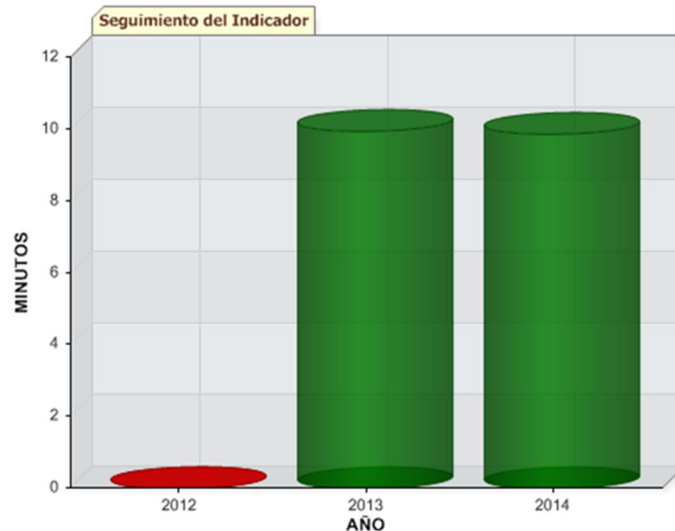
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 27.09 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Cabe señalar que con relación a los ejercicios 2012 y 2013 descendió de calificación, al incrementar la disposición de la liquidez de sus ingresos ordinarios a la amortización de su endeudamiento. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2928/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5961/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2929/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5962/14 de fechas 03 de septiembre, 24 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-----------|------------|--------------|------------|--------------|------------|
| Diciembre | 0 MINUTOS | Crítico | 9.93 MINUTOS | Bueno | 9.86 MINUTOS | Bueno |

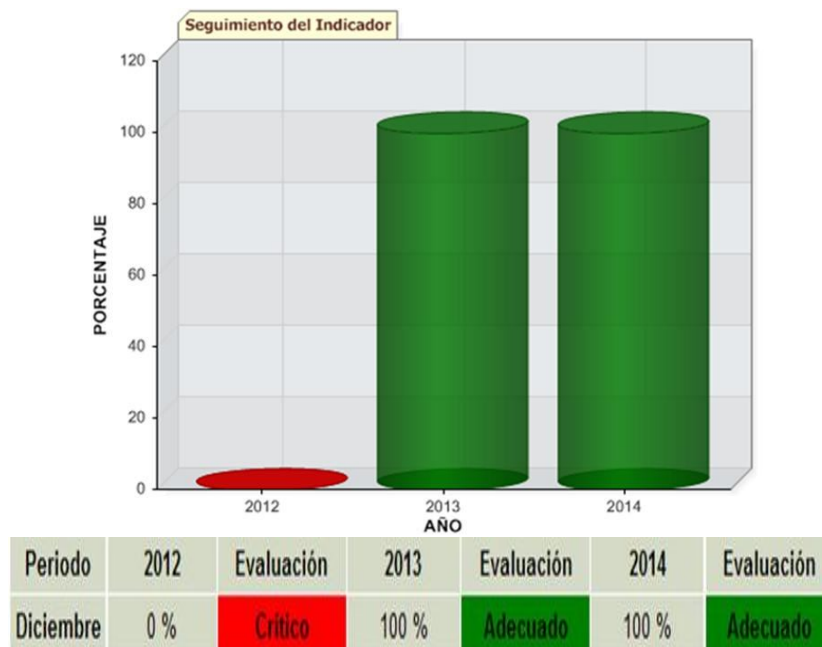
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 9.86 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el nivel positivo de evaluación. En razón de lo anterior, se recomienda mejorar las acciones establecidas para atender con prontitud actos delictivos y brindar integridad física y patrimonial a la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2928/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5961/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2929/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5962/14 de fechas 03 de septiembre, 24 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

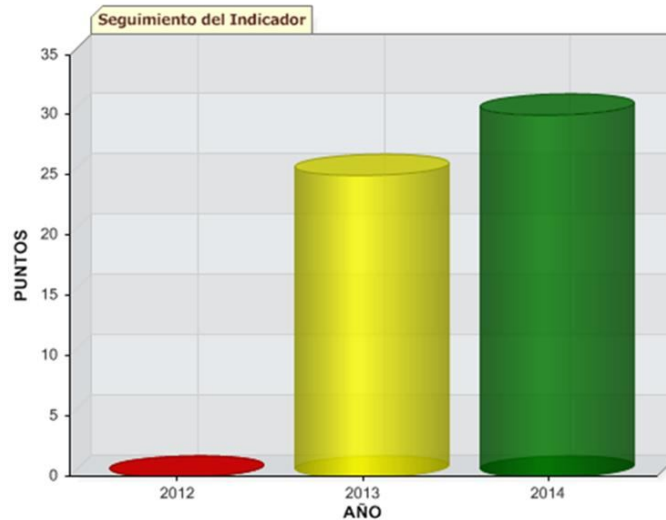
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Adecuado**, toda vez que el Ayuntamiento dio tratamiento a la totalidad del volumen de aguas residuales generadas en su territorio.

Cabe resaltar que por segundo año consecutivo la entidad alcanzó la máxima calificación con respecto a los parámetros del indicador.

Por lo anterior, se recomienda continuar gestionando acciones para realizar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



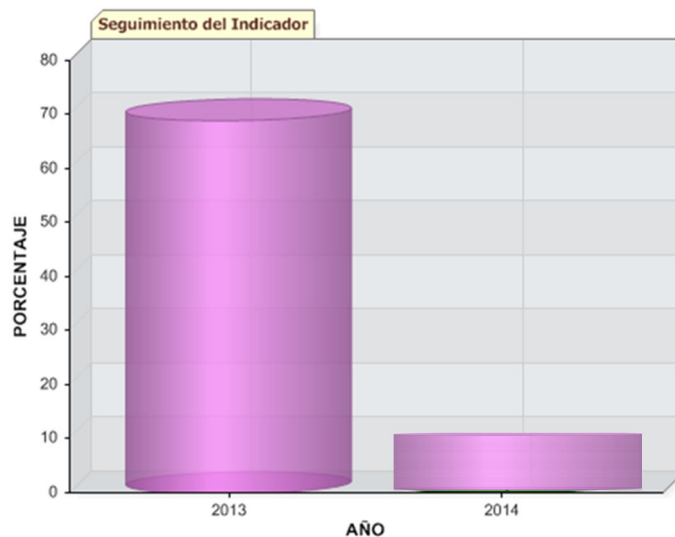
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
| Diciembre | 0 PUNTOS | Crítico | 25 PUNTOS | Suficiente | 30 PUNTOS | Bueno |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, dado que el Ayuntamiento informó al OSFEM que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, así como el organigrama actualizados, sin embargo carece del reglamento interior. Cabe mencionar que superó la calificación alcanzada en los ejercicios 2012 y 2013, por lo cual se recomienda elaborar el referido documento administrativo básico para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14, ambos de fecha 24 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



| Periodo | 2013 | 2014 |
|-----------|---------|--------|
| Diciembre | 68.95 % | 6.36 % |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 6.36 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social. Cabe mencionar que en el año 2014, la entidad disminuyó la canalización de recursos al Sistema Municipal DIF con relación al ejercicio 2013, por lo cual se recomienda gestionar las políticas públicas necesarias a fin de continuar apoyando al referido programa.



Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2928/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5961/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2929/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5962/14 de fechas 03 de septiembre, 24 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Texcaltitlán en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 04 01 01 | Programa | Seguridad Pública (Siete proyectos) | |
| 04 01 01 01 | Subprograma | Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público | |
| 04 01 01 01 01 | Proyectos | Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito | 181.43 |
| 04 01 01 01 02 | | Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública | No programado |
| 04 01 01 01 03 | | Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública | No programado |
| 04 01 01 02 | Subprograma | Prevención del Delito | |
| 04 01 01 02 01 | Proyecto | Vinculación, Prevención y Denuncia Social | 172.01 |
| 04 01 01 03 | Subprograma | Control Vehicular y Orden Vial | |
| 04 01 01 03 03 | Proyectos | Educación Vial | No programado |
| 04 01 01 03 04 | | Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial | No programado |
| 04 01 01 05 | Subprograma | Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública | |
| 04 01 01 05 01 | Proyecto | Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil | 73.57 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 06 01 02 | Programa | Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos) | |
| 06 01 02 01 | Subprograma | Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos | |
| 06 01 02 01 01 | Proyecto | Captación y Recaudación de Ingresos | No programado |
| 06 01 02 04 | Subprograma | Tesorería | |
| 06 01 02 04 01 | Proyecto | Registro y Control de Caja y Tesorería | 69.57 |
| 06 01 04 | Programa | Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto) | |
| 06 01 04 01 | Subprograma | Fomento a la Inversión Social y Privada | |
| 06 01 04 01 01 | Proyecto | Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables | No programado |
| 06 02 02 | Programa | Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto) | |
| 06 02 02 01 | Subprograma | Servicio de la Deuda Pública | |
| 06 02 02 01 02 | Proyecto | Amortización de la Deuda | No programado |
| 06 02 04 | Programa | Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos) | |
| 06 02 04 01 | Subprograma | Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores | |
| 06 02 04 01 01 | Proyectos | Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores | No programado |
| 06 02 04 01 02 | | Pasivos por Contratación de Créditos | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 09 01 01 | Programa | Empleo (Dos proyectos) | |
| 09 01 01 02 | Subprograma | Fomento a la Creación del Empleo | |
| 09 01 01 02 02 | Proyectos | Colocación de Trabajadores Desempleados | No programado |
| 09 01 01 02 03 | | Fomento para el Autoempleo | No programado |
| 09 04 01 | Programa | Modernización Industrial (Dos proyectos) | |
| 09 04 01 01 | Subprograma | Promoción y Fomento Empresarial | |
| 09 04 01 01 02 | Proyectos | Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa | No programado |
| 09 04 01 01 03 | | Fortalecimiento a la Competitividad | No programado |
| 09 04 04 | Programa | Modernización Comercial (Dos proyectos) | |
| 09 04 04 01 | Subprograma | Comercio | |
| 09 04 04 01 01 | Proyecto | Modernización del Comercio Tradicional | 46.01 |
| 09 04 04 02 | Subprograma | Abasto | |
| 09 04 04 02 02 | Proyecto | Vinculación Productiva | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 10 03 01 | Programa | Suelo (Un proyecto) | |
| 10 03 01 02 | Subprograma | Regulación de la Tenencia de la Tierra | |
| 10 03 01 02 01 | Proyecto | Regularización de Predios | 111.96 |
| 10 03 02 | Programa | Vivienda (Un proyecto) | |
| 10 03 02 01 | Subprograma | Mejoramiento de la Vivienda | |
| 10 03 02 01 01 | Proyecto | Mejoramiento de la Vivienda | 118.33 |
| 10 04 01 | Programa | Energía (Cuatro proyectos) | |
| 10 04 01 01 | Subprograma | Electrificación | |
| 10 04 01 01 01 | Proyectos | Planeación de los Servicios de Electrificación | No programado |
| 10 04 01 01 02 | | Ahorro de Energía | No programado |
| 10 04 01 01 06 | | Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal | No programado |
| 10 04 01 02 | Subprograma | Alumbrado Público | |
| 10 04 01 02 01 | Proyecto | Alumbrado Público | 67.68 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como el rebase del cien por ciento los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2928/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4339/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5961/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2929/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4340/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5962/14 de fechas 03 de septiembre, 24 de octubre y 03 de diciembre de 2014, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Texcaltitlán, un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Bajo ese contexto, la entidad municipal hizo caso omiso de remitir información en materia de Mejora Regulatoria 2014 que evidenciara el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la referida normatividad. Por lo anterior, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas precedió a emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2928/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico**, con las siguientes:

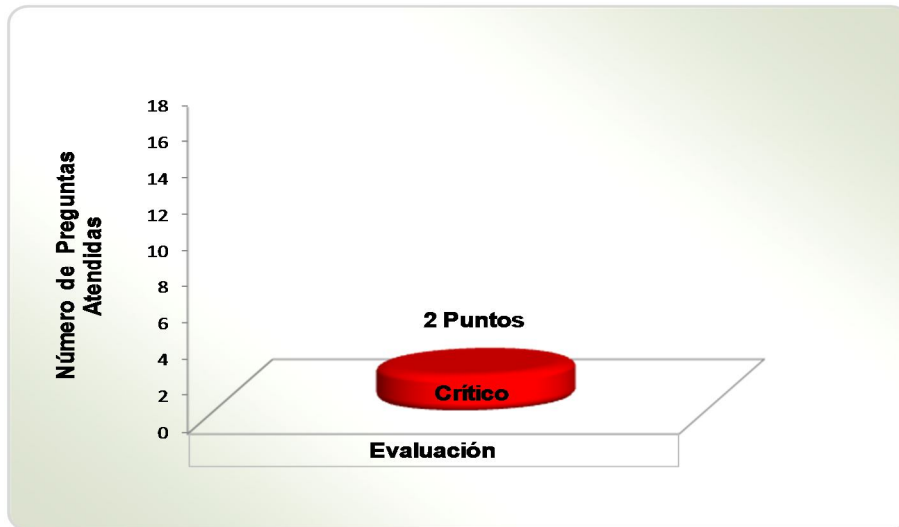
Recomendaciones

1. Implementar acciones que fomenten la vinculación entre la Comisión Municipal con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.



3. Implementar acciones por el Director de desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
4. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
5. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejoras Regulatorias 2014.
6. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
7. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico, específicamente en materia de Mejora Regulatoria.
8. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.
9. Elaborar el programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.
10. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de Internet.
11. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
12. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
13. Contar con el Acta Constitutiva del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
14. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
15. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Pragmático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

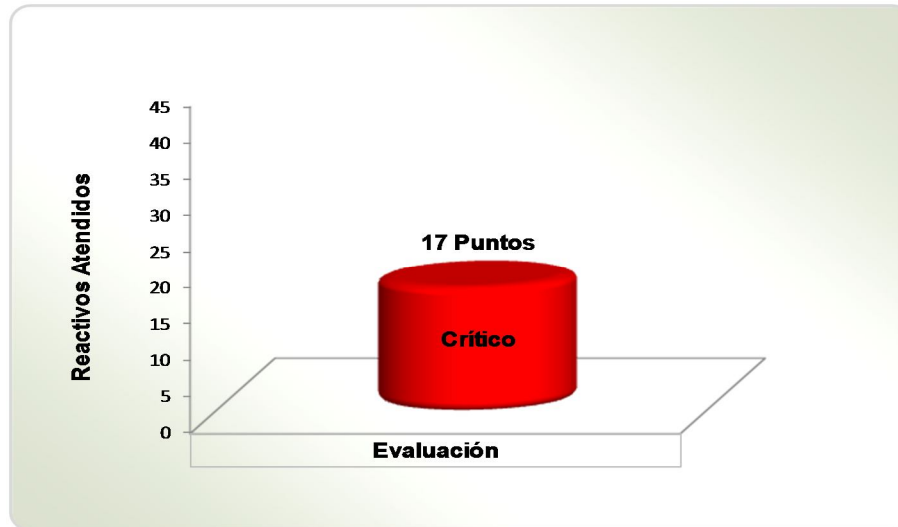
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Texcaltitlán, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3546/14 de fecha 14 de agosto de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**, así mismo la entidad no remitió mayor documentación que señalara el avance en este rubro.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2929/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones

necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal; razón por la cual el nivel de desempeño es el siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar las sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil.
2. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
3. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
4. Enriquecer en materia de Protección Civil, los conocimientos al Titular de la Coordinación Municipal, sin incluir los reconocimientos por las labores realizadas.
5. Certificar y/o capacitar al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.



6. Integrar el cuerpo de Bomberos.
7. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
8. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
9. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

10. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio, los cuales deberán enfocarlos a las acciones que realizará la Coordinación de Protección Civil Municipal.
11. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
12. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
13. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil, mismos que deberán apegarse a los lineamientos emitidos por la Coordinación Estatal de Protección Civil.
14. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
15. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva.
16. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
17. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.



18. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
19. Capacitar al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
20. El Ayuntamiento, deberá realizar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
21. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

22. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
23. Detallar su Atlas de Riesgos Municipal con la identidad municipal y gubernamental de la presente administración.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Municipio de Texcaltitlán | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | Sí | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. |



| Municipio de Texcaltitlán | | |
|--|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional). | Sí | Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal. |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados. |
| 14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. | Sí | El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado. |
| 15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |
| 16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. | Sí | |
| 17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local. | Sí | |
| 18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Municipio de Texcaltitlán | | | |
|--|---------|----|------------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SÍ | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | Sí | | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | Sí | | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | Sí | | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | Sí | | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre 2014 |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre 2014 |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre 2014 |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre 2014 |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre 2014 |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre 2014 |
| 12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre 2014 |
| 13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre 2014 |
| 14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre 2014 |



| Municipio de Texcaltitlán | | | |
|--|----------------|-----------|------------------------------------|
| Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SÍ | NO | |
| 15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre 2014 |
| 16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre 2014 |
| 17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre 2014 |
| 18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. | Sí | | Publicado al cuarto trimestre 2014 |
| 19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | Sí | | |



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

| Municipio de Texcaltitlán | | |
|--|------------------------------|--------------------------|
| Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Cumplió | |
| | Formato Gestión de Proyectos | Formato Nivel Financiero |
| Publicación de la aplicación de los recursos FIS MDF. | Si | No |
| Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF. | Si | No |

| Municipio de Texcaltitlán | | | |
|---------------------------|---------------------|--------------------------|------------|
| Recurso | Ingreso | | Diferencia |
| | Gaceta del Gobierno | Sistema de Formato Único | |
| | (Miles de pesos) | | |
| FIS MDF | 18,799.9 | | 18,799.9 |
| FORTAMUNDF | 9,217.9 | | 9,217.9 |

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

| Municipio de Texcaltitlán | | |
|---------------------------|--|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. | Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 2 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo. | Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. |
| 3 | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 4 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores. | Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del Ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México. |
| 5 | El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 6 | El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 7 | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. | Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013. |
| 8 | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores. | Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013. |
| 9 | En el Estado Analítico de Ingresos Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el DIF por lo que se duplica el ingreso por este concepto. | Verificar que, en lo sucesivo, en la columna de los organismos descentralizados no se registren los ingresos por subsidios para gastos de operación otorgados por el municipio, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |



MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN



| Municipio de Texcaltitlán | | |
|---------------------------|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 10 | El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 7,503.1 miles de pesos. | Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 11 | El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 641.4 miles de pesos. | Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 12 | El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta el capítulo: 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal, por 22.0 miles de pesos. | Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del Ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 13 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 109.6 miles de pesos; CAEM por 12.1 miles de pesos; CFE por 39.4 miles de pesos; y CONAGUA por 221.3 miles de pesos. | Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 14 | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos. | Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 15 | El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2006; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa. | Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 270. |
| 16 | El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013. | Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva /Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. |
| 17 | La información financiera publicada en la página web de la entidad no se encuentra completa. | Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 18 | El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU). | Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33. |



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El anexo al Estado de la Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario.
- La cuenta de efectivo presenta saldo.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes difiere de la presentada en el Estado de Situación Financiera.
- El Estado Analítico de Ingresos Integrado, los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el DIF por lo que se duplica el ingreso por este concepto.
- Diferencia en recursos FISM y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM, CFE, CAEM Y CONAGUA.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se presentan capítulos sin contar suficiencia presupuestal.
- El municipio cuenta con decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no se ha otorgado el subsidio correspondiente.



La contraloría del municipio de Texcaltitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

| Municipio de Texcaltitlán | | | | | |
|---|---------------------|--|-----------------------------------|--|-------------------------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales | | | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Observaciones Determinadas | Importe Determinado | Observaciones Solventadas por la Entidad | Importe Solventado por la Entidad | Observaciones por Solventar No Solventadas | Importe por Solventar No Solventado |
| 5 | 482.4 | 4 | 99.9 | 1 | 382.5 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|---|--|--|
| 1 | Transparencia en el Ambito Municipal | No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM. | Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara. |
| 2 | Viviendas con Calles Pavimentadas | El ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 37.88 por ciento del total de las viviendas de su territorio. | Implementar políticas públicas que permitan aumentar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en su territorio. |
| 3 | Zonas de Riesgo Protegidas | El Ayuntamiento brindó protección al 7.14 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. | Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente aumente las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio. |
| 4 | Autonomía Financiera | Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos. | Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento. |
| 5 | Tasa de Recaudación del Impuesto Predial | El municipio captó el 40.74 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. | Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial. |
| 6 | Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable | El Ayuntamiento presentó el 0.77 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón de los derechos de agua potable. | Establecer acciones tendentes a eficientar el sistema de recaudación municipal para incrementar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable. |
| 7 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |



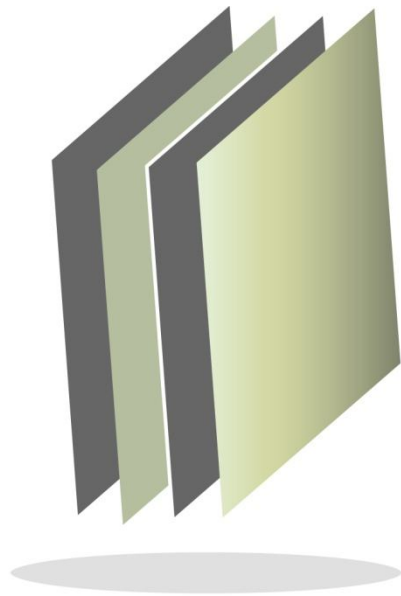
| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|---|--|
| 8 | Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México | La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria. | Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados. |
| 9 | Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales | El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil. | Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Texcaltitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 525 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 526 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 555 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 615 |



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Texcaltitlán, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEXCALTITLÁN

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Texcaltitlán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
 - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
 - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
 9. Verificar que la información financiera y presupuestal se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Texcaltitlán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Texcaltitlán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán

(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | Egreso | |
|---------------------------|------------|-----------|------------|----------|
| | Modificado | Recaudado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 5,496.9 | 4,396.9 | 5,496.9 | 4,373.8 |
| Informe Mensual Diciembre | 5,496.9 | 4,396.9 | 5,496.9 | 4,373.8 |
| Diferencia | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



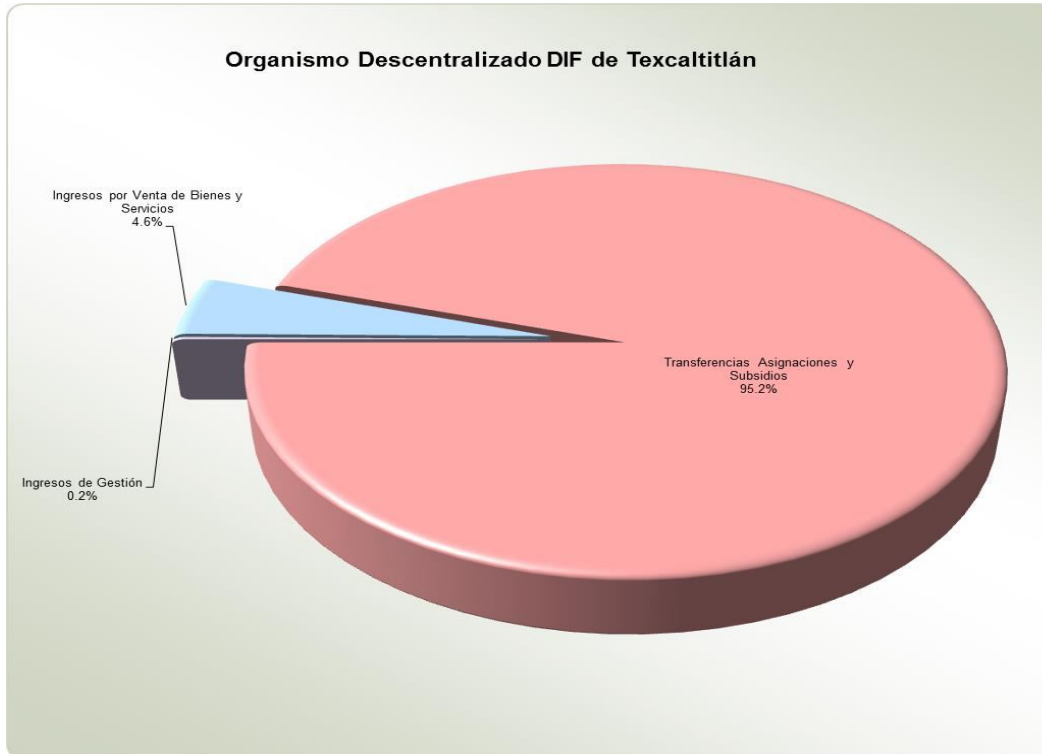
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán | | | | | | | | | | |
|--|-----------|----------|------------|-----------|-----------------------|---|------------------------|---|-------------|---|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones | | | | | | | | | | |
| Traslativas de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | | | | |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| GIS | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes GIS | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAGM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | | | | | | | | |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán | | | | | |
|---|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Ingresos Recaudados | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos de Gestión | 141.3 | 471.0 | 179.5 | 109.6 | 208.7 |
| Subsidios de Gastos de Operación | 3,867.4 | 3,657.5 | 3,797.7 | 4,346.1 | 4,175.2 |
| Otros Recursos | | 13.7 | 115.2 | 74.2 | 13.0 |
| Total | 4,008.7 | 4,142.2 | 4,092.4 | 4,530.0 | 4,396.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

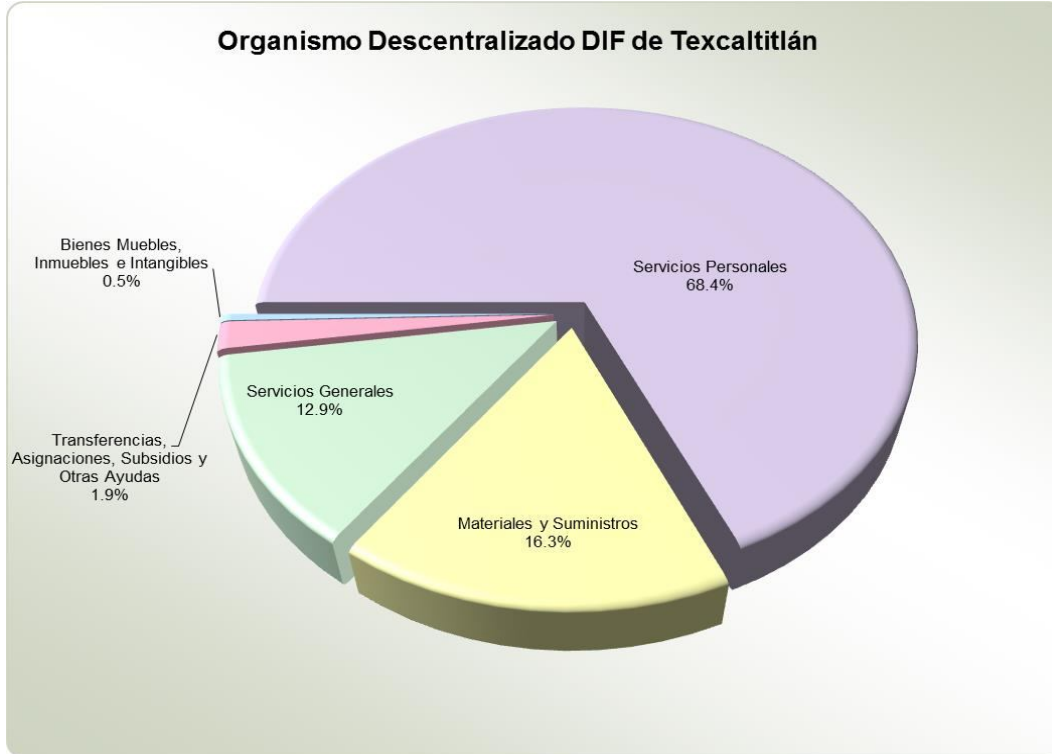
| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltlán | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------|-----------|----------------|-----------------------|-----------------------|------|-----------------------|--------------|---------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2014 - 2013 | |
| | 2013 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | 2014 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 2,991.4 | 3,369.9 | 3,369.9 | | | 2,993.3 | 2,993.3 | | | -376.6 | -11.2 | 1.8 | 0.1 |
| Materiales y Suministros | 735.2 | 1,049.5 | 1,049.5 | | | 715.9 | 715.9 | | | -333.5 | -31.8 | -19.3 | -2.6 |
| Servicios Generales | 741.8 | 982.7 | 962.9 | | | 563.9 | 563.9 | -19.7 | -2.0 | -399.0 | -41.4 | -177.9 | -24.0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 22.6 | 94.9 | 94.9 | | | 81.0 | 81.0 | | | -13.9 | -14.6 | 58.4 | 258.5 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 11.6 | | 19.7 | | | 19.7 | 19.7 | 19.7 | | | | 8.1 | 70.0 |
| Inversión Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 4,502.6 | 5,496.9 | 5,496.9 | | | 4,373.8 | 4,373.8 | | | -1,123.0 | -20.4 | -128.8 | -2.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán | | | | | |
|--|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Egresos Ejercido | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Servicios Personales | 2,689.2 | 3,104.7 | 2,573.7 | 2,991.4 | 2,993.3 |
| Materiales y Suministros | 641.9 | 550.0 | 446.1 | 735.2 | 715.9 |
| Servicios Generales | 731.8 | 503.4 | 591.8 | 741.8 | 563.9 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 299.5 | 171.5 | 179.0 | 22.6 | 81.0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | 2.3 | | 11.6 | 19.7 |
| Inversión Pública | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | | | 69.3 | | |
| Total | 4,362.4 | 4,331.9 | 3,859.9 | 4,502.6 | 4,373.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

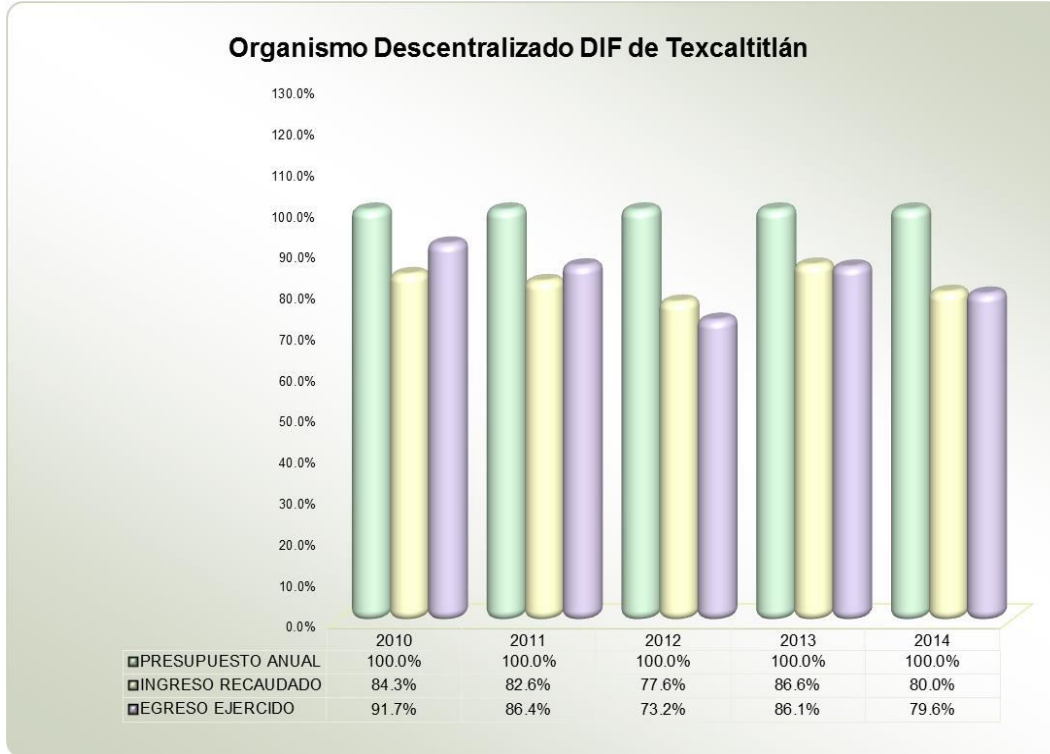
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|-----------|----------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|
| Concepto | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| Gasto Corriente | 5,496.9 | 5,477.2 | | | 4,354.1 | 4,354.1 | - 1,123.0 | -20.5 |
| Gasto de Capital | | 19.7 | | | 19.7 | 19.7 | | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | | | | | | | | |
| Total | 5,496.9 | 5,496.9 | | | 4,373.8 | 4,373.8 | -1,123.0 | -20.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán | | | | | | | | | |
|---|-------------------|----------------|----------------|--------------|-----------|----------------|------------------------------------|-----------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| A00 | Presidencia | 4,754.3 | 4,540.5 | | | 3,582.9 | 3,582.9 | -957.6 | -21.1 |
| B00 | Dirección General | 742.5 | 956.4 | | | 790.9 | 790.9 | -165.5 | -17.3 |
| Total | | 5,496.9 | 5,496.9 | | | 4,373.8 | 4,373.8 | -1,123.0 | -20.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|------------------|------------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Presidencia | 2 | 6 | 2 | 2 | 2 | | 338 | 633 | 187 |
| B00 Dirección General | 12 | 49 | 9 | 37 | 3 | | 1,925,768 | 1,619,676 | 84 |
| Total | 14 | 55 | 11 | 39 | 5 | | 1,926,106 | 1,620,309 | 84 |

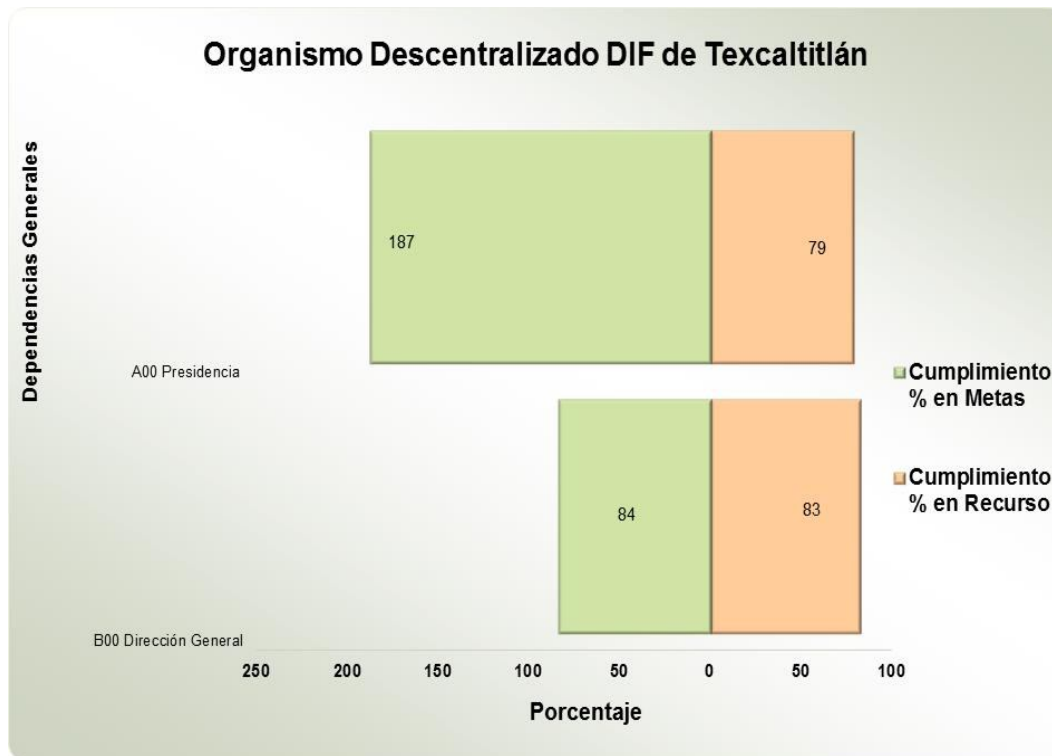
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

 Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

 Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

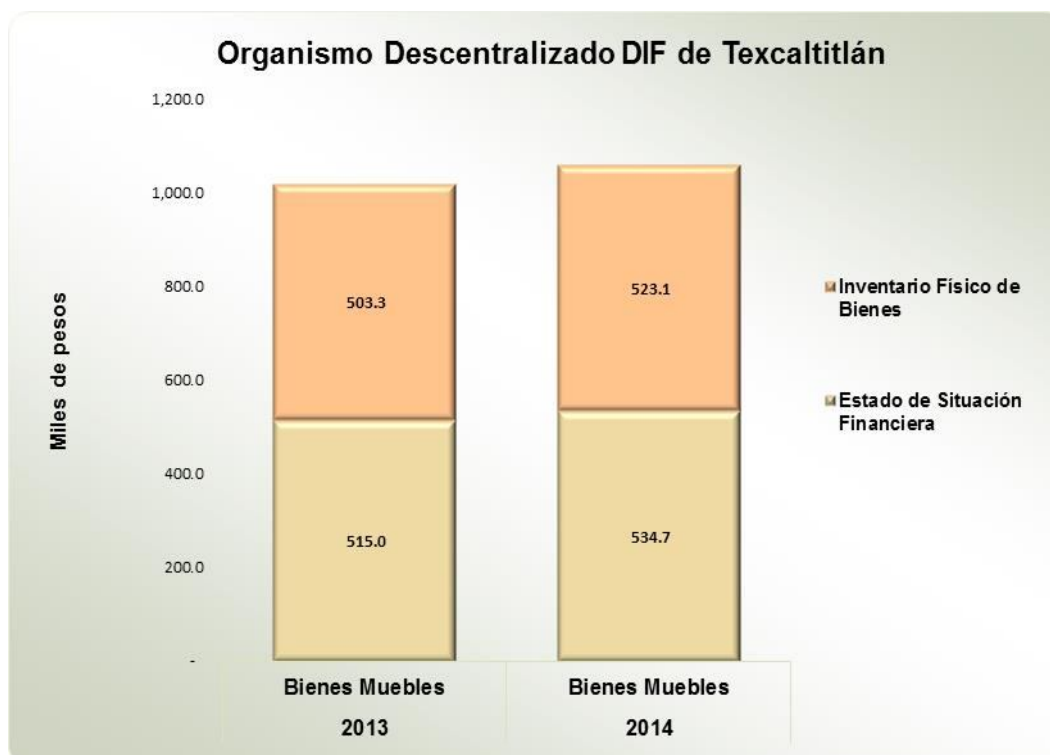
| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|-----------|----------------|-----------------------|-------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido-Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 07 Salud, Seguridad y Asistencia Social | 5,496.9 | 5,496.9 | | | 4,373.8 | 4,373.8 | -1,123.0 | -20.4 |
| Total | 5,496.9 | 5,496.9 | | | 4,373.8 | 4,373.8 | -1,123.0 | -20.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltlán | | | | | | | | |
|--|--------------|--------------|------------------------|--|----------------|--------------|------------------------|--|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2014 | | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 | |
| Activo | | | | Pasivo | | | | |
| Circulante | 374.3 | 343.2 | 31.1 | Circulante | 1,029.3 | 737.5 | 291.8 | |
| Efectivo y Equivalentes | 118.8 | 120.8 | -2.0 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1,029.3 | 737.5 | 291.8 | |
| Bancos/Tesorería | 118.8 | 120.8 | -2.0 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 1,029.3 | 737.5 | 291.8 | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 135.5 | 102.4 | 33.1 | Total Pasivo | 1,029.3 | 737.5 | 291.8 | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 135.5 | 102.4 | 33.1 | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 181.2 | 181.2 | | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 120.0 | 120.0 | | Aportaciones | 181.2 | 181.2 | | |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 120.0 | 120.0 | | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | -301.5 | -60.5 | -241.0 | |
| No Circulante | 534.7 | 515.0 | 19.7 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -241.0 | 163.4 | -404.4 | |
| Bienes Muebles | 534.7 | 515.0 | 19.7 | Resultados de Ejercicios Anteriores | -60.5 | -223.9 | 163.4 | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 65.3 | 65.4 | -0.1 | Total Patrimonio | -120.3 | 120.7 | -241.0 | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 43.8 | 24.0 | 19.8 | | | | | |
| Equipo de Transporte | 425.6 | 425.6 | | | | | | |
| Total del Activo | 909.0 | 858.2 | 50.8 | Total del Pasivo y Patrimonio | 909.0 | 858.2 | 50.8 | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2013 son principalmente, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



- Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, Estado De Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

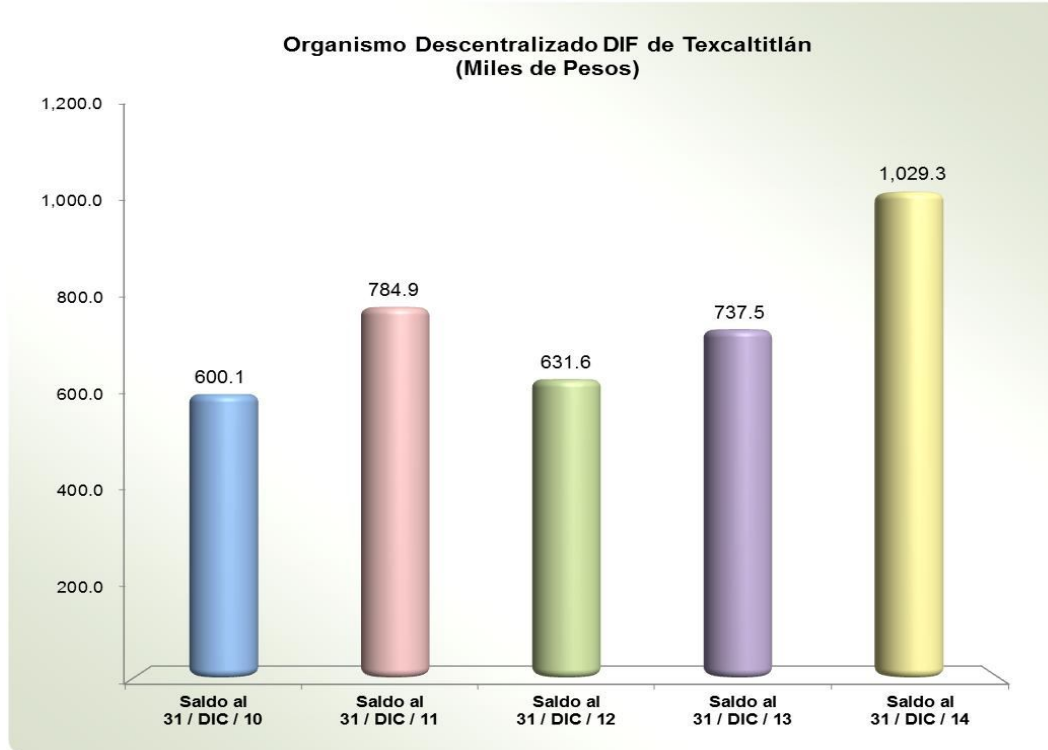
| Concepto | 2014 | 2013 | Variación 2014-2013 |
|---|----------------|----------------|------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 4,396.9 | 4,530.0 | - 133.1 |
| Ingresos de la Gestión | 208.7 | 109.6 | 99.1 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,188.2 | 4,420.4 | - 232.2 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 4,396.9 | 4,530.0 | - 133.1 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 4,637.9 | 4,366.6 | 271.3 |
| Gastos de Funcionamiento | 4,552.7 | 4,344.0 | 208.7 |
| Servicios Personales | 3,204.7 | 2,991.4 | 213.3 |
| Materiales y Suministros | 760.1 | 730.8 | 29.3 |
| Servicios Generales | 587.9 | 621.8 | - 33.9 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 85.2 | 22.6 | 62.6 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | | | |
| Bienes Muebles e Intangibles | | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 4,637.9 | 4,366.6 | 271.3 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - 241.0 | 163.4 | - 404.4 |



EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltlán | | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 10 | Saldo al 31 / DIC / 11 | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 4.6 | 4.6 | | | |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 14.7 | 37.8 | | | |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 572.8 | 673.2 | 631.6 | 737.5 | 1,029.3 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 8.0 | 69.3 | | | |
| Total | 600.1 | 784.9 | 631.6 | 737.5 | 1,029.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 39.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán (Miles de pesos) | | | | | |
|---|---------------------|------------------|---------------|---------|--|
| Año | Ingresos de Gestión | Deuda Registrada | | | % de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión |
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2010 | 4,008.7 | 600.1 | | 600.1 | 15.0 |
| 2011 | 4,142.2 | 784.9 | | 784.9 | 18.9 |
| 2012 | 4,046.6 | 631.6 | | 631.6 | 15.6 |
| 2013 | 4,530.0 | 737.5 | | 737.5 | 16.3 |
| 2014 | 4,396.9 | 1,029.3 | | 1,029.3 | 23.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa | Diferencia |
|-----------------|--|---|-------------------|
| ISSEMYM | 46.5 | 46.5 | |
| CFE | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Texcaltitlán, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La Entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



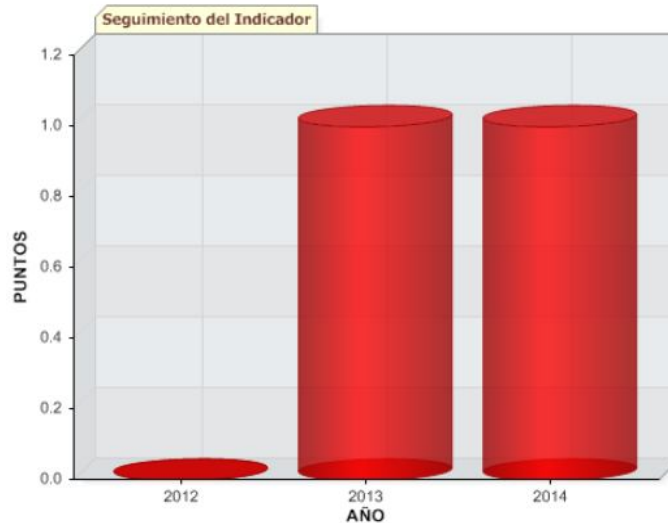
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán

| Indicador | Calificación | | | Evaluación | | |
|--|--------------|--------|--------|------------|------------|---------|
| | 2014 | 2013 | 2012 | 2014 | 2013 | 2012 |
| Transparencia en el Ámbito Municipal | 1 | 1 | 0 | Crítico | Crítico | Crítico |
| Focalización de Desayunos Escolares | 40.31% | 0.00% | 0.00% | Crítico | Crítico | Crítico |
| Atención Integral a los Adultos Mayores | 36.49% | 97.24% | 0.00% | Crítico | Adecuado | Crítico |
| Atención a Personas Discapacitadas | 70.84% | 70.14% | 0.00% | Bueno | Bueno | Crítico |
| Productividad en Consultas Médicas | 13.14% | 3.48% | 2.50% | Crítico | Crítico | Crítico |
| Atención Integral a la Madre Adolescente | 92.27% | 62.12% | 0.00% | Adecuado | Suficiente | Crítico |
| Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos | 23.41% | 16.28% | 15.66% | Bueno | Bueno | Bueno |
| Documentos para el Desarrollo Institucional | 0 | 0 | 0 | Crítico | Crítico | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 0 PUNTOS | Crítico | 1 PUNTOS | Crítico | 1 PUNTOS | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones III, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares

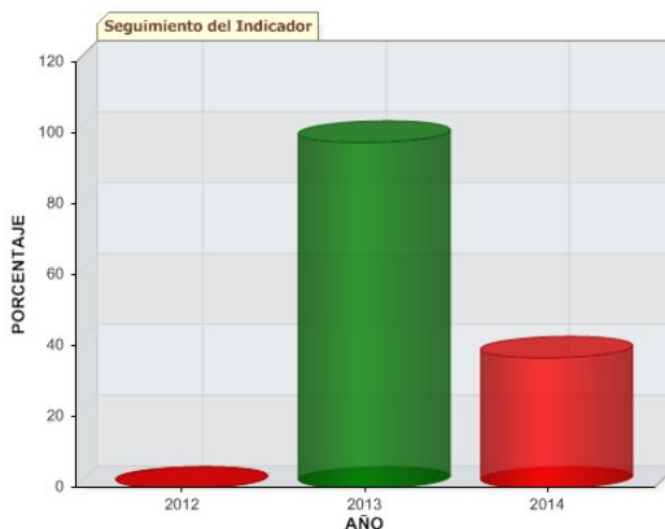


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado que este Sistema Municipal DIF obtuvo en el ejercicio 2014 en la medición de este indicador fue de **Crítico**, lo que significa que no se está cumpliendo con el objetivo de dotar desayunos diarios a alumnos con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas y registrados en el censo de peso y talla, razón por la cual es necesario se lleve a cabo un análisis de las acciones encaminadas a mejorar la función y se redoblen esfuerzos a fin de elevar su desempeño. La gráfica muestra su permanencia en el nivel más bajo de la evaluación, aun y cuando presenta un incremento en el porcentaje de su eficacia con respecto al ejercicio anterior.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5363/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5364/2014 ambos de fecha 31 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



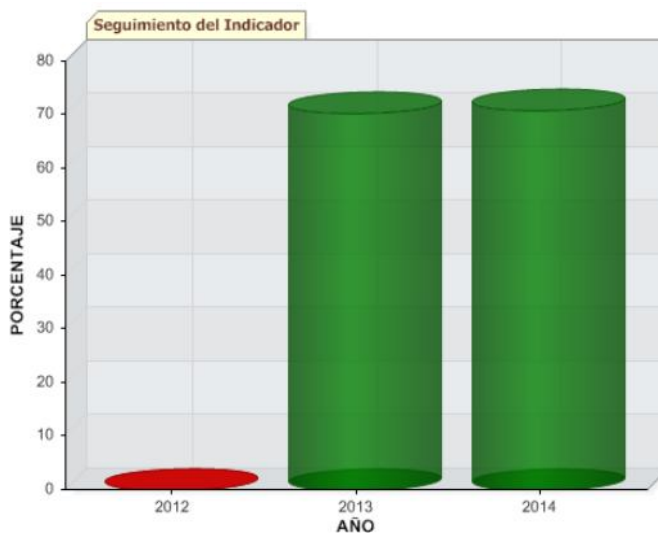
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 97.24 % | Adecuado | 36.49 % | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de medición en la atención integral de los adultos mayores durante el ejercicio 2014 por parte de este Sistema Municipal DIF, ha sido evaluado como **Crítico**, lo que significa que no se han llevado a cabo las acciones correspondientes para cumplir los objetivos planteados, siendo necesario determine un plan de acción preciso y concluyente dirigido a mejorar la función, a fin de elevar su nivel de desempeño. La gráfica presenta un decremento en el servicio en comparación con el ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3861/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5363/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6235/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3945/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5364/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6236/2014 de fechas 10 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



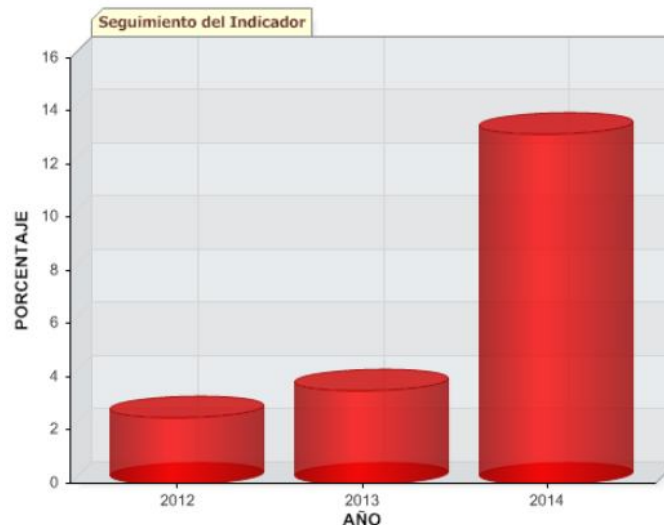
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 70.14 % | Bueno | 70.84 % | Bueno |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador es de **Bueno**, lo que significa que no se proporcionó la atención suficiente a personas discapacitadas, por lo que es necesario implementar acciones que le permitan superar su nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3861/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5363/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6235/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3945/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5364/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6236/2014 de fechas 10 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



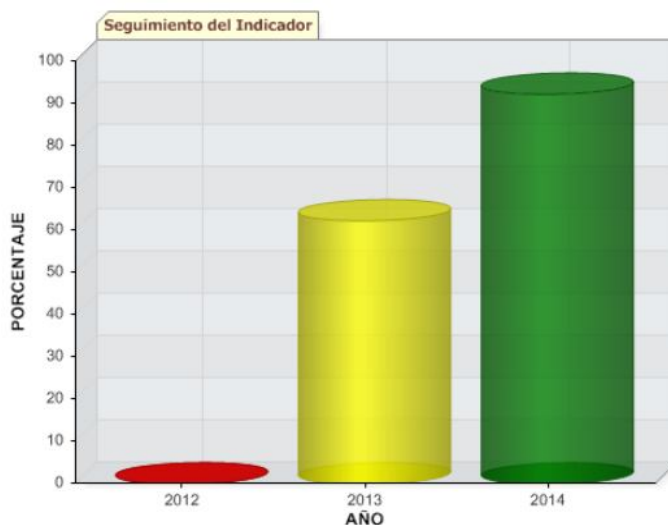
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|-------|------------|--------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 2.5 % | Crítico | 3.48 % | Crítico | 13.14 % | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que durante el ejercicio 2014 presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, lo que demuestra que la entidad municipal no ha desarrollado acciones concluyentes para incrementar y mejorar el servicio médico, aspecto básico de la asistencia social, siendo necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos. La gráfica muestra un incremento en su eficacia con respecto al ejercicio anterior, sin abandonar el nivel negativo de la evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3861/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5363/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6235/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3945/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5364/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6236/2014 de fechas 10 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



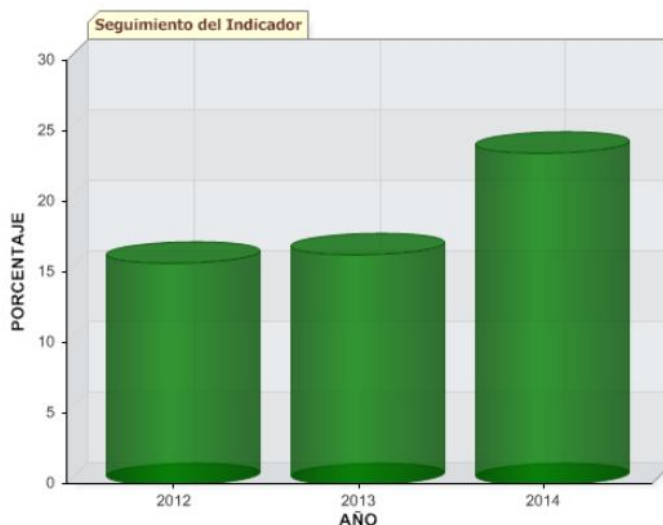
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 0 % | Crítico | 62.12 % | Suficiente | 92.27 % | Adecuado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento. La gráfica denota un incremento en su eficacia con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3861/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5363/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6235/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3945/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5364/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6236/2014 de fechas 10 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



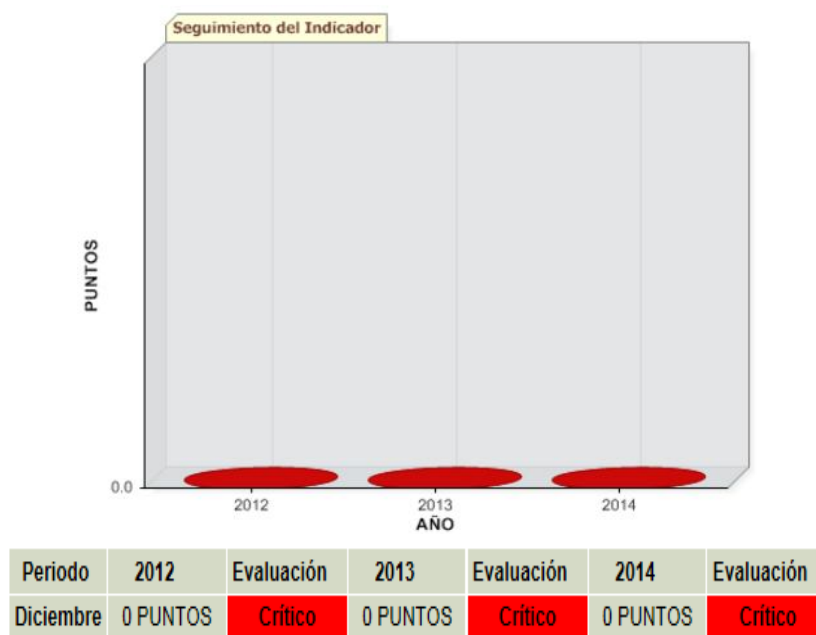
| Periodo | 2012 | Evaluación | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 15.66 % | Bueno | 16.28 % | Bueno | 23.41 % | Bueno |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera. Se observa en la gráfica un incremento del impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al año anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3861/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5363/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6235/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3945/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5364/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6236/2014 de fechas 10 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Crítico**, debido a que no cuenta con la documentación administrativa normativa básica para el para el desarrollo institucional de ese Sistema Municipal DIF, careciendo de manuales de organización y de procedimientos, así como del organigrama y reglamento interior, siendo necesario implementar acciones concluyentes para estructurar y modernizar la gestión pública.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5363/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5364/2014 ambos de fecha 31 de octubre de 2014.



EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS



Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 07 01 01 | Programa | Alimentación (Un proyecto) | |
| 07 01 01 01 | Subprograma | Alimentación y Nutrición Familiar | |
| 07 01 01 01 03 | Proyecto | Cultura Alimentaria | 81.16 |
| 07 01 02 | Programa | Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos) | |
| 07 01 02 01 | Subprograma | Prevención y Bienestar Familiar | |
| 07 01 02 01 01 | Proyectos | Fomento a la Integración de la Familia | 101.07 |
| 07 01 02 01 02 | | Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso | 79.60 |
| 07 01 02 01 03 | | Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia | 103.61 |
| 07 01 02 01 06 | | Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica | 79.53 |
| 07 01 02 02 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios | |
| 07 01 02 02 01 | Proyecto | Servicios para el Desarrollo Comunitario | 95.45 |
| 07 01 03 | Programa | Atención a la Población Infantil (Tres proyectos) | |
| 07 01 03 01 | Subprograma | Protección a la Integridad del Menor | |
| 07 01 03 01 03 | Proyecto | Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle | No programado |
| 07 01 03 02 | Subprograma | Asistencia Alimentaria a Menores | |
| 07 01 03 02 01 | Proyectos | Desayunos Escolares | No programado |
| 07 01 03 02 02 | | Desayuno Escolar Comunitario | 108.04 |
| 07 01 04 | Programa | Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos) | |
| 07 01 04 01 | Subprograma | Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad | |
| 07 01 04 01 03 | Proyecto | Asistencia Social a Personas con Discapacidad | 82.97 |
| 07 01 04 03 | Subprograma | Rehabilitación a Personas con Discapacidad | |
| 07 01 04 03 01 | Proyectos | Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad | No programado |
| 07 01 04 03 02 | | Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad | No programado |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|---|--|
| 07 02 01 | Programa | Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos) | |
| 07 02 01 02 | Subprograma | Prevención Médica | |
| 07 02 01 02 06 | Proyecto | Riesgo y Control Sanitario | No programado |
| 07 02 01 04 | Subprograma | Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social | |
| 07 02 01 04 01 | Proyecto | Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social | 150.00 |
| 07 02 01 06 | Subprograma | Impulso a la Cultura de la Salud | |
| 07 02 01 06 01 | Proyectos | Promoción de la Salud | No programado |
| 07 02 01 06 02 | | Prevención de las Adicciones | No programado |
| 07 02 01 06 03 | | Entornos y Comunidades Saludables | 95.45 |
| 07 03 01 | Programa | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos) | |
| 07 03 01 01 | Subprograma | Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico | |
| 07 03 01 01 02 | Proyecto | Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras | No programado |
| 07 03 01 02 | Subprograma | Familia, Población y Participación de la Mujer | |
| 07 03 01 02 01 | Proyectos | Fomento a la Cultura de Equidad de Género | No programado |
| 07 03 01 02 02 | | Atención Integral a la Mujer | No programado |
| 07 03 02 | Programa | Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto) | |
| 07 03 02 01 | Subprograma | Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores | |
| 07 03 02 01 02 | Proyecto | Asistencia Social a los Adultos Mayores | 91.52 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Código | Categoría | Descripción | Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje |
|-----------------|-----------------|--|--|
| 07 03 03 | Programa | Pueblos Indígenas (Dos proyectos) | |
| 07 03 03 01 | Subprograma | Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas | |
| 07 03 03 01 01 | Proyectos | Concertación para el Desarrollo Indígena | No programado |
| 07 03 03 01 04 | | Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas | 343.00 |
| 07 04 01 | Programa | Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos) | |
| 07 04 01 01 | Subprograma | Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil | |
| 07 04 01 01 02 | Proyecto | Bienestar y Orientación Juvenil | No programado |
| 07 04 01 02 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios | |
| 07 04 01 02 02 | Proyecto | Asistencia Social a la Juventud | 93.16 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3861/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5363/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6235/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3945/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5364/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6236/2014 de fechas 10 de septiembre, 31 de octubre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



Informe de la Auditoría de Desempeño

- **Referencia de Auditoría:**

Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPM/5024/2014

Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPM/014/2015

- **Entidad Auditada:**

Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán

- **Año de Revisión:**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014

- **Periodo de Auditoría:**

Del 14 de octubre de 2014 al 18 de marzo de 2015

- **Tipo de Auditoría:**

De Desempeño



Resultados y Recomendaciones Emitidas

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD05-H01/2015

El Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán no cumple con la metodología para integrar el Presupuesto basado en Resultados Municipal

Procedimiento de Auditoría:

Verificar si el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán cumple con la metodología del Presupuesto basado en Resultados Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio fiscal 2014.

Criterio o Deber Ser:

El Código Financiero del Estado de México y Municipios establece lo siguiente:

Artículo 285

“... ”

III. Presupuesto basado en Resultados (PbR). Modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

IV. Programa Presupuestario. Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población, que operan las Dependencias, Entidades Públicas y Poderes Legislativo y Judicial, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo así como a sus beneficiarios...”



Artículo 286. “El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como propósito orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas que de éste se derivan, garantizando con ello el uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios. Este proceso comprende las siguientes fases:

I. La Planeación, consiste en la definición de las acciones estratégicas y operativas, que tendrán atención prioritaria, tomando en cuenta la planeación estatal para el desarrollo y los programas que de éste se deriven. Lo anterior con la finalidad de determinar los programas presupuestarios, proyectos y actividades que sean necesarias para su cumplimiento;

II. La Programación, es la fase donde se definen, ordenan y jerarquizan los programas presupuestarios y, proyectos de inversión y demás actividades, partiendo de una selección de objetivos, metas e indicadores de desempeño, así como los tiempos y las unidades responsables de su ejecución, y

III. La Presupuestación, es la fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes, programas presupuestarios y proyectos seleccionados en la fase anterior”.

La Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", establece lo siguiente:

Artículo 3. “Los organismos a que se refiere esta Ley, tendrán los siguientes objetivos de asistencia social y beneficio colectivo:

I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.

II...VI.



VII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el D.I.F. Estatal, a través de Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social”.

Artículo 13. “La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

...

IV. Aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal que en todo caso serán acordes de los planes y programas del DIFEM...”.

El Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2014, publicado en la Gaceta del Gobierno con número 72, de fecha 16 de octubre de 2013, determina lo siguiente:

“Los gobiernos municipales al igual que el gobierno estatal a partir del 2010 están transitando de un Presupuesto por Programas, hacia un Presupuesto Basado en Resultados (PbR), estas formas de presupuestar han generado que las Dependencias Generales y Auxiliares de la Administración Pública Municipal refuercen las acciones que permitan consolidar los procesos de integración para alcanzar ese enfoque de resultados que oriente a las unidades ejecutoras de la administración pública municipal para que presupuesten, ejerzan, registren, controlen y evalúen el uso y destino de los recursos públicos con la identificación de la entregan de resultados en beneficio de la población a la que representan...”.

“...El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

En el Municipio, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), es un conjunto de elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación mediante los cuales se programan las actividades alineadas a la asignación del presupuesto,



soportadas por herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias generales, auxiliares y organismos del Ayuntamiento a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

El PbR apoya la asignación objetiva de los recursos públicos para fortalecer las políticas, programas y proyectos para el desempeño gubernamental, a fin de que aporten mejoras sustantivas a las condiciones de vida de la sociedad. Por ello, busca maximizar los recursos para un mayor volumen y calidad de los bienes y servicios públicos.

El PbR pretende que la definición de los programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades públicas ejercen los recursos públicos”.

“Importancia del presupuesto

1. Su utilidad, radica en la operación del proceso de programación, presupuestación y ejecución del presupuesto por las dependencias y entidades públicas, a fin de minimizar riesgos en la ejecución de las acciones y en la aplicación de los recursos, logrando resultados eficientes.
2. Nos permite mantener lo planeado a límites razonables durante la operación.
3. Conducir el seguimiento bajo un mecanismo para la revisión y orientación de políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción.



4. Cuantificar, en términos programáticos y presupuestarios para correlacionar los diversos componentes del Programa Anual. Esto es vincular lo programado y alcanzado para identificar resultados e impactos.

5. El uso de la técnica presupuestal con base en resultados, permite la identificación de objetivos y resultados de manera anticipada de los programas y proyectos, estableciendo medidas de control mediante el establecimiento de indicadores de desempeño, utilizando formatos específicos, catálogos programáticos, presupuestales y de estructura orgánica, para evitar duplicidades o sobreposición de propósitos y acciones”.

III.2.1 “Lineamientos para la integración del Programa Anual.

- Para la formulación del Programa Anual deberán ser llenados los formatos (PbRM-01a; PbRM-01b; PbRM-01 c; PbRM-01 d, PbRM-01e)”.

Ser o Condición:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán dio a lo dispuesto en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio 2014, en la integración de su programa presupuestario, el equipo auditor solicitó al enlace de la auditoría el Presupuesto basado en Resultados Municipal aprobado para el ejercicio 2014, proporcionando únicamente los formatos correspondientes al Programa Anual (PbRM-01a; PbRM-01b; PbRM-01 c y PbRM-01e), los cuales se plasman en la siguiente tabla:



| Formato | Dependencia General | Programa |
|----------------|----------------------------|--------------------------------------|
| PbRM-01a | Presidencia | Desarrollo Integral De La Familia |
| PbRM-01a | Dirección General | Desarrollo Integral De La Familia |
| PbRM-01a | Dirección General | Atención A La Población Infantil |
| PbRM-01a | Dirección General | Atención A Personas Con Discapacidad |
| PbRM-01a | Dirección General | Salud Y Asistencia Social |
| PbRM-01a | Dirección General | Apoyo A Los Adultos Mayores |
| PbRM-01a | Presidencia | Pueblos Indígenas |
| PbRM-01a | Dirección General | Oportunidades Para Los Jóvenes |
| | | |
| PbRM-01b | Dirección General | Alimentación |
| PbRM-01b | Presidencia | Desarrollo Integral De La Familia |
| PbRM-01b | Dirección General | Desarrollo Integral De La Familia |
| PbRM-01b | Dirección General | Atención A La Población Infantil |
| PbRM-01b | Dirección General | Atención A Personas Con Discapacidad |
| PbRM-01b | Dirección General | Salud Y Asistencia Social |
| PbRM-01b | Dirección General | Apoyo A Los Adultos Mayores |
| PbRM-01b | Presidencia | Pueblos Indígenas |
| PbRM-01b | Dirección General | Oportunidades Para Los Jóvenes |
| | | |
| PbRM-01c | Dirección General | Alimentación |
| PbRM-01c | Presidencia | Desarrollo Integral De La Familia |
| PbRM-01c | Dirección General | Desarrollo Integral De La Familia |
| PbRM-01c | Dirección General | Atención A La Población Infantil |
| PbRM-01c | Dirección General | Atención A Personas Con Discapacidad |
| PbRM-01c | Dirección General | Salud Y Asistencia Social |
| PbRM-01c | Dirección General | Apoyo A Los Adultos Mayores |
| PbRM-01c | Presidencia | Pueblos Indígenas |
| PbRM-01c | Dirección General | Oportunidades Para Los Jóvenes |
| Formato | Dependencia General | Programa |



| | | |
|----------|-------------------|--------------------------------------|
| PbRM-02a | Dirección General | Alimentación |
| PbRM-02a | Presidencia | Desarrollo Integral De La Familia |
| PbRM-02a | Dirección General | Desarrollo Integral De La Familia |
| PbRM-02a | Dirección General | Atención A La Población Infantil |
| PbRM-02a | Dirección General | Atención A Personas Con Discapacidad |
| PbRM-02a | Dirección General | Salud Y Asistencia Social |
| PbRM-02a | Dirección General | Apoyo A Los Adultos Mayores |
| PbRM-02a | Presidencia | Pueblos Indígenas |
| PbRM-02a | Dirección General | Oportunidades Para Los Jóvenes |

Como se puede observar en el cuadro anterior, el Sistema Municipal no cumplió en su totalidad con la metodología para la integración del Programa Anual, toda vez que omitió en algunos casos el llenado del formato PbRM-01a “dimensión administrativa del gasto”, que es la base de la programación y permite a la entidad municipal identificar la estructura administrativa de sus programas y proyectos, responsabilizando a las áreas involucradas en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Así mismo se observó que en el ejercicio 2014, no se consideró el programa 070103 “el papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género”, sin embargo sí desarrollan acciones para promover este programa, ya que se proporciona atención integral a la madre adolescente. Por otra parte no se generaron los formatos PbRM-01d “ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión” 2014 y PbRM-01e “matriz de indicadores para resultados por programa presupuestario”.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El equipo auditor puede concluir que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán no implementó ni adoptó de manera correcta el Presupuesto basado en Resultados Municipal, dejando de fortalecer los mecanismos de coordinación entre las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del gasto público, con los responsables de la ejecución de las actividades y programas presupuestarios, y con ello



establecer un marco institucional municipal que permita brindar mayor certidumbre en la distribución de los recursos, así como transparentar el proceso presupuestario.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

Que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán en lo sucesivo cumpla con la metodología establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal e integre su presupuesto de manera correcta cumpliendo con todos los formatos.

Que las acciones de planeación y programación, se realicen sobre estudios fehacientes que garanticen su ejecución y conclusión con apego a la estructura programática contenida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal.

Que el Órgano de Control Interno de la entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD05-H02/2015

Inconsistencias del Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán referentes a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario

Procedimiento de Auditoría:

Supervisar los Desayunadores Escolares Comunitarios, con la finalidad de conocer en qué condiciones de limpieza e higiene se encuentran y si operan conforme a las Reglas de Operación.



Criterio o Deber Ser:

Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario, emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 39 de fecha 28 de febrero de 2014, establecen en los siguientes apartados:

1.2 “Objetivo Especifico

Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de un primer alimento en la jornada escolar, diseñados con base en criterios de Calidad Nutricional y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos”.

6.2 “Monto de apoyo

La entrega de insumos alimentarios que se brinda en este programa es cubierto por el Gobierno del Estado de México a través del DIFEM; sin embargo, al beneficiario se le cobrará una cuota de recuperación, que será definida únicamente por los padres de familia, que oscila entre \$2.00 y \$10.00 como máximo por desayuno. Este costo se establece en asamblea encabezada por el Comité Comunitario del desayunador, el supervisor del DIFEM y el supervisor del SMDIF, exclusivamente; el fondo de ahorro producto de las cuotas de recuperación, serán utilizadas únicamente para la compra de los productos perecederos que complementarán los menús, para la reposición o reparación del mobiliarios, equipo y utensilios.

Los bienes adquiridos con el fondo de ahorro serán propiedad del programa Desayuno Escolar Comunitario, los cuales en caso de ser retirados podrán ser transferidos o reubicados en otros Planteles Escolares que cumplan con los requerimientos de marginación y desnutrición, del mismo o diferente municipio”.



7.2.1 “Operación del Programa

a)...b).

c) Cumplir con los hábitos de higiene para el consumo de alimentos.

d)...

e) Los alimentos serán preparados de conforme a las directrices de prácticas de higiene y sanidad y en los criterios de calidad nutricia acompañados de acciones de aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

“Corresponde a los SMDIF:

a)...e).

f) Supervisar los Desayunadores Comunitarios constantemente para llevar un seguimiento de la operación de los mismos y prevenir un mal funcionamiento.

g)...i).

j) Realizar acciones de asesoría y seguimiento en la operación del programa conforme a las presentes Reglas de Operación, acciones de mejora de los Desayunadores Escolares Comunitarios en infraestructura y habilitación.

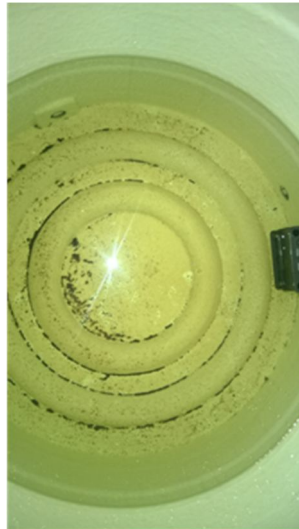
k)...n).

o) Llevar a cabo reuniones con padres de familia cuando se esté incumpliendo con las Reglas de Operación.

p)...t).

Ser o Condición:

De acuerdo a la supervisión que realizó el equipo auditor a los planteles escolares del municipio de Texcaltitlán beneficiados con desayunos calientes, se pudo percatar que en el desayunador ubicado en la escuela “Liberación Campesina”, ubicada en la comunidad de Gavia Chica, el contenedor de agua con la que elaboran los alimentos y el agua de sabor que se les sirve a los alumnos se encontraba con mucha suciedad en el interior, este hecho se puede observar en las siguientes imágenes:



Suciedad en el interior del contenedor de agua para consumo humano

Derivado de la imagen anterior se puede determinar que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán no realiza supervisiones a todos los Desayunadores Comunitarios, lo cual se constató posteriormente debido a que no se presentó evidencia de dichas supervisiones.

En otra ocasión se visitó el jardín de niños llamado Refugio Escobar de Perrin, ubicado en la Cabecera Municipal de Texcaltitlán en donde se solicitó el registro de los desayunos entregados, así como de los ingresos y egresos diarios, los cuales son administrados por el Comité del desayunador comunitario, posteriormente el equipo auditor identificó en el registro del día viernes 12 de septiembre de 2014, un egreso por el concepto de “retribución a cocineras” por un monto de \$ 1,800 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N), hecho que incumple con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario, ya que el total de los ingresos solamente puede ser utilizado para la compra de los productos perecederos que complementarán los menús, para la reposición o reparación del mobiliario, equipo y utensilios y no se permite que se pague un sueldo o gratificación a las madres de familia que apoyan en el desayunador, ya que esta labor debe de ser solamente de apoyo, a continuación se presenta la imagen en donde se puede observar el pago al personal que atiende el desayunador.



- I. Que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán cumpla a cabalidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario, referente a la higiene y calidad de los alimentos, así como en la aplicación de los ingresos derivados por la venta de los desayunos.
- II. Que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán implemente un procedimiento y una bitácora para establecer de manera frecuente visitas a los desayunadores escolares.
- III. Que el Órgano de Control Interno de la entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD05-H03/2015

El Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán no retira en el tiempo establecido los desayunos escolares fríos de la bodega regional

Procedimiento de Auditoría:

Verificar si el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán recoge los desayunos escolares fríos de la bodega del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) en los últimos 10 días hábiles del mes anterior al que se va a entregar los desayunos, con la finalidad de que se distribuyan a los planteles escolares beneficiados en el plazo correspondiente.

Criterio o Deber Ser:

Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas, emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 39 de fecha 28 de febrero de 2014, establecen en sus apartados



7.1.10 “Sanciones

Suspensión temporal para el SMDIF:

a)... b).

c) En el caso de que el SMDIF no retire los insumos del almacén central y/o bodega regional correspondiente, dentro de los 10 últimos días hábiles de cada mes.

d)...e).

10 “Coordinación Interinstitucional

El SMDIF deberá:

a)...c).

d) Entregar en tiempo y forma a las escuelas beneficiadas, los productos del desayuno escolar frío o de las raciones vespertinas, en el lugar indicado por el director escolar para su resguardo.

e)...i)

j) Para realizar el retiro de los productos, previamente el SMDIF deberá realizar el pago de su asignación mensual, asimismo presentará el comprobante de pago en la bodega o almacén respectivo.

k) Deberán acudir puntualmente durante el plazo de los últimos diez días hábiles de cada mes a tramitar el pago y retiro de su dotación de acuerdo a la asignación correspondiente, teniendo únicamente hasta el último día hábil del mes de que se trate.



Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

- I. El Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán informe al Órgano de Control Interno porqué se retiraron los desayunos escolares de la bodega regional fuera del plazo establecido en las Reglas de operación.
- II. El Sistema Municipal DIF se apegue estrictamente a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas, en lo referente al periodo de tiempo de retiro de los desayunos escolares de la bodega regional.
- III. El Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán implemente un procedimiento que defina estrategias para recoger y distribuir los Desayunos Escolares.
- IV. Que el Órgano de Control Interno de la entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD05-H04/2015

El Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) no opera correctamente

Procedimiento de Auditoría:

Se revisará el libro de actas de la Junta de Gobierno así como los expedientes de las diferentes áreas que conforman el CEPAMyF.

Criterio o Deber Ser:

La Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios establece:



Artículo 41.- “Los SMDIF en materia de asistencia social, tendrán las siguientes atribuciones:

V. ...

VII. Establecer y operar instancias y centros especializados que realicen acciones de prevención, atención y rehabilitación para erradicar la violencia familiar;”

Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Prevención y Atención al Maltrato, emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 41 de fecha 28 de febrero de 2013, establecen en sus apartados

“6. SERVICIO

6.1. Tipo de Servicio

El servicio que se brinda a la población en general, se otorga a través de reportes anónimos y la intervención se dará a través de la atención de un grupo multidisciplinario conformado por las áreas de trabajo social, médica, psicológica y jurídica. La prevención se proporcionará por medio de capacitación a los SMDIF, pláticas, talleres, medios de comunicación impresos y electrónicos, entre otros. Además de informar y sensibilizar a toda la población de las características, causas y consecuencias de la violencia familiar, así como la importancia de su denuncia, con el propósito de disminuirla y crear una cultura de no violencia donde prevalezcan los valores en la familia y sociedad”.

La Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, establece:

Artículo 13.- “La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

V...

IV. Aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal que en todo caso serán acordes de los planes y programas del DIFEM”.

La Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios establece:

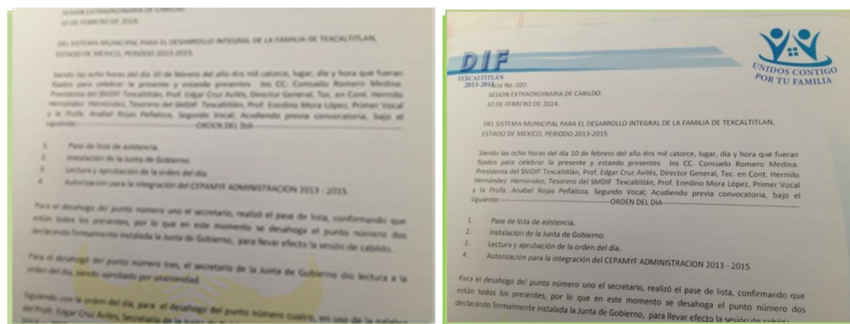
Artículo 41.- “Los SMDIF en materia de asistencia social, tendrán las siguientes atribuciones:

V...

VII. Establecer y operar instancias y centros especializados que realicen acciones de prevención, atención y rehabilitación para erradicar la violencia familiar”.

Ser o Condición:

Derivado de la revisión documental que realizó el equipo auditor, se solicitó el libro donde se redactan las sesiones de la Junta de Gobierno para verificar el establecimiento y la operación del Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF), percatándose el equipo auditor que existe el acta donde se autoriza la conformación de dicho centro, como lo enuncia la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, sin embargo no se cuenta con todo el equipo multidisciplinario que conforma el CEPAMyF (psicóloga, médico, abogado y trabajadora social); el abogado renunció y la trabajadora social se encuentra de incapacidad por gravedad, derivado de lo anterior el SMDIF ha hecho caso omiso a la contratación de los servidores públicos antes mencionados dejando al programa fragmentado y por consecuencia incumpliendo con el objetivo de atender a la población y erradicar la violencia familiar.



Acta de aprobación del CEPAMyF



Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

En este sentido el equipo auditor concluye que el Centro de Prevención y de Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) no está funcionado de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Prevención y Atención del Maltrato al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:

- I. Que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Texcaltitlán se apegue estrictamente a la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios en materia de asistencia social.
- II. Que el SMDIF de Texcaltitlán contrate al personal que supla al abogado y trabajadora social para que se integren al CEPAMyF.
- III. El Sistema Municipal DIF se apegue estrictamente a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Prevención y Atención al Maltrato, en lo referente al atender de forma integral y personal a la población involucrada en violencia familiar.
- IV. Que el Órgano de Control Interno de la entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.



Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD05-H05/2015

Donativos

Procedimiento de Auditoría:

Verificar el seguimiento que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán lleva a cabo para el registro, almacenamiento y distribución de los donativos en especie o económicos que recibe así como de los que entrega a la población vulnerable.

Criterio o Deber Ser:

De acuerdo con la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal Denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, en su Capítulo Segundo Patrimonio, el Artículo 4 establece:

“El patrimonio de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, se integrará con los siguientes recursos:

I...II

III. Las aportaciones, donaciones, legados y las liberalidades que reciba de personas físicas o morales;

IV...”

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Duodécima Edición) 2013, publicado en la Gaceta del Gobierno, número 5, de fecha 8 de enero de 2013, en apartado VI Políticas de Registro dice:

“Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.



En el caso de los municipios el registro de los donativos será de acuerdo a los lineamientos para el registro y control de inventario y desincorporación de bienes muebles e inmuebles de la administración pública municipal, incluyendo sus dependencias administrativas, organismos descentralizados y fideicomisos públicos”.

Las Reglas de Operación de la Acción de Desarrollo Social beneficios en especie para grupos de Adultos Mayores, emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y publicadas el 26 de abril de 2013 en la Gaceta del Gobierno del Estado número 79, establecen en diversos apartados lo siguiente:

6.1 “Tipo de servicio

Se otorga en calidad de donación y por única vez:

a) A los adultos mayores con limitación física:

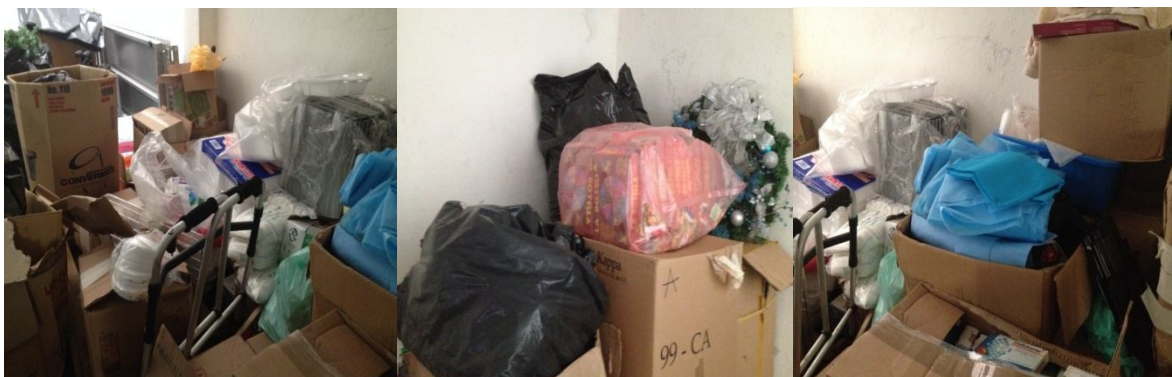
Andaderas.

Sillas de ruedas.

Bastones”.

Ser o Condición:

En entrevista con el Tesorero del Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán, éste comentó al equipo auditor que han sido favorecidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), con donativos en especie, tales como: sillas de ruedas, cobijas, andaderas entre otros insumos, como se observa en las fotografías siguientes:



Andaderas, material desechable.

Pañales.

Cajas de medicamentos.

De los cuales algunos bienes fueron donados a grupos vulnerables del Municipio de Texcaltitlán, sin embargo no cuenta con documentación alguna donde se muestre a quien se benefició, porque concepto y en qué fecha.

Lo anterior pone en evidencia que no se tiene un sistema de control interno para la recepción y almacenamiento de dichos donativos, toda vez que se cuenta con una bodega en donde no se tiene un adecuado inventario de los bienes, lo que impacta en un adecuado control de entrega de donativos a la población que lo requiere.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

De esta manera, el equipo auditor concluye que el SMDIF no lleva un control de los donativos en sus entradas y salidas de bodega como lo señala el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda:



- I. Que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán se apegue a lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, tratándose del manejo de inventarios y registro de donativos.
- II. Que el Sistema Municipal DIF Texcaltitlán integre correctamente los expedientes relativos a las donaciones, con respecto a sus entradas y salidas.
- III. Que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán mejore las condiciones y concentración de almacenaje de los donativos en especie que recibe.
- IV. Que el Órgano de Control Interno de la entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD05-H06/2015

En el Sistema Municipal DIF (SMDIF) de Texcaltitlán existen Inconsistencias de Control Interno en el manejo de personal

Procedimiento de Auditoría:

Se revisará la nómina a fin de verificar si los servidores públicos laboran en el SMDIF de Texcaltitlán y si cuentan con la prestación de servicios de salud, asimismo se revisaran los expedientes del personal con la finalidad de identificar si están integrados de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

Criterio o Deber Ser:

La Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, señala:



Artículo 45. “Los servidores públicos prestarán sus servicios mediante nombramiento, contrato o formato único de Movimientos de Personal expedidos por quien estuviere facultado legalmente para extenderlo”.

Artículo 47. “Para ingresar al servicio público se requiere:

- I. Presentar una solicitud utilizando la forma oficial que se autorice por la institución pública o dependencia correspondiente;
- II. Ser de nacionalidad mexicana, con la excepción prevista en el artículo 17 de la presente ley;
- III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en su caso;
- IV. Acreditar, cuando proceda, el cumplimiento de la Ley del Servicio Militar Nacional;
- V. No tener antecedentes penales por delitos intencionales;
- VI. No haber sido separado anteriormente del servicio por las causas previstas en la fracción V del artículo 89 y en el artículo 93 de la presente ley;
- VII. Tener buena salud, lo que se comprobará con los certificados médicos correspondientes, en la forma en que se establezca en cada institución pública;
- VIII. Cumplir con los requisitos que se establezcan para los diferentes puestos;
- IX. Acreditar por medio de los exámenes correspondientes los conocimientos y aptitudes necesarios para el desempeño del puesto; y
- X. No estar inhabilitado para el ejercicio del servicio público.
- XI. Presentar certificado expedido por la Unidad del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el que conste, si se encuentra inscrito o no en el mismo (...)

Artículo 48. “Para iniciar la prestación de los servicios se requiere:



- I. Tener conferido el nombramiento, contrato respectivo o formato único de Movimientos de Personal;
- II. Rendir la protesta de ley en caso de nombramiento; y
- III. Tomar posesión del cargo”.

La Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios en los siguientes artículos establece:

Artículo 3. “Son sujetos de esta ley:

- I. Los poderes públicos del estado, los municipios a través de los ayuntamientos y los tribunales administrativos, así como los organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter estatal y municipal, siempre y cuando éstos últimos no estén afectos a un régimen distinto de seguridad social;
- II. Los servidores públicos de las instituciones públicas mencionadas en la fracción anterior;
- III. Los pensionados y pensionistas;
- IV. Los familiares y dependientes económicos de los servidores públicos y de los pensionados”.

Artículo 5 “Para los efectos de esta ley se entiende por:

(...)

III. Servidor público, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión ya sea por elección popular o por nombramiento, o bien, preste sus servicios mediante contrato por tiempo u obra determinados, así como las que se encuentren en lista de raya, en cualquiera de las instituciones públicas a que se refiere la fracción II de este Artículo. Quedan exceptuadas aquellas que estén sujetas a contrato civil o mercantil, o a pago de honorarios; (...).”.



Artículo 11 “Se establecen dos tipos de prestaciones: obligatorias y potestativas.

Son prestaciones obligatorias:

I. Servicios de salud:

1. Promoción a la salud y medicina preventiva.
2. Atención de enfermedades no profesionales y maternidad.
3. Rehabilitación.
4. Atención de riesgos de trabajo. (...).”

Ser o Condición:

Para atender a la normatividad antes expuesta, el equipo auditor solicitó al enlace de auditoría la relación del personal del SMDIF, la nómina y los expedientes de los servidores públicos que laboran en el DIF de Texcalitlán, con la finalidad de verificar si el personal que está en nómina es el mismo que se registra en la listas de asistencia, así como cotejar que cuenten con las prestaciones obligatorias de ley como es el servicio a la salud.

Derivado de la revisión realizada a los documentos antes mencionados se detectaron varias incongruencias ya que los expedientes no son homogéneos y en algunos casos faltan nombramientos de los servidores públicos o estos aparecen con cargo diferente al de la nómina.



A continuación se presentara un cuadro con las inconsistencias en la administración y manejo del personal que existe en el SMDIF de Texcaltitlán.

| INCONGRUENCIAS EN LISTAS DE PERSONAL Y NOMBRAMIENTOS | | | | | |
|--|-------------------|--------|----------------------|-----------------------|-------------------|
| No. EMPLEADO | PUESTO | NÓMINA | LISTAS DE ASISTENCIA | NOMBRAMIENTOS | SERVICIO DE SALUD |
| 1 | Presidenta DF | SI | | Presidenta DF | SI |
| 2 | Asesor | SI | SI | Doctor SMDIF | NO |
| 3 | Notificador | SI | SI | NO TENE NOMBRAMIENTO | NO |
| 4 | Promotor | SI | NO ESTA EN LISTA | NO TENE NOMBRAMIENTO | SI |
| 5 | Promotor 1 | SI | SI | NO TENE NOMBRAMIENTO | SI |
| 6 | Asesor Jurídico | SI | SI | Procurador SMDIF | NO |
| 7 | Intendente | SI | NO ESTA EN LISTA | NO TENE NOMBRAMIENTO | SI |
| 8 | Sec. Particular | SI | NO ESTA EN LISTA | Sec. Particular | NO |
| 9 | Chofer | SI | SI | Promotor HORTADIF | SI |
| 10 | Promotor 2 | SI | SI | Auxiliar PRAAME | SI |
| 11 | Psicóloga | SI | SI | NO TENE NOMBRAMIENTO | SI |
| 12 | Director DF | SI | | Director DIF | SI |
| 13 | Tesorero | SI | | Tesorero | SI |
| 14 | Promotor 3 | SI | SI | Promotor CAMEX | NO |
| 15 | Odontología | SI | SI | Dentista | NO |
| 16 | Promotor 4 | SI | SI | Proctora Discapacidad | NO |
| 17 | Promotor 5 | SI | SI | Promotora DEC | NO |
| 18 | Asesor Jurídico 1 | SI | NO ESTA EN LISTA | NO TENE NOMBRAMIENTO | SI |
| 19 | Intendente | SI | NO ESTA EN LISTA | | SI |
| 20 | Promotor 6 | SI | SI | Promotora CAAM | NO |
| 21 | Secretario | SI | SI | Sec. General | SI |
| 22 | Jefe de Turno | SI | NO ESTA EN LISTA | NO TENE NOMBRAMIENTO | SI |
| 23 | Jefe de Turno 1 | SI | NO ESTA EN LISTA | NO TENE NOMBRAMIENTO | SI |
| 24 | Promotor 7 | SI | SI | Promotora CAVIN | SI |
| 25 | Auxiliar PRAAME | SI | SI | NO TENE NOMBRAMIENTO | SI |
| 26 | Auxiliar PRAAME 1 | SI | SI | NO TENE NOMBRAMIENTO | NO |
| 27 | Intendente | SI | SI | NO TENE NOMBRAMIENTO | SI |

FUENTE: Elaboración propia OSFEM con la información de la Entidad Fiscalizada.

Como se puede observar en el cuadro anterior existen 7 personas que no se encuentran registradas en las listas de asistencia (4, 7, 8, 18, 19, 20 y 23) pero si perciben un sueldo por parte del sistema Municipal DIF de Texcaltitlán y se encuentran incorporadas en la nómina, además durante el periodo que permaneció el equipo auditor en esta entidad, en ningún momento se pudo establecer comunicación con estos servidores públicos ni tampoco con el titular de la Dirección General, lo cual puede resultar que no se cumpla con las acciones que tiene conferidas el Sistema Municipal.



Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El equipo auditor concluye que la entidad fiscalizable no da cumplimiento a lo establecido a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios omitiendo proporcionar Seguridad Social a sus trabajadores e integre los expedientes de personal de manera correcta.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la entidad fiscalizable:

- I. Que el SMDIF Texcaltitlán determine el procedimiento de contratación de personal así como sus lineamientos y requisitos.
- II. Que el SMDIF Texcaltitlán integre correctamente los expedientes del personal, a fin de eficientar la administración de los Recursos Humanos.
- III. Que el SMDIF de Texcaltitlán homologue su nómina con el tabulador de sueldos.
- IV. Que el SMDIF de Texcaltitlán cubra las aportaciones que fije el ISSEMYM, para que los servidores públicos reciban los beneficios de seguridad y servicios sociales.
- V. Que el SMDIF de Texcaltitlán proporcione a todo su personal la prestación de servicio médico.
- VI. Que el Órgano de Control Interno de la entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.



Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD05-H07/2015

Insuficiente cobertura por parte del Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán en la atención de Grupos de Adultos Mayores

Procedimiento de Auditoría:

Se revisarán las listas y horarios de los grupos de Adultos Mayores, así como la evidencia fotográfica y documental de las actividades realizadas y los Reportes Mensuales de Programas por Transversalidad, a fin de verificar que el ente fiscalizable cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

Criterio o Deber Ser:

La Ley de los Derechos de los Adultos Mayores establece en su artículo 3o. que para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. "Personas adultas mayores. Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional;

II. Asistencia social. Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva; (...)

VIII. Integración social. Es el resultado de las acciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, las familias y la sociedad organizada, orientadas a modificar y superar las condiciones que impidan a las personas adultas mayores su desarrollo integral; (...)



IX. Atención integral. Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales, usos y costumbres y preferencias; (...)"

Según los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Integración de Grupos de Adultos Mayores, se deben integrar espacios de convivencia para los adultos mayores en los que al mismo tiempo desarrollan actividades educativas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas.

Objetivo general de los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Integración de Grupos de Adultos Mayores.

- Incrementar los espacios en los que se promuevan la autonomía y el desarrollo de las potencialidades del adulto mayor, mediante la integración de grupos.

Objetivos específicos de los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Integración de Grupos de Adultos Mayores.

- Incrementar la sociabilidad y autoestima de los adultos mayores mediante la convivencia con otros adultos.
- Incrementar conocimientos mediante el intercambio de actividades con otros adultos mayores a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida.
- Mejorar las habilidades manuales e intelectuales de los adultos mayores, mediante talleres para la adecuada utilización del tiempo libre.

Procedimiento para la entrega del servicio

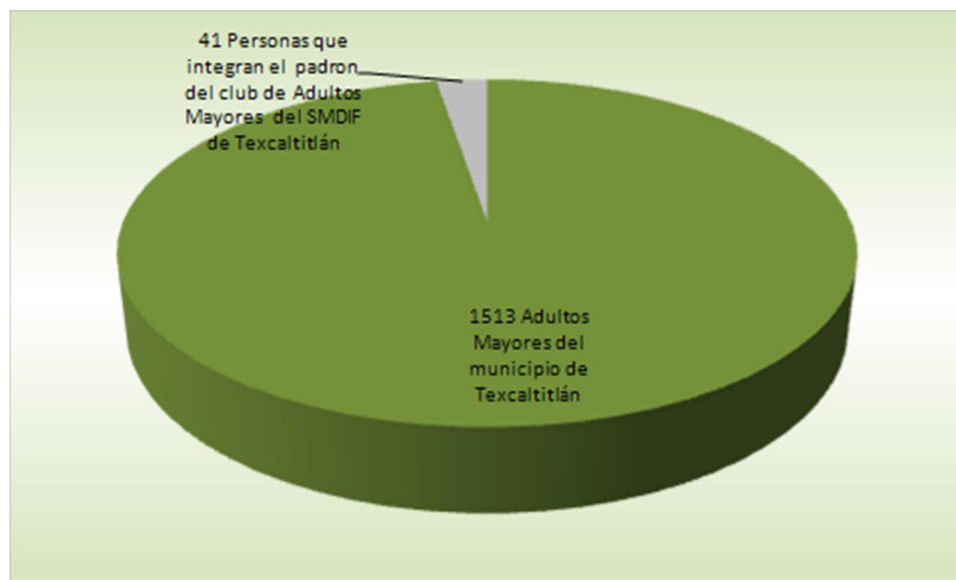
a) La Coordinación de Atención a Adultos Mayores (CAAM) realizará la promoción de formación de grupos a través de los promotores municipales de adultos mayores.

- b) El SMDIF a través del promotor municipal de adultos mayores invitará a los adultos mayores de su municipio para integrar grupos. (...)
- j) Los grupos que integren los SMDIF se conformarán con un mínimo de 15 y un máximo de 60 adultos mayores. (...)"

Ser o Condición:

Para revisar el cumplimiento de la normatividad anterior, el equipo auditor solicitó a la Coordinadora de Adultos Mayores las listas de asistencia, los Informes Mensuales de Programas por Transversalidad y el reporte fotográfico de las actividades que se realizaron durante el periodo objeto de auditoría.

Derivado de la revisión, el equipo auditor detectó que en el Sistema Municipal DIF (SMDIF) de Texcaltitlán solo existe un grupo de Adultos Mayores con un padrón de 41 personas, lo cual resulta insuficiente ya que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información (INEGI) en el censo 2010 se registraron 1513 Adultos Mayores pertenecientes a este municipio, razón que se traduce en un situación crítica ya que solo se atiende a un 2.7% de la población de Adultos Mayores.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM con la información de la Entidad Fiscalizada.

Además de la revisión documental que se hizo a las listas de asistencia y al reporte diario de actividades, proporcionadas por la Coordinadora de Adultos Mayores del

SMDIF de Texcaltitlán, el equipo auditor detectó que la asistencia de los adultos mayores al club es poco frecuente ya que según las listas de asistencia del mes de mayo de 2014 en promedio se presentó solo el 47% de los adultos mayores que conforman el club.

A continuación se muestra la evidencia de las listas de asistencia del mes de mayo de 2014, por medio de las cuales el equipo auditor detectó cuantos Adultos Mayores asistieron al club.

Lista de asistencia del mes de mayo

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El equipo auditor concluye que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán tiene poca cobertura en atención a grupos de Adultos Mayores, lo cual impacta en el objetivo para reducir las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores en el municipio ya que no proporciona la atención integral que contribuya a ofrecerles una mejor calidad de vida.



Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda:

- I. Que el SMDIF de Texcaltitlán implemente un programa para incrementar la cobertura del servicio atención a Grupos de Adultos Mayores.
- II. Que el SMDIF realice acciones tendentes a cumplir con el objetivo general y específicos establecidos en los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Integración de Grupos de Adultos Mayores
- III. Que el SMDIF realice acciones tendentes para cumplir con el objetivo de este programa, mejorando las habilidades manuales e intelectuales de los Adultos Mayores.
- IV. Que el Órgano de Control Interno de la Entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.

Clave de la Cédula de Auditoría: AEEP/SEPM/AD05-H08/2015

Inconsistencias en materia de Protección Civil en las instalaciones del Sistema Municipal DIF (SMDIF) de Texcaltitlán

Procedimiento de Auditoría:

Se verificará que las instalaciones del Sistema Municipal DIF cuenten con las medidas de seguridad necesarias a fin de conocer si se apegan a las disposiciones normativas en materia de Protección Civil.



Criterio o Deber Ser:

La siguiente normativa establece las disposiciones para que los municipios cuenten con Programas y Unidades Internas de Protección Civil en cada uno de sus inmuebles:

Ley General de Protección Civil

Artículo 40. “Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, a que se refiere el Reglamento de esta Ley, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil.

Dicho programa deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil, la que podrá ser asesorada por una persona física o moral que cuente con el registro actualizado correspondiente, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11 de esta Ley”.

En la Introducción de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil – Colores, Formas y Símbolos a Utilizar señala lo siguiente:

“El objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil es el de proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de una emergencia o un desastre, provocado por agentes perturbadores de origen natural o humano, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Una de estas acciones es la implementación de señales y avisos sobre protección civil, que permitan a la población identificar y advertir áreas o condiciones que representen



riesgo para su salud e integridad física, así como ubicar equipos para la respuesta a emergencias, e instalaciones o servicios de atención a la población en caso de desastre.”

La Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, en su introducción señala:

(...) “La nueva Norma refuerza las medidas técnico-administrativas para la prevención y protección contra incendios y establece la obligación de elaborar programas anuales de revisión y pruebas a los equipos contra incendio; a los medios de detección y, en su caso, a las alarmas de incendio; a los sistemas fijos contra incendio, así como a instalaciones eléctricas, de gas licuado de petróleo y de gas natural, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que pudieran existir.”

Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México

Artículo 6.17. “Los poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como las personas de los sectores social y privado en los casos previstos en la reglamentación de este Libro, deberán establecer y operar Unidades Internas de Protección Civil, con el objeto de procurar la seguridad tanto de las personas que estén en sus instalaciones como de sus bienes, a través de acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgo o desastre.

Las Unidades Internas de Protección Civil, son la primera instancia de actuación, ante el inminente impacto de un agente perturbador, responsable de informar a la autoridad especializada en materia de protección civil”.

Ser o Condición:

A fin de verificar el cumplimiento que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán da a la normatividad en materia de Protección Civil, el equipo auditor efectuó un recorrido de inspección en el edificio que alberga sus oficinas, detectando que no se cuenta con extintores, no se tienen las señales referentes a qué hacer antes, durante y después en casos de emergencia, ni identificación de las zonas de seguridad, salidas de emergencia, puntos de reunión, rutas de evacuación, primeros auxilios y equipo de emergencia.

A continuación se muestran imágenes de las instalaciones del SMDIF de Texcaltitlán en las cuales no se observan señalamientos que indiquen salidas de emergencia, puntos de reunión y qué hacer en caso de desastre, ni tampoco equipo contra incendios.



Recepción del SMDIF de Texcaltitlán



Pasillo central del SMDIF de Texcaltitlán



Area donde se reúne el Grupo de Adultos Mayores



Consultorio Médico

La situación de que el SMDIF de Texcaltitlán no cuenta con el equipo contra incendios resulta alarmante dado que la ausencia de este conjunto de aparatos y dispositivos para el control y combate de incendios pone en riesgo la integridad física de los



servidores públicos que laboran en la entidad fiscalizable, así como de un gran número de usuarios que acuden a las instalaciones.

Asimismo es de atención prioritaria que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán seleccione al personal que integrará las brigadas de primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate así como la brigada de control y combate de incendios, con base en sus habilidades, asegurándose de otorgar la capacitación y adiestramiento necesarios para dar respuesta a emergencias tales como; atención pre-hospitalaria, control y prevención de incendios, evacuación, búsqueda y rescate.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El equipo auditor concluye que la entidad fiscalizable no cumple con los requisitos establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil – Colores, Formas y Símbolos a Utilizar, asimismo no tiene integradas las brigadas de Protección Civil.

Recomendaciones:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda a la entidad fiscalizable:

- I. Que el SMDIF Texcaltitlán coloque en sus instalaciones las señales de protección civil que establece la Norma NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil – Colores, Formas y Símbolos a Utilizar.



- II. Que el SMDIF Texcaltitlán cumpla cabalmente con lo establecido en la Norma NOM-002-STPS-2010, colocando el conjunto de aparatos y dispositivos para el control y combate de incendios dado que salvaguardar la seguridad de las personas debe ser prioridad de la institución.
- III. Que el SMDIF de Texcaltitlán integre las brigadas de protección civil.
- IV. Que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán solicite a Protección Civil del Ayuntamiento un diagnóstico de las condiciones de seguridad en sus instalaciones a fin de prevenir desastres.
- V. Que el Órgano de Control Interno de la entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán | | |
|--|---------|-------------|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |



| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán | | |
|---|---------|-------------|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional). | Sí | |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán

Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)

| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
|---|---------|----|------------------------------------|
| | SI | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | Sí | | Publicada al tercer trimestre 2014 |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | Sí | | Publicada al tercer trimestre 2014 |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | Sí | | Publicada al tercer trimestre 2014 |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | | No | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | | No | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | | No | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | | No | |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

| Organismo Descentralizado DIF de Texcaltitlán | | |
|---|---|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 2 | La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos. | Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, no hay reincidencias.

La contraloría del municipio de Texcaltitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2014 | Recomendaciones |
|------|--|---|---|
| 1 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. | Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública. |
| 2 | Focalización de Desayunos Escolares | El Sistema Municipal DIF no está cumpliendo con el objetivo del programa de dotar con desayunos escolares a niños en edad preescolar y escolar en escuelas públicas. | Es necesario se implementen las acciones de control y supervisión del reparto oportuno del desayuno escolar, a fin de cumplir con el objetivo del programa. |
| 3 | Atención Integral a los Adultos Mayores | No atiende satisfactoriamente el programa de Atención integral al adulto mayor, básico de su gestión pública. | Implementar estrategias tendentes a impulsar la cultura del respeto a los derechos de los adultos mayores, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del programa Apoyo a los Adultos Mayores. |
| 4 | Productividad en Consultas Médicas | Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva. | Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar la productividad de consultas médicas. |
| 5 | Documentos para el Desarrollo Institucional | La entidad municipal no remitió evidencia alguna de contar con documentos básicos para el desarrollo institucional. | Elaborar y aprobar el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interno, documentos básicos para desarrollo organizacional de la entidad. |
| 6 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Texcaltitlán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

| Núm. | Clave del Hallazgo | Descripción | Recomendaciones |
|------|-------------------------|---|---|
| 1 | AEEP/SEPM/AD05-H01/2015 | El Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán no cumple con la metodología para integrar el Presupuesto basado en Resultados Municipal | <p>I. Que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán en lo sucesivo cumpla con la metodología establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal e integre su presupuesto de manera correcta cumpliendo con todos los formatos.</p> <p>II. Que las acciones de planeación y programación, se realicen sobre estudios fehacientes que garanticen su ejecución y conclusión con apego a la estructura programática contenida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal.</p> <p>III. Que el Órgano de Control Interno de la entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.</p> |
| 2 | AEEP/SEPM/AD05-H02/2015 | Inconsistencias del Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán referentes a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario | <p>I. Que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán cumpla a cabalidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario, referente a la higiene y calidad de los alimentos, así como en la aplicación de los ingresos derivados por la venta de los desayunos.</p> <p>II. Que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán implemente un procedimiento y una bitácora para establecer de manera frecuente visitas a los desayunadores escolares.</p> <p>III. Que el Órgano de Control Interno de la entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.</p> |



| Núm. | Clave del Hallazgo | Descripción | Recomendaciones |
|------|-------------------------|---|--|
| 3 | AEEP/SEPM/AD05-H03/2015 | El Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán no retira en el tiempo establecido los desayunos escolares fríos de la bodega regional | <p>I. El Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán informe al Órgano de Control Interno porqué se retiraron los desayunos escolares de la bodega regional fuera del plazo establecido en las Reglas de operación.</p> <p>II. El Sistema Municipal DIF se apegue estrictamente a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas, en lo referente al periodo de tiempo de retiro de los desayunos escolares de la bodega regional.</p> <p>III. El Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán implemente un procedimiento que defina estrategias para recoger y distribuir los Desayunos Escolares.</p> <p>IV. Que el Órgano de Control Interno de la entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.</p> |
| 4 | AEEP/SEPM/AD05-H04/2015 | El Centro de Prevención y Atención al Maltrato y la Familia (CEPAMyF) no opera correctamente. | <p>I. Que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Texcaltitlán se apegue estrictamente a la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios en materia de asistencia social.</p> <p>II. Que el SMDIF de Texcaltitlán contrate al personal que supla al abogado y trabajadora social para que se integren al CEPAMyF.</p> <p>III. El Sistema Municipal DIF se apegue estrictamente a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Prevención y Atención al Maltrato, en lo referente al atender de forma integral y personal a la población involucrada en violencia familiar.</p> <p>IV. Que el Órgano de Control Interno de la entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.</p> |



| Núm. | Clave del Hallazgo | Descripción | Recomendaciones |
|------|-------------------------|---|---|
| 5 | AEEP/SEPM/AD05-H05/2015 | Donativos. | <p>I. Que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán se apegue a lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, tratándose del manejo de inventarios y registro de donativos.</p> <p>II. Que el Sistema Municipal DIF Texcaltitlán integre correctamente los expedientes relativos a las donaciones, con respecto a sus entradas y salidas.</p> <p>III. Que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán mejore las condiciones y concentración de almacenaje de los donativos en especie que recibe.</p> <p>IV. Que el Órgano de Control Interno de la entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.</p> |
| 6 | AEEP/SEPM/AD05-H06/2015 | En el Sistema Municipal DIF (SMDIF) de Texcaltitlán existen Inconsistencias de Control Interno en el manejo de personal | <p>I. Que el SMDIF Texcaltitlán determine el procedimiento de contratación de personal así como sus lineamientos y requisitos.</p> <p>II. Que el SMDIF Texcaltitlán integre correctamente los expedientes del personal, a fin de eficientar la administración de los Recursos Humanos.</p> <p>III. Que el SMDIF de Texcaltitlán homologue su nómina con el tabulador de sueldos.</p> <p>IV. Que el SMDIF de Texcaltitlán cubra las aportaciones que fije el ISSEMYM, para que los servidores públicos reciban los beneficios de seguridad y servicios sociales.</p> <p>V. Que el SMDIF de Texcaltitlán proporcione a todo su personal la prestación de servicio médico.</p> <p>VI. Que el Órgano de Control Interno de la entidad municipal, dé seguimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.</p> |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



| Núm. | Clave del Hallazgo | Descripción | Recomendaciones |
|------|-------------------------|--|---|
| 7 | AEEP/SEPM/AD05-H07/2015 | Insuficiente cobertura por parte del Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán en la atención de Grupos de Adultos Mayores | <p>I. Que el SMDIF de Texcaltitlán implemente un programa para incrementar la cobertura del servicio atención a Grupos de Adultos Mayores.</p> <p>II. Que el SMDIF realice acciones tendentes a cumplir con el objetivo general y específicos establecidos en los Lineamientos de Operación de la Acción de Desarrollo Social Integración de Grupos de Adultos Mayores</p> <p>III. Que el SMDIF realice acciones tendentes para cumplir con el objetivo de este programa, mejorando las habilidades manuales e intelectuales de los Adultos Mayores.</p> <p>IV. Que el Órgano de Control Interno de la Entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.</p> |
| 8 | AEEP/SEPM/AD05-H08/2015 | Inconsistencias en materia de Protección Civil en las instalaciones del Sistema Municipal DIF (SMDIF) de Texcaltitlán. | <p>I. Que el SMDIF Texcaltitlán coloque en sus instalaciones las señales de protección civil que establece la Norma NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil – Colores, Formas y Símbolos a Utilizar.</p> <p>II. Que el SMDIF Texcaltitlán cumpla cabalmente con lo establecido en la Norma NOM-002-STPS-2010, colocando el conjunto de aparatos y dispositivos para el control y combate de incendios dado que salvaguardar la seguridad de las personas debe ser prioridad de la institución.</p> <p>III. Que el SMDIF de Texcaltitlán integre las brigadas de protección civil.</p> <p>IV. Que el Sistema Municipal DIF de Texcaltitlán solicite a Protección Civil del Ayuntamiento un diagnóstico de las condiciones de seguridad en sus instalaciones a fin de prevenir desastres.</p> <p>V. Que el Órgano de Control Interno de la entidad, dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el OSFEM.</p> |



La contraloría del municipio de Texcaltitlán México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

